INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
CONVENIO No. 1808-2024, DEPARTAMENTO DE CASANARE
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE MARZO DE 2026

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IIMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE - FASE I		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	DEPARTAMENTO DE CASANARE		
BENEFICIARIO:	DEPARTAMENTO DE CASANARE		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$20.000.000.000,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$20.000.000.000,00
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$40.000.000.000,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	08/07/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	01/06/2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	MARLENY RIVERA GALEANO		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	MARLENY RIVERA GALEANO	04/10/2025	A LA FECHA
	TITO LORENZO LOVO CARRETERO	15/09/2025	03/10/2025
	MARLENY RIVERA GALEANO	21/08/2024	14/09/2025
	SERGIO SANJUAN SANTIAGO	13/08/2024	20/08/2024
	EDGAR RICARDO GONZALEZ PATIÑO	08/07/2024	12/08/2024
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	SERGIO O. BERNAL J.	07/10/2025	31/12/2025
	HAVID NUMA MARCHENA	11/02/2025	31/12/2025
	HAVID NUMA MARCHENA	22/08/2024	25/12/2024
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No.98424	08/07/2024	31/12/2024
	No.825	08/01/2025	31/12/2025
	No. 3026	09/01/2026	31/12/2026
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA			
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 3002507	20/09/2024	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	20/09/2024		

FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA MODIFICACIÓN: se modificó la cláusula sexta-FORMA DE PAGO.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 04/10/2024
	PRIMERA PRÓRROGA: con nuevo plazo de ejecución hasta el 24 de diciembre de 2025.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 09/05/2025
	SEGUNDA PRÓRROGA: con nuevo plazo de ejecución hasta el 1 de junio de 2026	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23/10/2025
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01	FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN	FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO	FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA EXPEDICIÓN: 22/10/2024	
	FECHA DESDE: 20/09/2024	
	FECHA: 25/08/2026	
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 575.575.000	
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 264.983.000	
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N/A	
VALOR DE IMPLEMENTACIÓN	$ 38.393.442.000	
VALOR INTERVENTORÍA	$ 766.000.000	
VALOR ADICIONAL DE IMPLEMENTACIÓN	N/A	

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A). Requisitos de legalización del convenio. B). Incorporación del recurso al presupuesto de la Entidad. C). Aprobación del cronograma del convenio.	NO APLICA	28/03/2025	$ 7.000.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO	A). Acto administrativo de adjudicación del contrato de Estudios, Diseños, Implementación e Instalación. B) Acto administrativo de adjudicación de contrato de Interventoría. C). Actas de Inicio de los contratos derivados.	NO APLICA	25/08/2025	$ 7.000.000.000
TERCER DESEMBOLSO	contra entrega de la certificación del supervisor del convenio designado por el departamento que acredite el cumplimiento del 40% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance.	40%	26/12/2025	$ 3.000.000.000
ÚLTIMO DESEMBOLSO	A. La certificación del supervisor del convenio designado por el DEPARTAMENTO que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega al Ministerio del Interior de "Acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" debidamente diligenciado. C. Entrega de toda la documentación requerida para efectos de la liquidación del convenio.	100%	DD/MM/AAAA	$ 3.000.000.000
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$17.000.000.000
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL DEPARTAMENTO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: PREVISORA SEGUROS

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
3002507	Cumplimiento	$8.000.000.000	20/09/2024	25/08/2026

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños e implementación***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. CAS-OAJ-LP-009-2024	*Realizar la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fase I, del Departamento de Casanare*		$ 37.390.300.786
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024		R.L. RUBEN DARIO GÓMES VALLEJO C.C.79.723.597
Fecha de Acta de inicio del contrato	21/05/2025		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	04/04/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 37.390.300.786
COMPAÑÍA ASEGURADORA	BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA		
PÓLIZA No.	No. 85194		
FECHA DE LA PÓLIZA	30/12/2024		

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños e implementación***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. CAS-OAJ-CMA-002-2025	*Interventoria técnica, financiera, juridica, administrativa y ambiental para la "implementación del sistema integrado inteligente de seguridad y convivencia ciudadana del departamento del casanare - fase i.*		$ 1.029.823.343,00
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES S.A.S. NIT. 900.115.339-0		DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ C.C.74.859.089
Fecha de Acta de inicio del contrato	21/05/2025		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	05/05/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 1.029.823.343,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		

PÓLIZA No.	57-44-101006998
FECHA DE LA PÓLIZA	2025/04/11

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL DEPARTAMENTO: ENERO DE 2026	**SI**	**NO**
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		X
INFORME FINANCIERO		X
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	$8.056.698.075	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO		X
OTROS		X

6. INFORMEDEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

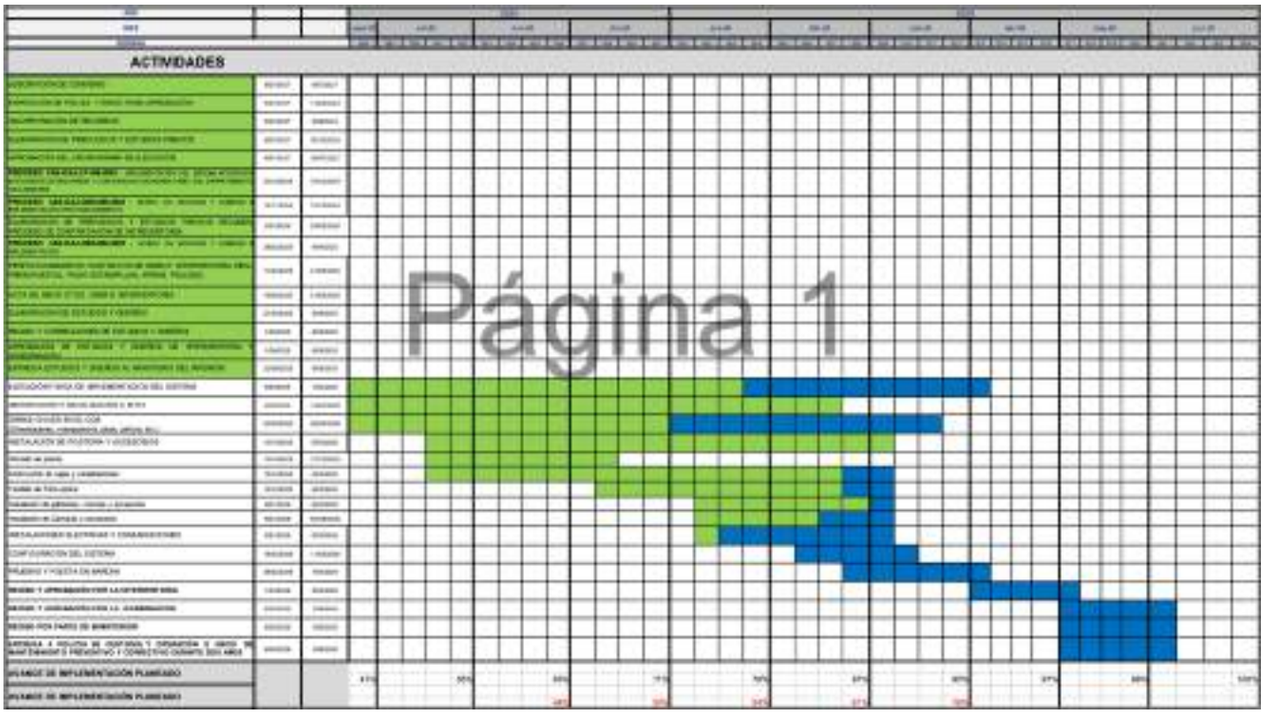
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN	**95%**
% EJECUTADO DE IMPLEMENTACIÓN	**76%**

EL SUPERVISOR DETALLARÁ LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE MARZO DE 2026:

Se realizó seguimiento al convenio durante el mes de marzo de 2026 mediante correos electrónicos, oficios y reuniones de seguimiento, se requirieron documentos contractuales que están dentro de las cláusulas que son obligaciones específicas del Departamento.

Actividades desarrolladas durante el mes de marzo de 2026:

Cronograma aprobado el 23/10/2025 en la segunda prórroga al convenio



A corte 31 de marzo de 2026, se presenta un retraso del 19%, sin embargo se debe hacer un control de cambios al cronograma de implementación, teniendo en cuenta el cronograma de ejecución que realizó el contratista derivado de implementación, y aprobó el contratista derivado de interventoría el cual se encuentra dentro de los tiempos contractuales del convenio. Para poder tener el retraso real de la implementación.

El 3 de marzo de 2026, mediante correo electrónico, el departamento de Casanare remitió el informe correspondiente al mes de enero de 2026.

El 9 de marzo de 2026, mediante correo electrónico, el Ministerio del Interior le solicitó al departamento del Casanare realizar los siguientes ajustes al informe de enero enviado el 3 de marzo, así:

1. La vigencia de la poliza del convenio, no corresponde a la actual.
2. En el Informe indican que el valor total legalizado por el Municipio es $9.017.090.235,80, esto no es correcto, a la fecha el Departamento del Casanare no ha legalizado nada.
3. El informe presenta un avance programado de 66,89%, el cual no es correcto, que de acuerdo al cronograma vigente del convenio (cronograma aprobado en la segunda prórroga) para el 31 de enero de 2026, deberia ser de 79%
4. El informe presenta un avance ejecutado de 69% , el cual no es cierto, teniendo en cuenta el informe de Interventoría, el cual indica que para el 31 de enero el avance es de 50,02%.

El 18 de marzo de 2026, mediante correo electrónico, el departamento de Casanare remitió el informe correspondiente al mes de enero de 2026 con los ajustes solicitados (se anexa informe de enero).

El 25 de marzo de 2026, mediante correo electrónico, el Ministerio del Interior le solicitó al apoyo a la supervisión del departamento del Casanare dar continuidad al seguimiento del avance de las obras, teniendo en cuenta que a la fecha, no se ha dado cumplimiento a la entrega de bitácora de obra debidamente actualizada. De igual manera, no se ha remitido el registro fotográfico actualizado y el cronograma de obra presenta desactualización.

El 30 de marzo de 2026, mediante correo electrónico, el Ministerio del Interior, reiteró la solicitud de remisión de los soportes técnicos requeridos para el seguimiento del proyecto, sugiriendo dar continuidad a la entrega de la siguiente información debidamente actualizada:

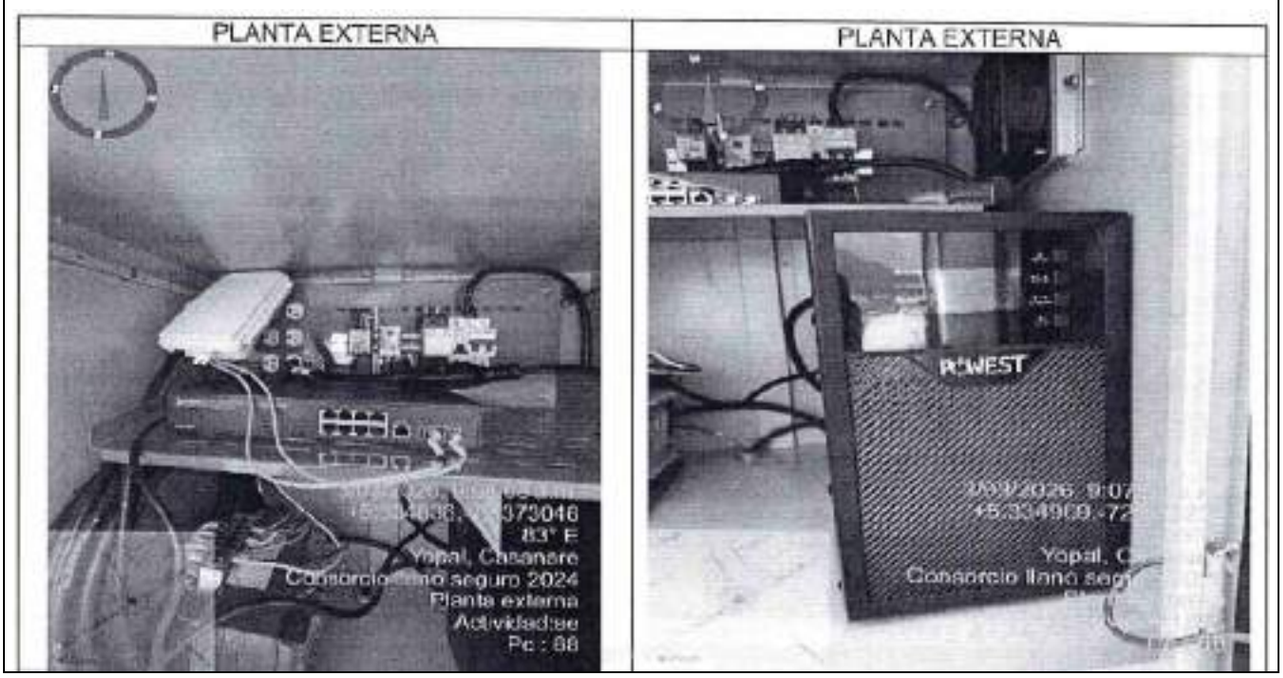
Bitácora de obra
Registro fotográfico del avance de obra
Cronograma de ejecución

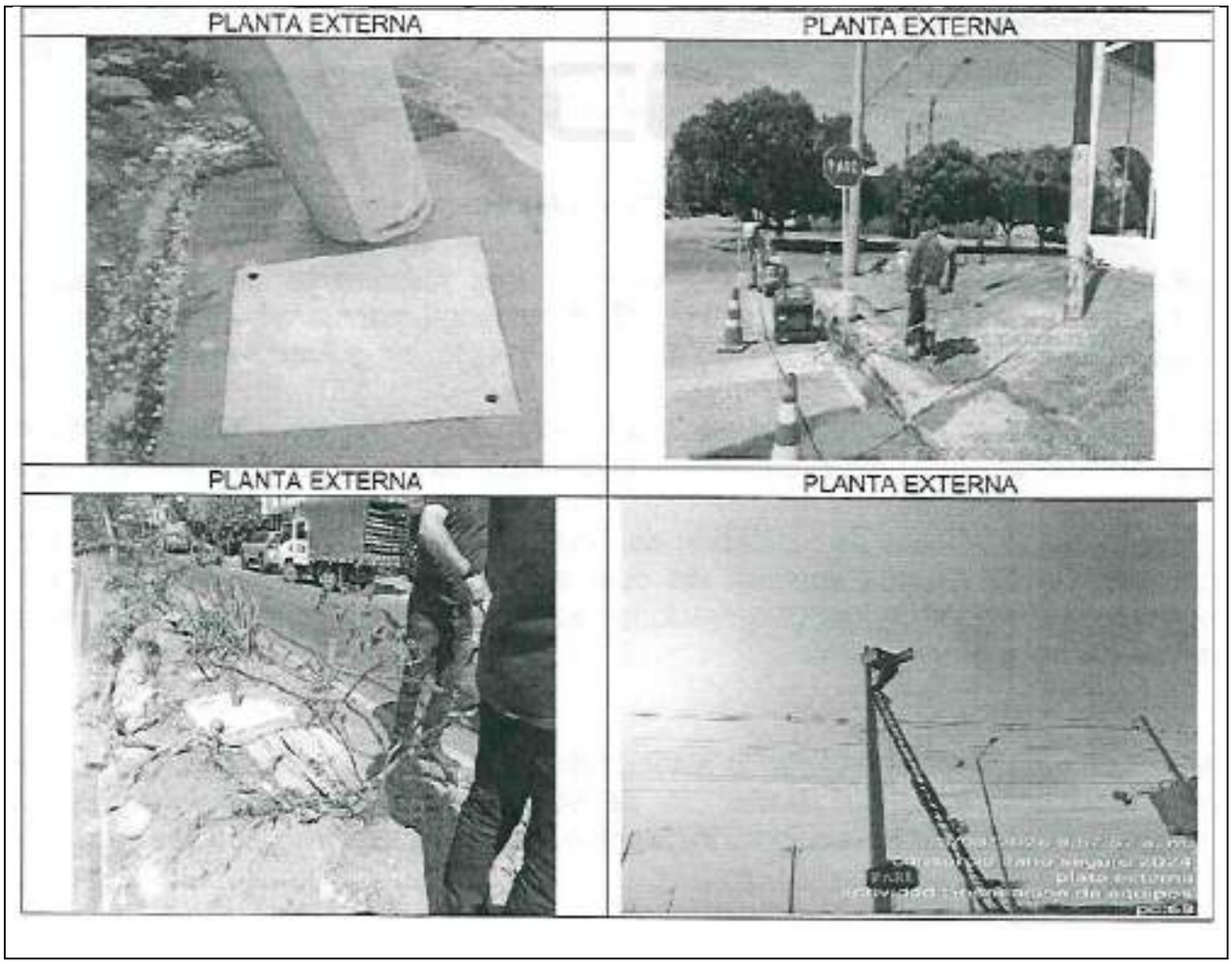
Lo anterior, con el propósito de verificar de manera objetiva el porcentaje de avance real de la obra y garantizar el adecuado seguimiento técnico del contrato. Cabe señalar que, a la fecha, la información disponible presenta desactualización, lo cual limita la validación del estado actual del proyecto.

De acuerdo al cronograma de los contratistas derivados es del 79,6% para el programado y a corte 31 de marzo el avance ejecutado es del 75,6%, presentando un retraso del 4%, correspondiente a las actividades de obra civil y eléctricas pendientes por ejecutar.

A corte 10 de abril de 2026, el departamento no ha enviado el informe correspondiente al mes de febrero y marzo de 2026.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE: Registro fotográfico





7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

4 y 5 de junio de 2025	3 y 4 de febrero de 2026	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

MARLENY RIVERA GALEANO Supervisora Convenio No. 1808 de 2024 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana- FONSECON	**Elaboró: SERGIO OSWALDO BERNAL JIMÉNEZ** Apoyo a la supervisión SIES Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana – FONSECON

Outlook

RE: Informe Mensual mes de Enero 2026

Desde Hector Julio Ramos Prieto <hector.ramos@casanare.gov.co>
en nombre de
Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>
Fecha Mié 18/03/2026 8:51
Para Sergio Oswaldo Bernal Jiménez <sergio.bernal@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (1 MB)
7. FORMATO INFORME MENSUAL DE EJECUCION (Enero 2026) Sin Anexos V2 (1).pdf;

Por medio del presente me permito anexar informe del mes de Enero 2026 con los ajustes solicitados

Para ver el informe completo con anexos correspondiente se puede ver en el siguiente drive
https://drive.google.com/drive/folders/1PnRyfruJyxV-Ecz9a9ja3T7fUKFJDWCn

Cordialmente,

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO.
Secretario de Gobierno, Convivencia Y Seguridad Ciudadana.
Gobernación de Casanare | **Centro Administrativo Departamental** |
Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 4 - Torre A ¦ Yopal ¦ Casanare ¦ Colombia ¦
Oficina +57.8.633.6339 | VoIP - 1400 | 850001 |
Hector.ramos@casanare.gov.co | www.casanare.gov.co |

De: Sergio Oswaldo Bernal Jiménez <sergio.bernal@mininterior.gov.co>
Enviado: lunes, 9 de marzo de 2026 9:36
Para: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>
Cc: mauriciohmontoya@yahoo.com <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: Informe Mensual mes de Enero 2026

Cordial saludo,

Dr Hector Julio,

Amablemente solicito revisar y ajustar el informe correspondiente al mes de enero de 2026, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

1. La vigencia de la poliza del convenio, no corresponde a la actual.
2. El el Informe indican que el valor total legalizado por el Municipio es $9.017.090.235,80, esto no es correcto, a la fecha el Departamento del Casanare no ha legalizado nada.
3. El informe presenta un avance programado de 66,89%, el cual no es correcto, que de acuerdo al cronograma vigente del convenio (croograma aprobado en la segunda prórroga) para el 31 de enero de 2026, deberia ser de 79%
4. El informe presenta un avance ejecutado de 69% , el cual no es cierto, teniendo en cuenta el informe de Interventoría, el cual indica que para el 31 de enero el avnace es de 50,02%.

Amablemente solicito se hagan los ajustes al informe del mes de enero de 2026 y así mismo se presente el informe correspondiente al mes de febrero.

Cordialmente,

Subdirección de Proyectos SCC
Sergio Oswaldo Bernal Jiménez
sergio.bernal@mininterior.gov.co
Celular: 3183516693
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá,
Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Hector Julio Ramos Prieto <hector.ramos@casanare.gov.co> en nombre de Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>
Enviado: martes, 3 de marzo de 2026 10:17
Para: Sergio Oswaldo Bernal Jiménez <sergio.bernal@mininterior.gov.co>; Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>
Cc: mauriciohmontoya@yahoo.com <mauriciohmontoya@yahoo.com>
Asunto: Informe Mensual mes de Enero 2026

Buenos días,

Asunto: Informe Mensual mes de Enero 2026

Por medio del presente me permito anexar informe del mes de Enero 2026

Para ver el informe completo con anexos correspondiente se puede ver en el siguiente drive
https://drive.google.com/drive/folders/1PnRyfruJyxV-Ecz9a9ja3T7fUKFJDWCn

Cordialmente,

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO.
Secretario de Gobierno, Convivencia Y Seguridad Ciudadana.
Gobernación de Casanare | **Centro Administrativo Departamental** |
Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 4 - Torre A ¦ Yopal ¦ Casanare ¦ Colombia ¦
Oficina +57.8.633.6339 | VoIP - 1400 | 850001 |
Hector.ramos@casanare.gov.co | www.casanare.gov.co |

0 CONVENIO N.° 1808 DE 2024 MINISTERIO – GOBERNACION DE CASANARE

INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE ENERO 2026

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE — FASE I		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**si es urbano:** Dirección exacta y barrio **si es rural:** vereda y breve descripción para llegar)	Casco urbano de la ciudad de Yopal departamento de Casanare		
VALOR TOTAL APORTES PARA EN PROYECTO	**TOTAL, DEL CONVENIO**		$40.000.000.000,00
	APORTES MIN – FONSECON		$20.000.000.000,00
	APORTES DEPARTAMANTO		$20.000.000.000,00
	OTROS APORTES		$
FECHA SUSCRIPCION	JULIO 8 DE 2024		
FECHA DE TERMINACION DEL CONVENIO	JUNIO 01 DE 2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO	HECTOR JULIO RAMOS PRIETO (Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana)		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	N/A	N/A	N/A
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Mauricio Hernan Montoya	29/04/2025	28/04/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	N/A	N/A	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE POLIZA INICIAL	No.		
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCION DEL CONVENIO	SEPTIEMBRE 20 DE 2024		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA MODIFICACION		FECHA: 04/10/2024
	PRIMERA PRORROGA		FECHA: 09/5/2025
	SEGUNDA PRORROGA		FECHA: 23/10/2025
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSION 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACION SUSPENSION		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
POLIZA SEGÚN ACTUACION (Vigencia nueva del amparo)	FECHA EXPEDICION: 01/12/2025		
	FECHA DESDE: 20/09/2024		
	FECHA HASTA: 01/02/2027		

VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 575.575.000,00
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	
VALOR DE OBRA	$ 36.819.808.900,00
VALOR INTERVENTORIA	$ 1.029.823.343,00
VALOR ADICIONAL DE OBRA	

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO

➢ *Convenio interadministrativo* (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE EJECUCION REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A). Requisitos de legalización del convenio. B). Incorporación del recurso al presupuesto de la Entidad. C). Aprobación del cronograma del convenio	NO APLICA	28/03/2025	SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (7.000.000.000)
SEGUNDO DESEMBOLSO	A). Acto administrativo de adjudicación del contrato de Estudios, Diseños, Implementación e Instalación. B) Acto administrativo de adjudicación de contrato de Interventoría. C). Actas de Inicio de los contratos derivados.	NO APLICA	25/08/2025	SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (7.000.000.000)
TERCER DESEMBOLSO	Contra entrega de la certificación del supervisor del convenio designado por el departamento que acredite el cumplimiento del 40% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance	40%	26/12/2025	TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000)
CUARTO DESEMBOLSO	A). La certificación del supervisor del convenio designado por el DEPARTAMENTO que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B). Entrega al Ministerio del Interior de "Acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" debidamente diligenciado. C. Entrega de toda la documentación requerida para efectos de la liquidación del convenio.	100%	NO APLICA	TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000)
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 17.000.000.000,00
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$

3. POLIZA CONVENIO

Nombre Aseguradora: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
3002507	Cumplimiento	$ 8.000.000.000,00	20/09/2024.	01/02/2027

4. INFORMACION CONTRATACION DERIVADA

➢ *Contrato de Ejecución de Estudios, diseños y Obra*

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No.: No. CAS-OAJ-LP-009-2024 y No. INTERNO 3007	"Realizar la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fase I, del Departamento de Casanare".		$ 37.390.300.786,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	N/A		$ 0,00
	N/A		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024		
Fecha de Acta de inicio del contrato	2025/05/21		
Prorrogas, Suspensiones y reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
Fecha de terminación del Contrato	2026/04/04		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 37.390.300.786,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA		
POLIZA N°	No. 85194		
FECHA DE LA POLIZA	30/12/2024		

➢ *Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y diseños*

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. No. CAS-OAJ-CMA-002-2025	"Interventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa y ambiental para la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento del Casanare – Fase I".		1.029.823.343,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS		
Fecha de Acta de inicio del contrato	2025/05/21		
Prorrogas, Suspensiones y reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRORROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSION	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	

Fecha de terminación del Contrato	2026/05/05	
VALOR TOTAL CONTRATADO:		1.029.823.343,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
POLIZA N°	57-44-101006998	
FECHA DE LA POLIZA	11/04/2025	

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO:

FECHA DEL ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	No.016	15/01/2026
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	No. 35	31/01/2026
INFORME FINANCIERO	No. 011	15/01/2026
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	$ 8.072.287.970,43	31/01/2026
ACTIVIDADES DEL PROYECTO		
OTROS		

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO:

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	PORCENTAJE (%)
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA *(suministrada por la Interventoría)*	66,89 %
% EJECUTADO OBRA *(suministrada por la Interventoría)*	54.0 %
% PROGRAMADO CONVENIO	79.0 %

7. **SUPERVISOR GOBERNACION**

INFORME: 017 (Mes ENERO de 2026)
AVANCE: Ejecución 54.0%
ESTADO: Ejecución de implementación del sistema

INFORME DE ACTIVIDADES

1. De acuerdo al alcance técnico y la revisión de los informes de interventoría, la supervisión constató que al mes de enero el proyecto presenta un retraso del 12,89%, con una ejecución real del 54,0% frente al 66,89% programado. Debido a esta desviación respecto al cronograma aprobado por la interventoría, se solicita de manera inmediata un plan de choque detallado que defina las acciones necesarias para mitigar los retrasos y normalizar la ejecución del proyecto.

2. Se adjunta Anexo 01 informe financiero del 01 enero de 2026 al 31 de enero de 2026 y documento expedido por el Banco del Occidente de la ciudad de Yopal Casanare del mes de enero 2026, el cual se ve el registró de ingresos (intereses) de fondos en la cuenta de ahorros No. 505-84542-0 del Banco de Occidente, correspondientes a los aportes del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1808 de En el marco de la ejecución del Convenio No. 1808 de 2024

3. Se adjunta Anexo 01 donde está la orden de pago de la gobernación de Casanare número OP-2501518, comprobante de egresó número PORT-20203954 y factura electrónica de venta de Servicios de Consultoría Obras y Bienes SAS (Interventoría Secob SAS) número FVNE148 correspondiente al acta parcial 001 de interventoría.

4. En el marco del Convenio No. 1808 de 2024, se llevó a cabo reunión de seguimiento el día 20 de enero 2026 con la participación del Ministerio del Interior, la Gobernación de Casanare, el Consorcio Llano Seguro 2024 (implementador) y SECOB S.A.S. (interventoría). Durante la sesión se informó un avance físico del 50,02%, evidenciando un retraso del 8,88% frente al cronograma debido a dificultades en obras civiles y defectos de fábrica en las cámaras. Ante esta situación, el Ministerio solicitó un plan de choque efectivo y una comisión de verificación para el 4 de febrero de 2026 con acompañamiento, Gobernación, contratista Consorcio Llano Seguro 2024 y Contratista de Interventoría SECOB S.A.S. (Se adjunta anexo 03 acta de reunión).

5. En el marco del Convenio No. 1808 de 2024 y sus contratos de implementación e interventoría, se suscriben actas de seguimiento con la participación de la Gobernación, el Consorcio Llano Seguro 2024 y SECOB S.A.S.

   - **09 de enero de 2026** Comité número 30 de Seguimiento. (Se adjunta anexo 04 comité de obra).
   - **27 de enero de 2026** Reunión de seguimiento. (Se adjunta anexo 05 Acta comité de obra).

6. Se adjunta anexo 06 Informe mensual de interventoría No 09 del 01 de enero al 31 de enero de 2026.

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno Gobernación de
Casanare **Supervisor Convenio No 1808**

Proyecto: Mauricio Hernan Montoya Perez
Profesional de Apoyo Técnico CPSP

Revisó: Wilson Cruz Rodriguez
Profesional de Apoyo Técnico CPSP

Revisó: Diana Carolina Niño
Profesional de Apoyo Jurídico CPSP

Anexo 01

CONVENIO 1808 DE 2024

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE — FASE I

INFORME FINANCIERO DEL 01 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE ENERO DE 2026
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

PROYECTO (S): IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE — FASE I

CUENTA (AHORROS) No.503949843-8 DEL BANCO: OCCIDENTE

VALOR CONVENIO $ 40.000.000.000,00

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR $ 20.000.000.000,00
VALOR APORTE GOBERNACION DEPARTAMENTO DE CASANARE $ 20.000.000.000,00

	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	28/03/2025	GIRO 1	$ 7.000.000.000,00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	25/09/2025	GIRO 2	$ 7.000.000.000,00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	26/12/2025	GIRO 3	$ 3.000.000.000,00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 4	$ 0,00
		TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR	$ 17.000.000.000,00

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) $ 17.000.000.000,00

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
CAS-OAJ-LP-009-2026	CONSORCIO LLANO SEGURO	$ 37.399.300.786,00	$ 0,00	$ 37.399.300.786,00	$ 37.399.300.786,00
CAS-OAJ-CMA-002-2025	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS	$ 1.028.823.343,00	$ 0,00	$ 1.028.823.343,00	$ 1.028.823.343,00
	TOTAL CONTRATADO				$ 38.428.124.129,00

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DE LA GOBERNACION	VALOR DEL PAGO
CAS-OAJ-CMA-002-2025	Anticipo 30 % Interventoria	OPA-20250529	EGRT-20250041	26/09/2025		$ 288.047.000,00	$ 288.047.000,00
CAS-OAJ-LP-009-2026	Anticipo 30 % Consorcio Llano Seguro 2024	OPA-20251087	EGRT-20260080	14/10/2025		$ 2.000.000.000,00	$ 2.000.000.000,00
CAS-OAJ-LP-009-2026	Anticipo 30 % Consorcio Llano Seguro 2024	OPA-20251114754	NOT-20251136	18/10/2025	$ 9.017.090.235,65		$ 9.017.090.235,65
CAS-OAJ-CMA-002-2025	Pago Parcial No. 001 Interventoria	OP-250116	EGRT-20260064	31/10/2025		$ 334.120.391,10	$ 334.120.391,10
	VALOR TOTAL PAGADO (2)				$ 9.017.090.235,65	$ 2.622.070.391,10	$ 11.639.160.626,75

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31/05/2025	$ 33.876,72
30/06/2025	$ 248.575,40
31/06/2025	$ 284.794,56
30/08/2025	$ 2.409.686,23
31/07/2025	$ 9.900.184,31
31/08/2025	$ 5.715.232,34
30/09/2025	$ 17.579.457,18
31/10/2025	$ 17.591.982,70
30/11/2025	$ 9.407.990,99
31/12/2025	$ 11.182.793,64
31/01/2026	$ 10.581.885,04
TOTAL (3)	$ 89.378.206,23

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ——

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
TOTAL (4)	$ 0,00	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	$ 17.000.000.000,00
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	$ 9.017.090.235,65
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	$ 89.378.206,23
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	$ 0,00
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	$ 89.378.206,23
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (3)	$ 8.072.287.970,45

OBSERVACIONES:

FIRMA

HECTOR HUGO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno Gobernación de Casanare
Supervisor Convenio No 1808

Revisó: [illegible]
Profesional de Apoyo SGOYSC

Proyectó: Julian Felipe Gómez
Profesional de Apoyo SGOYSC

(1) ADJUNTAR COPIAS DE EXTRACTOS BANCARIOS CON COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS (DEVOLUCIONES) DE RECURSOS GENERADOS

Banco de Occidente

NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA AHORROS

GOBERNACION DE CASANARE IMPLEMENTACION SISTEMA INT
CR 19 # 6 - 100 ED GOBERNACION D CASANAR
BOGOTA - BOGOTA D.C.

EDG051114

CUENTA No. 505-84542-0
FECHA DE CORTE: 31/01/2026

Fogafín
Seguro de Depósitos
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

SALDO DIARIO			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0.01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0.01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0.33%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0.55%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0.10%

SALDO DIARIO CUENTA DE NOMINA Y PENSIÓN			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0.01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0.01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0.01%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0.01%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0.01%

* Para montos mayores a $3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

* Vigencias del 01 al 31 de Enero del 2026.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	8,056,696,075.39
+ 32 CREDITOS	15,589,866.04
- 0 DEBITOS	0.00
SALDO ACTUAL	8,072,287,970.43
SALDO PROMEDIO	8,064,116,029.55

En el Banco de Occidente usted puede realizar el pago de las cesantías de sus empleados afiliados al Fondo Nacional del Ahorro, en cualquiera de nuestras oficinas a Nivel Nacional o a través de PSE, es muy fácil y rápido. ¡Justo como su empresa lo necesita!

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	481,194.57	8,057,178,269.96
05	INTERESES LIQUIDADOS	A399391	0.00	481,223.31	8,057,660,493.27
05	INTERESES LIQUIDADOS	A399537	0.00	481,252.05	8,058,141,745.32
05	INTERESES LIQUIDADOS	A399161	0.00	481,280.79	8,058,623,026.11
06	INTERESES LIQUIDADOS	A752471	0.00	481,309.54	8,059,104,335.65
07	INTERESES LIQUIDADOS	A382504	0.00	481,338.29	8,059,585,673.94
08	INTERESES LIQUIDADOS	A161036	0.00	481,367.03	8,060,067,040.97
09	INTERESES LIQUIDADOS	A852789	0.00	481,395.78	8,060,548,436.75
13	INTERESES LIQUIDADOS	A001187	0.00	481,424.54	8,061,029,861.29
13	INTERESES LIQUIDADOS	A001129	0.00	481,453.29	8,061,511,314.58
13	INTERESES LIQUIDADOS	A000922	0.00	481,482.05	8,061,992,796.63
13	INTERESES LIQUIDADOS	A000875	0.00	481,510.80	8,062,474,307.43
14	PAGO A TERCEROS RECIBIDO DESDE CUENTA PROPIA	A343568	0.00	656,783.02	8,063,133,090.45
14	INTERESES LIQUIDADOS	A342382	0.00	481,539.56	8,063,614,630.01
15	INTERESES LIQUIDADOS	A419396	0.00	481,607.67	8,064,096,237.68
16	INTERESES LIQUIDADOS	A072383	0.00	481,636.43	8,064,577,874.11
19	INTERESES LIQUIDADOS	A332242	0.00	481,665.20	8,065,059,539.31
19	INTERESES LIQUIDADOS	A331816	0.00	481,693.97	8,065,541,233.28
19	INTERESES LIQUIDADOS	A332267	0.00	481,722.74	8,066,022,956.02
20	INTERESES LIQUIDADOS	A556118	0.00	481,751.51	8,066,504,707.53
21	INTERESES LIQUIDADOS	A119011	0.00	481,780.28	8,066,986,487.81
22	INTERESES LIQUIDADOS	A801581	0.00	481,809.06	8,067,468,296.87
23	INTERESES LIQUIDADOS	A592037	0.00	481,837.83	8,067,950,134.70
26	INTERESES LIQUIDADOS	A651178	0.00	481,866.61	8,068,432,001.31
26	INTERESES LIQUIDADOS	A651186	0.00	481,895.39	8,068,913,896.70
26	INTERESES LIQUIDADOS	A651136	0.00	481,924.17	8,069,395,820.87
27	INTERESES LIQUIDADOS	A866822	0.00	481,952.96	8,069,877,773.83
28	INTERESES LIQUIDADOS	A517169	0.00	481,981.74	8,070,359,755.57
29	INTERESES LIQUIDADOS	A448637	0.00	482,010.53	8,070,841,766.10
30	INTERESES LIQUIDADOS	A450245	0.00	482,039.32	8,071,323,805.42
30	INTERESES LIQUIDADOS	A447809	0.00	482,068.11	8,071,805,873.53
30	INTERESES LIQUIDADOS	A447797	0.00	482,096.90	8,072,287,970.43

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Impreso por dispapeles S.A.S. NIT 860029180-2

ESTE PRODUCTO CUENTA CON SEGURO DE DEPÓSITOS. Cualquier inconformidad con esta extracto favor comunicarlo a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., al buzón co-fmbanco_occidente@kpmg.com. TODOS CARGOS ESTAN SUJETOS A LA CONTRIBUCIÓN DEL 4 X MIL.
Consultas y trámite de requerimientos: Línea de Servicio al Cliente 01 8000 91 4852, Bogotá 601 3802058, Cali 602 4851113, Medellín 604 6042020, Barranquilla 605 3809772, URL: https://transfectamon.bancodeoccidente.com.co.
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARÍA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7463500, Ext.10318, Celular: 315 5784455, defensorialzorro@bancodeoccidente.com.co

FO-OGN-MC - 2026 - 01
Bogotá D.C., 13 de Febrero de 2026

Doctor
RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Representante Legal
TSG THE IT EXPERTS SAS
Carrera 98 25 G 10 Bodega 5
Bogotá

ASUNTO: **PATRIMONIO AUTONOMO 319452 - FID 319452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024**
INFORME MENSUAL - ENERO DE 2026

Respetado Doctor:

De conformidad con lo pactado en la cláusula "Obligaciones de la Fiduciaria", del contrato de Fiducia del asunto, de manera atenta adjuntamos informe mensual con corte al 31 de Enero de 2026 en el cual encontrará la siguiente documentación:

- Informe Mensual
- Estados Financieros
- Extracto(s) Cuenta (s) Bancaria (s) y/o FIC's
- Relación de Recaudos y/o Pagos
- Resumen de Recursos Administrados PMA
- Soporte de giro de rendimientos

Así mismo, en cumplimiento a lo establecido contractualmente, solicitamos nos remitan la información de los datos de la cuenta bancaria de la Entidad Estatal y certificación bancaria, a donde deberá efectuarse el giro de rendimientos financieros generados durante la ejecución del negocio fiduciario.

Para AVAL Fiduciaria como para las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, la prevención y el control del lavado de activos es uno de los deberes más importantes, por esta razón AVAL Fiduciaria tiene implementado el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), por lo cual es muy importante que nos remitan la información financiera actualizada de fideicomitente(s) y/o beneficiario(s) del contrato fiduciario. Para el efecto se adjunta link en el cual encontrarán los formularios de actualización de datos de persona natural y jurídica:

https://www.avalfiduciaria.com/actualizaci%C3%B3n-de-datos

De otra parte, nos permitimos recordar el pago de las comisiones fiduciarias, cuyo valor a la fecha de corte del presente informe se encuentra relacionado en la cuenta contable 8 cuentas de orden o 25 comisiones del Informe Financiero del Fideicomiso, valor que debe ser consignado en cuenta de ahorros del Banco de Occidente N° 256909680 a nombre de la Fiduciaria de Occidente S.A Nit: 800.143.157-3 , antes de finalizar el presente mes para lo cual solicitamos remitir el respectivo soporte.

En caso de haber remitido la información y los soportes anteriormente descritos, hacer caso omiso a la presente solicitud.

Agradecemos que una vez revisado el informe, nos comuniquen por escrito cualquier observación o aclaración dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del mismo, de no ser así, la Fiduciaria dará por aceptado el informe.

Cordialmente,

HANCY PILAR CORONADO RAMIREZ
Directora de Negocios Especiales
[redacted]

Elaboró: Maria Catalina Ortuela Baltazar
Revisó: Andres Felipe Cortes Becerra

AVAL Fiduciaria | Asset Management

AVAL FIDUCIARIA
919452 - FID 919452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
INFORME MENSUAL
Fecha corte al 31 de Enero de 2026

Cifras en Pesos $

SALDO INICIAL		$7.943.514.166,72
INGRESOS		$10.344.771,47
Aportes en Dinero	$9.697.879,97	
Rendimientos acreedores fiduciarios	$643.738,46	
Rendimientos Fondos de Inversión Colectivos FIC's	$3.153,04	
EGRESOS		$1.258.480.946,85
Pago con aportes	$1.253.417.859,00	
Servicios bancarios	$45.934,00	
Gravamen movimientos financieros – GMF	$5.017.147,85	
TOTAL FIDEICOMITIDO		$6.695.417.991,25
TOTAL ACTIVO		$6.695.417.991,25
DISPONIBLE		$6.695.417.991,25
Saldo cuentas bancarias	$6.692.514.657,87	
Saldo Fondos de Inversión Colectivos - FIC's	$2.903.333,38	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		$0,00
CUENTAS POR COBRAR		$0,00
OTROS ACTIVOS		$0,00
TOTAL PASIVO		$643.752,76
Rendimientos acreedores fiduciarios	$643.752,76	
Impuestos por pagar	$0,00	
TOTAL ACTIVO - PASIVO		$6.694.774.238,49

AVAL Fiduciaria | Asset Management

AVAL FIDUCIARIA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
319452 - RD 319452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Periodo : 2026 - Enero

Cifras en Pesos $

Cuenta	Nombre de la Cuenta o Auxiliar	Saldo Anterior	Valor Debito	Valor Credito	Saldo Final
1	ACTIVO	7.954.875.314,69	8.857.263,53	-1.268.634.185,21	6.695.417.893,25
11	EFECTIVO	7.951.571.034,59	8.943.738,46	-1.268.604.135,18	6.692.914.637,87
1115	BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	7.951.571.034,59	8.943.738,46	-1.268.604.135,18	6.692.914.637,87
111505	BANCOS NACIONALES	7.951.571.034,59	8.943.738,46	-1.268.604.135,18	6.692.914.637,87
11150513	BANCO DE OCCIDENTE	7.951.571.034,59	8.943.738,46	-1.268.604.135,18	6.692.914.637,87
13	INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS	2.500.180,34	9.762,39	-6.609,15	2.503.333,58
1303	INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBI	2.500.180,34	9.762,39	-6.609,15	2.503.333,58
130305	DIVISORES NACIONALES	2.500.180,34	9.762,39	-6.609,15	2.503.333,58
13030503	PARTICIPACIONES EN FONDOS COMUNES ORDI	2.500.180,34	9.762,39	-6.609,15	2.503.333,58
16	CUENTAS POR COBRAR	0,00	3.660,68	-3.660,68	0,00
1690	DIVERSAS	0,00	3.660,68	-3.660,68	0,00
169005	DIVERSAS	0,00	3.660,68	-3.660,68	0,00
16900501	DIVERSAS	0,00	3.660,68	-3.660,68	0,00
2	PASIVO	-10.521.080,60	1.274.958.426,85	-1.264.181.111,11	-643.752,76
25	CUENTAS POR PAGAR	-823.185,63	1.255.960.946,88	-1.254.881.121,11	-643.752,76
2511	PROVEEDORES Y SERVICIOS POR PAGAR	0,00	1.254.237.372,85	-1.254.237.372,85	0,00
251105	PROVEEDORES	0,00	1.254.237.372,85	-1.254.237.372,85	0,00
25110901	PROVEEDORES	0,00	1.254.237.372,85	-1.254.237.372,85	0,00
2510	RETENCIONES Y APORTES LABORALES	-3.660,68	3.660,68	0,00	0,00
251505	RETENCIONES EN LA FUENTE	-3.660,68	3.660,68	0,00	0,00
25150501	RENDIM ENTES FINANCIEROS	-3.660,68	3.660,68	0,00	0,00
2570	RENDIM ENTOS ACREEDORES FIDUCIARIOS	-819.527,95	819.513,63	-643.738,48	-643.752,76
257000	RENDIM ENTOS ACREEDORES FIDUCIARIOS	-819.527,95	819.513,63	-643.738,48	-643.752,76
25700000	RENDIM ENTOS ACREEDORES FIDUCIARIOS	-819.527,95	819.513,63	-643.738,48	-643.752,76
29	OTROS PASIVOS	-9.697.879,97	18.997.879,97	-9.303.080,00	0,00
2907	INGRESOS ANTICIPADOS	-9.697.879,97	18.997.879,97	-9.303.080,00	0,00
290795	OTROS	-9.697.879,97	18.997.879,97	-9.303.080,00	0,00
29079516	OTROS ING.SEC. POR ANTICIPAD	-9.697.879,97	18.997.879,97	-9.303.080,00	0,00
3	PATRIMONIO	-7.943.554.146,13	1.266.576.200,68	-9.794.189,04	-6.684.774.238,49
35	PATRIMONIO ESPECIALES	-7.943.501.180,09	1.253.463.876,73	-9.743.967,70	-6.699.781.971,06
3605	ACREEDORES FIDUCIARIOS	-11.217.080.235,80	0,00	-9.697.879,97	-11.226.778.115,77
360505	APORTES EN ESTUDIO	-11.217.080.235,80	0,00	-9.697.879,97	-11.226.778.115,77
36050501	APORTES EN ESTUDIO	-11.217.080.235,80	0,00	-9.697.879,97	-11.226.778.115,77
3510	PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITE	3.273.583.584,31	1.253.463.876,73	-46.117,73	4.527.000.343,31
351005	RESTITUCIONES DE APORTES	3.660,68	0,00	0,00	3.660,68
35100501	DEVOLUCION DE APORTES	3.660,68	0,00	0,00	3.660,68
351050	PAGOS A TERCEROS	3.273.584.724,13	1.253.463.876,73	-46.117,73	4.527.002.503,13
35105001	PAGO CON APORTES	3.273.584.724,13	1.253.463.876,73	-46.117,73	4.527.002.503,13
39	GANANCIAS O PÉRDIDAS	-62.285,34	9.112.324,15	-52.205,34	9.007.833,47
3905	GANANCIAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIC	0,00	0,00	-52.205,34	-52.205,34
390500	GANANCIAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIC	0,00	0,00	-52.205,34	-52.205,34
39050001	GANANCIAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIC	0,00	0,00	-52.205,34	-52.205,34
3915	GANANCIA DEL EJERCICIO	-52.285,34	52.285,34	0,00	0,00
391500	GANANCIA DEL EJERCICIO	-52.285,34	52.285,34	0,00	0,00
39150000	GANANCIA DEL EJERCICIO	-52.285,34	52.285,34	0,00	0,00
3920	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	0,00	5.059.928,81	0,00	5.059.928,81
392000	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	0,00	5.059.928,81	0,00	5.059.928,81
39200000	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	0,00	5.059.928,81	0,00	5.059.928,81
4	INGRESOS DE OPERACIONES	0,00	6.689,19	-9.762,39	-3.153,34
41	INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS GENE	0,00	6.689,19	-9.762,39	-3.153,34
4108	POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RA	0,00	6.689,19	-9.762,39	-3.153,34
410805	POR INCREMENTO EN EL VALOR DE MERCADO	0,00	6.689,19	-9.762,39	-3.153,34
41080501	POR INCREMENTO EN EL VALOR DE MERCADO (	0,00	6.689,19	-9.762,39	-3.153,34
5	GASTOS	0,00	5.065.081,65	-5.059.928,81	5.153,34
51	GASTOS DE OPERACIONES	0,00	5.065.081,65	0,00	5.065.081,65
5115	COMISIONES	0,00	45.934,00	0,00	45.934,00
511512	SERVICIOS BANCARIOS	0,00	45.934,00	0,00	45.934,00
51151201	SERVICIOS BANCARIOS	0,00	45.934,00	0,00	45.934,00
5140	IMPUESTOS Y TASAS	0,00	5.017.147,65	0,00	5.017.147,65
514005	IMPUESTOS Y TASAS	0,00	5.017.147,65	0,00	5.017.147,65
51400503	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	0,00	5.017.147,65	0,00	5.017.147,65
59	GANANCIAS (EXCEDENTES) Y PÉRDIDAS	0,00	0,00	-5.059.928,81	-5.059.928,81
5905	GANANCIAS Y PÉRDIDAS	0,00	0,00	-5.059.928,81	-5.059.928,81
590500	GANANCIAS Y PÉRDIDAS	0,00	0,00	-5.059.928,81	-5.059.928,81
59050002	PÉRDIDAS	0,00	0,00	-5.059.928,81	-5.059.928,81
8	CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FI	0,00	3.810.465,00	-3.810.465,00	0,00
82	ACREEDORAS	-1.727.285,00	1.727.285,00	-2.063.577,00	-2.063.577,00
8295	OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-1.727.285,00	1.727.285,00	-2.063.577,00	-2.063.577,00
829590	OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-1.727.285,00	1.727.285,00	-2.063.577,00	-2.063.577,00
82959000	OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-1.727.285,00	1.727.285,00	-2.063.577,00	-2.063.577,00
84	ACREEDORAS POR CONTRA	1.727.285,00	2.063.577,00	-1.727.285,00	2.063.577,00
8495	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	1.727.285,00	2.063.577,00	-1.727.285,00	2.063.577,00
849590	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	1.727.285,00	2.063.577,00	-1.727.285,00	2.063.577,00
84959000	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	1.727.285,00	2.063.577,00	-1.727.285,00	2.063.577,00

AVAL Fiduciaria | Asset Management
NIT 800.140.887-8

Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Occitesoros

CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

-

Número Id del Inversionista
319452

EXTRACTO DE CUENTA Periodo 01/Ene/2026 AL 31/Ene/2026 No. Inversión 1101210001633

RESUMEN DE LA INVERSION

Saldo inicial a 31/Dic/2025 :	$	2,500,180.34
Aportes	$	0.00
Retiros	$	0.00
Ajustes	$	0.00
Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF)	$	0.00
Rendimientos	$	3,153.04
Retención en la Fuente	$	0.00
Saldo final a 31/Ene/2026 :	$	2,503,333.38

Detalle movimientos del mes

Fecha	Detalle	Rendimientos a la fecha $	Valor $	Valor unidad	Saldo unidades	Saldo en $
01012026	SALDO INICIAL		2,500,180.34	14,133.338451	176.899488	2,500,180.34
01012026	RENDIMIENTOS NETOS	558.33		14,136.494672	176.899488	2,500,738.67
02012026	RENDIMIENTOS NETOS	406.87		14,138.794693	176.899488	2,501,145.54
03012026	RENDIMIENTOS NETOS	547.10		14,141.887406	176.899488	2,501,692.64
04012026	RENDIMIENTOS NETOS	546.84		14,144.978667	176.899488	2,502,239.48
05012026	RENDIMIENTOS NETOS	-804.18		14,140.432676	176.899488	2,501,435.30
06012026	RENDIMIENTOS NETOS	-2,054.91		14,128.816396	176.899488	2,499,380.39
07012026	RENDIMIENTOS NETOS	-68.64		14,128.428400	176.899488	2,499,311.75
08012026	RENDIMIENTOS NETOS	-213.84		14,127.219587	176.899488	2,499,097.91
09012026	RENDIMIENTOS NETOS	-1,738.28		14,117.393204	176.899488	2,497,359.63
10012026	RENDIMIENTOS NETOS	552.08		14,120.514063	176.899488	2,497,911.71
11012026	RENDIMIENTOS NETOS	558.39		14,123.670577	176.899488	2,498,470.10
12012026	RENDIMIENTOS NETOS	553.49		14,126.799423	176.899488	2,498,023.59
13012026	RENDIMIENTOS NETOS	-1,046.61		14,120.883028	176.899488	2,497,976.98
14012026	RENDIMIENTOS NETOS	369.43		14,122.971386	176.899488	2,498,346.41
15012026	RENDIMIENTOS NETOS	-363.24		14,120.918017	176.899488	2,497,983.17
16012026	RENDIMIENTOS NETOS	687.82		14,124.806217	176.899488	2,498,670.99
17012026	RENDIMIENTOS NETOS	549.94		14,127.914989	176.899488	2,499,220.93
18012026	RENDIMIENTOS NETOS	548.95		14,131.018141	176.899488	2,499,769.88
19012026	RENDIMIENTOS NETOS	417.57		14,133.378635	176.899488	2,500,187.45
20012026	RENDIMIENTOS NETOS	176.20		14,134.374668	176.899488	2,500,363.65
21012026	RENDIMIENTOS NETOS	149.65		14,135.220652	176.899488	2,500,513.30
22012026	RENDIMIENTOS NETOS	206.88		14,136.390152	176.899488	2,500,720.18
23012026	RENDIMIENTOS NETOS	283.22		14,137.878109	176.899488	2,500,983.40
24012026	RENDIMIENTOS NETOS	557.69		14,141.030669	176.899488	2,501,541.09
25012026	RENDIMIENTOS NETOS	555.68		14,144.171885	176.899488	2,502,096.77
26012026	RENDIMIENTOS NETOS	359.84		14,146.206045	176.899488	2,502,456.61
27012026	RENDIMIENTOS NETOS	53.62		14,146.509180	176.899488	2,502,510.23
28012026	RENDIMIENTOS NETOS	207.40		14,147.681563	176.899488	2,502,717.63
29012026	RENDIMIENTOS NETOS	-319.65		14,145.874593	176.899489	2,502,397.98
30012026	RENDIMIENTOS NETOS	378.94		14,148.016704	176.899489	2,502,776.92
31012026	RENDIMIENTOS NETOS	556.46		14,151.162347	176.899488	2,503,333.38
31012026	SALDO FINAL		2,503,333.38	14,151.162347	176.899488	2,503,333.38

Notas de Interés

Estimado Inversionista. Encuentre en la página de Internet nuestro Código de Ética y Conducta. www.avalfiduciaria.com.

El Defensor del Consumidor Financiero Principal es la doctora BERTHA GARCIA MEZA y su Suplente es el doctor ALEJANDRO CARREÑO BARRENCHE.

Podrá dirigirse a ellos a las direcciones electrónicas: defensoria.avalfiduciaria@legalcrc.com o página web www.legalcrc.com. También están dispuestos los siguientes medios: Dirección física Carrera 10 No. 97 A – 13 Oficina 502, Bogotá D.C. Teléfono (601) 6105164.

Favor informar cualquier diferencia a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a "Colombia@kpmg.com".
El Defensor del Consumidor Financiero es la Dra. Bertha María García Meza (principal), a quien podrá contactar a través del correo electrónico defensoria.avalfiduciaria@legalcrc.com o físicamente en la Carrera 10 No. 97 A – 13 Oficina 502, teléfono (601) 6105164 en la ciudad de Bogotá.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Distribuidora de Papeles S.A. Bogotá, Nit 890203590

4

Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Occitesoros

EXTRACTO DE CUENTA Período 01/Ene/2026 AL 31/Ene/2026 No. Inversión 1101210001633

Rentabilidad neta tipo de participación	Retención en la fuente cobrada	Remuneración fiduciaria del tipo de participación	Valor promedio del fondo
1.50 %	$ 0.00	2.00 %	$ 3,153,364,748,775.97

Rentabilidad histórica del tipo de participación

Tipo de Participación	Último mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
5	1.50%	4.96%	1.50%	6.45%	7.38%	9.46%

Volatilidad histórica del tipo de participación

Tipo de Participación	Último mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
5	0.517%	0.413%	0.517%	0.322%	0.367%	0.519%

Notas de Interés

Estimado Inversionista. Encuentre en la página de Internet nuestro Código de Ética y Conducta. www.avalfiduciaria.com

El Defensor del Consumidor Financiero Principal es la doctora BERTHA GARCIA MEZA y su Suplente es el doctor ALEJANDRO CARREÑO BARRENCHE.

Podrá dirigirse a ellos a las direcciones electrónicas: defensoria.avalfiduciaria@legalcrc.com o página web www.legalcrc.com. También están dispuestos los siguientes medios: Dirección física Carrera 10 No. 97 A – 13 Oficina 502, Bogotá D.C. Teléfono (601) 6108104.

"Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionados con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora la obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectivo está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva"

Banco de Occidente

NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA AHORROS

SALDO DIARIO			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,05%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,08%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,10%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,01%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,01%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,01%

* Para montos mayores a $3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente tarifas especiales.

* Vigencia del 01 al 31 de Enero del 2026

PA 319452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
CR 13 # 27-47 PS 10
BOGOTA - BOGOTA D.C.

EBG219955

CUENTA No. 219-90040-4
FECHA DE CORTE: 31/01/2026

Fogafín
Seguridad para tu ahorro
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	7,951,575,934.50
+ 32 CREDITOS	7,143,738.46
- 21 DEBITOS	1,259,384,115.19
SALDO ACTUAL	6,699,414,857.87
SALDO PROMEDIO	7,079,492,583.90

En el Banco de Occidente usted puede realizar el pago de las cesantías de sus empleados afiliados al Fondo Nacional del Ahorro, en cualquiera de nuestras oficinas a Nivel Nacional o a través de PSE, es muy fácil y rápido. ¡Justo como su empresa lo necesita!

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	21,785.14	7,951,595,819.73
05	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	21,785.20	7,951,618,604.93
05	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	21,785.26	7,951,640,390.19
05	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	21,785.32	7,951,662,175.51
06	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	21,785.38	7,951,683,960.89
07	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	21,785.44	7,951,705,746.33
08	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	21,785.50	7,951,727,531.83
09	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	21,785.56	7,951,749,317.39
13	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	21,785.61	7,951,771,102.99
13	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	21,785.67	7,951,792,888.66
13	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	21,785.73	7,951,814,674.39
13	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	21,785.79	7,951,836,460.18
14	RECAUDO/PAGO SERVICIOS ELECT DB BOC EMPRESA	A190543	160,730.83	0.00	7,951,675,729.56
14	PAGO A TERCEROS PROPIO OFICINA	A192227	655,783.02	0.00	7,951,019,946.53
14	COMISION PAG TERC PROPIO OFICINA	A188871	5,800.00	0.00	7,951,011,146.53
14	IVA COBRADO	A188861	1,102.00	0.00	7,951,010,044.53
14	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	21,785.85	7,951,031,830.38
14	GMF	0000000	3,306.66	0.00	7,951,028,524.72
15	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	21,783.64	7,951,050,308.36
16	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	21,783.70	7,951,072,092.06
19	CARGO POR TRANSACCIONES VARIAS	M256277	3,660.68	0.00	7,951,068,431.38
19	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	21,783.76	7,951,090,215.14
19	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	21,783.82	7,951,111,998.96
19	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	21,783.88	7,951,133,782.84
19	GMF	0000000	14.84	0.00	7,951,133,768.00
20	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	21,783.93	7,951,155,552.13
21	PAGO A TERCEROS RECIBIDO DESDE CUENTA PROPIA	A589587	0.00	6,500,000.00	7,957,655,552.13
21	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	21,783.99	7,957,677,336.12
22	PAGO TERCERO ACH	A797350	188,914,331.00	0.00	7,767,763,005.12
22	COMISION PG TER ACH PLAZA 1	A792523	8,200.00	0.00	7,767,754,805.12
22	IVA COBRADO	A792841	1,558.00	0.00	7,767,753,247.12
22	PAGO TERCERO ACH	A796928	48,900,000.00	0.00	7,718,853,247.12
22	COMISION PG TER ACH PLAZA 1	A793229	8,200.00	0.00	7,718,845,047.12
22	IVA COBRADO	A793249	1,558.00	0.00	7,718,843,489.12
22	PAGO TERCERO ACH	A796928	34,637,885.00	0.00	7,684,205,604.12
22	COMISION PG TER ACH PLAZA 1	A792517	8,200.00	0.00	7,684,197,404.12
22	IVA COBRADO	A793361	1,558.00	0.00	7,684,195,846.12
22	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	21,801.86	7,684,217,647.98
22	GMF	0000000	1,093,925.96	0.00	7,683,123,722.03
23	PAGO TERCERO ACH	A529644	979,986,643.00	0.00	6,703,136,079.03
23	COMISION PG TER ACH PLAZA 1	A522629	8,200.00	0.00	6,703,149,879.03
23	IVA COBRADO	A523306	1,558.50	0.00	6,703,148,321.03

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Impreso por: qpapeles SAS. NIT: 860028580-2

ESTE PRODUCTO CUENTA CON SEGURO DE DEPÓSITO. Cualquier inconformidad con este extracto favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., al buzón co-fmbanco_occidente@kpmg.com *SOBRE CARGOS ESTAN SUJETOS A LA CONTRIBUCIÓN DEL 4 X MIL.
Consultas y trámite de requerimientos: Línea de Servicio al Cliente 01 8000 91 4483, Bogotá 601 3600058, Cali 602 4851110, Medellín 604 6052828, Barranquilla 605 3698772, URL: https://contactenos.bancodeoccidente.com.co,
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARÍA ZORRO DORÍN Carrera 7#71-52 Torre A, Piso 1 Bogotá Tel: 601 7462000, Ext 15310, Celular: 315 0764105, defensorcliente@defensorcliente.com.co

Banco de Occidente

Extracto - CUENTA AHORROS

EBG216955 133977 1/1

CUENTA No. 219-90040-4
FECHA DE CORTE: 31/01/2026

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
23	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	21,049.66	6,703,169,370.68
23	GMF	0000000	3,919,901.80	0.00	6,699,249,468.88
26	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	18,354.11	6,699,267,823.19
26	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	18,354.16	6,699,286,177.35
26	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	18,354.21	6,699,304,531.56
27	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	18,354.26	6,699,322,885.82
28	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	18,354.31	6,699,341,240.13
29	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	18,354.36	6,699,359,594.49
30	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	18,354.41	6,699,377,948.90
30	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	18,354.46	6,699,396,303.36
30	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	18,354.51	6,699,414,657.87

ESTE PRODUCTO CUENTA CON SEGURO DE DEPÓSITOS. Cualquier inconformidad con este extracto favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., al buzón co-fiscalocc_occidente@kpmg.com dentro del término establecido en el RUBL.
Consultas y trámite de requerimientos: Línea de Servicio al Cliente 01 8000 51 4852, Bogotá 601 3602858, Cali 602 4851113, Medellín 604 6050200, Barranquilla 605 3860772, URL: https://contactenos.bancodeoccidente.com.co.
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARÍA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7452000, Ext.15318, Celular: 315 3794491, defensoriadelcliente@defensoriaoccidente.com.co

AVAL Fiducia

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo Cuentas por Pagar

Estado Cuentas Pagadas
319452 FID 319452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Periodo Desde 01/01/2026 hasta 31/01/2026

12/02/2026 16:54:12
Programa: CPMRRERA
Jhojan Silvio Palacios Burgos

Vigencia : 2026

Nit	Descripción	Recu	CxPa	Vdoc	TpDo	NroDoc	Vr. Bruto	Iva	DESCUENTOS				Reintegros	Vr. Neto
									Rete Fuente	Rete Iva	Rete ICA	Otros		
830450450	INGOMAR ELECTRONICS S.A.S		3				189,914,331.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	189,914,331.00
892099216	GOBERNACION DE CASANARE		1				160,730.63	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	160,730.63
892099216	GOBERNACION DE CASANARE		2				666,783.02	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	666,783.02
900317069	VOTEC S.A.S		6				979,965,643.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	979,965,643.00
900564030	G-ELEC INGENIERIA SAS		5				34,637,885.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	34,637,885.00
901318321	THERMO MASTER SAS		4				48,900,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	48,900,000.00
						Totales	1,254,237,372.65	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	1,254,237,372.65

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

Fideicomiso:	319452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

AVAL Fiduciaria | Asset Management

VALOR FIRMA	$ 10.[illegible]	DISPONIBLE PARA EJECUCIÓN	$ 0,00	[illegible]
VALOR ANTICIPO	$ 10.[illegible]	TOTAL PAGADO	$ [illegible]	[illegible]
VALOR AMORTIZACIÓN CONTRATO	$ 10.[illegible]	TOTAL	[illegible]	

1	Compra y adecuación de equipos y materiales						88,76%	$ 3.959.289.294,31
TERCERO	NIT	CONCEPTO	MES	ORDEN	VALOR	G.BANCARIOS	GMF	TOTAL
MEDMAR ELECTRONICS S.A.S	860450450	DESEMBOLSO	11	01	$ 185.552.381,00			$ 185.552.381,00
JHONY ANDRES TARAZONA TRUJILLO	1020716256	DESEMBOLSO	11	02	$ 10.504.670,00			$ 10.504.670,00
INGENIERIA Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE COMUNICACIONES S.A. IISEC S.A.	860500830	DESEMBOLSO	11	03	$ 14.263.330,00			$ 14.263.330,00
SITECH DE COLOMBIA S.A.S	900352185	DESEMBOLSO	11	04	$ 138.872.004,50			$ 138.872.004,50
SITECH DE COLOMBIA S.A.S	900352185	DESEMBOLSO	12	05	$ 152.358.550,00			$ 152.358.550,00
BIELECTRON LTDA	830093690	DESEMBOLSO	12	06	$ 43.660.000,00			$ 43.660.000,00
METALCO COMUNICACIONES SAS	901087694	DESEMBOLSO	12	07	$ 141.561.575,00			$ 141.561.575,00
UEFERAVT SAS	901513531	DESEMBOLSO	12	09	$ 255.672.690,00			$ 255.672.690,00
SERRANO GOMEZ PRETECOR LTDA	860624382	DESEMBOLSO	12	11	$ 23.196.030,00			$ 23.196.030,00
KNOX IT SAS	901157678	DESEMBOLSO	12	12	$ 230.378.517,00			$ 230.378.517,00
DYVINEL GROUP SAS	901138861	DESEMBOLSO	12	13	$ 211.835.054,00			$ 211.835.054,00
SOLUTRON SAS	900104578	DESEMBOLSO	12	15	$ 1.288.615.373,00			$ 1.288.615.373,00
SICONVAR ELECTRONICS S.A.S	860450450	DESEMBOLSO	01-26	17	$ 189.914.331,00			$ 189.914.331,00
THERMO MASTER SAS	901316321	DESEMBOLSO	01-26	18	$ 48.500.000,00			$ 48.500.000,00
CHELIC INGENIERIA SA	900584630	DESEMBOLSO	01-26	16	$ 34.637.885,00			$ 34.637.885,00
VIDTEC S.A.S	900337089	DESEMBOLSO	01-26	19	$ 979.005.643,00			$ 979.005.643,00
TOTAL PAGOS					$ 3.959.868.042,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.959.868.042,50
VALOR DESEMBOLSO								$ 3.959.421.250,8

2	Obra civil						9,70%	$ 1.088.057.752,87
TERCERO	NIT	CONCEPTO	MES	ORDEN	VALOR	G.BANCARIOS	GMF	TOTAL
CAMACHO NOVOANCIO GIOVANY AVILER	74244172	DESEMBOLSO	12	08	$ 104.961.301,63			$ 104.961.301,63
SOMOS EXPERTOS SAS	900866681	DESEMBOLSO	12	10	$ 176.703.706,00			$ 176.703.706,00
RUBEN DARIO DELGADO GUERRA	91311199	DESEMBOLSO	12	14	$ 285.389.383,00			$ 285.389.383,00
TOTAL PAGOS					$ 567.134.540,63	$ 0,00	$ 0,00	$ 567.134.540,63
VALOR DESEMBOLSO								$ 520.923.212,2

3	Estudios y Diseños						1,54%	$ 172.743.189,63
TERCERO	NIT	CONCEPTO	MES	ORDEN	VALOR	G.BANCARIOS	GMF	TOTAL
#N/D								
TOTAL PAGOS					$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR DESEMBOLSO								$ 172.743.189,6

CONFIDENCIAL - SENSIBLE

AVAL FIDUCIARIA S.A. NIT 800.140.887-8 En calidad de vocera y administradora del Fideicomiso No. 3-1-9452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 Nit 830.054.076-2

CERTIFICA QUE:

1. Mediante documento privado de fecha 03 de julio de 2025, la sociedad Fiduciaria de Occidente S.A., en su calidad de Fiduciario y las empresas TSG THE IT EXPERTS SAS, INGENIERIA Y TELEMATICA G & C SAS y VIOTEC SAS, en su calidad de fideicomitentes, celebraron el Contrato de Fiducia Mercantil denominado fideicomiso. No. 3-1-9452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, cuyo objeto principal es la administración de los recursos del anticipo del Contrato de Obra No. CAS-OAJ-LP-009-2024 - Número Interno 3007, celebrado con GOBERNACIÓN DE CASANARE, el 30 de diciembre de 2024, cuyo objeto es el "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

2. Que mediante 2647 del 19 de diciembre de 2025 Notaria Treinta y Siete (37) del Circulo de Bogotá, se aprobó la escisión entre FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. Y AVAL FIDUCIARIA S.A.

3. Que, en desarrollo del contrato fiduciario mencionado, la Fiduciaria de Occidente S.A. el día 16 de octubre de 2025 recibió la suma de $ 9.017.090.235,80 y $2.200.000.000,00 el día 20 de octubre de 2025, para un total $11.217.090.235,80 a título de anticipo en la cuenta de ahorros No. 219900404 del Banco de Occidente a nombre de Fideicomiso PA 3-1-9452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 identificada con NIT 830.054.076-2.

4. Que los rendimientos generados por la inversión de los recursos en la cuenta de ahorros del Fideicomiso N° 219900404 son los siguientes:

Mes	Cuenta de Ahorros
oct-25	$ 467.703,61
nov-25	$ 918.435,09
dic-25	$ 819.513,65
ene-26	$ 643.738,46
TOTAL	$ 2.849.390,81

5. Que conforme a lo establecido en el Literal J) del capitulo Introductorio del contrato de fiducia, los rendimientos financieros del anticipo deben ser consignados a favor de la Entidad Pública Contratante.

6. De conformidad a los porcentajes notificados por el fideicomitente el día 18 de noviembre de 2025., a continuación, detallamos los rendimientos generados y girados por la inversión de los recursos en la cuenta de ahorros del Fideicomiso N° 219900404 del Banco de Occidente S.A.

Mes	Total Rendimientos pagados	Recursos SGR 19,6129295009019%	Recursos FONSECON 80,3870704990981%
oct-25	$ 467.703,61	$ 91.730,38	$ 375.973,23
nov-25	$ 918.435,09	$ 180.132,03	$ 738.303,06
dic-25	$ 819.513,65	$ 160.730,63	$ 658.783,02
ene-26	$ 643.738,46	$ 126.255,97	$ 517.482,49
Total	$ 2.849.390,81	$ 558.849,01	$ 2.290.541,80

7. Que los rendimientos anteriormente descritos fueron causados a nombre de DEPARTAMENTO DE CASANARE Nit. 892.099.216 y de acuerdo al porcentaje de SGR, se giraron a nombre de DIRECCION DEL TESORO NACIONAL con NIT. 899.999.090 mediante transferencia via pse y de acuerdo al porcentaje de FONSECON los rendimientos anteriormente fueron causados y girados a nombre de DEPARTAMENTO DE CASANARE Nit. 892.099.216 a la cuenta de ahorros No. 505845420 del Banco de Occidente S.A, mediante transferencia via ach.

La presente certificación se expide a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2.026).

Cordialmente,

Andres Felipe Garcia Bejarano

Firmado digitalmente por Andres Felipe Garcia Bejarano

Andrés Felipe Garcia Bejarano
Coordinador Gestión Negocios
Vicepresidencia de Gestión y Operaciones
agarcia@avalfiduciaria.com

Elaboró: Ehojan Stiven Palacios Burgos
Revisó: María Catalina Orjuela Buitrago

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

Fecha Actual: 2026/02/13 | Hora Ingreso: 11:09 IP: 200.14.232.84

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Transacciones Realizadas

Empresa: Aval Fiduciaria S.A.
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 800140887
Generado por: JHOJAN STIVEN PALACIOS BURGOS

Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Pagos Virtuales PSE	Cuenta Ahorros	AHO0404
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
*****0404	2026/02/05	2026/02/12
Estado		
Todos		

Canal	WEB
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	AHO0404
Nro. Producto	*****0404
Valor a Pagar	$126,255.97
Factura	2614501272
Referencia de Pago 1	0
Fecha Transacción	2026/02/10
Empresa	Portal Zona Pagos BBVA - 892099216DEPARTAMENTODELCASANARE

Número de Autorización	726081
Estado	Exitosa
Usuario Crea	JENNIFER ALEJANDRA SIERRA OVALLE
Usuario Aprueba/Rechaza	N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: Aval Fiduciaria S.A.
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 800140887
Generado por: JHOJAN STIVEN PALACIOS BURGOS

A continuación el detalle de: Resumen - Consultar

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	GOBERNACION DE CASANARE	Nro. Producto Destino	505845420
Nro. Identificación	892099216	Entidad Financiera	BANCO DE OCCIDENTE
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	Nro. Comprobante	000000000001
Nro. Producto Origen/Recaudador	219900404	Forma de pago	Abono a producto Banco de Occidente
Fecha Pago/Débito	2026/02/10	Aviso al beneficiario	N
Fecha Transacción	2026/02/10	Estado de Aviso	-
Valor Transacción	$617,482.49	Fecha de Aviso	-
Comisión	$0.00	Medio Utilizado	-
IVA	$0.00	Nro. Transacción	219A351260410001
Estado	EXT	Información Adicional	T-ESTRUCTURA 95 -GIRO DE RENDIMIEN
Descripción de Estado	Exitoso	Fecha Cobro	2026/02/10
Causal de Rechazo	-	Nro. Factura	11PAGOS_NF_RENDIM_DTN/EN
Nro. Control	TBF041008X	Oficina Pago	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	Usuario Creador	-

12

Anexo 02

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
NIT. 892.099.216-6

ORDEN DE PAGO No : 05 - 2501518

VALOR : $477,319,073.00

FECHA : 20-ENE-2026

SIRVASE PAGAR A : SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS NIT: 900115339

LA SUMA DE : CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE

CONCEPTO : PAGO ACTA PARCIAL Nº1 DEL 19 DE DIC DE 2025, EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE CONSULTORIA 1328 DEL 2025, DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21/05/2025 HASTA EL 07/11/2025, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIE

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01	Implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana Fase I en el Departamento de Casanare. PLATAFORMA	334,123,351.10

REGISTRO CONTABLE

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
550705079	Honorarios	76,210,608.00	
550705079	Honorarios	401,108,465.00	
243625004	Impuesto a las Ventas Retenido por honorarios		11,431,591.00
243627002	Retención de impuesto de ICA Yopal		4,011,085.00
240101003	Honorarios y Servicios		274,558,744.10
190604001	Anticipo para adquisición de bienes y servicios		143,195,721.90
243503001	Honorarios		44,121,931.00

NETO A PAGAR $274,558,744.10

ORDENADOR DEL PAGO

TESORERO

DIRECTOR DE CONTABILIDAD

RECIBI

C.C ó NIT

BANCO No. CUENTA No. CHEQUE FECHA GIRO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
NIT. 892.099.216-6

BPAG

PORT - PAGOS POR PORTAL

COMPROBANTE DE EGRESO: PORT - 20203954 **FECHA : 31-ENE-2026**

CUENTA PAGADORA: PORTAL - PAGOS POR PORTAL

Documento de Causación: OP-2501518 **Radicado :** 21

Contrato: CTO 1328 - 2025 **Acta de Pago :** INF 01

Tercero : 900115339 - SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS

Beneficiario : 900115339 - SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS

Cuenta Beneficiario	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta
409059409	BANCO DE BOGOTA	C

Concepto: PAGO ACTA PARCIAL N°1 DEL 19 DE DIC DE 2025, EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE CONSULTORIA 1328 DEL 2025, DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21/05/2025 HASTA EL 07/11/2025, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRA

Orden de Pago		Descripción	Valor
OP	2501518	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS	274,558,744.10

TOTALES CONTABLES **274,558,744.10**

Movimiento Contable

Cuenta	Descripción	274,558,744.10 Debitos	274,558,744.10 Creditos
240101003	Honorarios y Servicios	274,558,744.10	0.00
133702001	Sistema General de Regalias SGR	0.00	274,558,744.10

Elaboró Revisó Aprobó

Fecha de Aplicacion: 31-ENE-2026 Usuario: TESOCONSULTA Terminal: GOBCAS\HATE-DHP-2183

Factura electrónica de Venta FVNE148

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS

NIt: 900115339-0
Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA
Tel: 3108061356
Email: administrativa@secob.com.co
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

Resolución DIAN N° 18764097356891 de fecha 2025-08-21 hasta 2026-08-21 prefijo FVNE del rango 130 al 300
CUFE: 7f0b6cd5f105ec8d570e2dd10ddb1ab4d7cccb584c488d715ffc693327aca359ecd2ea1e883665401c26ed446de1f7ec

Cliente:	DEPARTAMENTO DEL CASANARE		
Identificación:	892099216-8 (NIT)	**Tel:**	6336339
Correo:	tesoreria@casanare.gov.co	**Ciudad:**	Yopal
Régimen:	Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA	**Dir:**	Cra 20 N 8-02

Medio de pago:	Consignación bancaria	**Moneda:**	Pesos
Forma de pago:	Contado		

Fecha de emisión:	Fecha de vencimiento:	Hora de emisión	Validación Dian:
2026-01-14	2026-01-31	10:08:22	2026-01-14 10:08:22

#	Código	Artículo	Cant.	U/M	P/Unitario	Imp.	Total
1	SIES_13282025 P1	Acta Parcial No. 1 Contrato de Interventoria No. 1328 de 2025	1	unidad	401,108,464.71	76,210,608.29	477,319,073.00

Total Items: 1

Base	401,108,464.71
Total IVA 19%:	76,210,608.29
Total Neto	477,319,073.00

Observaciones: MUNICIPIO DE EJECUCION YOPAL CASANARE, AVANCE DE EJECUCION DEL 46.35% CONTRA DE INTERVENTORIA 1328 DE 2025 DE OBJETO INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA? IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE -

Desarrollo propio realizado por IDSWEB S.A.S - NIT 901177455 - www.idsweb.com.co
Representación gráfica de factura electrónica de venta

Informacion adicional: CONDICIONES Y FORMAS DE PAGO Favor transferir a la cuenta corriente 409059409 del banco de Bogota.

Anexo 03

ACTA	REUNION DE SEGUIMIENTO
FECHA	20-01-2026
CIUDAD	Bogotá
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1808-2024
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IIMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE I.
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	50%
MOTIVO:	Reunión de seguimiento

ANTECEDENTES DEL CONVENIO

FECHA DE INICIO CONVENIO: 20/09/2024
FECHA TERMINACION DEL CONVENIO DE ACUERDO A LA SEGUNDA PRORROGA: 01/06/2026
VALOR DEL CONVENIO $40.000.000.000

DESARROLLO DE LA REUNION

Asistentes:

- **Marleny Rivera** – Representante Ministerio del Interior – Supervisora convenio 1808 de 2024.
- **Julio Ramos** - Representante Gobernación del Casanare -Supervisor convenio 1808 de 2024
- **Mauricio Montoya** – Representante Gobernación del Casanare – Apoyo a la supervisión Gobernación.
- **Diego Rojas** – Representante Interventoría – Representante Legal
- **Diego Mora -** Representante Interventoría – Profesional de apoyo
- **Oswaldo Plata -** Representante Implementador – Proyect Manager
- **John Velasco -** Representante Implementador – Ingeniero de Apoyo
- **Camila Ramírez -** Representante Implementador – Abogada
- **Felipe Bolaños -** Representante Implementador – Operaciones
- **Juan Torres -** Representante Implementador – Gerente de Proyectos

1. Objetivo de la reunión

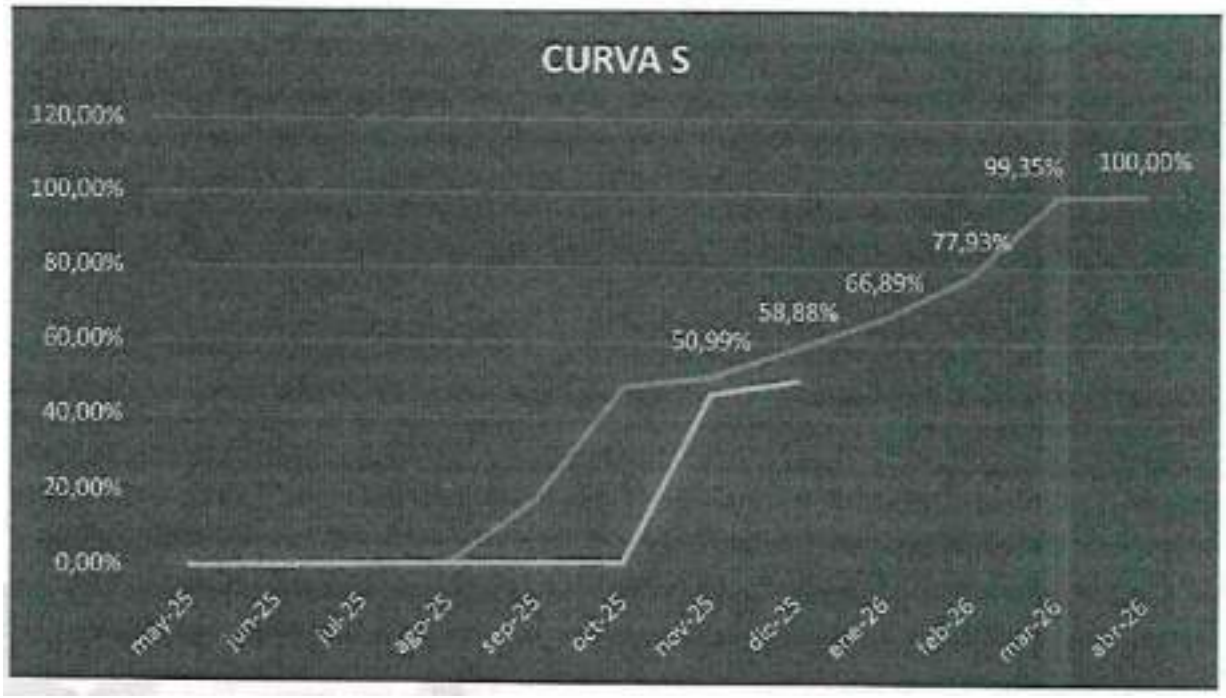
Dar seguimiento al estado de la ejecución al convenio 1808 de 2024 y legalización de recursos aportados por el Ministerio del Interior.

1. Avance del proyecto.
2. Entrada al almacén
3. Puesta de las cámaras en territorio
4. Legalización de recursos

2. Temas tratados

2.1. Estado del convenio

- Avance del 50,02%, retraso del 8,88%



El Ministerio solicita a la Gobernación informar cuál es el plan de choque definido para ponerse al día con el cronograma del proyecto. Frente a ello, la Gobernación manifiesta que se encuentra a la espera de la subsanación del plan de choque presentado por el contratista de implementación, el cual fue remitido a la interventoría para su revisión, la interventoría manifiesta que el plan de choque no debe ser sólo la actualización de las fechas del cronograma, el contratista de implementación manifiesta que no es sólo se modificó las fechas de ejecución, sino que también se ampliaran las cuadrillas para poder ponerse al día con todas las actividaes. Adicionalmente el contratista de implementación tuvo que devolver en dos ocasiones las cámaras por defectos de fábrica, la supervisión del Ministerio solicita que se le remita un informe de lo sucedido.

El retraso del proyecto se asocia principalmente a las actividades de hincado de postes, instalación de gabinetes, instalación de equipos de transmisión y recepción de microondas, construcción de estructuras de concreto, muros y acabados, pisos y enchapes, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas, obras preliminares, construcciones especiales, carpintería y cubierta. Dichas actividades han presentado rendimientos inferiores a los previstos en el cronograma aprobado, presentado por el contratista de implementación y validado por la interventoría.

Respecto a la cubierta del edificio, esta no ha iniciado debido a que la estructura aún no se ha ejecutado. De acuerdo con el cronograma, a la fecha se debía contar en sitio con aproximadamente el 90 % de los materiales; no obstante, únicamente se dispone de cerca del 11 % de los equipos. La interventoría advierte que durante la primera semana de febrero el retraso se incrementará, dado que el tiempo restante no es suficiente para finalizar las actividades. Así mismo, señala que el denominado plan de choque presentado por el contratista de implementación corresponde únicamente a una actualización de fechas de inicio, sin contemplar acciones efectivas que permitan recuperar el atraso frente al cronograma aprobado.

Se está solicitando adelantar el ingreso al almacén de las cámaras y de los equipos activos, teniendo en cuenta los procedimientos internos de la Gobernación. No obstante, desde la Secretaría de Hacienda se informa que, para poder efectuar el pago solicitado por el contratista de implementación, se requiere el ingreso previo de los

equipos al almacén; razón por la cual no ha sido posible realizar dicho pago. Cabe precisar que tanto el contratista de implementación y de interventoría, como la supervisión de la Gobernación de Casanare, tienen claridad sobre el procedimiento para realizar el respectivo ingreso. El certificado de almacén es un requisito indispensable para la autorización del pago.

El Ministerio manifiesta que ya se han girado diecisiete mil millones de pesos ($17.000.000.000). Sin embargo, al 31 de diciembre únicamente se ha girado el recurso correspondiente al anticipo a la fiducia.

En relación con los pisos, al levantar el mortero se evidenció la afectación de algunas tuberías existentes.

En cuanto al suministro de equipos, no se han trasladado, teniendo en cuenta la problemática de orden publico actual y un tema de pólizas, sin embargo, se informa que el 28 de enero llegará al sitio el primer lote de equipos ya importados, actualmente se encuentra pendiente la planta eléctrica, la cual será transportada por separado. Las estaciones de trabajo se encuentran en zona franca y no han sido liberadas por falta de pago. En Bogotá se encuentran algunos equipos almacenados listos para ser enviados, sobre los cuales se está realizando el inventario conforme a los requerimientos de la Gobernación. Los equipos estarán en bodega en Yopal el 28 de enero. Para aquellos equipos que aún no se encuentren disponibles, el contratista de implementación entregará los soportes de compra y el estado en el que se encuentra el proceso de importación.

El Ministerio del Interior realizará una comisión de verificación el 4 de febrero de 2026.

El Ministerio del Interior aclara que el ingreso al almacén solo debe efectuarse una vez el proyecto sea recibido a satisfacción, y sugiere a la Gobernación que dicho procedimiento se realice únicamente cuando se cuente con el acta de recibo a satisfacción. Así mismo, precisa que el sistema de CCTV no se recibe de manera parcial, sino como una solución integral.

Respecto al primer corte, se aprobó un avance del 46 %. No obstante, se encuentran pendientes de subsanar los informes correspondientes a los meses de septiembre y octubre, de acuerdo con las observaciones formuladas por la interventoría. En este sentido, la interventoría no ha otorgado el aval para el pago por parte de la Gobernación, debido a que aún no se cuenta con el recibo a satisfacción de la totalidad de los informes documentales.

El contratista de implementación manifiesta haber entregado todos los productos y entregables exigidos contractualmente; sin embargo, señala que también ha presentado documentación adicional solicitada por la interventoría para efectos del pago, la cual no corresponde a una obligación contractual. Frente a esto, la interventoría aclara que la solicitud de los desprendibles de pago del personal fue realizada por la Gobernación.

Finalmente, el Ministerio solicita a la Gobernación informar la fecha en la cual se realizará el pago correspondiente al avance de ejecución, teniendo en cuenta que, según certificación de la interventoría, el contratista derivado de implementación ha cumplido con sus obligaciones contractuales.

3. Compromisos

Responsable	Actividad	Fecha límite
Contratista Implementador	Subsanación de los informes de septiembre y octubre de 2025 a interventoría	22 de enero de 2026
Contratista Implementador	Entrega de acta de entrega parcial solicitada por almacén de la Gobernación a interventoría	22 de enero de 2026
Interventoría	Entregar aval a la Gobernación para el pago parcial	27 de enero de 2026

Responsable	Actividad	Fecha límite
Gobernación del Casanare	Entregar al Ministerio del Radicado de solicitud de pago	30 de enero de 2026
Contratista Implementador	Informe correspondiente a los inconvenientes con las cámaras	27 de enero de 2026
Contratista Implementador	Plan de choque	27 de enero de 2026

FIRMA DE ASISTENTES: se adjunta la lista de asistentes

Anexo 04

TEMA:	**Reunión con Interventoría Secob S.A.S. Contrato 1328 de 2025 y Consorcio Llano Seguro 2024 Contrato 3007 de 2024**
LUGAR:	Sala de Juntas piso siete Gobernacion FECHA: 09/01/2026
OBJETIVO:	Seguimiento y avance del proyecto

AGENDA/ACTIVIDADES

1. Avance Ejecutado proyecto
2. Estado de Acta Parcial número 001 de Avance de Ejecución 46,36 % para pago de contratos derivados del Convenio 1808 (interventoría y Consorcio Llano seguro 2024)
3.

DESARROLLO:

Tema uno
Avance Ejecutado proyecto es **del 50,02 %** de **58,88 %** Programado un retraso de **8,86 %**



Consorcio Llano Seguro 2024 presento plan de choque con cronograma de actividades, pendiente revisión de interventoría
"Adicionalmente, se informó sobre inconvenientes con las cámaras Hikvision PTZ Tipo 2. Tras la inspección en bodega, se detectaron inconsistencias técnicas que impidieron su recepción oficial, procediendo así con su devolución inmediata al proveedor."
El Representante Legal comenta que están haciendo todo lo posible para que el proveedor y fabricante les cumpla.

Tema dos
Pendiente Acta Parcial número 001 de Avance de Ejecución 46,36 % para pago de contratos derivados

del Convenio 1808 (interventoría y Consorcio Llano seguro 2024)
Interventoría el informe del acta parcial estaba incompleto en las actividades de la minuta del contrato, el 29 de diciembre presentaron subsanación y se encuentra en proceso de Revisión

Consorcio Pendiente
- completar informe del acta parcial
- Envió de Seguridad social de los Subcontratista.
- Pendientes informes Consorcio meses Septiembre y Octubre
- Ingreso de Materiales al almacén de la Gobernación de la Fibra óptica, postes y Gabinetes en el mismo comité se hace mesa de trabajo con Almacen y contabilidad de la gobernación para entrega del material a almacen. Donde solicitan que en la factura hagan referencia el documento del contrato del Acta Parcial.

Compromisos:

- Consorcio Presente los Informes de Septiembre y Octubre a la interventoria enero 16 de 2026
- Consorcio presente la documentación a almacen requisito de la gobernación enreo 16 de 2026

ASISTENTES			
Nombre Completo	Cargo/Dependencia	Correo Electrónico	
Ruben Dario Gomez Vallejo	Representante Legal Consorcio	gerente.operaciones@tsg.net.co	Remoto
Jhon Fredy Arroyave	Gerente Operaciones Consorcio	gerente.operaciones@tsg.net.co	Remoto
Neider Oswaldo Plata	Gerente de Proyectos Consorcio	neider.plata@tsg.net.co	Fisico
Diego Gerardo Rojas	Representante Legal Interventoria	ingenieria@secob.com.co	Fisico
Diego Andres Mora	Apoyo Tecnico Interventoria	ingenieria@secob.com.co	Fisico
Hector Julio Ramos Prieto	Secretario de Gobierno - Supervisor	gobierno@casanare.gov.co	Fisico
Diana Carolina Niño	Apoyo Juridico Gobernacion	gobierno@casanare.gov.co	Fisico
Wilson Elian Rodriguez	Apoyo Tecnico Gobernacion	gobierno@casanare.gov.co	Fisico
Mauricio Hernan Montoya	Apoyo Tecnico Gobernacion	gobierno@casanare.gov.co	Fisico

Anexo 05

ACTA DE REUNIÓN			
Acta No.: 30		Área: Interventoría	
Lugar: Oficina de SECOB		Fecha: 27/01/2026	
EMPRESA: CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 & SECOB SAS & GOBERNACIÓN CASANARE & ALCALDÍA YOPAL & POLICÍA NACIONAL & ENERCA		Hora Inicio: 2:00 pm Fin: 3:00 pm	
No. Contrato Obra.	3007 de 2024	No. Contrato de Interventoría.	1328 de 2025
Objeto C.I: 1328 de 2025 INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I" Objeto C.O: 3007 de 2024 REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Contratista de Obra: CONSORCIO LLANO SEGURO			
Interventor: SECOB SAS.			
Cliente: GOBERNACIÓN DEL CASANARE			

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Empresa	Asistió
1	Mauricio Montoya	Apoyo Supervisión	GOBERNACIÓN	Sí
2	Diana Carolina Niño	Apoyo Supervisión Jurídico	GOBERNACIÓN	No
3	Wilson Elian Rodriguez	Profesional de Apoyo	GOBERNACIÓN	No
4	Julio Ramos Prieto	Supervisor	GOBERNACIÓN	No

5	Juan Mario Torres	Director de Proyectos	CLLS 2024	No
6	Wilson Felipe Bolaños	Coordinador	CLLS 2024	Si
7	Neider Oswaldo Plata	Profesional de Apoyo	CLLS 2024	Si
8	Omar Aponte	Jefe GOTIC	POLICIA NACIONAL	No
9	Hector Gutierrez M	Asesor sistemas	ENERCA	No
10	Diego Andres Mora	Profesional de Ingeniería	SECOB SAS	SI
11	Jhonar Leonardo Pérez	Profesional de apoyo	SECOB SAS	No
12	Edison Javier Montañez	Profesional civil	SECOB SAS	No
13	Juliana Cáceres	Apoyo Dirección de proyectos	SECOB SAS	No
14	Norbey Gozalez Meche	Profesional financiero	SECOB SAS	No
15	Diego Rojas Gomez	Representante Legal	SECOB SAS	No
16	Rafael Rodríguez	Jurídica interventoría	SECOB SAS	No

PUNTOS DE DISCUSIÓN	
1	Comité de seguimiento No. 30 SIIES CASANARE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 2:00 p. m. del día 27 de enero 2026, se da inicio al Comité de Seguimiento, con la participación de representantes de la Gobernación, el Consorcio llano seguro 2024 y la Interventoría SECOB SAS. Se realiza la presentación de los asistentes.

Posteriormente, se presenta el orden del día, el cual corresponde al mismo esquema de comités anteriores, así:

1. Informes y compromisos pendientes.
2. Estado de ejecución y temas críticos del proyecto.
3. Varios.

Consultadas las partes, no se presentan observaciones ni objeciones al orden del día, por lo cual se procede con su desarrollo.

1. Informes y compromisos pendientes

Se revisan los temas y compromisos pendientes, evidenciándose lo siguiente:

- Postes pendientes por instalar:

El contratista informa que únicamente faltan tres (3) puntos por instalar, uno de ellos correspondiente al punto La Niata 205, el cual no ha sido posible instalar debido a oposición de la comunidad.
Por parte de la Gobernación se suministra el contacto de Lucero Chaparro (Cel. 322 808 9229), indicando que dicho punto fue solicitado por la comunidad y que una sola persona es quien impide la instalación.

- Llegada de equipos:

Se reitera que los equipos debían encontrarse en tránsito conforme al compromiso adquirido para el **28/01/2026**.
El contratista manifiesta que, por inconvenientes asociados a las pólizas debido a un error de la aseguradora, no fue posible realizar el envío.
La Interventoría solicita fechas claras y concretas. El consorcio se compromete a remitir la fecha definitiva de llegada **vía correo electrónico el 27/01/2026**.

- Cámaras multisensor:

El contratista informa que las cámaras se encuentran en proceso de nacionalización y que **arribarán a sitio el 07/02/2026**, fecha a partir de la cual se dará inicio a su instalación.

- Informe cámaras PTZ:

Se recuerda que el consorcio tenía el compromiso de entregar el informe, conforme a lo acordado en reunión del Ministerio.
A la fecha, dicho informe no ha sido radicado. El consorcio se compromete a remitirlo el **30/01/2026**.

- Informe de la fiducia:

Se reitera al consorcio la obligación de entregar el informe de la fiducia, el cual constituye requisito exigido por la Gobernación para la suscripción del acta parcial.
A la fecha, el informe no ha sido radicado y **no se define fecha de entrega**.

- Ingreso a almacén:

Se recalca la obligación del envío de la documentación correspondiente a los requisitos de ingreso a almacén, la cual hace parte de los soportes necesarios para el acta parcial.
A la fecha, dicha documentación no ha sido remitida. El consorcio se compromete a enviarla el **28/01/2026**.

- Pavimentación punto Calle 29:

Se reitera la inconformidad manifestada por la comunidad debido al hueco generado por las actividades del consorcio.
El consorcio se compromete para el **02/02/2026**.

2. Estado de ejecución y temas críticos del proyecto

Se expone el estado general del proyecto, evidenciándose un **atraso significativo en la ejecución**, con un avance programado del **65,98 %** frente a un avance ejecutado del **53,81 %**, correspondiente a un retraso del **12,17 %**.
Se deja constancia de que el cronograma no se ha venido ejecutando conforme a lo programado.
Así mismo, se reitera la solicitud de envío de la **subsanación del plan de choque**, la cual ha sido requerida en múltiples comités sin cumplimiento por parte del consorcio.
Adicionalmente, se insiste en la necesidad del **ingreso de personal al CCM**, compromiso que no ha sido cumplido y que continúa generando retrasos en la ejecución del proyecto.
La Interventoría realiza un llamado formal por el incumplimiento de las actividades programadas y alerta sobre los riesgos que esta situación representa para el desarrollo del proyecto.

3. Varios

No se presentan temas adicionales.

No siendo otro el objeto de la reunión, se da por finalizado el comité, dejando constancia de los compromisos, alertas y observaciones aquí registradas.

Anexo 06

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 09
DEL 01 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE ENERO DE 2026

CONTRATO DE CONSULTORÍA No SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. INTERNO 1328 de 2025

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"

CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."

SECOB S.A.S.
YOPAL - CASANARE
ENERO DE 2026

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
JHONAR LEONARDO PEREZ CORDOBA	**NIDIA JULIANA CACERES GARCIA**	**DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ**
PROFESIONAL DE APOYO INTERVENTORIA	PROFESIONAL DE APOYO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
ELABORADO POR	**ELABORADO POR**	**ELABORADO POR**
Tatiana Acosta Ardila	**ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE**	**DIEGO ANDRES MORA**
INTERVENTOR SST Y MEDIO AMBIENTE	INTERVENTOR FINANCIERO Y CONTABLE	PROFESIONAL DE INGENIERIA

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6
1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 6
1.2 ALCANCE DEL PROYECTO 7
1.4. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025 10
2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS 12
2.1. CONTRATISTA DE OBRA 12
2.1.1. ACTOS ADMINISTRATIVOS 12
2.1.2. GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES) 12
2.1.3. RELACIÓN DE PAGO DE ESTAMPILLAS 12
2.1.4. RELACIÓN DEL PERSONAL CONTRATISTA 13
2.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S. 13
2.2.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS 13
2.2.2 GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES) 14
2.2.3 RELACIÓN DEL PERSONAL INTERVENTORÍA 14
2.2.4 RELACIÓN PAGO DE ESTAMPILLAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 15
2.2.5 CONTROL DE CORRESPONDENCIA INTERVENTORÍA 15
2.2.6 ACTAS DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO 18
3 ASPECTOS FINANCIEROS 20
3.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO No. 3007 DE 2024 20
3.3 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RELACION DE PAGOS CONTRATO No. 3007 DE 2024 20
3.4 INFORMACION PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORIA 24
3.5 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RELACION DE PAGOS CONTRATO No. 3007 DE 2024 24
4 ASPECTOS TECNICOS 28
4.1 Actividades ejecutadas 28
4.2 Estudios y Diseños 29

4.3 Transporte 36
4.4 IMPLEMENTACIÓN 37
4.4.1 PLANTA INTERNA 37
4.1 Informes semanales 57
4.2 Cronograma de avance 57
6. ASPECTOS DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 74
7. ASPECTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL 84
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 87
9. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES 88

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Información general del contrato de obra 9
Tabla 2 Información general CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025 11
Tabla 3 Relación actos administrativos Contrato de Obra No. 3007 de 2024. 12
Tabla 4Relación gestión de garantías contrato No 3007 de 2024 12
Tabla 5 Relación pago de estampillas No 3007 de 2024 13
Tabla 6 Personal Consorcio Llanos Seguro 2024 13
Tabla 7 Relación actos administrativos contrato de interventoría No. 1328 de 2025 14
Tabla 8 Relación de garantías del Contrato de Interventoría 1328 de 2025 14
Tabla 9 Relación de Personal Equipo Interventoría 15
Tabla 10 Relación de pago estampillas contrato de Interventoría 15
Tabla 11 Relación correspondencia recibida por Interventoría 16
Tabla 12 Relación correspondencia enviada por interventoría 17
Tabla 13 Reuniones, comités y socialización con las comunidades 19
Tabla 14 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024 20
Tabla 15 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024 22
Tabla 16 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024 22
Tabla 17 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024 22
Tabla 18 Plan de inversión del anticipo 23
Tabla 19 Órdenes de Pago Aprobadas - Contrato No. 3007 de 2024 23
Tabla 20 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024 23
Tabla 21 Balance financiero contrato no. 3007 de 2024 24
Tabla 22 Información presupuestal Contrato No. 1328 de 2025 24
Tabla 23 Información presupuestal de SECOB S.A.S. 26
Tabla 24 Información presupuestal de SECOB S.A.S. 27
Tabla 25 Órdenes de Compra 36
Tabla 26 Registro fotográfico transporte de equipos 37
Tabla 27Consolidado de actividades ejecutadas 47
Tabla 28 Actividades Planta interna 49
Tabla 29 Registro fotográfico Planta externa 54
Tabla 30 Cuadro Acta parcial 57
Tabla 31 OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE INTERVENTORÍA 74
Tabla 32 Relación de personal de Interventoría. 76
Tabla 33 Relación de Residuos Entregados SECOB SAS 85

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 localización del proyecto. Fuente Secob S.A.S 7
Ilustración 2 Curva S Contrato 3007 2024 57
Ilustración 3 Extintor oficinas SECOBSAS 79
Ilustración 4 Botiquín SECOB SAS 81
Ilustración 5 Camilla SECOB SAS. 82
Ilustración 6 Formato de registro de residuos entregados. 86

1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a la Actividades a cargo de la interventoria **SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES S.A.S** en el desarrollo del contrato No. 1328 de 2025. el cual tiene por objeto realizar la : **"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"**, la cual hace seguimiento, control, verificación y aprobación al **CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS OAJ LP 009 2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024** el cual tiene por objeto "**REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.** el cual ha sido celebrado entre la Gobernación de Casanare como entidad contratante y la empresa **CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.**

El objetivo es dar a conocer los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos, administrativos y contables, así como los riesgos y posibles soluciones a las dificultades evidenciadas durante el proceso de verificación de condiciones para el inicio del contrato otros atípicos e innominados NO SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° interno 3007 de 2024.

En el presente documento se relacionan y describen las actividades ejecutadas durante la ejecución del contrato No. 3007 de 2024, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2026. En la fase de implementación, se detallan las actividades desarrolladas por el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 en cumplimiento del objeto contractual.

El presente informe incluye el análisis del porcentaje ejecutado frente al programado, así como el respectivo registro fotográfico que evidencia el avance de las actividades en campo.

1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto "REALIZAR LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.", será ejecutado en la zona urbana y rural, pertenecientes al municipio de Yopal.



Ilustración 1 localización del proyecto. Fuente Secob S.A.S

1.2 ALCANCE DEL PROYECTO

MODERNIZACIÓN DE LA RED EXTERNA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD E IOT DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES), DE LA CIUDAD DE YOPAL – CASANARE.

El proyecto comprende la instalación de 185 nuevos puntos de cámaras de seguridad distribuidos de la siguiente manera en el corregimiento del Morro cinco (5) en el corregimiento de la Niata dos (2) puntos en el sector rural dos (2) y para el corregimiento de morichal dos (2) puntos de cámaras Tipo PTZ , en cuanto al sector urbano 172 puntos de cámaras de la siguiente manera cámaras multisensor (75) cámaras tipo PTZ (78) puntos de cámaras de cámaras de seguridad + cámaras fijas (20) + (100) bocinas IP y el sistema de grabación y visualización en el centro de monitoreo, para poder mejorar la seguridad, la convivencia ciudadana y la tranquilidad a los ciudadanos del municipio de Yopal – Casanare.

ADECUACION Y DOTACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA (CISC) PARA UNA RESPUESTA EFICAZ CONTRA EL DELITO.

- Estudios y Diseños de la Modernización de la Red Externa y Adecuación
- En las instalaciones del Edificio Emiro Sosa Piso 6: Sala de monitoreo con 35 puestos de trabajo, sala de crisis, oficina del jefe del CISC, y otras áreas de apoyo para la gestión y respuesta a incidentes.
- En las instalaciones del Edificio Emiro Sosa Piso 5: Puesto de Mando Unificado (PMU) y Sala de Prensa para la coordinación de operaciones y comunicación con medios de comunicación.
- Soporte tecnico y sostenibilidad: Operatividad continua y la sostenibilidad del CISC mediante el mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica

24/7, actualizaciones de software y hardware, capacitación constante del personal, y la elaboración de informes técnicos periódicos, garantizando así una respuesta eficaz contra el delito.

1.3. GENERALIDADES CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024

Conscientes de la problemática que afecta a la zona urbana y rural del municipio de Yopal, la Gobernación de Casanare propuso como alternativa de solución el proyecto denominado:
Implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Casanare – Fase I.

Modernizar y ampliar el sistema de videovigilancia del Departamento de Casanare, específicamente en el municipio de Yopal, como medida para enfrentar los desafíos actuales en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Alcance:

- Implementación de un sistema de videovigilancia actualizado e inteligente.
- Optimización de la red de fibra óptica existente.
- Incorporación de programas de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Mejora en la capacidad de respuesta frente a eventos de seguridad.
- Fortalecimiento de la convivencia ciudadana mediante el uso de tecnologías modernas.

Finalidad:

Brindar una solución integral que permita abordar tanto las causas directas como los efectos indirectos de la inseguridad, generando un entorno más seguro y armónico para la ciudadanía.

Impacto Esperado:

- Incremento de la eficiencia en la vigilancia y el monitoreo urbano.
- Reducción de los índices delictivos.
- Mayor percepción de seguridad por parte de la ciudadanía.
- Fortalecimiento institucional mediante el uso de tecnologías inteligentes.

CLIENTE	GOBERNACION DE CASANARE
LUGAR DE EJECUCIÓN	YOPAL URBANO, EL MORRO, CHAPARRERA Y MORICHAL
FIRMA CONTRATISTA	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 – RL. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
CONTRATO No	SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024
OBJETO	REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PLAZO	10 MESES Y 15 DIAS
VALOR CONTRATO	TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($37.390.300.786,00) M/CTE.
% ANTICIPO	30%
VALOR ANTICIPO	ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS ($ 11.217.090.236,00)
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$ 0.00
VALOR PENDIENTE POR FACTURAR	TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($37.390.300.786,00) M/CTE.
FIRMA DEL CONTRATO	30 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	4 DE ABRIL DE 2026
PÓLIZA	Póliza de Cumplimiento 85194 SEGUROS360 LTDA AGENCIA DE SEGUROS Póliza Responsabilidad Civil 24705 SEGUROS360 LTDA AGENCIA DE SEGUROS
INTERVENTORÍA	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS – RL. DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ

Tabla 1 Información general del contrato de obra

1.4. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025

Teniendo en cuenta que la GOBERNACION DE CASANARE adelantó un proceso de contratación para el CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024 el cual tiene por objeto "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Dentro de las funciones emanadas de la interventoría se generan procesos de revisión y control de la gestiones técnicas, económicas, financieras, contables, jurídicas, administrativas, operativas, medio ambientales concernientes dentro del contrato No 3007 de 2024 a CONSORCIO LLANOS SEGURO, así como realizar el seguimiento, control, supervisión y verificación del cumplimiento de todas las obligaciones de dicho contrato.

CLIENTE	GOBERNACION DE CASANARE
LUGAR DE EJECUCIÓN	YOPAL, MORICHAL, MORRO, CHAPARRERA
FIRMA INTERVENTORÍA	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS – RL. DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
CONTRATO No	1328 DE 2025
CONTRATO Y OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I
PLAZO	11 MESES Y 15 DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	UN MIL VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.029.823.343,00)
VALOR DEL ANTICIPO	TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOS M/CTE ($ 308.947.002,90)
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$ 477.319.073,00
% ANTICIPO	30%
FIRMA DEL CONTRATO	04 DE ABRIL DE 2025
ACTA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE MAYO DE 2026
PÓLIZA	Póliza de Cumplimiento 57-44-101006998 Seguros del estado S.A Póliza Responsabilidad Civil 57-40-101003342 Seguros del estado S.A.
SUPERVISOR	Secretario de gobierno, Convivencia y seguridad Ciudadana: HÉCTOR JULIO RAMOS PRIETO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	MURICIO HERNAN MONTOYA PEREZ C.P.S.P 1369 DE 2025

Tabla 2 Información general CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS

2.1. CONTRATISTA DE OBRA.

2.1.1. ACTOS ADMINISTRATIVOS

A continuación, se relacionan los actos administrativos gestionados durante la ejecución del proyecto:

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Minuta Contrato de Obra No 3007 de 2024	30/12/2024	Suscripción del contrato
2	Acta No. 1	21/05/2025	Acta de inicio
3	Otrosí No 1	5/11/2025	CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No. 3007 DE 2024 MODIFICACIÓN No. 01 DE 2025

Tabla 3 Relación actos administrativos Contrato de Obra No. 3007 de 2024.

2.1.2. GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES)

A continuación, se relaciona la gestión de las garantías del Contrato No 3007 de 2024

ASEGURADORA	POLIZA No.	FECHA POLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
1. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN CONTRATO						
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA	85194	01/01/2025	Cumplimiento del Contrato	$ 3.739.030.078,60	30/12/2024	15/03/2026
			Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	$11.2017.090.235,8	30/12/2024	15/03/2026
			Salarios	$ 1.869.515.039,30	30/12/2024	15/11/2026
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	$ 3.739.030.078,60	30/12/2024	15/03/2026
			Calidad del Servicio	$ 3.739.030.078,60	30/12/2024	15/03/2026
			Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 3.739.030.078,60	30/12/2024	15/11/2026
	24705	01/01/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$3.739.030.078,60	30/12/2024	15/11/2025
2. PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL ACTA DE INICIO						
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA	85194	28/05/2025	Cumplimiento del Contrato	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	04/06/2026
			Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	$ 11.2017.090.235,8	21/05/2025	04/06/2026
			Salarios	$ 1.869.515.039,30	21/05/2025	04/04/2029
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	04/04/2027
			Calidad del Servicio	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	04/06/2026
			Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	04/04/2031
	24705	28/05/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$3.739.030.078,60	21/05/2025	04/04/2026

Tabla 4Relación gestión de garantías contrato No 3007 de 2024

2.1.3. RELACIÓN DE PAGO DE ESTAMPILLAS

TIPO DE ESTAMPILLA	VALOR ESTAMPILLA	FECHA PAGO	NOTA CREDITO
Adulto Mayor	$ 1.118.954.300.00	16/05/2025	25016585

Cultura	$ 372.984.800.00	16/05/2025	25016582
Desarrollo	$ 372.984.800.00	16/05/2025	25016584
Pro Deporte	$ 932.462.000.00	16/05/2025	25016587
Unitrópico	$ 559.477.200.00	16/05/2025	25016583

Tabla 5 Relación pago de estampillas No 3007 de 2024

2.1.4. RELACIÓN DEL PERSONAL CONTRATISTA

El contratista solicitó la modificación del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato. Dicha solicitud fue evaluada y aprobada, por lo cual el personal vigente a partir del 8 de septiembre de 2025 queda conformado como se muestra a continuación, incluyendo el personal inicialmente propuesto y el nuevo personal autorizado mediante esta actualización.

CARGO/ROL	PERSONAL INICIAL	PERSONAL MODIFICADO APROBADO
Gerente de Proyecto	Juan Mario Torres	
Coordinador I	Jorge Iván Arroyave Zapata	
Residente de Proyecto 1	César Augusto Peñaloza Correa	
Residente de Proyecto 1	Arturo Alberto Cabeza	Carlos Obando Álvarez (08/09/2025)
Residente de Proyecto 2	Jairo Iván Vargas Orozco	Daniel Leonardo Pesca (08/09/2025)
Personal Técnico 1	Jeisson Eduardo Cárdenas	
Personal Técnico 2	Eduard Mendoza	Luis Arnulfo Mejía (08/09/2025)
Profesional SST	Marly Patricia Contreras Silva	
Abogado	Jesica Alejandra Barrera	Camila Alejandra Ramírez (08/09/2025)
Contador	José Eugenio Cruz Martínez	
Personal Adicional	Juan Sebastián Quiñonez	
Personal Adicional	Ronald Ignacio Rojas	

Tabla 6 Personal Consorcio Llanos Seguro 2024

2.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S.

2.2.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Minuta Contrato de Interventoria No 1328 de 2025	04/04/2025	Suscripción del contrato
2	Acta No. 1	21/05/2025	Acta de Inicio
3	Acta No. 1	28/05/2025	Acta de anticipo
4	Aclaratorio No. 01	05/06/2025	Aclaratorio al acta de inicio

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DESCRIPCIÓN
5	Aclaratorio No. 01	05/06/2025	Aclaratorio al acta de anticipo
6	Otrosí No 1	5/11/2025	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1328 DE 2025 MODIFICACIÓN No. 02 DE 2025

Tabla 7 Relación actos administrativos contrato de interventoría No. 1328 de 2025

2.2.2 GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES)

A continuación, se relaciona la gestión de las garantías del contrato de interventoría No. 1328 de 2025.

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
1. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN CONTRATO						
Seguros del estado S.A.	57-44-101006998	11/04/2025	Cumplimiento del contrato	$102.982.334,30	11/04/2025	30/07/2026
			Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$308.947.002,90	11/04/2025	30/07/2026
			Salarios y Prestaciones	$51.491.167,15	11/04/2025	30/03/2029
			Calidad del Servicio	$102.982.334,30	26/03/2026	26/03/2031
	57-40-101003342	11/04/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$284.700.000,00	11/04/2025	30/03/2026
2. PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL ACTA DE INICIO						
Seguros del estado S.A.	57-44-101006998	22/05/2025	Cumplimiento del contrato	$102.982.334,30	21/05/2025	08/09/2026
			Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$308.947.002,90	21/05/2025	08/09/2026
			Salarios y Prestaciones	$51.491.167,15	21/05/2025	09/05/2029
			Calidad del Servicio	$102.982.334,30	05/05/2026	05/05/2031
	57-40-101003342	22/05/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$284.700.000,00	21/05/2025	09/05/2026

Tabla 8 Relación de garantías del Contrato de Interventoría 1328 de 2025

2.2.3 RELACIÓN DEL PERSONAL INTERVENTORÍA

Se presenta la relación del personal adscrito para el contrato de interventoría No. 1328 de 2025.

CARGO/ROL	NOMBRE	PERSONAL MODIFICADO APROBADO
Director de interventoría	Diego Rojas Gómez	
Interventor Tecnológico	Lizeth Ojeda Torres	
Especialista de Proyectos	Albeiro Rojas Gómez	
Profesional Eléctrico y/o Electrónico	Jairo Enrique Pérez	
Ingeniero de Apoyo 01	Nidia Juliana Cáceres García	
Ingeniero de Apoyo 02	Jhon Jairo Aguirre	
Ingeniero de Sistemas de Aire Acondicionado	Rubén Darío Guiza Pineda	
Director Jurídico	Rafael Antonio Rodríguez López	

Director administrativo	Sonia Yanira Pinto	
Interventor Financiero y Contable	Ulder Norbey González	
Interventor SST y medio ambiente	Karla Vanessa Manosalva	Tatiana Acosta Ardila (01/01/2026)

Tabla 9 Relación de Personal Equipo Interventoría

2.2.4 RELACIÓN PAGO DE ESTAMPILLAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

TIPO DE ESTAMPILLA	VALOR ESTAMPILLA	FECHA PAGO	NOTA CREDITO
Adulto Mayor	$ 25.961.900.00	28/04/2025	25013746
Cultura	$ 8.654.000.00	28/04/2025	25013743
Desarrollo	$ 8.654.000.00	28/04/2025	25013745
Pro Deporte	$ 21.634.900.00	28/04/2025	25013747
Unitrópico	$ 12.981.000.00	28/04/2025	25013744
Timbre	$ 8.654.000.00	28/04/2025	25014679

Tabla 10 Relación de pago estampillas contrato de Interventoría

2.2.5 CONTROL DE CORRESPONDENCIA INTERVENTORÍA

A continuación, se relacionan las comunicaciones recibidas por la interventoría:

No.	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	FECHA	Tipo	Respuesta
DE SUPERVISIÓN						
1	Respuesta a comunicado No SCOB-Gob-CAS-1328-2025-068 “solicitud cambio de profesional ingeniero interventor de seguridad industrial y medio ambiente del contrato interventoría No 1328 2025”	Electrónico	Oficio No 009	14/01/2026	Solicitud	-
DE CONTRATISTA DE OBRA						
1	Notificación de cambio de proveedor de la planta eléctrica.	Electrónico	CLS-2024 - 195	06/01/2026	Informativo	-
2	Planillas de Seguridad Social de OCTUBRE 2025 Personal Contratista.	Electrónico	CLS-2024 - 205	06/01/2026	Respuesta	-
3	Solicitud de autorización de pago de orden de compra No 2114 compra de materiales.	Electrónico	CLS-2024 - 207	06/01/2026	Solicitud	-
4	Plan de Choque para Actividades en Yopal.	Electrónico	CLS-2024 - 211	06/01/2026	Respuesta	-
5	Entrega de Actualización de Diseños de Cimentación Estructuras LPR.	Electrónico	CLS 2024 - 212	06/01/2026	Respuesta	-
6	Notificación de ingreso de Personal de la empresa subcontratista INTELCOM para SOMOS EXPERTOS	Electrónico	CLS 2024 – 213	06/01/2026	Solicitud	-
7	Notificación de ingreso de Personal de la empresa RUBEN DELGADO.	Electrónico	CLS-2024 - 214	06/01/2026	Solicitud	-
8	Notificación de inconvenientes con la comunidad para excavación punto de cámara 205 ENTRADA A SINÚ.	Electrónico	CLS-2024 - 215	07/01/2026	Informativo	-
9	Solicitud de Aprobación de Cambio Aires Acondicionados CCM	Electrónico	CLS-2024 - 216	07/01/2026	Solicitud	-
10	Entrega de Diseños de Cubierta Edificio Emiro Sossa.	Electrónico	CLS-2024 - 218	09/01/2026	Solicitud	-
11	Solicitud de autorización de pago de órdenes de compra No OC2074 compra de materiales.	Electrónico	CLS-2024 - 223	13/01/2026	Solicitud	-

No.	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	FECHA	Tipo	Respuesta
12	Solicitud de autorización de pago de órdenes de compra No OC2068 y OC2069 compra de materiales.	Electrónico	CLS-2024 - 224	13/01/2026	Solicitud	-
13	Notificación de ingreso de Personal de la contratista RUBEN DELGADO	Electrónico	CLS-2024 - 220	11/01/2026	Solicitud	-
14	Notificación de ingreso de personal Somos Expertos	Electrónico	CLS-2024-221	13/01/2026	Solicitud	-
15	Notificación de ingreso de personal Rubén Delgado	Electrónico	CLS-2024-226	14/01/2026	Solicitud	-
16	Solicitud de autorización de pago de orden de compra No OC2081 compra de materiales.	Electrónico	CLS-2024-225	14/01/2026	Solicitud	-
17	Observaciones formales por extralimitación de funciones de la interventoría Contrato: No. 3007 de 2024 – Consorcio Llano Seguro 2024.	Electrónico	CLS-2024-222	15/01/2026	Informativo	-
18	Subsanación de observaciones del Informe Mensual correspondiente a periodo de septiembre de 2025 comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-130.	Electrónico	CLS-2024-200	21/01/2025	Solicitud	-
19	Notificación de ingreso de personal Rubén Delgado	Electrónico	CLS-2024-227	19/01/2026	Solicitud	-
20	Respuesta a observaciones técnicas y requerimientos documentales – Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-137	Electrónico	CLS-2024-229	19/01/2026	Respuesta	-
21	Notificación de ingreso de personal SOMOS EXPERTOS	Electrónico	CLS-2024-230	19/01/2026	Solicitud	-
22	Notificación de ingreso de personal Subcontratista Intelcom para Somos expertos	Electrónico	CLS-2024-231	19/01/2026	Solicitud	-
23	Respuesta comunicada SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-140 - Observaciones técnicas y requerimientos documentales – Estudio de suelos y diseño de cimentación	Electrónico	CLS-2024-232	20/01/2026	Solicitud	-
24	Solicitud de autorización de pago de orden de compra No 2046 compra de materiales	Electrónico	CLS-2024-233	21/01/2026	Solicitud	-
25	Solicitud de autorización de pago de ordenes de servicio No OS11230 compra de materiales.	Electrónico	CLS-2024-234	22/01/2026	Solicitud	-
26	Solicitud de autorización de pago de ordenes de compra No OC2114 y OC2078 compra de materiales.	Electrónico	CLS-2024-235	22/01/2026	Solicitud	-
27	Solicitud de autorización de pago de orden de servicio No OS11456 obra civil.	Electrónico	CLS-2024-236	22/01/2026	Solicitud	-
28	Notificación de ingreso de personal Somos Expertos	Electrónico	CLS-2024-237	21/01/2026	Solicitud	-
29	Notificación de ingreso de personal Ruben Delgado.	Electrónico	CLS-2024-242	26/01/2026	Solicitud	-
30	Notificación de ingreso de personal Somos Expertos	Electrónico	CLS-2024-244	26/01/2026	Solicitud	-
31	Notificación de ingreso de personal Ruben Delgado	Electrónico	CLS-2024-245	27/01/2026	Solicitud	-
32	Subsanación de observaciones del Informe Mensual correspondiente a periodo de octubre de 2025 comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-130.	Electrónico	CLS-2024-247	27/01/2026	Respuesta	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-130.

Tabla 11 Relación correspondencia recibida por Interventoría

A continuación, se relacionan las comunicaciones enviadas por parte de la interventoría a las partes interesadas del proyecto:

No.	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	FECHA	Tipo solicitud
ENVIADAS A SUPERVISIÓN					
1	Presentación del informe mensual No 8 del contrato de interventoría 1338 de 2028	Presencial	0000663	16/01/2026	Informativo
ENVIADAS A CONTRATISTA					
1	Solicitud de aclaración - Correspondencia de capacidades y tipos de equipos de aire acondicionado	Electrónico	CE12601132000000440.	13/01/2026	solicitud
2	Respuesta a comunicación CLS-2024-195 – Cambio de proveedor de planta eléctrica	Electrónico	CE12601132000000442.	13/01/2026	Respuesta
3	Respuesta a comunicación CLS-2024-211 – Plan de choque actividades Yopal	Electrónico	CE12601132000000444.	13/01/2026	Respuesta
4	Observaciones técnicas y requerimientos documentales – Revisión memoria de cálculo estructural de cubierta	Electrónico	CE12601152000000551.	15/01/2026	Observación
5	Observaciones al informe del mes de noviembre de 2025	Electrónico	CE12601162000000618.	16/01/2026	Observación
6	Concepto de revisión de documentos del personal del subcontratista de RUBEN DELGADO presentado mediante oficio CLS 2024-214 - Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12601162000000617.	16/01/2026	Respuesta
7	Observaciones técnicas y requerimientos documentales – Estudio de suelos y diseño de cimentación	Electrónico	CE12601162000000619.	16/01/2026	Observación
8	Concepto de revisión de documentos del personal del subcontratista de SOMOS EXPERTOS vinculados por medio de la empresa INTELCOM y presentado mediante oficio CLS 2024-213 y CLS 2024 – 221	Electrónico	CE12601172000000698.	17/01/2026	Respuesta
9	Concepto de revisión de documentos para solicitud de cambio Residente de proyecto 2 "Ingeniero Civil" Daniel Pesca - vinculados por CONSORCIO LLANO SEGURO presentado mediante oficio CLS 2024-219	Electrónico	CE12601172000000699.	16/01/2026	Respuesta
10	Concepto de revisión de documentos del personal del subcontratista de RUBEN DELGADO presentados mediante oficio CLS 2024-220 y CLS 2024 – 226 – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12601192000000759.	19/01/2026	Respuesta
11	Respuesta a comunicaciones CLS-2024-209 y CLS-2024-222 – Actuaciones de la interventoría | Contrato No. 3007 de 2024.	Electrónico	CE12601192000000772.	19/01/2026	Respuesta
12	Concepto técnico de interventoría sobre ajustes requeridos a instalaciones ejecutadas conforme a diseños aprobados - Contrato No. 3007 de 2024.	Electrónico	CE12601222000000936.	22/01/2026	Observación
13	Respuesta al comunicado CLS-2024-232 – Observaciones técnicas a documentos de cálculo y planos – Pórtico–Mástil cámaras LPR	Electrónico	-	24/01/2026	Respuesta
14	Concepto de revisión de documentos del personal contratista RUBEN DARIO, subcontratista SOMOS EXPERTOS y personal vinculado de la empresa INTELCOM y presentado mediante oficio CLS 2024-227, CLS 2024 – 230 y CLS 2024 – 231 respectivamente– Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12601282000001278.	24/01/2026	Respuesta
15	Seguimiento a compromisos establecidos en reunión del 20 de enero de 2026- Contrato 3007 de 2024	Electrónico	CE12601282000001279.	28/01/2026	Solicitud
16	Concepto de revisión de documentación del personal contratista RUBEN DELGADO CLS 2024-242, SOMOS EXPERTOS CLS 2024 – 244 y RUBEN DELGADO CLS 2024 – 246 – Contrato No. 3007 de 2024.	Electrónico	CE12601292000001354.	29/01/2026	Respuesta
17	Observaciones a la subsanación del Informe Mensual – Octubre 2025.	Electrónico	1280131200001473	31/01/2026	Observación

Tabla 12 Relación correspondencia enviada por interventoría

2.2.6 ACTAS DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO

Se relacionan las reuniones que se llevaron a cabo durante el periodo inicial del proyecto

No	PARTICIPANTES	DESCRIPCION	FECHA
1	Supervisión Interventoría	Reunión Inicial	15/05/2025
2	Supervisión, contratista, interventoría	Socialización entre las partes del contrato 3007 de 2024	23/05/2025
3	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 01	27/05/2025
4	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 02	03/06/2025
5	Supervisión, contratista, interventoría, Ministerio	Reunión de visita ministerio 4 y 5 de junio	04/06/2025 y 05/06/2025
6	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 03	10/06/2025
7	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 04	17/06/2025
8	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 05	25/06/2025
9	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 06	01/07/2025
10	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 07	08/07/2025
11	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 08	15/07/2025
12	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 09	22/07/2025
13	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 10	29/07/2025
14	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 11	05/08/2025
15	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 12	12/08/2025
16	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 13	20/08/2025
17	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 14	26/08/2025
18	Supervisión, contratista, interventoría	REUNION DE SEGUIMIENTO	29/08/2025
17	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 15	02/09/2025
18	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 16	12/09/2025
19	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 17	23/09/2025
20	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 18	30/09/2025
21	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 19	07/10/2025
22	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 20	15/10/2025
23	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 21	21/10/2025
24	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 23	05/11/2025
25	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 24	11/11/2025

No.	PARTICIPANTES	DESCRIPCIÓN	FECHA
26	Supervisión, interventoría contratista,	Reunión de comité Numero 25	19/11/2025
27	Supervisión, interventoría contratista,	Reunión de comité Numero 26	03/12/2025
28	Supervisión, interventoría contratista,	Reunión de comité Numero 27	10/12/2025
29	Supervisión, interventoría contratista,	Reunión de comité Numero 28	16/11/2025
30	Supervisión, interventoría contratista,	Reunión de comité Numero 29	23/11/2025
31	Supervisión, interventoría contratista,	Reunión de comité Numero 30	27/01/2026

Tabla 13 Reuniones, comités y socialización con las comunidades

En los Anexos se adjunta las actas correspondientes al mes de enero de 2026.

3 ASPECTOS FINANCIEROS

3.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO No. 3007 DE 2024

A continuación, información presupuestal del contratista.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO						
RUBRO	No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	No. RP	FECHA RP	VALOR RP
2.04.0.7.00AD.4501.1000.20240058 50109.01	23000392	12/11/2024	$2.371.718.665.00	24003007	31/12/2024	$2.371.718.665.00
2.04.0.7.00AD.4501.1000.20240058 50109.01	23000392	12/11/2024	$15.023.865.235.00	24003007	31/12/2024	$15.018.582.121.00
00AD-4501-1000-2024-00585-0109 IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE IEN EL DEPARTAMENTE DE CASANARE	3224 CDP de SGR con base el CDP 23000392	12/11/2024	$17.395.383.900.00	4324	31/12/2024	$17.390.300.786.00
7.45.4501.1000.2024005850109.0.1 3110704.2.3.2.02.02.185	2404859	12/11/2024	$8.000.000.000.00			
7.E4.45.4501.1000.2024005850109. VF.13110704.2.3.2.02.02.078	2500070	02/01/2025	$8.000.000.000.00	25003007	02/01/2025	$8.000.000.000.00
7.E4.45.4501.1000.2024005850109. VF.13110704.2.3.2.02.02.078	2500070	02/01/2025	$8.000.000.000.00	25003007	02/01/2025	$8.000.000.000.00

Tabla 14 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024

3.3 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RELACION DE PAGOS CONTRATO No. 3007 DE 2024

Conforme a lo estipulado en la ***Cláusula Quinta, valor del contrato,*** para todos los efectos el valor total del contrato es la suma de **TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($37.390.300.786,00) M/CTE IVA INCLUIDO.**

De otra parte y conforme a lo estipulado en la ***Cláusula Sexta. Forma de pago,*** se estableció que, *"Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales según el avance de obra certificado por la Interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial. El veinte (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato y certificación de cumplimiento que expida el interventor del contrato."*

En este sentido, en cumplimiento de las obligaciones propias de la interventoría en el componente financiero, esta interventoría, mediante comunicación con consecutivo interno SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-007 del 26 de mayo de 2025,

solicitó al contratista la entrega de los documentos y requisitos mínimos necesarios para el trámite de desembolso del anticipo del Contrato No. 3007 de 2024, entre ellos, la minuta del encargo fiduciario.

En atención a dicha solicitud, el contratista, mediante comunicación CLS 2024-017 del 12 de junio de 2025 y su respectivo alcance enviado por correo electrónico el 16 de junio de 2025, remitió parte de la documentación requerida por la interventoría. Dentro de la documentación recibida, enviada por el contratista, se encontraba el documento identificado como GU-GC-IE-004 "Minuta modelo de contrato anticipos", por cuanto una vez revisada, esta interventoría consideró que el contenido del mismo es procedente y se ajusta a los requerimientos establecidos por la entidad contratante para el trámite del desembolso del anticipo.

Que mediante comunicado interno SCOB-GOBCAS-1328-2025-047 del 30 de septiembre de 2025 y radicado de la entidad No. 0017121, se emitió, aprobación de los requisitos mínimos para el trámite de desembolso del Contrato de Obra No. 3007 de 2024 – Otros Atípicos e Innominados por parte de interventoria.

Que una vez revisada la documentación por parte de la entidad, se procedió con el trámite de desembolso por parte de la entidad contratante a la cuenta de encargo fiduciario destinada por parte del contratista para el manejo de los recursos del anticipo. Los recursos fueron abonados en dicho encargo en el mes de octubre de 2025.

Así las cosas, se presenta entonces, elaborado por interventoría el balance presupuestal del contrato No. 3007 de 2024 así;

- Con corte a la fecha del presente informe, se tiene únicamente pago el valor correspondiente al anticipo del contrato No. 3007 de 2024, por cuanto el avance financiero es del 30.00%, tal y como se logra evidenciar en la siguiente tabla y gráficos.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS 3007 DE 2024					
CONCEPTO	**DOCUMENTO**	**CONTRATADO**	**PAGADO**	**AMORTIZACIONES**	**ORDEN DE PAGO**
Valor Inicial	Contrato	$37.390.300.786,00			
Anticipo 30%			$11.217.090.235,80	$0,00	$11.217.090.235,80
Primer Pago Parcial			$0,00	$0,00	$0,00
Segundo Pago Parcial			$0,00	$0,00	$0,00
Tercer Pago Parcial			$0,00	$0,00	$0,00
Pago Final			$0,00	$0,00	$0,00
TOTALES		**$37.390.300.786,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$11.217.090.235,80**

Valor pendiente por amortizar			$11.217.090.235,80	
Valor pendiente por ejecutar (a favor de GOBERNACION)		$37.390.300.786,00		
Valor pendiente por pagar (a favor del Contratista)				$26.173.210.550,20
SUMAS IGUALES	**$37.390.300.786,00**	**$37.390.300.786,00**		**$37.390.300.786,00**
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL				**30,00%**

Tabla 15 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024

En la siguiente tabla, se refleja los valores distribuidos conforme a la forma de pago del contrato así;

	Anticipo	Utilización anticipo según COP	Amortización Anticipo	Pagos Parciales	Pago Final	TOTALES
Programado	$11.217.090.235,80	$11.217.090.235,80	$11.217.090.235,80	$29.912.240.628,80	$7.478.060.157,20	**$37.390.300.786,00**
Pagado	$11.217.090.235,80	$5.333.801.902,78	$0,00	$0,00	$0,00	**$0,00**
% Ejecución	30,00%	47,55%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Tabla 16 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024

La grafica refleja el balance presupuestal con corte al presente informe.



Tabla 17 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024

Es aquí también importante mencionar que, conforme a la documentación allegada por parte del contratista ejecutor, se estableció el plan de inversión del anticipo, al cual se le realizara seguimiento y control y que se estableció por parte del contratista ejecutor así;

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	Compra y adquisición de equipos y materiales	$ 9.956.289.293,30	88,76%
2	Obra civil	$ 1.088.057.752,87	9,70%
3	Estudios y Diseños	$ 172.743.189,63	1,54%
TOTAL		$ 11.217.090.235,80	100,00%

Tabla 18 Plan de inversión del anticipo

Es importante mencionar que, a la fecha de corte del presente informe, se han presentado por parte del contratista ejecutor 21 órdenes de pago con cargo a los recursos del anticipo entregado, las cuales han sido verificadas por interventoría y aprobadas, por cuanto se detallan a continuación y se presenta el balance a la fecha de inversión del anticipo así;

CONTROL DE INVERSION POR ITEMS SEGUN ORDENES DE PAGO AVALADO POR INTERVENTORIA				
No. OP	PROVEEDOR	VALOR ITEM 1	VALOR ITEM 2	VALOR ITEM 3
1	Nicomar Electronics S.a.	$186,662,391.00	$0.00	$0.00
2	Tarazona Trujillo Jhony Andres	$10,504,670.00	$0.00	$0.00
3	Ingeniería Y Servicio Especializado De Comunicaciones S.a.	$14,243,330.00	$0.00	$0.00
4	Sitech De Colombia S.a.s	$136,672,004.50	$0.00	$0.00
5	Sitech De Colombia S.a.s	$152,356,550.00	$0.00	$0.00
6	Bielectron Ltda	$43,660,000.00	$0.00	$0.00
7	Metaloc Comunicaciones Sas	$141,561,575.00	$0.00	$0.00
8	Giovany Javier Camacho Ronsancio	$0.00	$104,961,391.63	$0.00
9	Lieferant SAS	$255,672,690.00	$0.00	$0.00
10	SOMOS EXPERTOS S.A.S	$0.00	$176,783,786.00	$0.00
11	Serrano Gomez Pretecor Ltda	$23,196,039.00	$0.00	$0.00
12	KNOX IT SAS	$230,378,517.00	$0.00	$0.00
13	DYMINEL GROUP SAS	$211,635,054.00	$0.00	$0.00
14	RUBEN DARIO DELGADO GUERRA	$0.00	$285,389,383.00	$0.00
15	SOLUTRON SAS	$1,298,615,373.00	$0.00	$0.00
16	Chelec Ingeniera SAS	$34,637,885.00	$0.00	$0.00
17	Nicomar Electronics S.a.	$189,914,331.00	$0.00	$0.00
18	Thermo Master Sas	$48,900,000.00	$0.00	$0.00
19	SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS / VIOTEC	$979,965,643.00	$0.00	$0.00
20	Sitech De Colombia S.a.s	$298,294,351.39	$0.00	$0.00
21	LIVETECH COLOMBIA S.A.S.	$37,906,207.66	$0.00	$0.00
	TOTALES	**$ 4,296,068,601.55**	**$ 567,134,560.63**	**$ -**

Tabla 19 Órdenes de Pago Aprobadas - Contrato No. 3007 de 2024

Así las cosas, se presenta entonces en la siguiente tabla el balance financiero del anticipo entregado así;

	PAGO DE VALOR	ITEM No. 1 MATERIALES	ITEM No. 2 OBRA	ITEM No. 3
VALOR PLANIFICADO	$ 11,217,090,235.80	$ 9,956,289,293.30	$ 1,088,057,752.87	$ 172,743,189.63
VALOR PAGADO	$ 4,863,203,142.18	$ 4,296,068,601.55	$ 567,134,540.63	$ 0.00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	$ 6,353,887,093.62	$ 5,660,220,691.75	$ 520,923,212.24	$ 172,743,189.63
PORCENTAJE EJECUCION POR ITEM	43.36%	43.15%	52.12%	0.00%

Tabla 20 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024



	PAGO DE VALOR ANTICIPO	ITEM No. 1 MATERIALES	ITEM No. 2 OBRA	ITEM No. 3 ESTUDIOS
VALOR PLANIFICADO	$ 11,217,090,235.80	$ 9,956,289,293.30	$ 1,088,057,752.87	$ 172,743,189.63
VALOR PAGADO	$ 4,861,203,142.18	$ 4,296,068,601.55	$ 567,134,540.63	$ 0.00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	$ 6,355,887,093.62	$ 5,660,220,691.75	$ 520,923,212.24	$ 172,743,189.63
PORCENTAJE EJECUCION POR ITEM	43.35%	43.15%	52.12%	0.00%

Tabla 21 Balance financiero contrato no. 3007 de 2024

3.4 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta la información presupuestal de la interventoría.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORIA						
RUBRO	**No. CDP**	**FECHA DE CDP**	**VALOR CDP**	**No. RP**	**FECHA RP**	**VALOR RP**
2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01	25000303	12/02/2025	$603.194.689.00	25001328	24/04/2025	$603.194.689.00
2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01	25000303	12/02/2025	$426.628.654.00	25001328	24/04/2025	$426.628.654.00
00AD-4501-1000-2024-00585-0109 IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE IEN EL DEPARTAMENTE DE CASANARE	17825	12/02/2025	$1.029.823.343.00	19725	24/04/2025	$1.029.823.343.00

Tabla 22 Información presupuestal Contrato No. 1328 de 2025

3.5 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RELACION DE PAGOS CONTRATO No. 3007 DE 2024

Conforme a lo estipulado en la ***Cláusula Quinta***, ***valor del contrato,*** para todos los efectos el valor total del contrato es la suma de **MIL VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES ($1.029.823.343) PESOS M/CTE IVA INCLUIDO**

De otra parte y conforme a lo estipulado en la ***Cláusula Sexta, Forma de pago,*** se estableció "*El Departamento entregará sobre el valor del contrato un anticipo del*

30%. b) El valor del contrato, se efectuarán mediante actas parciales proporcionales al avance de la obra con amortización del anticipo, previa aprobación de la supervisión. La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el 90% del valor total del proyecto. c) Un pago final correspondiente al saldo que debe ser como mínimo el diez por ciento (10%) del total del contrato, previa suscripción del acta de recibo final y proyección del acta de liquidación del contrato de interventoria y presentación del informe final de ejecución del contrato aprobado por el supervisor mediante."

En este sentido, conforme a las obligaciones propias de interventoría respecto al componente financiero, se adelantaron con corte al periodo del presente informe las siguientes actuaciones así:

- Se radico mediante comunicación de radicado de interventoria **SCOB-GOBCAS-1328-2025-003** de fecha 21 de mayo de 2025, los documentos y requisitos mínimos para el trámite de desembolso del anticipo del contrato de interventoría.

- Mediante comunicación de radicado de interventoria **SCOB-GOBCAS-1328-2025-006** de fecha 27 de mayo de 2025, se atendieron las observaciones presentadas por parte de supervisión en comunicación de consecutivo 0166 del 26 de mayo de 2025, respecto a los documentos del anticipo del contrato de interventoría.

Así las cosas, se presenta entonces, elaborado por interventoría el balance presupuestal del contrato de interventoría No. 1328 de 2025 así;

Con corte a la fecha del presente informe, el avance financiero del contrato corresponde al 66,44 %, el cual está representado por el valor del anticipo girado y el pago del Acta Parcial No. 1 de Interventoría, tramitada conforme a lo establecido en la cláusula de pago contractual.

En relación con el trámite del Acta Parcial No. 1, se deja la siguiente trazabilidad:

- 15 de diciembre de 2025: Mediante comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-062, se remitió a la Gobernación la Solicitud de trámite y pago – Acta Parcial No. 1 de Interventoría, certificando el cumplimiento y aval del avance ejecutado conforme a lo estipulado contractualmente.
- 22 de diciembre de 2025: A través del comunicado 0617, asunto "Respuesta a comunicado No. SCOB-GOBCAS-1328-2025-062, solicitud de trámite y pago – Acta Parcial No. 1 de Interventoría. Radicado interno No. 22188", la entidad realizó observaciones a la documentación presentada.

- 27 de diciembre de 2025: Mediante comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-066, asunto "Respuesta al comunicado 0617 – Respuesta a comunicado No. SCOB-GOBCAS-1328-2025-062, solicitud de trámite y pago – Acta Parcial No. 1 de Interventoria. Radicado interno No. 22188", se dio respuesta integral a las observaciones formuladas, subsanando los aspectos requeridos.
- 23 de enero de 2026: Se efectuó el giro correspondiente al valor aprobado del Acta Parcial No. 1 de Interventoria.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA 1328 DE 2025					
CONCEPTO	DOCUMENTO	CONTRATADO	PAGADO	AMORTIZACIONES	ORDEN DE PAGO
Valor Inicial	Contrato	$ 1.029.823.343,00			
Anticipo 30% Primer Pago Parcial			$ 308.947.003,00 $ 477.319.073,00	$ - $ 143.195.721,90	$ 308.947.003,00 $ 334.123.351,10
TOTALES		$ 1.029.823.343,00	$ 477.319.073,00	$ 143.195.721,90	$ 643.070.354,10
Valor pendiente por amortizar				$ 165.751.281,10	
Valor pendiente por ejecutar (a favor de GOBERNACION)			$ 552.504.270,00		
Valor pendiente por pagar (a favor del Contratista)					$ 386.752.988,90
SUMAS IGUALES		$ 1.029.823.343,00	$ 1.029.823.343,00		$ 1.029.823.343,00
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL					62,44%

Tabla 20 Información presupuestal de SECOB S.A.S.

En la siguiente tabla, se refleja los valores distribuidos conforme a la forma de pago del contrato así;

	Anticipo	Amortización Anticipo	Pagos Parciales	Pago Final	TOTALES
Programado	$308.947.003,00	$308.947.002,00	$ 926.841.008,70	$ 102.982.334,30	$1.029.823.343,00
Ejecutado	$308.947.003,00	$143.195.721,90	$ 477.319.073,00	$ -	$ 308.947.003,00
% Ejecución	30,00%	46,35%	46,35%	0,00%	46,35%

Tabla 23 Información presupuestal de SECOB S.A.S.

La grafica refleja el balance presupuestal con corte al presente informe.



Tabla 24 Información presupuestal de SECOB S.A.S.

4 ASPECTOS TECNICOS

4.1 Actividades de ejecutadas

El presente documento corresponde al Informe Mensual de Interventoría, elaborado conforme a la metodología de medición por avance de ejecución adoptada mediante el Otrosí No. 01 de 2025, la cual sustituyó el esquema inicial de seguimiento contractual. Dicho ajuste metodológico obedece a la naturaleza mixta del Contrato No. 3007 de 2024, el cual comprende actividades de estudios y diseños, integración tecnológica, suministro y dotación de equipos, ejecución de redes y adecuaciones menores, permitiendo que la medición del avance contractual refleje de manera objetiva, verificable y coherente el estado real de la ejecución.

En aplicación de esta metodología, el presente informe se estructura a partir de la validación del avance contractual, incorporando los soportes técnicos, administrativos y logísticos que evidencian la ejecución de las actividades desarrolladas por el Consorcio Llano Seguro 2024, en concordancia con los hitos contractuales establecidos.

En este apartado se presenta la justificación del cincuenta por ciento (54%) de ejecución contractual, sustentada en el contenido del "Acta Parcial de Avance – Contrato No. 3007 de 2024 / C.I. 1808 de 2024", documento emitido y avalado por el Ministerio del Interior, el cual constituye el instrumento rector para la medición del avance, conforme a lo dispuesto en el parágrafo incorporado mediante el Otrosí No. 01 de 2025. El porcentaje reportado corresponde al avance validado con corte al 31 de diciembre de 2025, asociado a la ejecución de actividades relacionadas con órdenes de compra, transporte de equipos, implementación e inicio de la puesta en marcha.

Adicionalmente, dicho porcentaje de avance ha sido ratificado y complementado por la Interventoría con base en las verificaciones realizadas durante el mes de enero de 2026, a partir del seguimiento documental y técnico efectuado a las actividades ejecutadas, así como a los soportes presentados por el contratista. Esta validación adicional permite confirmar la consistencia del avance reportado, sin que se evidencien variaciones que modifiquen el porcentaje de ejecución previamente avalado en el Acta Parcial, manteniéndose así el 54% de avance contractual para efectos del presente informe.

4.2 Estudios y Diseños

La etapa de Estudios y Diseños dio inicio el 21 de mayo de 2025, con fecha contractual de finalización prevista para el 4 de agosto de 2025, conforme al cronograma aprobado.

No obstante, como consecuencia de retrasos atribuibles al contratista, la Interventoría consolidó y remitió el Informe de Aprobación de Estudios y Diseños el 28 de agosto de 2025, mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-036, una vez verificada la totalidad de los entregables y su correspondencia con los requerimientos contractuales.

Posteriormente, el Ministerio del Interior solicitó aclaraciones técnicas y documentales sobre algunos componentes del diseño presentado. En atención a dichas observaciones, la Interventoría emitió el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041, de fecha 6 de septiembre de 2025, mediante el cual se dio respuesta detallada y sustentada a cada uno de los requerimientos formulados por la Entidad. Una vez atendidas y aceptadas las aclaraciones solicitadas, el 8 de septiembre de 2025 se procedió a la suscripción del Acta de Cierre de la etapa de Estudios y Diseños, firmada por el Ministerio del Interior, la Gobernación, la Interventoría y el Consorcio Llano Seguro 2024, dejando constancia del cumplimiento integral de los entregables establecidos en el formato "Entregables Mínimos de Estudios y Diseños – CCTV (Anexo 24D)".

En este sentido, el Consorcio Llano Seguro 2024 acreditó la entrega de la totalidad de los trece (13) ítems exigidos, los cuales se encuentran debidamente soportados en el documento "1808-2024 – Acta de Entrega de Estudios y Diseños con Anexos", validado por la Interventoría en el marco de sus funciones contractuales.

Órdenes de compra

El contratista entregó las órdenes de compra en cinco avances, conforme a lo establecido en el Plan de Compras aprobado, completando con ello la totalidad de los elementos programados en esta fase. Asimismo, se anexan las órdenes correspondientes, las cartas de aceptación emitidas por los proveedores y las fechas proyectadas para el envío de cada uno de estos equipos a los sitios de ejecución.

Avance	DESCRIPCION	CANT.	UDM	PROVEEDOR	ORDEN O PEDIDO
No. 1	[TSG-POST-6856-6816-L9DO]PosteConcreto14/750C.RoturaCctv Doble Ducto Interno Pvc 1"	143	UNI	Serrano Gómez Pretecor Ltda	**Pedido No.** PED2087
No. 1	[TSG-GABI-7343-6817-ZWTX]GabineteDePoste(llanoSeguro)	185	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-CORO-3885-6816-FBHN] Corona Antiescalatoria (Llano Seguro)	185	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-BRAZ-1828-6836-8H6N] Brazo Metalico Para Camara Ptz Multisensor	153	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-BRAZ-1376-6819-IEEV] Brazo Para Camara Fijo (Llano Seguro)	25	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-GABI-2651-6820-RQYN] Gabinete De Piso Uso Interior-42ur (Llano Seguro)	4	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-GABI-8492-6821-0WTM] Gabinete De Piso Uso Interior-11ur (llano Seguro)	4	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-LOCK-6155-6822-CRK2] Locker Metálico De Doble Compartimento (Llano Seguro)	18	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 2	[TSG-CAMA-1346-6426-QZQ3] Camara Tipo Ptz + Domo Panorámico Multisensor - Ds-2dp3236zixs-d/440 - Hikvision	79	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-FUEN-6293-6825-DFEN] Fuente 12V 1.5A	90	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-CAMA-9833-6428-ZQGI] Cámara Fija Tipo 1 - Ids-2cd7a46g0-izhs - Hikvision	27	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-SOPO-2852-6444-ZLOY] Soporte Para Iluminador De Cámara Lpr - Ds-1275zj-bjh/600mm - Hikvision	180	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-FUEN-5535-6827-7QD5] Fuente Camara Multisensor 3V 4.1A	75	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-ILUM-6923-6443-R1R1] Iluminador Para Cámara Lpr - Ds-tl2000ci - Hikvision	120	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-SOPO-1603-6437-0ST1] Soporte Para Monitor De 55" - Ds-dn5501w - Hikvision	19	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-MATR-7592-6828-UNDV] Matriz De Video DS-C30S-S23	1	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090

No. 2	[TSG-TARJ-2092-6432-FRTT] Tarjeta Hdmi X 4 Output (sistema De Visualización) - Ds-c30s-04ho - Hikvision	5	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-TARJ-333-6433-SRNA] Tarjeta Hdmi X 4 Input (sistema De Visualización) - Ds-c30s-04hi - Hikvision	9	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-NVR-74-5668-5WSR] Nvr	32	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-NVR-74-5668-5WSR] Nvr [TSG-LICE-890-5627-2EHG] Licencias	1	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	TSG-PACK-4264-6724-NMO6]PackClasificaciónColor,MarcaY Modelo-Sw	60	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-DETE-7421-6725-1WAX]DetecciónNoPlaca/PlacaObstruida	60	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-NEUR-4774-6726-ZV1P]NeuralPlatformIncluyeNs-xml	69	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-PACK-8242-6732-CS85]PackSoportePemPorCamaraLpr/ccrSw	69	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-DIA -8273-6728-QU92] Dia Tecnico Desplazado Formación	3	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-ACTU-8301-6731-ZT4P]ActualizacionDeSoftAnualPrepago-sw	2	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-MANT-8904-6733-0QOG]MantenimientoPreventivoAnual	3	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-MANT-6242-6734-5UVO]MantenimientoCorrectivoAnual	3	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-CÁMA-2695-6429-52DX] Cámara Domo Ptz Tipo 2 - Ds-2df8a442ixs-ael - Hikvision	82	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-PARL-2655-6826-VF1V]ParlantelpDs-qaz1325g1t	105	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-CÁMA-4186-6430-ZKAH]CámaraFijaTipo2-Ids-2cd7146g0-izs-Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-TARJ-1445-6427-X62S]TarjetaSd256gb-Hs-tf-p1(std)/256g-Hikvision	256	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092

No. 2	[TSG-MONI-4727-6436-NLAV]MonitorDeVisualización-Ds-d2055lr-g-Hikvision	19	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-DECO-2649-6434-L12D]Decodificador(sistemaDeVisualización)-Ds-	1	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-JOYS-5686-6435-VWWF]JoystickDeOperación-Ds-1600ki-Hikvision	20	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-RIEL-809-6440-YO0M]RielParaRackearNvr-3uAnd4uChassisGuideRail	32	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-CONT-5969-6445-LQIL] Control De Acceso Facial A Sala De Control - Ds-k1t673tdwx - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-ELEC-5113-6446-JW72] Electroimán (sistema Apertura) - Ds-k4h250s - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-SOPO-9391-6447-B4P0] Soporte Electroimán (sistema Apertura) - Ds-k4h250-lz - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-FUEN-5176-6483-AHGG] Fuente De Poder De 12vdc - Ds-kaw50-1n - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-SERV-3268-6441-1PDQ] Servidor - Ds-vd22d-c/hw2 - Hikvision	2	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-DISC-891-6484-ZM82]DiscoDuro16tb-Hdd,st16000nm0000j,16t,7200,3.5,s3,local" - Hikvision	290	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-BRAZ-688-6824-SN0L] CAMARA LPR -TCM403-BI	63	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-OPS -8253-6832-SG3Q] Ops Ds-D5AC12T7-16S5	3	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-PANT-29-6831-ONUY] Pantalla Interactiva 86"	3	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-SOPO-7398-6833-9JH2]SoportePantallaInteractiva	3	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 3	[TSG-CABL-5578-6849-KMF1]Cable De Fibra Óptica Adss 24 Hilos Span 200	128000	M	Lieferant SAS	**OC2032**
No. 3	[TSG-CABL-5781-6848-XLF3] Cable De Fibra Óptica Ads 24 Hilos Span 400	4000	M	Lieferant SAS	**OC2032**
No. 3	[TSG-CABL-7754-6847-7JJT] Cable De Fibra Óptica Ads24 Hilos Span 800	4000	M	Lieferant SAS	**OC2032**
No. 3	[TSG-CABL-8213-6850-S33CableDefibra Optica Armada24 Hilos	12000	M	Lieferant SAS	**OC2032**
No. 3	TSG-SWIT-7130-6841-N3Z4] Switch Administrable 12 Puertos Sfp Xgs-6311-12x Planet	10	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**

No. 3	TSG-MÓDU-908-6852-6W3B] Módulo Sfp 1g - Mgb-lb10	194	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**
No. 3	[TSG-MÓDU-5540-6853-4PC2] Módulo Sp 1g- Mgb-la10	194	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**
No. 3	[TSG-SWIT-5186-6851-ODD4] Switch Administrable Sfo 8Puertos 10/100/1000t +2 Puertos100/1000x-Gs-4210-8t2s	194	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**
No. 3	[TSG-MÓDU-1721-6590-E9EPI Módulo Sfp+ 10gb Duplex Multimodo	1	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**
No. 3	[TSG-SFP-3366-6573-XFGHI MóduloSfp 10gb Duplex Monomodo R	16	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**
No. 3	TSG-UPS-8958-6842-R8CX] Ups On Line 2kva	195	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	[TSG-UPS - 1974-6843-CBYO] Ups On Line 3kva Rack	3	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	[TSG-UPS-8420-6844-6LJ6]Ups Trifásica 60kva	1	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	[TSG-BANC-1427-6845-1GNI] BancoBaterias 60kva	1	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	[TSG-TARJ-2595-6846-1H201Tarieta De Red Snmp	196	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	[TSG-TARJ-6854-6505-AAUZITarieta De Red Snmp V3	3	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	TSG-ESTA-163-6581-3B9E] Estación DeTrabajo Lenovo P3	36	UNI	Solutron Sas	**PedidoNo.PED 2102**
No. 3	TSG-PCD-3535-4606S77PcDeEscritoriolenovo	2	UNI	Solutron Sas	**PedidoNo.PED 2102**
No. 3	[TSG-MONI-2339-6042-EC9A] Monitor De 27"	76	UNI	Solutron Sas	**PedidoNo.PED 2102**
No. 4	[TSG-POST-2054-6884-EPUT] Poste Mástil Tipo T	23	UNI	Metalco Comunicaciones Sas	**Pedido No. OC2045**
No. 4	[TSG-POST-9588-6885-VISR] Poste Mástil Tipo L	9	UNI	Metalco Comunicaciones Sas	**Pedido No. OC2045**
No. 4	[TSG-RADI-7608-6881-B60Z] Radio Microondas Radwin 2000e	2	UNI	Ingeniería Y Servicio Especializado De Comunicaciones S.a.	**Pedido No. OC2044**

No. 4	[TSG-INYE-4526-5882-KM26] Inyector Poe	2	UNI	Ingenieria Y Servicio Especializado De Comunicaciones S.a.	**Pedido No. OC2044**
No. 4	[TSG-PROT-3791-6882-KTLP] Protector Contra Rayos Para Radio	2	UNI	Ingenieria Y Servicio Especializado De Comunicaciones S.a.	**Pedido No. OC2044**
No. 5	[TSG-MÓDU-4417-6888-MP0Q] Módulo Sfp 10 Gbps Monomodo Duplex	5	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-MÓDU-1721-6590-E9EP] Módulo Sfp+ 10gb Duplex Multimodo	7	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-SWIT-5189-6475-6G1R] S5731-S48P4X - Switch CloudEngine - Huawei	5	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-0231-9521-6554-8TOK] 02313pac - Módulo De Alimentación - Huawei	5	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-8803-9767-6555-050O] 88037bnl - Licencia Serie Basic S57xx-s - Huawei	5	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-PANE-4965-6542-QP1W]PanelDeteccionIncendioHasta318Puntos- Nfs320sp - Notifier	1	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051
No. 5	[TSG-ESTA-5948-6543-L2OE]EstacionManualDeEmergenciaDireccionable- Nbg12lx - Notifier	4	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051
No. 5	[TSG-DETE-1042-6544-2853]DetectorDireccionableDeHumo-Fsp951- Notifier	14	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051
No. 5	[TSG-SIRE-7590-6546-JP30]SirenaConLuzLedEstroboscPica12vdc24vdc 15 115 Candelas - P2rledsp - Notifier	11	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051

No. 5	[TSG-CABL-6701-6550-VK6P]CableFplr2X18Awg-43061104-Genesis	1	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051
No. 5	[TSG-MOBI-9192-4414-BGKB]Mobiliario-PuestoDeTrabajo	38	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-MESA-4247-6912-LNOH]MesaParaSalaDeJuntas	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-MESA-6397-6911-CJAX]MesaParaSalaDeJuntasTipoU	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-SILL-9597-5324-A57O] Silla	46	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-SOFA-8993-6913-OVK7]Sofa	7	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-SILL-2292-6033-UZ4F]SillaPresidenteConBrazosGraduables.	24	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-TAND-319-6914-KZJO]TandemDeTresAsientos	2	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-CONT-4563-6915-8JZH]ContenedorDeBasura	6	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-CONT-4413-6916-ODBM]ContenedoresDeReciclajeX3Canecas 50 Litros Con Tablero	2	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-EXTI-9324-6920-PHMW]ExtintorCo2	10	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-EXTI-3910-6406-TQZ9]Extintor	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-CAMI-9940-6921-CHUN]CamillaDeEmergencia	5	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-BOTI-6414-6922-UDNK] Botiquin Tipo C	5	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-BOTO-9088-3087-L9D5] Boton Emergencia Rojo Sti	5	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-BOTO-8730-3088-W6BY]BotonNoTouch	5	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-COMP-6907-6902-EQZ8]ComputadorDeEscritorio	2	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-PARL-5753-6903-IZ40] Parlante De Techo Profesional	15	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-PROC-8406-6904-BZ3L] Procesador Profesional Controlspace	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-AMPL-9408-6905-VZWN] Amplificador Profesional	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-CONS-2218-6906-J3TF] Consola Profesional De 4/8 Canales	3	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-MICR-4204-6907-86SK] Microfono De Techo Para Salas De Conferencias	2	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-AUDI-2115-6908-QGSW] Audiopress	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053

No. 5	[TSG-ADAP-8562-6909-RCI3] Adaptador Usb Bluetooth	3	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-COMP-8230-5114-Y49A] Computador Portatil Asus	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-TABL-1283-6910-TMB8] Tablet	2	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-MEET-1441-6476-P8HQ] Sistema De Videoconferencia	3	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-AIRE-1131-5911-RSNB]AireAcondicionadoPortátil12.000 Btu	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2054
No. 5	[TSG-AIRE-2245-5252-SM5G]AireAcondicionadoLG24.000Btu	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2054
No. 5	[TSG-AIRE-2378-4427-2ADC]AireAcondicionadoLG36.000Btu	4	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2054
No. 5	[TSG-AIRE-4733-5253-N5I6]AireAcondicionadoLG60.000Btu	11	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2054
No. 5	[TSG-MÓDU-4968-6889-JARV] Planta Eléctrica de 225 KVA	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2055
No. 5	[TSG-TRAN-1245-6890-32ZX] Transferencia Automática 600a	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2055
No. 5	Servicios	1	UNI	Ruben Delgado	**OS 10859**
No. 5	Servicios	1	UNI	Ruben Delgado	**OS 10864**
No. 5	Servicios	1	UNI	Somos Expertos	**OS 10870**
No. 5	Servicios	1	UNI	Javier Camacho	**OS 10871**

Tabla 25 Ordenes de Compra

4.3 Transporte

Durante el mes de enero, por parte de la interventoría se evidenció el acopio de los materiales correspondientes al sistema de puesta a tierra, verificando su recepción en sitio y su almacenamiento previo a la instalación. Así mismo, se constató el acopio de material destinado a la canalización eléctrica de cámaras y nodos, incluyendo tubería, accesorios y demás elementos requeridos para la correcta ejecución de estas actividades.

Estas acciones fueron objeto de seguimiento por parte de la interventoría, con el fin de dejar trazabilidad del ingreso de materiales al proyecto y su disponibilidad para la programación de las actividades constructivas correspondientes.

	
Material para spt y canalización eléctrica de cámaras y nodos	Material para spt y canalización eléctrica de cámaras y nodos
	
Material para SPT y canalización eléctrica de cámaras y nodos	

Tabla 26 Registro fotográfico transporte de equipos

4.4 IMPLEMENTACIÓN

4.4.1PLANTA INTERNA

Durante el mes de enero se ejecutaron actividades correspondientes a obras de adecuación, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura, comprendiendo el desmonte de cubiertas en asbesto cemento con su respectivo transporte, así como el suministro e instalación de cubierta tipo sándwich Deck 333C calibre 26, pintada a dos caras con poliuretano de 38 mm de espesor.

De igual manera, se adelantaron trabajos de acabado y protección en muros, incluyendo pañete impermeabilizado 1:3 con espesor de 2 cm, ejecución de filos y dilataciones, aplicación de estuco plástico y pintura epóxica en dos manos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas. En pisos, se realizó el alistado impermeabilizado con espesor de 0,05 m y la instalación de piso en porcelanato 60x60 cm antideslizante para tráfico comercial.

En el componente hidrosanitario y eléctrico, se ejecutó la instalación de tubería PVC de 4" para red de aguas negras, así como la salida de iluminación para luminarias LED 60x60 y panel LED redondo de 18W, de acuerdo con los diseños aprobados.

El detalle de las actividades ejecutadas, junto con sus respectivas cantidades y avances, se presenta en el siguiente cuadro, como se evidencia a continuación:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	sept-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	EJECUTADO	POR EJECUTAR	% AVANCE
1	**PRELIMINARES DE OBRA**										
1.1	Cerramiento en lata de zinc	M2	520.58	5.00	102.60				105.60	414.98	20.29%
1.2	Replanteo y localización para arquitectura, sobre terreno	M2	2064.34		2064.34				2064.34	0.00	100.00%
1.3	Acometida provisional eléctrica	UND	1.00		1.00				1.00	0.00	100.00%
1.4	Campamento de 18 m²	UND	1.00		1.00				1.00	0.00	100.00%
2	**PRELIMINARES EDIFICACIÓN EXISTENTE**										
2.1	Demolición muro en bloque de arcilla, con retiro	M2	110.45		58.00	52.45			110.45	0.00	100.00%
2.2	Desmonte cubiertas asbesto cemento con transporte	M2	814.29					308.25	308.25	506.04	37.86%
2.3	Demolición a mano de tabiets piso, espesor 0-5 cm con retiro	M2	345.82		270.00	75.82			345.82	0.00	100.00%
2.4	Desmonte mesones y pocetas	UND	1.00		1.00				1.00	0.00	100.00%
2.5	Desmonte marcos y puertas, con transporte	UND	24.00	9.00	15.00				24.00	0.00	100.00%
2.6	Desmonte de ventanas, con transporte	M2	18.49		9.00	9.49			18.49	0.00	100.00%
2.7	Desmonte aparatos sanitarios	UND	18.00		16.00				16.00	2.00	88.89%
2.8	Retiro de cielo raso existente	M2	597.68	0.00	534.43	63.25			597.68	0.00	100.00%
2.9	Sellado de punto hidrosanitario	UND	19.00		17.00		1.00		18.00	1.00	94.74%
2.10	Desmontaje de punto para iluminación, cableado y canalización	UND	111.00		104.00	7.00			111.00	0.00	100.00%
2.11	Desmontaje de punto eléctrico (tomas, interruptores, cableado - canalización)	UND	73.00		73.00				73.00	0.00	100.00%
2.12	Desmonte de punto datos, incluye cableado y canalización	UND	48.00	2.00	45.00	1.00			48.00	0.00	100.00%
2.13	Desmonte de bandejas porta cable del sistema eléctrico	M	88.00		88.00				88.00	0.00	100.00%
2.14	Demolición muro drywall incluye retiro	M2	119.75		119.75				119.75	0.00	100.00%

2.15	Regata en muro, mamposteria tipo ladrillo o bloque para tuberias diametros menores a 1", (incluye corte y retiro)	M	125.00		10.00	50.00	65.00		125.00	0.00	100.00%
2.16	Cargue manual y retiro de material hasta 0 Km (2Km adicionales)	M3	311.35		98.00	213.35			311.35	0.00	100.00%
3	ESTRUCTURA EN CONCRETO										
3.1	Suministro y construccion de tanque bajo (concreto 28 MPA) (incluye acero de refuerzo) accesorios generales (flotador, tapa de acceso, escaleras, ventilacion)	UND	1.00						0.00	1.00	0.00%
3.2	Suministro y construcción de estructura de soporte para tanques elevados (incluye concreto 21 MPA y acero de refuerzo)	UND	1.00						0.00	1.00	0.00%
3.3	Caja de inspeccion 60 x 60	UND	1.00						0.00	1.00	0.00%
4	CUBIERTA										
4.1	Pintura general de protección anticorrosiva y acabado para estructura metálica existente	M2	865.18						0.00	865.18	0.00%
4.2	Cubierta tipo sandwich Deck 333C - cal. 26 pintada a dos caras, poliuretano de e=35 mm. Suministro e instalación	M2	814.29					308.25	308.25	506.04	75.71%
4.3	Caballete UPVC color 0.60 x 0.84 m x 2.00 mm	M	16.00						0.00	16.00	0.00%
4.4	Flanche lamina galvanizada cal. 22 A=0.35 m incluye regata con pulidora, remate en mortero imp 1:4.	M	119.72						0.00	119.72	0.00%
4.5	Impermeabilización placas/viga canal con sikatecho E (4 capas) + sikafelt (2 capas) + 1 capa de aluminol	M2	113.15						0.00	113.15	0.00%
5	MAMPOSTERÍA										
5.1	Muro en bloque No. 5 arcilla estándar de 0.12 m (30 x 12 x 20)	M2	42.74						0.00	42.74	0.00%
5.2	Pañete impermeabilizado mortero 1/3 espesor 2 cms, filos y dilataciones	M2	278.77					4.35	4.35	274.42	3.13%
5.3	Estuco plástico muros. Suministro e instal.	M2	278.77					200.00	200.00	78.77	143.48%
5.4	Pintura interior vinilo para estructuras 3 manos (section 0.50 m)	M	278.77						0.00	278.77	0.00%
5.5	Pintura epoxica para muros (dos manos)	M2	466.04					200.00	200.00	266.04	85.83%
5.6	Pañete Sikatop 121 en 4 cms	M2	187.27						0.00	187.27	0.00%
5.7	Pintura ignifuga para muros	M2	278.77						0.00	278.77	0.00%
6	MUROS Y ACABADOS DE MUROS										
6.1	Muro dry-wall doble cara e=1/2"	M2	94.80						0.00	94.80	0.00%
6.2	Muro dry-wall una cara e=1/2"	M2	109.58						0.00	109.58	0.00%
7	PISOS Y ENCHAPES										
7.1	Alistado impermeabilizado de pisos e= 0.05	M2	323.24					275.00	275.00	48.24	170.15%
7.2	Piso porcelanato 60x60 cm antideslizante, tráfico comercial	M2	331.38					80.00	80.00	251.38	48.28%
7.3	Guardaescoba para piso porcelanato 9 x 58.6 cm	M	280.25						0.00	280.25	0.00%

7.4	Suministro e instalación de suelo tecnico elevado	M2	229.44						0.00	229.44	0.00%
7.5	Enchape piso-pared cerámica lisa 20 x 20 blanca	M2	33.84						0.00	33.84	0.00%
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**										
8.1	**RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE**										
8.1.1	**TUBERÍA Y ACCESORIOS**										
8.1.1.1	Suministro e instalación tuberias PVC (ø 1 1/2")	M	5.41						0.00	5.41	0.00%
8.1.1.2	Suministro e instalación tuberias PVC (ø1 1/4")	M	65.54						0.00	65.54	0.00%
8.1.1.3	Suministro e instalación tuberias PVC (ø1")	M	41.69						0.00	41.69	0.00%
8.1.1.4	Suministro e instalación tuberias PVC (ø3/4")	M	44.38						0.00	44.38	0.00%
8.1.1.5	Suministro e instalación tuberias PVC (ø1/2")	M	50.97						0.00	50.97	0.00%
8.1.2	**SISTEMA PARA SUMINISTRO DE AGUA**										
8.1.2.1	Punto agua fria PVC 1/2"	UND	16.00						0.00	16.00	0.00%
8.1.2.2	Punto agua fria PVC 1"	UND	12.00						0.00	12.00	0.00%
8.1.2.3	Punto agua fria PVC 3/4"	UND	3.00						0.00	3.00	0.00%
8.1.2.4	Micromedidor para acometida de acueducto DN=1/2" x 3/4" marca. Suministro e instal.	UND	1.00						0.00	1.00	0.00%
8.1.2.5	Caja en mampostaria para medidor Industrial de 90 x 90 x 30, base en concreto 3000 Psi reforzada, incluye instalacion de medidor industrial G6, pañetada y tapa en lamina	UND	1.00						0.00	1.00	0.00%
8.1.3	**EQUIPOS, APARATOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS**										
8.1.3.1	Suministro e instalación de Equipo de impulsión (bomba centrifuga - potencia 2.0HP-220V) (Tanque hidroneumatico 200L) (Incluye accesorios de conexion) (ver detalle en plano)	UND	1.00						0.00	1.00	0.00%
8.1.3.2	Tanque plastico de 2000 litros. Suministro e instal	UND	4.00						0.00	4.00	0.00%
8.2	**AGUAS NEGRAS**										
8.2.1	**TUBERÍA Y ACCESORIOS**										
8.2.1.1	Suministro e instalación tuberias aguas servidas (ø2"-PVC)	ML	14.81						0.00	14.81	0.00%
8.2.1.2	Suministro e instalación tuberias aguas servidas (ø3"-PVC)	ML	10.52						0.00	10.52	0.00%
8.2.1.3	Tuberia de A.LL. PVC 4"	ML	43.44					15.00	15.00	28.44	65.06%
8.2.1.4	Bajante A.N. PVC 6"	ML	6.46						0.00	6.46	0.00%
8.2.1.5	Reventilacion PVC 2"	ML	33.05						0.00	33.05	0.00%
8.2.1.6	Bajante A.LL. PVC 3"	ML	13.15						0.00	13.15	0.00%
8.2.1.7	Bajante A.LL. PVC 4"	ML	32.60						0.00	32.60	0.00%
8.2.2	**CONEXIONES SANITARIAS**										
8.2.2.1	Punto desagüe sanitario pvc 2"	UND	15.00						0.00	15.00	0.00%
8.2.2.2	Punto desagüe sanitario pvc 4"	UND	13.00						0.00	13.00	0.00%

8.2.2.3	Punto desagüe sanitario pvc 3"	UND	2.00						0.00	2.00	0.00%
8.2.2.4	Punto desagüe sanitario pvc 2" con sifón	UND	8.00						0.00	8.00	0.00%
8.2.2.5	Punto desagüe sanitario pvc 3" con sifón	UND	2.00						0.00	2.00	0.00%
8.2.3	APARATOS SANITARIOS (SUMINISTRO E INSTALACION)										
8.2.3.1	Sanitario llavómatic etc. Grifería de pared antivandálica	UND	8.00						0.00	8.00	0.00%
8.2.3.2	Sanitario bajo consumo one piece doble descarga blanco. Suministro e instal.	UND	2.00						0.00	2.00	0.00%
8.2.3.3	Lavamanos avant pedestal con Grifería sencilla Nogal de Corona o similar (incluye kit desagüe sifón regulación y grifos)	UND	8.00						0.00	8.00	0.00%
8.2.3.4	Conjunto ducha individual tipo Dalia pro de Corona o similar	UND	2.00						0.00	2.00	0.00%
8.2.3.5	Orinal tipo aireclle entrada superior-poslerior con sistema descarga empotrada push de Corona o similar	UND	4.00						0.00	4.00	0.00%
8.3	PRUEBAS NEUMÁTICAS E HIDROSTÁTICA										
8.3.1	Prueba de bombeo - mínimo 24 horas - motobomba	UND	1.00						0.00	1.00	0.00%
8.3.2	Prueba neumatica para tuberia aguas negras	ML	154.03						0.00	154.03	0.00%
8.3.3	Prueba hidraulica para tuberia agua potable	M	207.89						0.00	207.89	0.00%
9	INSTALACIONES ELÉCTRICAS										
9.1	Suministro e instalación de breaker trifásico tipo caja moldeada de 400A, incluye conexión al barraje mediante 2x250kcmil por fase, instalación de medidor semidirecto con CTs 400/5A y montaje externo, cambio de barraje de neutro, instalación de barraja de tierra, rotulado del tablero, fabricación de frente muerto y certificación RETIE.	UND	1.00						0.00	1.00	0.00%
9.2	Tendido de alimentador principal entre TG1 y transferencia automática, compuesto por 2x[3x250kcmil(F)+ 250kcmil(N)]+ 2AWG(T) en tuberia EMT de 4". Incluye cableado extraflexible, soportes metálicos, terminales, ponchado y etiquetado.	M	11.00						0.00	11.00	0.00%
9.3	Tendido de acometida desde transferencia hasta el TD-GENERAL, en tuberia conduit EMT de 4", compuesto por 2x[3x250kcmil(F)+ 250kcmil(N)]+ 2awg(T), cable extraflexible. Incluye soporte, fijación, terminales y rotulación conforme RETIE.	M	43.00						0.00	43.00	0.00%

9.4	Suministro e instalación de gabinete de fabricación especial para el TD-GENERAL, con barraje trifasico, barraje de neutro y barra de tierra, breaker principal y de distribución segun diseño y DPS, gabinete metalico con frente muerto, con todos los accesorios, anclajes, rotulado y certificacion RETIE.	UND	1.00						0.00	1.00	0.00%
9.5	Tendido de acometida entre TD-GENERAL y TD-AA, con cableado 3x4/0 AWG(F)+ 2/0 AWG(N)+ 4AWG(T) en tuberia conduit EMT de 2-1/2". Incluye terminales, soportes, conexiones y marquillado conforme codigo de colores.	M	11.00						0.00	11.00	0.00%
9.6	Tendido de acometida entre TD-GENERAL y TD-N8, con cableado 3x6 AWG(F)+ 4 AWG(N)+ 8AWG(T) en tuberia conduit EMT de 1-1/2". Incluye terminales, soportes, conexiones y marquillado conforme codigo de colores.	M	11.00						0.00	11.00	0.00%
9.7	Tendido de acometida entre TD-N8 y TD-I, en tuberia EMT de 1" con cableado 2x8 AWG(F) + 8 AWG(N) + 10AWG(T). Incluye soporte, fijación, terminales y rotulación conforme RETIE.	M	6.00						0.00	6.00	0.00%
9.8	Tablero comercial 42 ctos TRIFÁSICO + totalizador (según diseños) - TD-AA	UND	1.00						0.00	1.00	0.00%
9.9	Tablero comercial 18 ctos TRIFÁSICO + totalizador (según diseños) - TD-N8 (normal piso 9°)	UND	1.00						0.00	1.00	0.00%
9.10	Tablero comercial 42 ctos TRIFÁSICO + totalizador (según diseños) - TD-R6 (regulado piso 6°).	UND	1.00						0.00	1.00	0.00%
9.11	Tablero comercial 12 ctos BIFÁSICO + totalizador (según diseños) - TD-I6 (iluminación piso 6°).	UND	1.00						0.00	1.00	0.00%
9.12	Tablero comercial 12 ctos BIFÁSICO + totalizador (según diseños) - TD-R5 (regulado piso 5°).	UND	1.00						0.00	1.00	0.00%
9.13	Tablero comercial 18 ctos BIFÁSICO + totalizador (según diseños) -TD-N5 (normal piso 5°).	UND	1.00						0.00	1.00	0.00%
9.14	Tendido de acometida entre TD-N8 y TD-N5, en tuberia EMT de 1" con cableado 2x8 AWG(F) + 8 AWG(N) + 10AWG(T). Incluye soporte, fijación, terminales y rotulación conforme RETIE.	M	13.00						0.00	13.00	0.00%
9.15	Tendido de acometida entre TD-R8 y TD-R5, en tuberia EMT de 1" con cableado 2x8 AWG(F)+ 8 AWG(N)+ 10AWG(T). Incluye soporte, fijación, terminales y rotulación conforme RETIE.	M	13.00						0.00	13.00	0.00%

9.16	Toma doble con polo a tierra, 15A o 20A- 125V color blanco, NEMA 5-15R ó 20A - 125V con tapa color blanco, Conector de Derivación de Auto-destorre / Marcación de tomas con cinta impresa autoadhesiva, en estación de trabajo. / Material de Montaje / Circuito en cable de cobre, código de colores, trenzado de fabrica, 3x12 AWG/LSZH (HFFR-LS - TC). / Tuberia conduit PVC de 3/4", 1" ó 1-1/4" instalada en techo / Pared. Incluye accesorios, elementos de fijación y marcación según RETIE. / Marcación de circuito.	UND	28.00						0.00	28.00	0.00%
9.17	Toma doble tierra aislada, 15A - 125V color naranja, NEMA 5-15R con Tapa color naranja. / Conector de Derivación de Auto-destorre / Marcación de tomas con cinta impresa autoadhesiva, en estación de trabajo. / Material de Montaje / Circuito en cable de cobre, código de colores, trenzado de fabrica, 3x12 AWG/LSZH (HFFR-LS - TC). / Tuberia conduit PVC de 3/4", 1" ó 1-1/4" instalado en techo / Pared. Incluye accesorios, elementos de fijación y marcación según RETIE. / Marcación de circuito.	UND	12.00						0.00	12.00	0.00%
9.18	Salida eléctrica para Rack o Gabinete, que incluye: Toma doble tierra aislada, 15A - 125V color naranja, NEMA 5-15R con tapa color naranja. Incluye conectores de autodestorre y marcación / Circuito en cable de cobre, código de colores, trenzado 3x10 AWG/LSZH (HFFR-LS - TC). /Cable encauchetado 3x10 AWG LSZH	UND	17.00						0.00	17.00	0.00%
9.19	Suministro e instalacion salida de datos sencilla categoria 6A, con tuberia y accesorios PVC de 3/4" caja PVC 2"x4", alambrada, rotulada y certificada	UND	40.00						0.00	40.00	0.00%
9.20	Salida de iluminación de Emergencia, con los siguientes materiales: Caja Galvanizada con tapa, prensaestopa de 1/2", 1,5 m de cable encauchetado 3x14 AWG LSZH, circuito de alimentación en cable 3#12 AWG LSZH (HFFR-LS), conectores de resorte #10-12AWG y tuberia metálica EMT de 1/2", 3/4" ylo 1" con accesorios y soporteria.	UND	13.00						0.00	13.00	0.00%
9.21	Salida para interruptor Sencillo/doble/triple que incluye: tuberia PVC de 1/2" o 3/4" con	UND	19.00						0.00	19.00	0.00%

	accesorios, caja 2400 con suplemento, circuito en cable N°12 AWG/LSZH, conectores de derivación de resorte.										
9.22	Salida eléctrica para sensor que incluya tubería EMT de 1/2" o 3/4" con accesorios, conectores de derivación de resorte. Incluye sensor 360°.	UND	10.00						0.00	10.00	0.00%
9.23	Salida de iluminación luminaria LED de 60x60, con los siguientes materiales: Caja Galvanizada con tapa, prensaestopa de 1/2", 1,5 m de cable encauchetado 3x14 AWG LSZH, circuito de alimentación en cable 3#12 AWG LSZH (HFFR-LS), conectores de resorte #10-12AWG y tubería metálica EMT de 1/2", 3/4" y/o 1" con accesorios y soportería.	UND	135.00					67.00	57.00	68.00	91.20%
9.24	Salida de iluminación luminaria LED panel redondo 18W, con los siguientes materiales: Caja octogonal, circuito de alimentación en cable 3#12 AWG LSZH (HFFR-LS), conectores de resorte #10-12AWG y tubería metálica EMT de 1/2", 3/4" y/o 1" con accesorios y soportería.	UND	19.00					7.00	7.00	12.00	73.68%
9.25	Acometida Alimpiá Salida de Alimentación de equipos HVAC (12000BTU hasta 48000BTU) que incluya: Alimentador bifásico en cable de cobre , 2(1/0AWG(T)+1x1/0AWG(T) LSZH (HFFR-LS Tipo CT). Incluye terminales de ponchar y marcación según código de colores / Tubería conduit PVC o EMT de 3/4" o 1" instalada en techo / Pared que incluye accesorios, elementos de fijación y marcación según RETIE. / Coraza Liquid Tight de 3/4" incluye accesorios y soportería.	UND	8.00						0.00	8.00	0.00%
9.26	Barraje puesta a tierra para rack instalación horizontal: BARRAJE PUESTA TIERRA CON TORNILLOS // Conductor de Tierra cable de Cobre HFFR-LS #6 AWG. // Conductor de Tierra cable de Cobre AISLADO COLOR VERDE #6 AWG (cable de Cobre AISLADO COLOR VERDE TWK FLEXIBLE #6 AWG) para equipotencialización de barrajeode racks / gabinetes a barraje incluye terminales y marcacion // Terminales de ponchar #6 AWG // Tubería metálica EMT instalada en techo / Pared. Incluye accesorios, elementos de	UND	7.00						0.00	7.00	0.00%

	fijación y marcación según RETIE.										
9.27	Suministro e instalacion de luminaria LED tipo panel cuadrado de 60x60cm y 40W, incluye anclaje, descuelgue y conexión electrica.	UND	114.00						0.00	114.00	0.00%
9.28	Suministro e instalacion de luminaria LED tipo panel redondo de sobreponer de 18W, incluye anclaje y conexión electrica.	UND	19.00						0.00	19.00	0.00%
9.29	Suministro e instalacion de luminaria de emergencia tipo Mickey Mouse 19w.	UND	13.00						0.00	13.00	0.00%
9.30	Salida de iluminación luminaria LED hermética de 2x18W, con los siguientes materiales: Caja Galvanizada con tapa, prensaestopa de 1/2", 1,5 m de cable encauchetado 3x14 AWG LSZH, circuito de alimentación en cable 3#12 AWG LSZH (HFFR-LS), conectores de resorte #10-12AWG y tubería metálica EMT de 1/2", 3/4" ylo 1" con accesorios y soperteria.	UND	3.00						0.00	3.00	0.00%
9.31	Suministro e instalacion de luminaria tipo led hermética IP65, 2x18W, 3200 lm. Incluye: cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación.	UND	3.00						0.00	3.00	0.00%
9.32	Bandeja portacable tipo cablexfil de 500mm, 400mm, 300mm, 200mm y 100mm x 80mm con accesorios de unión, derivación, desviación horizontal-vertical y montaje. Incluye jumpers de interconexión en conductor de Tierra desnudo calibre #8 AWG, accesorios de conexión y accesorios de montaje.	M	170.00						0.00	170.00	0.00%
9.33	Suministro e instalación de alimentación electrica trifasica en cable 12 AWG HFFR-LS - TC, tendido en Tuberia conduit EMT de 3/4" para bomba de agua de 2HP trifasica ubicada en el sotano. Incluye control de arranque de la bomba y switch de nivel tipo boya para el tanque.	UND	1.00						0.00	1.00	0.00%
9.34	Acometida -Minisplit Salida de Alimentación de equipos HVAC (60000BTU) que incluye: Alimentador bifásico en cable de cobre, 2X8AWG(F)+1x8AWG(T) LSZH (HFFR-LS Tipo CT). Incluye terminales de ponchar y marcación según código de colores /	UND	11.00						0.00	11.00	0.00%

	Tubería conduit PVC o EMT de 3/4" o 1" instalada en techo / Pared que incluye accesorios, elementos de fijación y marcación según RETIE. / Coraza Liquid Tight de 3/4" incluye accesorios y soportería.										
9.35	Certificado retie de la instalacion del sistema electrico.	UND	1.00						0.00	1.00	0.00%
9.36	Certificado retilap de la instalacion del sistema de iluminación.	UND	1.00						0.00	1.00	0.00%
9.37	Salida de 12V para control de acceso / Conector de Derivación de Auto-destorre Caja metálica galvanizada 2400 calibre 20 con suplemento/ Marcacion de tomas con cinta impresa autoadhesiva, en estación de trabajo. / Material de Montaje / Circuito en cable de cobre, código de colores, trenzado de fabrica, 3x12 AWG/LSZH (HFFR-LS - TC). / Tubería conduit PVC de 3/4", 1" o 1-1/4" instalada en techo / Pared. Incluye accesorios, elementos de fijación y marcación según RETIE. / Marcación de circuito.	UND	5.00						0.00	5.00	0.00%
9.38	Suministro e instalacion de luminaria LED tipo panel redondo de sobreponer de 12W, incluye anclaje y conexión electrica.	UND	4.00						0.00	4.00	0.00%
9.39	Suministro e instalacion de luminaria LED tipo panel redondo de sobreponer de 24W, incluye anclaje y conexión electrica.	UND	7.00						0.00	7.00	0.00%
10	**CARPINTERIA (SUMINISTRO E INSTALACION)**										
10.1	Division baños en acero inoxidable Cal 18. Suministro e instal.	M2	21.33						0.00	21.33	0.00%
10.2	Suministro e instalacion de Puerta con marco en madera 1*2 m	M2	4.00						0.00	4.00	0.00%
10.3	Puerta en vidrio templado 10 mm incoloro con herrajes y cerradura e instalación	M2	11.20						0.00	11.20	0.00%
10.4	Suministro e instalacion de puerta en vidrio inteligente templado E. 10 mm, 1.50*2m incluye herrajes y accesorios transformadores y todo lo necesario para puesta en marcha	M2	9.00						0.00	9.00	0.00%
10.5	Puerta corrediza en aluminio y vidrio templado 8 mm. Suministro e instal.	M2	4.00						0.00	4.00	0.00%
10.6	Meson en acero inoxidable basico con poceta 100 x 52 cm, grifería monocontrol, con desague. Suministro e instal.	UND	1.00						0.00	1.00	0.00%
10.7	Mueble bajo meson en melamine RH incluye herrajes, puertas	UND	1.00						0.00	1.00	0.00%

	cajones, entrepaños y cerraduras										
10.8	Puerta en lamina cold rolled calibre 18 pintada con anticorrosivo, esmalte epoxico, incluye marco. Suministro e instal	M2	3.00						0.00	3.00	0.00%
10.9	Puerta con marco y tablero inferior en aluminio y vidrio insotoro 5 mm y chapa. Suministro e instal	M2	6.00						0.00	6.00	0.00%
10.10	Ventana aluminio corredizo sistema 744 con vidrio 4 mm. Suministro e instal.	M2	19.23						0.00	19.23	0.00%
10.11	Espejo baño en plata 5 mm. Suministro e instal	M2	3.20						0.00	3.20	0.00%
11	**CIELO RASOS**										
11.1	Cielo raso dry-wall 1/2" con frescasa y pintado	M2	600.73						0.00	600.73	0.00%
12	**CONSTRUCCIONES ESPECIALES**										
12.1	Franja cortafuegos de paneles de lana de roca	M2	60.44						0.00	60.44	0.00%
12.2	Puerta Cortafuego Metálica Galvanizada 2.50 × 2.00 m con Accesorios de Emergencia (RF 120 min)	UND	1.00						0.00	1.00	0.00%
12.3	Poyo en Concreto Reforzado 1×2 m con Trampa de Grasas	UND	1.00						0.00	1.00	0.00%
12.4	Suministro e instalación de tubo cocapo planta electrica	ML	18.75						0.00	18.75	0.00%
13	**SEÑALETICA -SST**										
13.1	Señalización de espacios en acrilico 10 mm 30x20 cm incluye acc acero inoxidable instalado sobre pared o vidrio a todo costo	UND	36.00						0.00	36.00	0.00%
13.2	Extintor CO2 capacidad 15 lbs. instalacion y montaje	UND	10.00						0.00	10.00	0.00%
13.3	Extintor Multipropósito ABC Satelite 150lbr	UNU	1.00						0.00	1.00	0.00%
13.4	Camilla Emergencia Polietileno 185X45Cm	UND	5.00						0.00	5.00	0.00%
13.5	Botiquín tipo C	UND	5.00						0.00	5.00	0.00%
14	**LIMPIEZA Y ASEO GENERAL**										
14.1	Desmonte, traslado e instalacion de cerramiento existente provisional (laminas de zinc y madera)	M2	520.58						0.00	520.58	0.00%
14.2	Aseo general para entrega de obra	M2	708.40						0.00	708.40	0.00%

Table 27Consolidado de actividades ejecutadas

40



Actividades CCM



Actividades CCM



Actividades CCM



Actividades CCM



Actividades CCM



Actividades CCM

	
Actividades CCM	Actividades CCM

Tabla 28 Actividades Planta interna

Observaciones de la planta interna.

En el informe correspondiente al mes de diciembre, esta Interventoría dejó constancia de retrasos relevantes en la ejecución de la planta interna, atribuibles al contratista, derivados del incumplimiento del cronograma de obra, la falta de cierre de unidades funcionales para validación y la suspensión de actividades ocasionada por daños en las placas del piso 5, generados durante el proceso constructivo.

Para el presente periodo se evidencia un mayor avance respecto al mes anterior; no obstante, a la fecha persiste el incumplimiento del cronograma contractual, configurándose atrasos significativos en múltiples capítulos de obra que comprometen el cumplimiento del plazo y el alcance contratado.

En particular, se observa que:

- El ítem **4. Cubierta** debía encontrarse finalizado el 27 de noviembre de 2025, sin que a la fecha se haya dado cierre conforme a lo programado.
- El ítem **6. Muros y acabados de muros**, cuya fecha de finalización estaba prevista para el 14 de enero de 2026, no ha iniciado ejecución.
- El ítem **7. Pisos y enchapes**, con fecha de terminación programada para el 14 de enero de 2026, tampoco presenta ejecución.
- El componente **8. Hidrosanitario**, con fecha de finalización prevista para el 25 de febrero de 2026, no ha iniciado actividades.
- El componente **9. Instalaciones eléctricas**, con actividades programadas para finalizar el 4 de febrero de 2026, no presenta inicio en varios de sus frentes.
- El componente **10. Carpintería**, con fecha de terminación prevista para el 4 de febrero de 2026, no ha iniciado ejecución.

Lo anterior evidencia un desfase acumulado frente al cronograma contractual, generando un riesgo de presunto incumplimiento por parte del contratista, en caso de no adoptarse de manera inmediata un plan de recuperación que garantice el cumplimiento de los hitos y plazos establecidos.

Estas situaciones han sido advertidas y comunicadas oportunamente por la Interventoría en los informes y requerimientos emitidos.

1. PLANTA EXTERNA

Para la ejecución de esta actividad, el **Consorcio Llano Seguro 2024** contrató personal distribuyendo la ejecución del proyecto en **tres frentes de trabajo**, de la siguiente manera:

- **Subcontratista Rubén Delgado:** 20 % de participación.
- **Subcontratista Javier Camacho:** 30 % de participación.
- **Subcontratista Somos Expertos:** 50 % de participación

Las actividades correspondientes a estos frentes de trabajo **iniciaron el dia 21 de noviembre de 2025**

POSTES TIPO 1 E INSTALACIÓN CAMARAS

A la fecha del presente informe, se han hincado 150 postes Tipo 1, correspondientes a la actividad de instalación de postes para cámaras. Estos elementos cuentan con su control de calidad en proceso de validación por parte de la interventoría. El avance físico de la actividad se estima en un 91.5%

POSTES TIPO 1 E INSTALACIÓN SOPORTE FIBRA

A la fecha del presente informe, se han hincado 9 postes Tipo 1 destinados a la instalación de soportes para fibra óptica. Actualmente, el control de calidad de estos trabajos se encuentra en proceso de revisión por parte de la interventoría. El avance físico de la actividad corresponde al 100 %

FIBRA ÓPTICA MONOMODO

A la fecha del presente informe, se han tendido 47.500 metros de fibra óptica monomodo. Actualmente, el control de calidad de esta actividad se encuentra en proceso de revisión por parte de la interventoría. El avance físico correspondiente al tendido de fibra óptica se estima en un 34.51 %

FIBRA ÓPTICA MONOMODO

A la fecha del presente informe, se han tendido 114.000 metros de fibra óptica monomodo. Actualmente, el control de calidad de esta actividad se encuentra en proceso de revisión por parte de la interventoría. El avance físico correspondiente al tendido de fibra óptica se estima en un 82 %

GABINETES DE POSTE/FACHADA

A la fecha del presente informe, se registra la instalación de 128 unidades de gabinetes de poste/fachada. Actualmente, el control de calidad de esta actividad se encuentra en proceso de revisión por parte de la interventoría. El avance físico asociado a la instalación de gabinetes se estima en un 69 %, de acuerdo con las mediciones de obra verificables a la fecha

CORONAS ANTIESCALATORIAS

A la fecha del presente informe, se registra la instalación de 128 unidades de coronas antiescalatorias. Actualmente, el control de calidad de esta actividad se encuentra en proceso de revisión por parte de la interventoría. El avance físico asociado a la instalación de coronas antiescalatorias se estima en un 69 %, de acuerdo con las mediciones de obra verificables a la fecha.

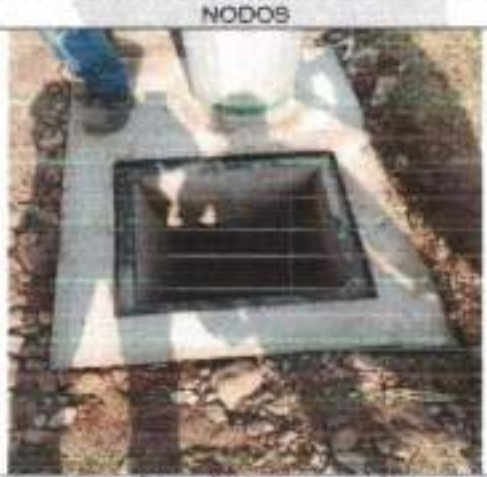
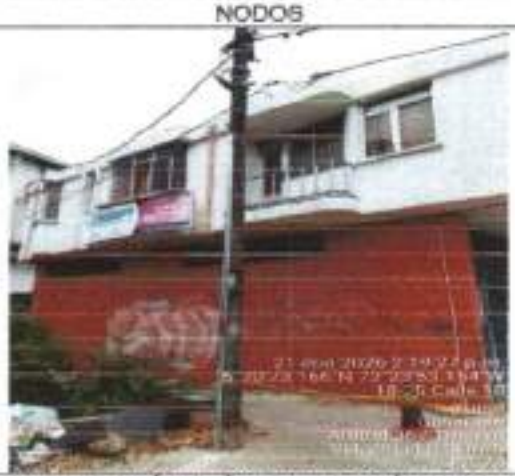
CANALIZACIÓN ELÉCTRICA DE CÁMARAS Y NODOS

A la fecha del presente informe, se registra la instalación de 7 unidades de canalización eléctrica de cámaras y nodos. Actualmente, el control de calidad de esta actividad se encuentra en proceso de revisión por parte de la interventoría. El avance físico asociado a la instalación de coronas antiescalatorias se estima en un 3 %, de acuerdo con las mediciones de obra verificables a la fecha.

SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA

A la fecha del presente informe, se registra la instalación de 19 unidades de SPT. Actualmente, el control de calidad de esta actividad se encuentra en proceso de revisión por parte de la interventoría. El avance físico asociado a la instalación de coronas antiescalatorias se estima en un 10 %, de acuerdo con las mediciones de obra verificables a la fecha.

	
SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA
	
SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA
	
GABINETES DE POSTE/FACHADA Y CORONAS	GABINETES DE POSTE/FACHADA Y CORONAS

	
GABINETES DE POSTE/FACHADA Y CRONAS	GABINETES DE POSTE/FACHADA Y CORONAS
	
CANALIZACIÓN ELÉCTRICA DE CÁMARAS Y NODOS	CANALIZACIÓN ELÉCTRICA DE CÁMARAS Y NODOS
	
CANALIZACIÓN ELÉCTRICA DE CÁMARAS Y NODOS	CANALIZACIÓN ELÉCTRICA DE CÁMARAS Y NODOS

	
FIBRA ÓPTICA MONOMODO	FIBRA ÓPTICA MONOMODO

Tabla 29 Registro fotográfico Planta externa

Así las cosas, y de conformidad con lo establecido en el Otrosí Modificatorio No. 1, mediante el cual se modificó la modalidad de medición del contrato a órdenes de compra, incluyendo las actividades de transporte de equipos, instalación, preconfiguración y puesta en marcha, se procede a presentar a continuación la tabla consolidada que relaciona cada uno de los avances previamente mencionados, con corte a la fecha del presente informe.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	ADQUISICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES CON OC	MOVILIZACIÓN A SITIO PUESTO EN BODEGA	IMPLEMENTACION Y ADECUACIONES (CIVILES / ELECTRICAS)	PRECONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA / DOCUMENTACION,	ADQUISICIONES NACIONALES E	IMPORTACION Y MOVILIZACION A SITIO PUESTO EN BODEGA	IMPLEMENTACION Y ADECUACIONES (CIVILES / ELECTRICAS)	PRECONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA / DOCUMENTACION, VERIFICACION Y ENTREGA
1.MODERNIZACIÓN DE LA RED EXTERNA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD E IOT											
101	CÁMARA LPR	UND	60	60				0	60	60	60
102	CÁMARA PTZ TIPO DOMO. TIPO 2.	UND	78	78				0	78	78	78
103	CÁMARA TIPO PTZ + ACCESORIO PANORÁMICO MULTISENSOR	UND	75	75				0	75	75	75
104	CÁMARAS FIJAS TIPO 2	UND	5	5				0	5	5	5
105	FIBRA ÓPTICA MONOMODO	ML	137647	137.647	137.647	114.000		0	0	23647	137647
106	EQUIPO DE TRANSMISION Y RECEPCION DE MICROONDAS (VIDEO Y CONTROL) DE BACK BONE	UND	1	1				0	1	1	1

54

107	SWITCH TIPO 1	UND	185	185				0	185	185	185
108	UPS 2KVA PARA CAMARAS	UND	185	185				0	185	185	185
109	POSTES TIPO 1 E INSTALACIÓN CAMARAS	UND	153	153	153	150	150	0	0	3	3
110	POSTES TIPO 1 E INSTALACIÓN SOPORTE FIBRA	UND	9	9	9	9	9	0	0	0	0
111	POSTE EN T PARA CAMARA LPR	UND	23	23	23			0	0	23	23
112	GABINETES DE POSTE/FACHADA	UND	185	185	185	128		0	0	57	185
113	CORONAS ANTIESCALATORIAS	UND	185	185	185	128		0	0	57	185
115	BRAZOS DE SOPORTE PARA CÁMARAS	UND	153	153	153			0	0	153	153
116	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (PUNTOS DE CÁMARA Y SALA DE CONTROL Y NODO)	UND	186	186	186	19		0	0	167	186
117	CANALIZACIÓN ELÉCTRICA DE CÁMARAS Y NODOS	UND	185	185	185	7		0	0	178	185
118	ALTAVOZ DE TECNOLOGIA IP	UND	100	100				0	100	100	100
TOTAL				TOTAL							
2.1 ESTUDIOS Y DISEÑOS											
2.1.1	ESTUDIOS Y DISEÑOS IMPLEMENTACION DEL PROYECTO	UND	1	1				0			
2.1.2 DOTACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA											
201	SWITCH TIPO 3	UND	0	-				0	0	0	0
202	SWITCH DE ACCESO TIPO 4	UND	5	5	5			0	0	5	5
203	SISTEMA DE VISUALIZACION	UND	1	1				0	1	1	1
204	SOFTWARE DE VISUALIZACION, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN	UND	1	1				0	1	1	1
205	JOYSTICK DE OPERACION	UND	20	20				0	20	20	20
206	MONITOR DE VISUALIZACION	UND	19	19				0	19	19	19
207	MONITOR OPERADOR CCTV	UND	0	-				0	0	0	0
208	ESTACION DE TRABAJO OPERADOR (WORK STATION)	UND	36	36				0	36	36	36
209	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO POR CAMARA	UND	243	243				0	243	243	243
210	SERVIDOR	UND	1	1				0	1	1	1
216	AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU	UND	1	1				0	1	1	1
217	AIRE ACONDICIONADO 36.000 BTU	UND	4	4				0	4	4	4
218	GABINETES EQUIPOS CUARTO DE EQUIPOS	UND	4	4				0	4	4	4
219	PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO	UND	53	53				0	53	53	53
221	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, ESTACIÓN MANUAL, EXTINTOR, LUZ ESTROBOSCÓPICA	UND	1	1				0	1	1	1
222	CONTROL DE ACCESO FACIAL A LA SALA DE CONTROL	UND	5	5				0	5	5	5
223	SISTEMA DE APERTURA	UND	5	5				0	5	5	5

224	LOCKER METÁLICO DE DOBLE COMPARTIMENTO	UND	18	18				0	18	18	18
TOTAL				TOTAL							
2.1.4 ITEMS NO CONSIDERADOS EN PROPUESTA DE VIABILIDAD											
AD1	CÁMARAS FIJAS TIPO 1	UND	25	25				0	25	25	25
AD2	POSTE EN L PARA CAMARA LPR	UND	9	9				0	9	9	9
AD3	NODO DE CONCENTRACIÓN	UND	3	3				0	3	3	3
AD4	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS	UND	2	2				0	2	2	2
AD5	UPS 50 KVA TRIFÁSICA	UND	1	1				0	1	1	1
AD6	PLANTA ELÉCTRICA DE 225 KVA	UND	1	1				0	1	1	1
AD7	TRANSFERENCIA ELECTRICA AUTOMÁTICA 600A	UND	1	1				0	1	1	1
AD8	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU	UND	1	1				0	1	1	1
AD9	AIRE ACONDICIONADO 60.000 BTU	UND	11	-				11	11	11	11
AD10	SWITCH 12 PUERTOS	UND	6	6				0	6	6	6
AD11	GABINETE PARA EQUIPOS DE RED TIPO PARED/PISO	UND	1	1				0	1	1	1
AD12	PARLANTE DE TECHO PROFESIONAL	UND	15	15				0	15	15	15
AD13	PROCESADOR PROFESIONAL CONTROLSPACE	UND	1	1				0	1	1	1
AD14	AMPLIFICADOR PROFESIONAL	UND	1	1				0	1	1	1
AD15	CONSOLA PROFESIONAL DE 8 CANALES	UND	2	2				0	2	2	2
AD16	MICROFONO DE TECHO PARA SALAS DE CONFERENCIAS	UND	2	2				0	2	2	2
AD17	AUDIOPRESS	UND	1	1				0	1	1	1
AD18	CONSOLA PROFESIONAL DE 4 CANALES	UND	1	1				0	1	1	1
AD19	ADAPADOR USB BLUETOOTH	UND	3	3				0	3	3	3
AD20	PORTATIL	UND	1	1				0	1	1	1
AD21	TABLET	UND	2	2				0	2	2	2
AD22	PANTALLA INTERACTIVA DE 80" PULGADAS TODO EN 1 CON CÁMARA Y MICRÓFONOS INCLUIDOS	UND	3	3				0	3	3	3
AD23	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	UND	3	3				0	3	3	3
AD24	MESA PARA SALA DE JUNTAS TIPO U INCLUYE ESPACIO PARA GROMMET Y PANTALLA. (SALA PMU)	UND	1	-				1	1	1	1
AD25	MESA PARA SALA DE JUNTAS INCLUYE ESPACIO PARA GROMMET Y PANTALLA. (SALA MISIÓN CRÍTICA)	UND	1	-				1	1	1	1
AD26	SILLA PARA SALA DE PRENSA	UND	46	-				46	46	46	46
AD27	SOFA DE 1 CUERPO PARA SALA DE DESCANSO	UND	7	-				7	7	7	7
AD28	TARIMA EN MADERA PARA INTERIOR	M2	12	12				0	12	12	12
AD29	SILLA GERENCIAL PARA SALA PMU	UND	15					15	15	15	15

AD30	SILLA GERENCIAL PARA SALA MISIÓN CRITICA	UND	9					0	9	9	9
AD31	TANDEM PARA SALA DE ESPERA	UND	2	2				0	2	2	2
AD32	PUESTO DE TRABAJO, INCLUYE SUPERFICIE MDF ENCHAPADA EN MELAMINA SEGÚN COLOR DE DISEÑO , ESTRUCTURA PINTADA EN BLANCO ELECTROSTÁTICO, INCLUYE ESPACIO PARA GROMMET, PARA RECEPCIÓN	UND	2	2				0	2	2	2
AD33	CONTENEDOR DE BASURA	UND	6	6				0	6	6	6
AD34	CONTENEDORES DE RECICLAJE X 3 CANECAS 50 LITROS CON TABLERO	UND	2					2	2	2	2
AD35	ATRIL PARA SALA DE PRENSA	UND	1	-				1	1	1	1

Tabla 30 Cuadro Acta parcial

4.1 Informes semanales

La interventoría ha desarrollado de manera continua y organizada la emisión de informes semanales tanto del contrato de interventoría como del contrato principal, asegurando la trazabilidad de las actividades ejecutadas. Se ha mantenido una interlocución activa con la Gobernación, el contratista, la Policía Nacional y demás actores involucrados en el proyecto, lo que ha facilitado la coordinación interinstitucional. Asimismo, se han gestionado visitas de campo, reuniones de seguimiento y la revisión de documentación soporte para el avance de entregables y el cumplimiento de los hitos contractuales. A la fecha, se han remitido treinta y uno (35) informes semanales.

4.2 Cronograma de avance

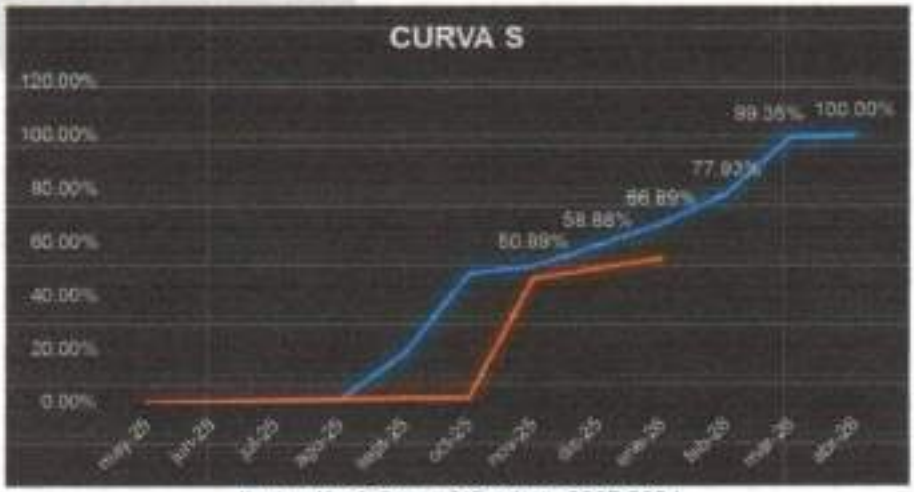


Ilustración 2 Curva S Contrato 3007 2024

En cuanto al avance del cronograma, se registra un progreso programado del 66,89 %, mientras que el avance ejecutado corresponde al 54 %, evidenciándose una desviación negativa del 12,89 % frente a lo planificado.

Este retraso se asocia principalmente al bajo rendimiento presentado en actividades criticas tales como: hincado de postes, instalación de gabinetes, instalación de equipos de transmisión y recepción de microondas, ejecución de estructuras en concreto, construcción de muros y acabados, pisos y enchapes, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas, obras preliminares, construcciones especiales, carpintería y cubierta, las cuales han presentado avances inferiores a los previstos en el cronograma aprobado.

Adicionalmente, la desviación también obedece a la falta de disponibilidad en sitio de equipos fundamentales para el inicio de actividades programadas. Según el cronograma contractual, la instalación de cámaras iniciaba el 9 de enero de 2026; sin embargo, a la fecha no se evidencian en campo las cámaras, ni el switch tipo 1, cuya instalación también estaba prevista para esa misma fecha. De igual manera, no se encuentran en sitio las UPS para cámaras, brazos soporte para cámaras, sistemas de puesta a tierra (SPT), ni altavoces IP, elementos indispensables para el desarrollo de las actividades programadas.

En consecuencia, se evidencia que no se cuenta en campo con los equipos necesarios para dar inicio a estas actividades, situación que incide directamente en el incumplimiento del cronograma y resulta atribuible al consorcio, al no garantizar la logística, suministro y disponibilidad oportuna de los materiales y equipos requeridos para la ejecución conforme a la programación aprobada

5. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta el cumplimiento a cada una de las obligaciones generales y específicas que como interventores se debe realizar.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ACTIVIDADES GENERALES	
Obligación 01 Conocer en todas sus partes el contenido integro del contrato, pliego de condiciones y demás documentos correspondientes al proyecto.	La interventoría ha tenido pleno conocimiento de todas las cláusulas y condiciones establecidas en el contrato, así como de los documentos técnicos, administrativos y legales que hacen parte integral del proyecto.
Obligación 02 Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato, cuyo objeto es: implementación del sistema integrado inteligente de seguridad y convivencia ciudadana del departamento del Casanare - fase I	verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del contrato cuyo objeto es la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento del Casanare – Fase I. Dicha verificación se desarrolla a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, dejando trazabilidad en los informes periódicos de interventoría, actas de comité, actas de reunión, oficios y demás comunicaciones formales emitidas durante la ejecución contractual. En el presente informe se detallan los avances y el estado de cumplimiento de las obligaciones en cada uno de estos componentes, evidenciando los resultados del seguimiento efectuado. No obstante, en el marco de dicho control y conforme a lo evidenciado en campo y en la revisión del cronograma, se ha dejado constancia en diferentes comunicaciones y reuniones del posible riesgo de incumplimiento por parte del consorcio, especialmente frente al atraso en la ejecución de actividades programadas y la no disponibilidad oportuna de equipos y recursos necesarios para su desarrollo. Estas situaciones han sido reiteradamente reportadas por la interventoría, advirtiendo su impacto en el cumplimiento de los plazos y metas contractuales.
Obligación 03 Llevar el control, técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental al desarrollo del contrato y los documentos a entregar.	En cumplimiento de esta obligación, la interventoría ha venido ejerciendo control integral al desarrollo del contrato en sus componentes técnico, administrativo, jurídico, financiero,

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	contable y ambiental, garantizando la verificación permanente del cumplimiento de las condiciones contractuales y normativas aplicables, dejando constancia de ello en los informes periódicos, actas de comité y comunicaciones oficiales. En el componente técnico, se han emitido de manera reiterada observaciones y alertas relacionadas con la no ejecución o ejecución parcial de actividades programadas, así como sobre los bajos rendimientos evidenciados frente al cronograma aprobado. Estas situaciones han sido documentadas en informes y comunicadas formalmente al contratista, advirtiendo el riesgo de afectación al plazo contractual. En el componente financiero y contable, a la fecha se está a la espera de la presentación del cobro correspondiente a la Parcial No. 1 por parte del contratista. Así mismo, se ha verificado que no se ha agotado en su totalidad el recurso administrado a través de la fiducia, situación que también ha sido objeto de seguimiento y registro dentro de los informes financieros. En el componente administrativo y jurídico, se ha realizado seguimiento al cumplimiento de obligaciones formales, presentación de documentos, pólizas, actas y demás requisitos contractuales, dejando constancia escrita de requerimientos y llamados de atención cuando ha sido necesario. En cuanto al componente ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se ha requerido el estricto cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA), así como la observancia de los requisitos mínimos para el ingreso a obra. De manera permanente se vienen realizando llamados al uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP), dejando registro de estas exigencias y de las observaciones detectadas en campo.
Obligación 04 Velar por el cumplimiento de la resolución 0256 del 17 de mayo de 2004 del manual de Interventoría versión 0.	La interventoría, desde la suscripción del acta de inicio, ha dado cumplimiento a las disposiciones contempladas en el manual de interventoría.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 05 Revisar que el contratista mantenga la vigencia y/o valor de las garantías según lo pactado.	Se revisaron las garantías asociadas al acta de inicio del contratista Consorcio Llanos Seguro 2024, las cuales fueron aprobadas mediante la comunicación SCOB-GOBCAS-1328-2025-011 encontrándose actualmente vigentes.
Obligación 06 Exigir al contratista, el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto.	En cumplimiento de esta obligación, la interventoría velará de manera permanente por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto, conforme a lo establecido en el contrato, los anexos técnicos y los documentos derivados de la etapa de estudios y diseños. La verificación técnica se realiza tomando como base los planos aprobados el 8 de septiembre de 2025, correspondientes a la etapa de estudios y diseños, los cuales constituyen el referente oficial para la ejecución de las actividades en campo, así como para la medición, validación y aprobación de las obras y suministros ejecutados. No obstante, se deja constancia de que el contratista ha venido incumpliendo en la entrega oportuna de equipos necesarios para la ejecución de las actividades programadas, aun cuando estas ya debían haber iniciado conforme al cronograma aprobado. Esta situación dificulta la verificación técnica integral por parte de la interventoría, toda vez que no se cuenta en sitio con los equipos y elementos requeridos para validar su instalación, configuración y puesta en funcionamiento conforme a las especificaciones técnicas del proyecto. Lo anterior ha sido advertido mediante los respectivos informes y comunicaciones formales, reiterando que la ejecución debe ajustarse estrictamente a los planos aprobados y a las condiciones técnicas definidas contractualmente.
Obligación 07 Realizar informes mensuales de la interventoría e informe final y demás documentación que el supervisor solicite.	A la fecha, se han presentado ocho (8) informes correspondientes a los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, los cuales fueron remitidos a la entidad contratante y se encuentran cargados en el SECOP.
Obligación 08	Se dio cumplimiento a la obligación de realizar la terminación y recibo del producto de los diseños, avalando a conformidad el cumplimiento del objeto

61

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Realizar la terminación y recibo del producto de los diseños, avalar a conformidad el cumplimiento del objeto contractual de la consultoría.	contractual de la consultoría, mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041 de fecha 06 de septiembre de 2025, con el cual se entregó el informe de aprobación del Anexo 24D correspondiente a la etapa de estudios y diseños.
Obligación 09 Liquidar el contrato principal de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	Al corte del presente informe aún no se realiza esta actividad.
Obligación 10 Velar por el cumplimiento de la normatividad general y particular vigente, en especial la de carácter ambiental.	La interventoría está presta a realizar seguimiento, cumplimiento de la normatividad ambiental.
Obligación 11 El Interventor deberá acatar las órdenes que le imparta la supervisión de la entidad contratante, ya sea por escrito, mesa de trabajo o impartida verbalmente, que sirva, ayude o vaya en pro del desarrollo de la consultoría. No obstante, si el Interventor contratado no está de acuerdo con las mismas, debe manifestarlo por escrito al supervisor y con copia al contratista, si requiere la situación, antes de proceder a ejecutar una parte de las órdenes o directrices impartidas.	La interventoría ha estado atenta a las órdenes impartidas por la supervisión, de acuerdo con los comunicados emitidos por el supervisor. Para mayor detalle, ver anexo de comunicaciones recibidas.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ETAPA 1. revisión y verificación de estudios diseños	
Obligación 01 Verificar que los estudios y diseños se elaboraron con ingeniería de Detalle y cumplan con la normatividad vigente y con los parámetros de diseño establecidos para este tipo de obra, a partir de la información suministrada, e informar al Supervisor del contrato	Se está verificando que los estudios y diseños se hayan elaborado con ingeniería de detalle, Se verificó que los estudios y diseños fueron elaborados con ingeniería de detalle, cumpliendo con la normatividad vigente y con los parámetros de diseño establecidos para este tipo de obra, a partir de la información suministrada. A través del comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041 se dio aprobación a los 13 entregables del Anexo 24D, el cual contiene el detalle del diseño de planta interna y de planta externa.
Obligación 02 La Interventoría verificara y aprobara los documentos que conforman los estudios y diseños de acuerdo al alcance del objeto del proyecto objeto del presente documento	La Interventoría verificó y aprobó los documentos que conforman los estudios y diseños, de acuerdo con el alcance del objeto del proyecto, tal como consta en el comunicado **SCOB-GOBCAS-1328-2025-041**, mediante el cual se aprobó el **Anexo 24D** con sus 13 entregables correspondientes a la etapa de estudios y diseños.
Obligación 03	Se realizó la revisión sistemática de los estudios y diseños con el fin de evaluar la capacidad del

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	ACCIONES
Revisión sistemática de los estudios y diseños, con el fin de asegurar que se evalúa la capacidad del diseño para cumplir los requisitos, identificar problemas y proponer acciones necesarias para solucionar las inquietudes que se generen	diseño para cumplir con los requisitos, identificar posibles problemas y proponer las acciones necesarias para resolver las inquietudes generadas, lo cual quedó documentado en el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041, mediante el cual se aprobó el Anexo 24D con sus 13 entregables correspondientes a la etapa de estudios y diseños.
Obligación 04 Mantener los diferentes grupos interdisciplinarios para el proyecto, debe establecer y documentar los registros de los resultados de las revisiones a los diseños.	Durante el mes de enero, la interventoría ha articulado labores con los diferentes grupos interdisciplinarios del proyecto, desarrollando reuniones de trabajo y realizando acompañamientos en campo. Estas actividades han abarcado aspectos relacionados con seguridad y salud en el trabajo, así como temas administrativos, contables, jurídicos y ambientales.
Obligación 05 Realizar la verificación de los diseños para asegurar que cumplen los requisitos normativos aplicables (especificaciones técnicas, pruebas, ensayos, procesos constructivos, entre otros), para ello deberá utilizar cálculos, o métodos que demuestren que los diseños están cumpliendo parámetros de diseño, límites permisibles, o normas que regulan los mismos.	Se realizó la verificación de los diseños para asegurar que cumplen con los requisitos normativos aplicables, incluyendo especificaciones técnicas, pruebas, ensayos y procesos constructivos. Para ello, se emplearon cálculos y métodos que demuestran que los diseños cumplen con los parámetros de diseño, límites permisibles y normas que los regulan. Este proceso quedó documentado y formalizado mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041, con el cual se aprobó el Anexo 24D con sus 13 entregables correspondientes a la etapa de estudios y diseños.
Obligación 06 Realizar la revisión y Análisis de cargas y capacidades	Se realizó la revisión y análisis de cargas y capacidades, conforme a lo establecido en el Capítulo 5 del proyecto. Dicho análisis hace parte de los documentos aprobados mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041, con el cual se avalaron los 13 entregables del Anexo 24D correspondientes a la etapa de estudios y diseños.
Obligación 07 Verificar los análisis de precios unitarios contengan la totalidad de los componente e insumos necesarios para la ejecución de la actividad.	Se verificó que los análisis de precios unitarios contuvieran la totalidad de los componentes e insumos necesarios para la correcta ejecución de cada actividad. Este proceso fue avalado en el Capítulo 10 del proyecto, aprobado mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041, con el cual se dio visto bueno a los 13 entregables del Anexo 24D correspondientes a la etapa de estudios y diseños.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 08 Verificar las actividades, unidades, cantidades que se encuentran en el presupuesto que estén acorde a los diseños aprobados y viabilizados, así mismo que las memorias de cálculo correspondan	Se verificaron las actividades, unidades y cantidades incluidas en el presupuesto, confirmando que se encuentran acordes con los diseños aprobados y viabilizados. Así mismo, se revisó que las memorias de cálculo correspondan a lo establecido. Todo este proceso quedó documentado y avalado mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041, con el cual se aprobaron los 13 entregables del Anexo 24D correspondientes a la etapa de estudios y diseños.
De la Infraestructura Existente:	
Obligación 01 Realizar un recorrido por los sitios de implementación del sistema tanto para el componente TECNOLOGICO que compone el circuito cctv, y de OBRA CIVIL para validar las condiciones actuales de las instalaciones	Se realizó un recorrido por los sitios de implementación del sistema, tanto para el componente tecnológico que integra el circuito CCTV como para el componente de obra civil, con el fin de validar las condiciones actuales de las instalaciones.
Obligación 02 Verificar el informe patológico presentado por el contratista frente a las obras civiles a realizar en la infraestructura existente y viabilizar el inicio de las actividades	Se verificó el Informe de Reconocimiento Estructural presentado en el Entregable 2, numeral C, de la etapa de Estudios y Diseños.
Obligación 03 Verificar y documentar la ubicación y dimensiones de todos los equipos relevantes mediante fotografías y esquemas georreferenciados.	Durante las visitas realizadas a los diferentes puntos de cámaras, se ha verificado la ubicación de los 175 puntos proyectados. Para cada uno de ellos se ha tomado evidencia fotográfica y se ha registrado su respectiva georreferenciación, con el fin de asegurar la trazabilidad y validación técnica de la información en campo. Asimismo, el Centro de Control de Monitoreo (CCM) también fue objeto de la misma verificación, registro fotográfico y georreferenciación.
Obligación 04 Verificar capacidades, demandas y características de los equipos y elementos a instalar dentro del sistema y emitir concepto técnico de viabilidad frente a su uso y capacidades de los mismos de acuerdo a la normatividad legal vigente.	Se verificaron las capacidades, demandas y características de los equipos y elementos a instalar dentro del sistema, emitiendo el concepto técnico de viabilidad frente a su uso y asegurando que cumplen con la normatividad legal vigente. Estos entregables se encuentran disponibles en el drive compartido.
Obligación 05 Cumplimiento requerimientos ambientales	En cumplimiento de los requerimientos ambientales establecidos en el contrato, la interventoría viene realizando seguimiento permanente a la implementación de las medidas definidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y demás obligaciones aplicables al proyecto.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	No obstante, a la fecha el contratista se encuentra pendiente de presentar los informes ambientales correspondientes a los meses de noviembre, diciembre y enero, documentos necesarios para realizar el seguimiento documental, la trazabilidad de las actividades ejecutadas y la verificación formal del cumplimiento de los compromisos ambientales adquiridos. Sin perjuicio de lo anterior, en campo se continúa verificando el cumplimiento de las medidas ambientales, tales como el manejo adecuado de residuos, orden y aseo en las áreas de trabajo, control de materiales y demás acciones exigidas en el PMA, dejando constancia de las observaciones y requerimientos efectuados cuando se identifican incumplimientos o aspectos por mejorar.
Obligación 06 Verificar los permisos y realizar la Revisión predial	Se verificaron los permisos y se realizó la revisión predial, evidenciado en los entregables cargados en el drive compartido, específicamente en el numeral 9 del Anexo 24D.
Obligación 07 Verificar los Permisos y/o disponibilidad de servicios públicos.	Se verificaron los permisos y la disponibilidad de los servicios públicos, tal como se evidencia en los entregables correspondientes del numeral 9 del Anexo 24D.
Obligación 08 Verificar los Permisos y/o disponibilidad fuentes de materiales.	Se verificaron los permisos y la disponibilidad de las fuentes de materiales, tal como se evidencia en los entregables cargados en el numeral 9 del Anexo 24D.
RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ETAPA CONSTRUCTIVA	
FUNCIONES TÉCNICAS	
Obligación 01 Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar según el caso la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estimen necesarias para suscribir el acta de iniciación y las de ejecución del contrato.	La interventoría verificó y aprobó la localización de los trabajos y sus condiciones técnicas, constatando la existencia de los planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás documentos técnicos necesarios para la suscripción del acta de inicio y el desarrollo de la ejecución del contrato.
Obligación 02 Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e	En cumplimiento de esta obligación, la interventoría ha venido verificando que el

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	ACCIONES
idoneidad pactadas inicialmente y que requiera el contralo.	contratista suministre y mantenga el personal y equipo ofrecido en su propuesta, garantizando que cumplan con las condiciones de idoneidad, experiencia y dedicación pactadas contractualmente, así como con los perfiles requeridos para la adecuada ejecución del proyecto. Esta verificación se realiza mediante la revisión de las planillas y soportes exigidos en el contrato, incluyendo afiliaciones al sistema de seguridad social, certificaciones y demás documentos que permiten validar la permanencia y legalidad del personal vinculado al proyecto. No obstante, a la fecha el contratista se encuentra en mora en la presentación de las planillas correspondientes a los meses de noviembre, diciembre y enero, así como de los informes necesarios para efectuar el cierre y seguimiento integral de dichos periodos. Esta situación limita la verificación documental completa por parte de la interventoría y ha sido puesta en conocimiento del contratista mediante los respectivos requerimientos formales.
Obligación 03 Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra del programa de actividades y cumplimiento de las metas establecidas en él, y en los plazos previsto. Por lo tanto, será el encargado de realizar las mediciones respectivas de avance y de cumplimiento de actividades.	En cumplimiento de esta obligación, la interventoría ha venido realizando la verificación permanente del programa de actividades aprobado, efectuando las mediciones correspondientes de avance físico y cumplimiento de metas frente a los plazos contractuales establecidos. No obstante, se deja constancia de que el contratista no viene cumpliendo con el cronograma de obra. Tal como se expone en el capítulo de Cronograma y Avance del presente informe, el avance programado corresponde al 66,89 %, mientras que el avance ejecutado alcanza únicamente el 54 %, lo que representa un atraso del 12,89 % frente a lo planificado. Esta situación ha sido reportada de manera reiterada por la interventoría mediante informes y comunicaciones formales, advirtiendo el incumplimiento del programa de actividades y el riesgo que ello representa para el cumplimiento de los plazos contractuales. Las mediciones

60

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	realizadas y aquí consignadas constituyen el soporte técnico que evidencia dicha desviación.
Obligación 04 La interventoría deberá además del informe semanal contemplado en el manual de interventoría, elaborar y mantener actualizada una ficha técnica de la obra e interventoría de acuerdo con las orientaciones de la entidad, la cual deberá ser remitida semanalmente a la entidad en medio físico y magnético. Así mismo deberá anexar al Informe Mensual durante la ejecución de la obra, una ficha según las orientaciones de la entidad, la cual deberá ser remitida en medio físico y magnético.	La Interventoría deberá, además del informe semanal contemplado en el Manual de Interventoría, elaborar y mantener actualizada una ficha técnica de la obra e interventoría, de acuerdo con las orientaciones de la entidad, la cual deberá ser remitida semanalmente en medio físico y magnético. Asimismo, deberá anexar al Informe Mensual durante la ejecución de la obra una ficha según las orientaciones de la entidad, la cual también deberá ser remitida en medio físico y magnético. A la fecha, se han presentado 31 informes semanales
Obligación 05 Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones estas deberán someterse a la decisión de la autoridad contratante, previo concepto de la interventoría.	La interventoría estudió y emitió concepto técnico frente a los requerimientos que implicaron modificación contractual, lo cual derivó en la suscripción del Otrosí N.º 1, mediante el cual se ajustó la forma de medición, previo aval de la autoridad contratante.
Obligación 06 Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.	En cumplimiento de esta obligación, la interventoría ha venido ejerciendo control permanente al avance del contrato con base en el cronograma aprobado, realizando el seguimiento comparativo entre el avance programado y el avance ejecutado, con el fin de identificar desviaciones, alertar oportunamente sobre posibles incumplimientos y evaluar el impacto en los plazos contractuales. Como resultado de este seguimiento, se han evidenciado retrasos frente a la programación establecida, situación que ha sido consignada en los informes periódicos y comunicada formalmente al contratista. En este sentido, la interventoría ha recomendado la adopción de medidas correctivas, tales como el fortalecimiento de frentes de trabajo, incremento de personal y equipos, ajuste en la logística de suministro y presentación de planes de recuperación que permitan mitigar la desviación presentada y encaminar la ejecución hacia el cumplimiento de las metas contractuales.
Obligación 07 Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.	La interventoría ejerció el control e inspección permanente sobre la calidad de la obra, así como de los materiales, equipos, insumos y actividades

CA

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	ejecutadas por el contratista. En desarrollo de estas labores, se identificó un **posible daño en la placa del piso 5**, situación que fue **notificada oportunamente al contratista** para su análisis y corrección. En atención a la observación realizada, el contratista presentó la **solución técnica correspondiente, soportada mediante memorias de cálculo y justificación técnica**, las cuales fueron revisadas por la interventoría con el fin de verificar el cumplimiento de los criterios de calidad, seguridad y funcionalidad exigidos para la obra. Como resultado de este proceso, se garantizó que la alternativa propuesta permitiera mantener la **calidad estructural y constructiva de la obra**, dejando constancia del seguimiento efectuado y de las acciones adoptadas para la subsanación de la observación identificada.
Obligación 08 Y demás actividades contempladas en el documento técnico.	La Interventoría permanecerá atenta al desarrollo de las demás actividades contempladas dentro de la ejecución del contrato, especialmente en lo referente a los aspectos técnicos que se presenten durante su desarrollo.
RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ETAPA CONSTRUCTIVA	
FUNCIONES ADMINISTRATIVAS	
Obligación 01 Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera.	La interventoría recopiló la documentación generada durante la etapa precontractual, la cual se encuentra almacenada en el Drive de propiedad de SECOB S.A.S.
Obligación 02 Ejercer una interventoría integral sobre todas las actividades a ejecutar con el contrato principal objeto de esta interventoría, en nombre de la entidad, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista del contrato principal la información que considere necesaria, sin perjuicio de las demás revisiones y verificaciones que deba efectuar en cumplimiento del contrato de interventoría.	En el marco del control y seguimiento del Contrato No. 3007 de 2024, la interventoría ha ejercido de manera integral sus funciones sobre todas las actividades ejecutadas en el contrato principal, actuando en representación de la entidad contratante. En cumplimiento de esta obligación, se ha realizado un seguimiento permanente, técnico, administrativo, legal y financiero, exigiendo al contratista, cuando ha sido necesario, la

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	información pertinente para verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales. Adicionalmente, se han llevado a cabo revisiones y verificaciones conforme a lo establecido en el contrato de interventoría, asegurando el control efectivo del avance del proyecto y el cumplimiento de los objetivos trazados, garantizando así la correcta ejecución del contrato bajo los principios de eficiencia, transparencia y legalidad.
Obligación 03 Deberá hacer entrega a la entidad designe mediante acta, archivo, planos, carteras de campo, informes técnicos y administrativos, y en fin toda la información con la memoria técnica elaborada con respecto al contrato principal.	A la fecha, se ha realizado la entrega de los estudios y diseños mediante el informe de aprobación correspondiente, junto con la documentación técnica y administrativa pertinente al contrato principal.
Obligación 04 Entregar los informes, actas y demás documentos dentro de los plazos establecidos y de acuerdo a lo establecido por la entidad para el trámite pertinente.	Se entregan los informes, actas y demás documentos de manera mensual, conforme a lo establecido por la entidad para su trámite.
Obligación 05 Para el cumplimiento de las exigencias de calidad, los formatos e instructivos y demás documentos serán elaborados con sujeción al tamaño y modelo establecido en los manuales de la Entidad. Cualquier cambio, previa solicitud, deberá ser aprobado por el Sistema integrado Meci-Calidad, siguiendo el procedimiento interno instituido.	A la fecha, los formatos e instructivos se elaboran conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad, atendiendo el tamaño y modelo definidos en los manuales institucionales. En caso de requerirse ajustes o modificaciones, estos serán tramitados y sometidos a aprobación del Sistema Integrado MECI–Calidad, conforme al procedimiento interno establecido.
Obligación 06 El interventor deberá tener una oficina con domicilio en la ciudad de Yopal, abierta al público.	La firma interventora SECOB S.A.S. tiene su oficina ubicada en la Calle 22 No. 12-105, barrio Primero de Mayo, en la ciudad de Yopal, departamento de Casanare.
Obligación 07 Y demás actividades contempladas en el documento técnico	La firma interventora SECOB S.A.S., en ejercicio de sus funciones y en cumplimiento de lo estipulado contractualmente, verifica que la ejecución de la obligación se realice conforme a las acciones, actividades y lineamientos establecidos en el documento técnico. En este sentido, se constata que las labores adelantadas por el contratista se alinean con los objetivos, cronogramas y especificaciones técnicas allí contempladas, garantizando así el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los requisitos definidos en la fase de estudios y diseños.
RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	

69

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	ACCIONES
OBLIGACIONES	ACCIONES
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ETAPA CONSTRUCTIVA	
FUNCIONES FINANCIERAS	
Obligación 01 Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado, y constar su correcta inversión. Para este efecto deberá exigir, y aprobar según corresponda, la presentación del programa de utilización del personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.	La interventoría realiza verificación al cumplimiento de los requisitos para la entrega del anticipo y al control de su correcta inversión, exigiendo y revisando los programas de utilización de personal y equipos, flujos de fondos y programa de inversión del anticipo, cuyo detalle se presenta en el capítulo financiero del presente informe.
Obligación 02 Presentar plan de inversión de anticipo.	Se allego plan de inversión del anticipo del contrato 3007 de 2024, el cual fue revisado por interventoría, encontrándose acorde, el mismo se encuentra establecido ya para el seguimiento y control por parte de interventoría.
Obligación 03 La interventoría revisa y aprueba las solicitudes de pago presentadas por el contratista y lleva el registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas, información que se detalla en el componente financiero del presente informe.	La interventoría revisa y aprueba las solicitudes de pago presentadas por el contratista y lleva el registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas, información que se detalla en el componente financiero del presente informe.
Obligación 04 Diligenciar los formatos y actas requeridas para la liquidación y buen uso del anticipo.	En cuanto se realice el proceso de inversión total del anticipo, se requerirá al contratista para el trámite de liquidación del anticipo conforme a los requerimientos y procesos establecidos por la entidad contratante.
Obligación 05 Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiera.	Se ha verificado por parte de interventoría la existencia y apropiación de los recursos mediante los correspondientes CDP's y RP's, dicha información se detalla y amplia en el capítulo financiero tanto del contrato 3007 de 2024 como del contrato de interventoría, del presente informe.
Obligación 06 Revisar que se reintegren los rendimientos financieros que se causen previo visto bueno de la supervisión respectiva.	A la fecha del presente informe, no se ha realizado dicha actividad. Se realizará la solicitud al contratista ejecutor, teniendo en cuenta que ya se le abonaron los recursos al encargo fiduciario.
Obligación 07 Exigir que se constituya una fiducia mercantil o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. (Si aplica)	Se constituyo el encargo fiduciario, en el mismo en el mes de octubre de 2025 por parte de la entidad contratante se abonaron los recursos correspondientes al anticipo del contrato No. 3007 de 2024.
RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista: **ETAPA CONSTRUCTIVA**	
FUNCIONES CONTABLES	
Obligación 01 Verificar que el dinero proveniente del anticipo sólo será invertido de acuerdo al programa de inversión de anticipo debidamente aprobado por la interventoría, quien, además debe aprobar las cuentas de inversión y la relación de gastos.	El plan de inversión del anticipo presentado por parte del contratista de obra se encuentra aprobado, se realizará el seguimiento correspondiente y necesario conforme a las normas y regulaciones actuales sobre manejo de anticipo.
Obligación 02 La iniciación de labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, no está supeditada en ningún caso al giro del anticipo por parte del Departamento del Casanare.	El contrato 3007 de 2024, tiene acta de inicio desde el 21 de mayo de 2025 y se encuentra en ejecución conforme al cronograma presentado.
Obligación 03 El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos básicos para el desarrollo del proyecto que representen el mayor porcentaje del valor del contrato.	Se allego plan de inversión del anticipo del contrato 3007 de 2024, el cual fue revisado por interventoría, encontrándose acorde. El mismo fue aprobado.
Obligación 04 Los pagos deben ir firmados por el contratista principal o consultor e interventor.	Se tendrá en cuenta la presente obligación respecto a los firmantes en las respectivas actas de cobro parcial del contrato.
Obligación 05 Todos los pagos serán cruzados, a la cuenta del primer beneficiario.	Se tendrá en cuenta la presente obligación respecto a los pagos de acta de cobro parcial del contrato.
Obligación 06 Con cargo a esta cuenta no se autorizan traslados de suma alguna a otra cuenta, persona o entidad (notas débito) ni ingresos por ningún concepto (notas crédito) ya que todo movimiento se hará a través de las plataformas adecuadas para ello.	Se tendrá en cuenta la presente obligación respecto a los pagos de acta de cobro parcial del contrato.
Obligación 07 El Departamento de Casanare podrá solicitar informes sobre el movimiento de la cuenta.	En caso de presentarse dichas solicitudes, se atenderán conforme a lo requerido.
Obligación 08 Verificar los pagos de seguridad social y que su vinculación sea directamente por la entidad contratante, tal cual lo establecido.	Se verificará que el contratista dé cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en la etapa de Estudios y Diseños, conforme a lo aprobado por la interventoría y a lo dispuesto en los documentos contractuales.
RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ETAPA CONSTRUCTIVA	
FUNCIONES JURIDICAS	

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 01 Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque estas permanezcan vigentes hasta su liquidación.	Se revisaron las garantías asociadas al acta de inicio del contratista Consorcio Llanos Seguro 2024, las cuales fueron aprobadas mediante la comunicación SCOB-GOBCAS-1328-2025-011, encontrándose actualmente vigentes.
Obligación 02 El estudio de la minuta del contrato y demás condiciones contractuales, marcarán las pautas para la administración general del proyecto y, por consiguiente, las condiciones legales del mismo.	Se da cumplimiento a esta obligación. La interventoría ha realizado el estudio detallado de la minuta del contrato y sus documentos contractuales, los cuales han sido tomados como base para la administración general del proyecto. Esta revisión ha permitido orientar el seguimiento técnico, jurídico y administrativo, asegurando que las actuaciones se enmarquen dentro de las condiciones legales pactadas entre las partes.
Obligación 03 Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Departamento, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias.	Se promueve el cumplimiento de esta obligación mediante la comunicación constante y oportuna con la supervisión del contrato y el Departamento, informando cualquier situación que pueda requerir el ejercicio de sus facultades de dirección, reorientación o aplicación de prerrogativas contractuales. La interventoría ha emitido observaciones técnicas, requerimientos y reportes que permiten a la Entidad tomar decisiones informadas y en tiempo real, en el marco de sus competencias contractuales.
Obligación 04 Emitir concepto sobre la vialidad del suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.	La interventoría emitió concepto favorable sobre la viabilidad de la modificación contractual, lo cual permitió la suscripción del Otrosí N.º 1, conforme a lo establecido en el contrato, anexándose los respectivos soportes del otrosí.
Obligación 05 Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los trabajadores que laboran en la ejecución del contrato se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social y se dé cumplimiento a la Ley vigente y sus decretos reglamentarios.	La interventoría realiza seguimiento al cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales del contratista, verificando la afiliación de los trabajadores al Sistema de Seguridad Social y el cumplimiento de la normatividad vigente y sus decretos reglamentarios.
Obligación 06 Verificar el cumplimiento de los mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo a las especificaciones técnicas.	Al corte del presente informe aún no se realiza esta actividad.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 07 Y demás actividades contempladas en el documento técnico.	La interventoría estará atenta a dar cumplimiento a las demás actividades establecidas en el documento técnico.
RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ETAPA CONSTRUCTIVA	
FUNCIONES AMBIENTALES	
Obligación 01 Verificar el cumplimiento de las obligaciones Ambientales del contrato principal objeto de interventoría por parte del contratista.	La interventoría realiza seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones ambientales del contrato principal por parte del contratista.
Obligación 02 Exigir al contratista el cumplimiento de los deberes generados de los actos administrativos por medio de los cuales se otorgaron concesiones, permisos y autorizaciones ambientales.	Se ha realizado seguimiento al cumplimiento de los deberes derivados de los actos administrativos mediante los cuales se otorgaron las concesiones, permisos y autorizaciones ambientales. Asimismo, se ha requerido al contratista el cumplimiento de dichas obligaciones, en concordancia con los compromisos establecidos ante la autoridad ambiental competente.
Obligación 03 Exigir al contratista el cumplimiento de los deberes generados del acto administrativos por medio de los cuales se otorgó una licencia ambiental, si aplica.	Se realiza seguimiento al cumplimiento de los deberes derivados del acto administrativo mediante el cual se otorgó la licencia ambiental, en caso de que aplique. De igual forma, se ha requerido al contratista atender las obligaciones establecidas en dicha licencia, conforme a lo dispuesto por la autoridad ambiental competente.
Obligación 04 Vigilar el cumplimiento de los Planes y Programas del Plan de Manejo Ambiental y/o PAGA y/o medidas de manejo ambiental cuando aplique.	Se realiza la vigilancia del cumplimiento de los Planes y Programas del Plan de Manejo Ambiental (PMA), del Programa de Adecuación y Gestión Ambiental (PAGA) y/o de las medidas de manejo ambiental, según aplique. Se ha solicitado al contratista la presentación y subsanación del PMA.
Obligación 05 Efectuar el seguimiento permanente en los frentes de trabajo del contrato principal, para verificar la aplicación de las técnicas y procedimientos aprobados en el Plan de Manejo Ambiental y/o PAGA y/o medidas de manejo ambiental cuando aplique.	La interventoría efectuó el seguimiento permanente en los diferentes frentes de trabajo del contrato principal, con el fin de verificar la correcta aplicación de las técnicas, procedimientos y medidas establecidas en el **Plan de Manejo Ambiental (PMA) y/o PAGA**, según correspondiera. Durante las visitas de campo se verificó el manejo de residuos generados en obra, el control de materiales, la protección de áreas intervenidas y la implementación de las medidas de prevención de impactos ambientales. Así mismo, cuando se identificaron desviaciones o prácticas no

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	conformes con lo establecido en el plan ambiental aprobado, estas fueron **informadas oportunamente al contratista**
Obligación 06 Para el caso de proyectos que cuenten con concesiones, permisos y autorizaciones ambientales o licencia ambiental se deberá elaborar los informes de cumplimiento ambiental (ICA) requeridos en el acto administrativo y en la frecuencia establecida, serán revisados y aprobados por parte del ente contratante y posteriormente serán allegados a la autoridad ambiental competente.	Se realiza seguimiento a la elaboración y presentación de los ICA, conforme a lo establecido en el acto administrativo, para su revisión por la entidad contratante y posterior remisión a la autoridad ambiental
Obligación 07 Y demás actividades contempladas en el documento técnico.	Se realiza seguimiento a las demás actividades contempladas en el documento técnico, verificando su ejecución conforme a lo establecido, así como la presentación de la documentación soporte correspondiente.

Tabla 31 OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE INTERVENTORÍA

6. ASPECTOS DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La interventoría informa que, a la fecha, el contratista Consorcio Llano Seguro 2024 no ha enviado el informe correspondiente al mes de enero de 2026, por lo cual no ha sido posible realizar la revisión de la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ni de la matriz de riesgos asociada a la obra.

El plan de Seguridad y Salud en el Trabajo SST, tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre el empleador y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Involucrando a los trabajadores para que se dé un trabajo en equipo en pro de la seguridad y la salud de todos que participan en la cadena de valor de una empresa.

El plan de Seguridad y Salud en el Trabajo SST para el proyecto consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Para su efecto, SECOB SAS gestiona la prevención de los accidentes de trabajo, enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basaron en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, verificar y Actuar). El desarrollo articulado de estos elementos permitirá cumplir con los propósitos del plan SST. Además de los planes que la complementan para que el plan SST sea íntegro y cumpla con las necesidades de todas las partes interesadas.

- **PERSONAL DE PROYECTO DE INTERVENTORÍA**

Se presenta a continuación la relación del personal vinculado al proyecto, conforme a los cargos requeridos para el desarrollo de las actividades previstas. Esta información se sistematiza en la tabla adjunta:

NOMBRE	APELLIDO	CARGO
Diego Gerardo	Rojas Gómez	Director de interventoría
Lizeth	Ojeda	Interventor Tecnológico
Albeiro	Rojas G	Especialista de Proyectos
Jairo	Perez	Profesional Eléctrico y/o Electrónico
Juliana	Cáceres	Ingeniero de Apoyo 01
Jhon	Jairo Aguirre	Ingeniero de Apoyo 02
Rubén	Guiza P	Ingeniero de Sistemas de Aire Acondicionado

Rafael	Rodríguez	Director Jurídico
Sonia	Pinto	Director administrativo
Norbey	González	Interventor Financiero y Contable
Tatiana	Acosta	Interventor SST y medio ambiente

Tabla 32 Relación de personal de Interventoría.

- **INDUCCIÓN HSEQ**

En este proceso de formación se les entregaron a los trabajadores los conocimientos básicos sobre:

- Los riesgos a los que pueden estar expuestos en el proyecto o en su puesto de trabajo.
- Las normas y procedimientos de seguridad, salud, medio ambiente y calidad de la empresa.
- El uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
- Las políticas y compromisos de la organización en HSEQ.
- Los canales de comunicación para reportar condiciones inseguras, incidentes o sugerencias.

Cabe aclarar que el equipo administrativo asignado a SECOB SAS ya venía vinculado a la firma interventora desde meses anteriores, y ha estado prestando sus servicios de forma continua durante el presente año. Por tanto, las inducciones fueron practicados en el primer trimestre del año 2025.

El desarrollo de esta inducción tuvo como objetivo dar cumplimiento a la normativa legal vigente, en especial a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, así como a los lineamientos internos de la empresa y las mejores prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional, protección ambiental y calidad.

Durante la jornada, se brindó al personal información esencial sobre los siguientes aspectos:

- Identificación de peligros y riesgos asociados a las actividades del proyecto.
- Normas y procedimientos de seguridad aplicables.
- Uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
- Políticas y compromisos organizacionales en HSEQ.
- Procedimientos para la atención de emergencias.
- Directrices para la protección del medio ambiente durante la ejecución del proyecto.

- Estándares de calidad requeridos en el marco de la interventoría.

Con esta actividad se busca fortalecer la cultura de seguridad, promover el autocuidado, prevenir incidentes y garantizar que todos los colaboradores cuenten con las competencias necesarias para desarrollar sus labores en condiciones seguras y con altos estándares de desempeño.

- **ENTREGA DE EPP**

SECOB SAS dentro de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ha realizado la entrega formal de Elementos de Protección Personal (EPP) al personal vinculado a las actividades del proyecto, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, específicamente lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, el Reglamento Interno de Trabajo y las políticas HSEQ de la organización.

El proceso de entrega de EPP se efectuó previa identificación de los peligros y riesgos asociados a cada actividad laboral, garantizando que cada trabajador recibiera los elementos adecuados y certificados conforme a la normatividad técnica aplicable.

Los objetivos principales de esta entrega fueron:

- Proteger la integridad física de los trabajadores frente a los riesgos presentes en el desarrollo de sus funciones.
- Promover una cultura de autocuidado y uso correcto de los EPP.
- Cumplir con los requisitos legales y contractuales del proyecto en materia de seguridad y salud laboral.

El proceso de entrega incluyó:

- Capacitación previa sobre el uso correcto, mantenimiento y limitaciones de los EPP suministrados.
- Firma de actas de entrega por parte de cada trabajador, dejando constancia documentada del suministro recibido.
- Revisión periódica del estado de los EPP y programación de reposiciones según las necesidades y condiciones de uso.

Este proceso de dotación de EPP es una actividad continua, sujeta a seguimiento y verificación por parte del equipo de SST, con el fin de asegurar su correcta utilización y contribuir a la reducción de los incidentes laborales en el proyecto. Cabe aclarar que el equipo administrativo asignado a SECOB SAS ya venía vinculado a la firma interventora desde meses anteriores, y ha estado prestando sus servicios

de forma continua durante el presente año. Por tanto, las entregas de EPP fueron practicados en el segundo trimestre del año 2025, lo cual fue verificado a través de los soportes de entrega de EPP para el personal con participación al 100%.

- **CHARLAS Y/O CAPACITACIONES DEL PERSONAL**

Durante el periodo de ejecución del proyecto, se llevaron a cabo acciones orientadas al fortalecimiento de la cultura preventiva en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, que disponen la obligatoriedad de programas de formación y sensibilización dirigidos a todo el personal involucrado en el proyecto.

Como parte del componente de capacitación, se desarrollaron charlas, capacitaciones y actividades formativas dirigidas a los trabajadores del equipo administrativo, enfocadas en la identificación de peligros, prevención de riesgos laborales y lineamientos básicos del SG-SST implementado por el contratista. Estas acciones se ejecutaron de manera presencial y documentada, con el soporte de listados de asistencia y formatos de evaluación o retroalimentación.

Entre los temas abordados durante este periodo de capacitación se destacan:

- Capacitación ISO Ley 2466.
- Especificaciones técnicas EPPS/ Contexto Organizacional.

Estas actividades de capacitación fueron desarrolladas durante el periodo de las actividades administrativas del proyecto y continuarán ejecutándose mensualmente o con la frecuencia definida por el cronograma y/o el plan de capacitación del SG-SST.

La interventoría presenta registro de las charlas y capacitación utilizando el formato F-SST-22 V-03, con la asistencia de su personal de trabajo cumpliendo con el plan de sistema de seguridad y salud en el trabajo y adoptando el cronograma de charlas y capacitaciones anuales creado por la empresa SECOB SAS.

- **INSPECCIÓN EQUIPOS DE EMERGENCIA**

Como parte del seguimiento al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y en atención a las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, para el periodo se revisó el programa de inspecciones planeadas de Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales

tienen como propósito identificar condiciones subestándar, verificar la implementación de medidas de prevención y control, y promover la mejora continua de las condiciones laborales.
En el periodo del 01 al 31 de diciembre, las inspecciones realizadas fueron de carácter inicial, diagnóstico y preventivo, como verificación del cumplimiento de requisitos mínimos del SG-SST.

- **INSPECCION DE EXTINTORES**

Se verificaron que los equipos de protección contra incendios se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento, instalados adecuadamente y disponibles para su uso ante una emergencia.
La revisión fue realizada por el profesional HSEQ de la interventoría y se desarrolló mediante lista de chequeo técnica que abarcaron los siguientes aspectos:



Ilustración 3 Extintor oficinas SECOBSAS

1. Verificación física del extintor

- Se revisó el estado general del cilindro (sin golpes, corrosión ni deformaciones).
- Presencia del manómetro y revisión de la presión (aguja dentro del rango verde).
- Etiqueta visible de recarga y mantenimiento, con fecha de vencimiento no superada.
- Identificación del tipo de agente extintor (ABC, CO_2, etc.) adecuado para el entorno administrativo.
- Verificación de que el sello de seguridad y el pasador estén intactos.
- Peso del extintor acorde con el rango estipulado por el fabricante.
- Presencia de instrucciones de uso legibles.

2. **Ubicación y accesibilidad**

- Extintores instalados en puntos visibles y de fácil acceso, libres de obstrucciones.
- Señalización adecuada con símbolos normalizados, según la NTC 1461.
- Altura de instalación conforme a lo exigido por la norma (máximo 1.5 m del suelo a la parte superior del extintor).
- Proximidad adecuada a los puntos de mayor riesgo eléctrico o de carga de equipos electrónicos.

La Interventoría deja constancia de que este tipo de inspecciones continuará realizándose de manera mensual, o con la periodicidad definida en el SG-SST, registrando cada verificación en el formato correspondiente y promoviendo la implementación de medidas preventivas de protección contra incendios en las instalaciones administrativas.

Durante este periodo, las inspecciones permitieron establecer una línea base del estado de cumplimiento del SG-SST y sirvieron como fundamento para el diseño de un plan de verificación continua, el cual contempla inspecciones mensuales programadas en las oficinas administrativas de SECOB S.A.S.

- **INSPECCIÓN DE BOTIQUÍN**

Como parte del cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y en atención a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, así como en concordancia con las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social sobre primeros auxilios en ambientes laborales, se llevó a cabo durante el mes de junio de referencia la inspección de los botiquines ubicados en las oficinas administrativas de la interventoría.

El objetivo de esta inspección fue verificar que los botiquines disponibles cuenten con los insumos básicos necesarios para una atención inicial oportuna ante una eventual emergencia o incidente menor, asegurando así la preparación adecuada del entorno administrativo frente a situaciones que puedan comprometer la salud de los trabajadores.



Ilustración 4 Botiquín SECOB SAS.

1. Aspectos verificados durante la inspección:

- Ubicación y señalización.
- Verificación de que los botiquines estén instalados en lugares visibles, de fácil acceso, y debidamente señalizados conforme a la NTC 1461.
- Revisión de que no existan obstáculos que limiten el acceso rápido en caso de emergencia.

Contenido básico y estado de los insumos:

Comprobación de la disponibilidad y estado de elementos esenciales como:

- Gasas estériles.
- Vendas elásticas.
- Algodón.
- Esparadrapo.
- Antisépticos (alcohol antiséptico, povidona yodada).
- Guantes de látex o nitrilo.
- Tijeras y pinzas.
- Termómetro.
- Manual básico de primeros auxilios.
- Bolsas de cierre hermético para desechos contaminados.
- Revisión de fechas de vencimiento de medicamentos y antisépticos, asegurando que se encuentren vigentes y en condiciones óptimas.
- Verificación del estado físico de los materiales (empaques sellados, sin humedad ni contaminación).

81

Se destaca que los botiquines cumplen con las condiciones mínimas requeridas para su uso en entornos administrativos, y su contenido se encuentra alineado con las condiciones de riesgo identificadas para este tipo de espacios, donde predominan riesgos ergonómicos, locativos y eventualmente físicos menores.
La interventoría continuará realizando esta inspección de forma mensual, o en los periodos definidos por el cronograma del SG-SST, asegurando su actualización permanente y la adecuada preparación ante cualquier situación que requiera una atención de primeros auxilios dentro de las oficinas.

- **INSPECCIÓN CAMILLAS**

Como parte de las acciones de verificación preventiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y conforme a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, así como los lineamientos del Plan de Emergencias y Atención de Primeros Auxilios, durante el mes se realizó la inspección técnica de la camilla de emergencias instalada en las oficinas administrativas de la interventoría.

El objetivo de la inspección fue comprobar que el recurso esté disponible, funcional y en condiciones adecuadas para su uso inmediato en caso de que se requiera la movilización segura y oportuna de una persona lesionada o con afectación a su estado de salud, mientras se activan los protocolos de atención prehospitalaria y traslado a centro asistencial.



Ilustración 5 Camilla SECOB SAS.

Aspectos verificados durante la inspección:

- Estado físico general:

82

- Ausencia de partes sueltas o deterioradas que comprometan la estabilidad del equipo.
- Buen estado del sistema de sujeción (cintas, correas o velcros funcionales y completos).
- Presencia de asas o agarraderas resistentes para facilitar el traslado.

Ubicación y accesibilidad:

- Confirmación de que la camilla se encuentra en lugar visible, de fácil acceso, cercano al punto de salida de evacuación y debidamente señalizado.
- No existen obstáculos ni elementos que interfieran con su uso inmediato en caso de emergencia.

Durante la inspección, se verificó que la camilla cumple con los requisitos mínimos de seguridad, estabilidad y portabilidad exigidos por la normativa, y se encuentra en condiciones aptas para su uso en caso de emergencia. La interventoría continuará con la verificación mensual de los equipos de emergencia, incluida la camilla, como parte del seguimiento integral al SG-SST y la preparación de las instalaciones administrativas frente a emergencias.

INDICADORES DE GESTIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, durante el primer mes de ejecución del proyecto se realizó el seguimiento a la implementación y activación de los Indicadores de Gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), como herramientas fundamentales para medir, monitorear y evaluar la eficacia de las actividades preventivas y correctivas implementadas por la interventoría.

Los indicadores permiten establecer el grado de avance en la implementación del SG-SST, identificar desviaciones, establecer prioridades, y sustentar decisiones orientadas a la mejora continua del sistema. Estos indicadores deben estar alineados con los estándares mínimos del sistema, así como con los objetivos específicos en materia de seguridad y salud en el trabajo establecidos en el plan anual del contratista.

7. ASPECTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Para el desarrollo del proyecto se efectuará un seguimiento constante a los aspectos ambientales asociados a las actividades ejecutadas. Se implementarán las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente. Las actividades se desarrollarán procurando la prevención, mitigación y control de posibles impactos negativos sobre los recursos naturales y el entorno social. De manera general, se ejecutarán actividades de gestión de residuos, control de emisiones, manejo de vertimientos y protección de áreas sensibles, así como el cumplimiento de los requisitos legales establecidos por las autoridades ambientales competentes.

- **Gestión de residuos sólidos**

En el marco de las actividades administrativas desarrolladas por parte de la interventoría, se ha realizado la adecuada gestión de los residuos sólidos generados, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente y las disposiciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto. La separación de residuos en la fuente se ha efectuado de acuerdo con el código de colores definido por la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de la siguiente manera:

Blanco: Residuos aprovechables (papel, cartón, plástico, vidrio, metales).
Negro: Residuos no aprovechables o no reciclables (papel higiénico, servilletas, residuos de alimentos no aprovechables, residuos contaminados).
Verde: Residuos orgánicos aprovechables (cuando aplique).

Durante el periodo evaluado, se ha promovido entre el personal de interventoría el cumplimiento de las prácticas de separación adecuada, utilizando contenedores claramente identificados y ubicados en las áreas administrativas. Asimismo, cuando se generen residuos se realizará la correcta disposición de los residuos, entregándose a los sistemas de recolección autorizados por el municipio. No se han presentado inconvenientes ni incumplimientos en el manejo de residuos sólidos, y se mantiene el compromiso de minimizar la generación de residuos y de fomentar prácticas de consumo responsable y sostenibilidad ambiental en el desarrollo de las actividades propias de la interventoría.

- **Disposición de residuos**

Durante el periodo evaluado, correspondiente a actividades de carácter netamente administrativo y de seguimiento técnico, la interventoria no generó residuos sólidos

de relevancia asociados a procesos de obra o actividades en campo. Las labores realizadas se limitaron a tareas de oficina, reuniones y visitas de inspección.

No obstante, se mantiene el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normativa ambiental vigente y en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), promoviendo entre el personal el adecuado manejo y separación de residuos ordinarios que puedan generarse de forma esporádica en el desarrollo de las actividades administrativas.

Para el periodo se realizaron entregas de residuos como se menciona a continuación:

TIPO DE RESIDUO	DESCRIPCIÓN (Especificar características de los residuos)	EMPRESA QUE REALIZA DISPOSICIPON FINAL	CANT. GENERADA	CANT. DISPUESTA
ORDINARIOS	Basura	Veolia Yopal	_____	_____
RECICLABLES	Papel, Cartón, PET, Vidrio, Bolsa Plástica	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal (EAAAY)- programa ADOPTA UN RECICLADOR	25kg	
ORGÁNICOS		Veolia Yopal	0	0
OTROS	Pasta	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal (EAAAY)- programa ADOPTA UN RECICLADOR	0	0

Tabla 33 Relación de Residuos Entregados SECOB SAS.



PROGRAMA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
"ADOPTA UN RECUPERADOR"

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SECOB CONSULTORIA, OBRAS Y BIENES — DIRECCION: calle 22-12-125
RESPONSABLE: DILMA KATHERINE ROMERO DIAZ — TELEFONO: 3112714668 — CODIGO RAAAY:
CORREO:
NIT 900115339

DATOS DEL RECICLADOR:
NOMBRE: ESTEFANIA FUENTES MORALES — No. CEDULA: 23.789.227 — TELEFONO: 3123882911

No. ENTREGA	FECHA	CANTIDAD Y TIPO DE MATERIAL: PET	PAPEL	CARTON	LATAS	VIDRIO	BOLSA PLASTICA	OTROS: CUAL	KG	CANTIDAD TOTAL	FIRMA	HORA
1	28/09/2023	2 kg	5kg	2 kg		8 kg	1 kg	Plastico	2kg	18 kg		3:00 pm
2	14/10/23	2 kg	1 kg	6 kg		5 kg	1 kg	Plastico	5 kg	20 kg		11:00 am
3	21/10/2023	2 kg	6 kg	3 kg		5 kg	1 kg	Plastico	3 kg	20 kg		10:15 am
4	27/10/2023	1 kg	8 kg	7 kg		2 kg	1 kg	Plastico	2 kg	19 kg		5:30 pm
5	31/10/2023	1 kg	6 kg	12 kg		2 kg		Plastico	3 kg	25 kg		9:30 am
6	04/11/2023	1 kg	3 kg	3 kg		2 kg	1 kg	Bolsa	2 kg	14 kg		8:14 am
7	20/10/23	1 kg	4 kg	8 kg		2 kg	1 kg	Bolsa	3 kg	19 kg		8:00 am
8	08/11/23	2 kg	5 kg	3 kg		2 kg	1 kg	Bolsa	2 kg	15 kg		8:00 am
9	05/12/23	6 kg	4 kg	6 kg		5 kg	5 kg	Bolsa		26 kg		8:00 am
10												

Ilustración 6 Formato de registro de residuos entregados.

ACTIVIDADES REALIZADAS AL CONTRATISTA DE OBRA

- Durante el mes de enero se realizaron visitas a los diferentes frentes de trabajo, en las cuales se verificó la ejecución de las actividades adelantadas por el contratista. Se deja constancia de que las implicaciones e impactos ambientales generados por el Consorcio Llano Seguro 2024 son de su exclusiva responsabilidad.
  Así mismo, se evidenciaron afectaciones relacionadas con la rotura de tuberías, lo cual impactó el suministro de agua a la población. De igual manera, se identificó acumulación de residuos producto de las excavaciones para la instalación de postes, los cuales, a la fecha del presente informe, no han sido debidamente recolectados ni dispuestos

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En el periodo evaluado se continuó realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, contable y ambiental al contrato cuyo objeto es la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento del Casanare – Fase I.

- Se evidencia **incumplimiento en el cronograma de ejecución**, presentando un avance programado del 66,89% frente a un avance ejecutado del 54%, lo que representa un atraso del 12,89%, situación que ha sido reportada en los informes de seguimiento y en el capítulo correspondiente al avance del cronograma.

- Se han identificado retrasos en la entrega de equipos por parte del contratista, lo cual dificulta la verificación técnica en campo y la medición efectiva de actividades ejecutadas conforme a los planos aprobados el 8 de septiembre de 2025 correspondientes a la etapa de estudios y diseños.

- En el componente financiero, se encuentra pendiente la radicación y trámite de la cuenta correspondiente a la Parcial No. 1 por parte del contratista, así como la ejecución total de los recursos administrados a través de la fiducia.

- En materia ambiental y SST, aunque se realiza seguimiento en campo, el contratista presenta pendientes en la entrega de informes correspondientes a los meses de noviembre, diciembre y enero, lo cual limita el cierre adecuado del seguimiento documental.

- Se deja constancia del posible riesgo de incumplimiento contractual por parte del consorcio, debido a la no ejecución o retraso en actividades previamente programadas, situación que ha sido informada mediante comunicaciones y reuniones de seguimiento.

- Se evidencia la no llegada oportuna de materiales y equipos necesarios para la ejecución de actividades críticas del proyecto, tales como cámaras, switch tipo 1, UPS para cámaras, altavoces IP y demás elementos asociados.

- La ausencia de estos materiales en sitio ha impedido el inicio de actividades que, según el cronograma aprobado, debían comenzar desde el 9 de enero de 2026, afectando directamente la ruta crítica del proyecto y contribuyendo al atraso acumulado del 12,89%.

89

- A la fecha de corte del informe, no se evidencia en campo la disponibilidad de equipos suficientes para dar inicio real y efectivo a las actividades programadas, lo que incrementa el riesgo de incumplimiento contractual.

9. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
00	Todas las páginas	Creación del documento	17/11/2020
01	Todas las páginas	Modificación del documento plantilla de Excel a Word y cambios en la estructura de su contenido	02/06/2021
02	No.10	Inclusión numeral para la gestión de calidad	10/07/2023

SECOB

ANEXO No. 1:
CORRESPONDENCIA ENVIADA AL CLIENTE

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA

16 ENE 2026
Hora: 3:40 Pm Edelu
No. de Radicado: -0000663

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 16 de diciembre de 2026

SCOB-GOBCAS-1328-2025-069

Doctor,
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato de Interventoría No 1328 de 2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"*

ASUNTO: Presentación del informe mensual No 08 del contrato de interventoría 1328 de 2025.

Cordial saludo,

En cumplimiento a la CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA, establecidas en el Contrato de interventoría No. 1328 de 2025 me permito remitir de manera formal el INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No 08 del periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2025. La estructura del informe mensual contempla los siguientes capitulos:

1. INTRODUCCIÓN.
2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS.
3. ASPECTOS FINANCIEROS.
4. ASPECTOS TÉCNICOS.
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.
6. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE INTERVENTORÍA.
7. ASPECTOS DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
8. ASPECTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.
10. ANEXOS:

Sin otro en particular.

DIEGO ANDRES MORA PIÑEROS
Profesional de Apoyo
SECOB S.A.S.

Proyectó: Jhonar Leonardo Perez Cordoba
Profesional de ingeniería
Email: ingenieria@secob.com.co
Cel: 3212444115

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105 Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061756
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2 IG
https://secob.com.co

SECOB

GRUPO GER

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4786223

Anexos: Informe mensual No 8

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauriciohmontova@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodriguez Email: elianrodriguez2155574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanarego@gmail.com



SECOB
Consultoría Obras Bienes

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co/

ANEXO No. 2:
CORRESPONDENCIA ENVIADA AL CONTRATISTA

Yopal, 13 de enero de 2026

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-134

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Solicitud de aclaración – Correspondencia de capacidades y tipos de equipos de aire acondicionado

Cordial Saludo,

En atención al **comunicado No. CLS-2024-217**, mediante el cual el contratista presenta la propuesta de cambio de referencias de los equipos de aire acondicionado, la Interventoría realizó la revisión técnica correspondiente, tomando como base los estudios y diseños aprobados del proyecto, en los cuales ya se encuentran definidas y sustentadas las capacidades requeridas para cada recinto.

Como resultado de dicha revisión, se solicita realizar las siguientes aclaraciones:

1. En los estudios y diseños aprobados se establecieron las capacidades de 12.000, 24.000, 30.000, 40.000 y 60.000 BTU, las cuales responden a los cálculos de carga térmica ya realizados y aprobados. En este sentido, dichas potencias no son objeto de modificación.

2. Se evidencia que en la propuesta presentada se incluyen referencias que no corresponden directamente a las capacidades definidas en diseño, en particular:

   - La inclusión de un equipo con capacidad de **36.000 BTU**, capacidad que no se encuentra contemplada en los estudios y diseños aprobados y que, adicionalmente, **no alcanza la capacidad de 40.000 BTU definida en diseño para el recinto correspondiente**, por lo cual no constituye una equivalencia directa
   - Se observa que, en el cuadro de relación de referencias presentado en el comunicado del contratista, se asocia un equipo de 24.000 BTU como equivalente

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061358
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

91

a la referencia ATNQ30GPLA4 / ABUQ30GM1A4, la cual corresponde a un equipo de 30.000 BTU.

Al respecto, se precisa que dicha relación no es correcta, toda vez que las capacidades de 24.000 BTU y 30.000 BTU corresponden a equipos distintos, con referencias técnicas independientes, por lo cual no pueden ser relacionadas ni homologadas como una misma referencia.

Al respecto, se solicita aclarar la correspondencia entre las referencias propuestas y las capacidades aprobadas en diseño, y ajustar la propuesta a dichas condiciones.

3. Así mismo, se precisa que en el plano correspondiente al **piso 6**, el sistema de aire acondicionado previsto para el cuarto de equipos corresponde a un equipo de **60.000 BTU tipo piso-techo**, condición definida en los diseños aprobados, por lo cual se solicita confirmar que no se plantea modificación en la capacidad ni en el tipo de equipo para dicho recinto.

4. Adicionalmente, se informa que el archivo correspondiente a la **carta comercial de LG**, remitido como soporte del comunicado **CLS-2024-217**, presenta inconvenientes de apertura, encontrándose dañado o ilegible, lo cual impide la verificación de la información allí contenida. En consecuencia, se solicita remitir nuevamente dicho documento en un archivo legible y funcional.

Hasta tanto no se cuente con las aclaraciones solicitadas y la documentación completa, la Interventoria no podrá emitir concepto favorable respecto al cambio de referencias propuesto.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoria
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Diego Andrés Mora Piñeros
Profesional de ingeniería
Email proyectos@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS:

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauricohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourth@tieg.net.co - info@gyc.com.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email nelder.pleta@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co



SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec
IQNET

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-134 Solicitud de aclaración – Correspondencia de capacidades y tipos de equipos de aire acondicionado

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 13 de enero de 2026 a las 2:45 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1260113200000440.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gyj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: martes, 13 de enero de 2026 13:44
Para: juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; camila.ramirez@tsg.net.co <camila.ramirez@tsg.net.co>; Lina Paola Correa Restrepo <procesos@tsg.net.co>; hellbert.rivera@tsg.net.co <hellbert.rivera@tsg.net.co>; Carlos Obando Alvarez <carlos.obando@tsg.net.co>; Daniel Leonardo Pesca Silva <dpesca@tsg.net.co>; Yoleida Nataly Martinez Belisario <yoleida.martinez@tsg.net.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; John Faustino Velasco Diaz <jvelasco@tsg.net.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-134 Solicitud de aclaración – Correspondencia de capacidades y tipos de equipos de aire acondicionado

[Texto citado oculto]

Yopal, 13 de enero de 2026

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-135

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Respuesta a comunicación CLS-2024-195 – Cambio de proveedor de planta eléctrica

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación CLS-2024-195, mediante la cual el Consorcio Llano Seguro 2024 informa el cambio de proveedor para la adquisición de la planta eléctrica de 230 kVA, esta Interventoría realizó la revisión de la documentación presentada.

De dicha revisión se concluye que la planta eléctrica corresponde a la misma referencia y cumple con las especificaciones técnicas previamente aprobadas en los Estudios y Diseños, evidenciándose únicamente la modificación del proveedor. En consecuencia, se aprueba el cambio de proveedor informado.

Sin perjuicio de lo anterior, se solicita al Consorcio Llano Seguro 2024 allegar certificación emitida por el proveedor, en la cual se indiquen de manera expresa la fecha de entrega de la planta eléctrica al Consorcio y la fecha de traslado e ingreso a sitio, con el fin de verificar y garantizar el cumplimiento de los tiempos establecidos en el cronograma del proyecto.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Proyectó: Diego Andrés Mora Piñeros
Profesional de ingeniería
Email.proyectos@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS:

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gvc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-135 Respuesta a comunicación CLS-2024-195 – Cambio de proveedor de planta eléctrica

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>

13 de enero de 2026 a las 2:52 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1260113200000442.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: martes, 13 de enero de 2026 13:48
Para: juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; camila.ramirez@tsg.net.co <camila.ramirez@tsg.net.co>; Lina Paola Correa Restrepo <procesos@tsg.net.co>; hellbert.rivera@tsg.net.co <hellbert.rivera@tsg.net.co>; Carlos Obando Alvarez <carlos.obando@tsg.net.co>; Daniel Leonardo Pesca Silva <dpesca@tsg.net.co>; Yoleida Nataly Martinez Belisario <yoleida.martinez@tsg.net.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; John Faustino Velasco Diaz <jvelasco@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-135 Respuesta a comunicación CLS-2024-195 – Cambio de proveedor de planta eléctrica

[Texto citado oculto]

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 13 de enero de 2026

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-136

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Respuesta a comunicación CLS-2024-211 – Plan de choque actividades Yopal

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación CLS-2024-211, mediante la cual el Consorcio Llano Seguro 2024 presenta el plan de choque para la ejecución de actividades en la ciudad de Yopal, esta Interventoría realizó la revisión del documento y de los cronogramas anexos remitidos.

Una vez analizada la información presentada, se formulan las siguientes observaciones:

1. El plan de choque presentado corresponde principalmente a cronogramas individuales de subcontratistas; sin embargo, se requiere un **plan de choque consolidado y oficial del Consorcio Llano Seguro 2024**, en el cual se integren todas las actividades de planta externa y planta interna, así como su articulación y dependencias.

2. No se identifica una **comparación directa con el cronograma contractual vigente**, por lo que no es posible verificar de manera objetiva la recuperación del atraso existente ni establecer en qué plazo se normaliza la ejecución del proyecto.

3. Se requiere que el Consorcio indique de manera expresa **en cuánto tiempo se recupera el atraso actual**, señalando fechas claras y comprometidas de normalización frente al cronograma contractual.

4. El plan no incluye las **fechas de transporte, entrega e ingreso a sitio de los equipos**, información indispensable para verificar la viabilidad del cronograma propuesto y garantizar el cumplimiento de los tiempos contractuales.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

5. No se evidencian **hitos de control, responsables por actividad ni un esquema de seguimiento periódico**, que permita a la Interventoría realizar verificación efectiva del avance del plan de choque.

6. Se precisa que las **fechas contractuales no pueden ser modificadas**, toda vez que no se ha presentado ni aprobado ningún cambio administrativo que habilite la ampliación o ajuste del plazo contractual; en consecuencia, el plan de choque deberá estructurarse garantizando el cumplimiento de las fechas actualmente establecidas.

En virtud de lo anterior, se solicita al Consorcio Llano Seguro 2024 ajustar y complementar el plan de choque, atendiendo las observaciones señaladas, y remitir un documento consolidado que permita verificar de manera clara, técnica y objetiva la recuperación del atraso y el cumplimiento del cronograma contractual vigente.

Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad del contratista frente al cumplimiento de las obligaciones y plazos establecidos en el contrato.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Diego Andrés Mora Piñeros
Profesional de ingeniería
Email.proyectos@secob.com.co

Revisó: Nidia Johana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4786223

ANEXOS:

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.belencourt@lsg.net.co - info@lgvc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@lsg.net.co
contratista de obra Email: info@lsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-136 Respuesta a comunicación CLS-2024-211 – Plan de choque actividades Yopal

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 13 de enero de 2026 a las 2:54 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1260113200000444.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: martes, 13 de enero de 2026 14:01
Para: juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; camila.ramirez@tsg.net.co <camila.ramirez@tsg.net.co>; Lina Paola Correa Restrepo <procesos@tsg.net.co>; hellbert.rivera@tsg.net.co <hellbert.rivera@tsg.net.co>; Carlos Obando Alvarez <carlos.obando@tsg.net.co>; Daniel Leonardo Pesca Silva <dpesca@tsg.net.co>; Yoleida Nataly Martinez Belisario <yoleida.martinez@tsg.net.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; John Faustino Velasco Diaz <jvelasco@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-136 Respuesta a comunicación CLS-2024-211 – Plan de choque actividades Yopal

[Texto citado oculto]

Yopal, 15 de enero de 2026

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-137

Señores,
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones técnicas y requerimientos documentales – Revisión memoria de cálculo estructural de cubierta

Cordial Saludo,

En atención a la revisión técnica realizada por la interventoría a la memoria de cálculo estructural de las correas de cubierta y al plano estructural EST_CORREAS_CUBIERTA, se presentan las siguientes observaciones y requerimientos, con el fin de garantizar la coherencia documental, la trazabilidad del diseño y la correcta validación técnica del sistema propuesto:

1. **Observaciones técnicas**

- **Condiciones de apoyo y modelación estructural**
  En los planos se indica que en ciertas zonas las correas de cubierta se apoyan sobre muros; no obstante, en la memoria de cálculo no se especifica claramente la condición de apoyo adoptada en el modelo estructural (apoyo simple, continuidad o empotramiento parcial).
  Se solicita precisar las condiciones reales de apoyo consideradas en el análisis y su coherencia con lo representado en planos.
- **Espaciamientos variables de correas**
  En los planos se establecen espaciamientos máximos de correas de 1.40 m, 1.20 m y 1.00 m, según la zona de cubierta. En la memoria de cálculo no se evidencia de forma explícita que dichos espaciamientos variables hayan sido incorporados en la determinación de las cargas lineales aplicadas a cada tipo de correa.
  Se requiere indicar claramente el espaciamiento adoptado para cada tipo de correa y la carga lineal resultante utilizada en el modelo estructural
- **Estados límite de servicio (deflexiones)**

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Aunque en la memoria se menciona la verificación de los estados límite de servicio, no se presentan los valores numéricos de flecha máxima obtenida ni el límite admisible considerado para cubiertas.
Se solicita complementar la memoria incluyendo las deflexiones máximas calculadas.

2. **Requerimientos documentales adicionales**

Adicionalmente, para efectos de validación y archivo por parte de la interventoria, se solicita allegar la siguiente documentación:

- **Memorial de responsabilidad del ingeniero estructural,** debidamente firmado, donde se asuma la responsabilidad técnica del diseño presentado.
- **Fichas técnicas de los materiales considerados como carga muerta,** incluyendo como mínimo:
    - Cubierta tipo sándwich.
    - Sistema de cielo raso.
    - Elementos adicionales considerados (iluminación u otros).
- **Fichas técnicas de los perfiles estructurales** empleados en el diseño de las correas (perlin doble cajón y tuberías estructurales).
- **Fichas técnicas del sistema de cielo raso** y de la estructura asociada, en caso de que su peso haya sido incluido dentro de las cargas muertas de diseño.

La información solicitada es necesaria para que la interventoría pueda realizar la validación técnica integral del diseño estructural y emitir concepto correspondiente.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoria
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Edisson Javier Montañez Chaparro
Profesional Civil
Email.interventoria@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4786223

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

ANEXOS: NA

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-137 Observaciones técnicas y requerimientos documentales – Revisión memoria de cálculo estructural de cubierta

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>

15 de enero de 2026 a las 9:54 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1260115200000551.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: jueves, 15 de enero de 2026 7:11
Para: juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; camila.ramirez@tsg.net.co <camila.ramirez@tsg.net.co>; Lina Paola Correa Restrepo <procesos@tsg.net.co>; hellbert.rivera@tsg.net.co <hellbert.rivera@tsg.net.co>; Carlos Obando Alvarez <carlos.obando@tsg.net.co>; Daniel Leonardo Pesca Silva <dpesca@tsg.net.co>; Yoleida Nataly Martinez Belisario <yoleida.martinez@tsg.net.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; John Faustino Velasco Diaz <jvelasco@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; RONALD FABIAN GÜIZA <interventoria@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-137 Observaciones técnicas y requerimientos documentales – Revisión memoria de cálculo estructural de cubierta

[Texto citado oculto]

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 16 de enero de 2026

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-138

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@qyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones al informe del mes de noviembre de 2025

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría del Contrato atípico e innominado, suscrito entre el Consorcio Llano Seguro 2024 y la Gobernación de Casanare, la empresa SECOB S.A.S., en su calidad de Interventoría del proyecto, se permite en informar las siguientes observaciones al informe del mes de noviembre de 2025.

Que de acuerdo a oficio CLS-2024-186 del Consorcio Llano Seguro radicado mediante correo electrónico.

1. En el numeral 3.1 – Descripción y estado del contrato, se evidencia una inconsistencia en la información relacionada con el estado del contrato. Si el acta de inicio se suscribió el 21 de mayo, no resulta coherente que en el informe correspondiente al mes de noviembre se indique un tiempo de ejecución de cuatro (4) meses y once (11) días. Por lo anterior, se solicita aclarar a qué periodo hace referencia dicha información, toda vez que no existe claridad en la información presentada.

2. En relación con el otrosí, la información allí consignada genera confusión para el lector, toda vez que en este apartado debe indicarse de manera precisa la fecha de suscripción del mismo. No obstante, el párrafo plasmado corresponde a una solicitud y no a una información concreta, por lo que no resulta claro qué se pretende informar.

3. En el numeral 3.5 – Conclusiones del periodo, se observa que las conclusiones presentadas no son claras ni precisas. Adicionalmente, no resulta necesario incluir conclusiones en este apartado, toda vez que, conforme a las normas APA, las

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 103, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

conclusiones deben ubicarse al final del informe o documento. Esta situación genera confusión respecto a la información que se pretende comunicar.

4. En cuanto al componente financiero, no se evidencia de manera clara dentro del informe el valor inicial del contrato, el valor ejecutado acumulado, el saldo por ejecutar ni el porcentaje exacto de avance financiero. En consecuencia, no se presenta un balance financiero que permita verificar el estado real del contrato, limitándose únicamente a la mención de solicitudes realizadas a la fiducia. Adicionalmente, se requiere que el informe incluya un numeral específico en el cual se aborde de manera exclusiva el manejo del anticipo, detallando su ejecución y el estado de los recursos a la fecha de corte del informe.

5. Con respecto al capítulo técnico, se manifiesta que, de acuerdo con el presupuesto, los ítems deben estar relacionados y referenciados conforme a su numeración y capítulos, exactamente como se encuentran establecidos en el Anexo 10 de los estudios y diseños aprobados por las partes. No se evidencia dentro del presupuesto la clasificación de 'planta externa' y 'planta interna', lo cual genera confusión y dificulta la correcta interpretación de la información, razón por la cual se debe conservar la estructura definida en el anexo anteriormente mencionado.

   Adicionalmente, la información allí consignada no permite identificar con claridad la forma en que se están desarrollando las actividades, ya que no existe una trazabilidad por ítems que evidencie cómo se ha ejecutado cada actividad y cuál es su avance real. En consecuencia, no es posible verificar de manera objetiva el estado de avance del proyecto.

   Por otra parte, el registro fotográfico presentado corresponde, en su mayoría, a una secuencia de imágenes sin una descripción clara y precisa. Se recomienda que el registro fotográfico esté organizado por cada ítem del presupuesto, incluyendo una breve descripción que permita identificar la actividad ejecutada, en lugar de presentarse de manera general, dado que actualmente no es posible determinar a qué ítems corresponden las imágenes ni qué información se pretende evidenciar.

6. No se evidencia la bitácora del proyecto debidamente diligenciada y firmada por el personal del Consorcio Llano Seguro. Únicamente se aporta un documento en formato digital sin las respectivas firmas, lo cual no permite validar su autenticidad ni su conformidad.
   Se requiere la entrega de la bitácora debidamente suscrita por las partes correspondientes, teniendo en cuenta que esta constituye un soporte obligatorio dentro del informe mensual de seguimiento.

7. Dentro del capítulo ambiental no se logra evidenciar de manera suficiente la información requerida para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales del contrato. La descripción presentada en el informe resulta superficial y no aporta soportes técnicos ni evidencias concretas que permitan validar su adecuada implementación.

   En particular, no se identifica información relacionada con:

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8051356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

- El manejo, almacenamiento y disposición final de los residuos generados durante la ejecución de las actividades.
- Las medidas adoptadas para el control, prevención y mitigación de los impactos ambientales.
- Los permisos, autorizaciones, licencias o controles ambientales aplicables al proyecto.

En consecuencia, se requiere al contratista complementar el informe, adjuntando la información técnica correspondiente, registros, actas, certificados y demás soportes documentales que permitan acreditar el cumplimiento de los lineamientos ambientales, contractuales y normativos vigentes, debidamente actualizados a la fecha de corte del informe.

8. La información presentada en el capítulo de Seguridad y Salud en el Trabajo resulta general y no permite verificar el cumplimiento de las actividades y controles exigidos contractualmente. No se evidencian soportes documentales que acrediten la realización de:
   - Inspecciones de seguridad y condiciones de trabajo.
   - Charlas de inducción, reinducción y/o capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.
   - Reportes de incidentes, actos inseguros o condiciones subestándar.
   - Listas de asistencia del personal a las actividades de capacitación y socialización.

   En consecuencia, se requiere al contratista complementar la información, adjuntando los registros, formatos, actas, evidencias fotográficas y demás soportes que permitan validar la correcta implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), debidamente actualizados a la fecha de corte del informe.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al contratista realizar las subsanaciones al informe dentro de un plazo no mayor a cuatro (4) días calendario, contados a partir de la recepción de la presente comunicación.

La no entrega oportuna de la información solicitada será considerada como un incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en la minuta del contrato, específicamente en la cláusula SEGUNDA – Actividades del Contratista, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 19.

(...),

"Presentar informes mensuales yfinal sobre la ejecución del presente objeto con los soportes correspondientes. EVIDENCIAS Y/O RESULTADOS 1. Informe mensual en medio físico Y digital en el que se relacionen las actividades ejecutadas y se incluyan las evidencias que den cuenta de su realización y cumplimiento de los lineamientos técnicos exigidos por la entidad y del ministerio del interior, tales como: actas de visita, registros fotográficos, diagnóstico técnico de equipos existentes, diseños, renders de diseños, planos, diagramas, presupuestos, memorias de cálculos, certificaciones de cumplimiento del RETIE, RETILAP, NTC 205° y demás normas aplicables, y en general todo documento o material impreso o digital que sirva para el propósito."

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 48 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co
icontec ISO 9001 SC-CER617178 · icontec ISO 45001 SC-CER617186 · icontec ISO 14001 SC-CER617181 · icontec Recinto S.MA-0046 NR.1834-1
IQNET

Sin otro particular.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Diego Andrés Mora Piñeros
Profesional de ingeniería
Email proyectos@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger2@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS:

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontova@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@btsg.net.co - info@gvc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email reider.plata@btsg.net.co
contratista de obra Email: info@btsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 165, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-138 Observaciones al informe del mes de noviembre de 2025

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 16 de enero de 2026 a las 9:31 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1260116200000616.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gyj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: viernes, 16 de enero de 2026 7:53
Para: juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; camila.ramirez@tsg.net.co <camila.ramirez@tsg.net.co>; Lina Paola Correa Restrepo <procesos@tsg.net.co>; hellbert.rivera@tsg.net.co <hellbert.rivera@tsg.net.co>; Carlos Obando Alvarez <carlos.obando@tsg.net.co>; Daniel Leonardo Pesca Silva <dpesca@tsg.net.co>; Yoleida Nataly Martinez Belisario <yoleida.martinez@tsg.net.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; John Faustino Velasco Diaz <jvelasco@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; RONALD FABIAN GÜIZA <interventoria@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-138 Observaciones al informe del mes de noviembre de 2025

[Texto citado oculto]

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 16 de enero de 2026

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-139

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Concepto de revisión de documentos del personal del subcontratista de RUBEN DELGADO presentado mediante oficio CLS 2024-214 – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, el personal sometido a aprobación deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019, el decreto 1072 del 2015, se realizó verificación de la documentación del personal que fue enviada bajo el comunicado CLS 2024-214, nos permitimos compartir las siguientes observaciones, así:

EMPRESA	NOMBRES	CEDULA	CARGO	ARL	EPS	AFP	CCF	VACUNAS	EMO	CONTE	INDUCCION	CURSO TRABAJADOR EN ALTURAS	CURSO DE REENTRENAMIENTO	EPPS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
RUBEN DELGADO - 6 ENERO 2026	JESUS ENRIQUE LUGO LOVERA	1221 890	OFICIAL	SI (Se adjunta planilla de seguridad social)				SI	SI	N/A	SI	N/A	N/A	SI	X (SOLO REALIZA ACTIVIDADES A NIVEL DE PISO)		

- El señor Jesús Enrique Lugo Lovera con el cargo de Oficial, **CUMPLE** con los documentos requeridos para el cargo.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

El contratista deberá remitir mensualmente la planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado al contrato, dando cumplimiento a la normatividad vigente y permitiendo la trazabilidad del proceso.

NOTA: *En caso de presentarse ingreso, cambio y/o retiro de personal de las empresas subcontratadas, este deberá ser informado oportunamente a la interventoría junto con la presentación de la documentación SST exigida. En caso de retiro, se deberá reportar la fecha y presentar el paz y salvo de la persona que sea retirada. De lo contrario, se deberá seguir presentando la seguridad social de las personas reportadas que continúan en la ejecución de actividades.*

NOTA: *En caso de finalizar las actividades por parte de las empresas subcontratadas, se deberá notificar oportunamente a la interventoria y allegar los certificados de paz y salvo tanto de las empresas como del personal reportado. En caso de que dicho personal continúe vinculado y afiliado a la empresa, se deberá emitir un certificado que así lo acredite.*

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email: hse@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4768223

ANEXOS:

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gvc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email: neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-139 Concepto de revisión de documentos del personal del subcontratista de RUBEN DELGADO presentado mediante oficio CLS 2024-214 – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 16 de enero de 2026 a las 9:33 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen dia,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1260116200000617.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: viernes, 16 de enero de 2026 7:58
Para: juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; camila.ramirez@tsg.net.co <camila.ramirez@tsg.net.co>; Lina Paola Correa Restrepo <procesos@tsg.net.co>; hellbert.rivera@tsg.net.co <hellbert.rivera@tsg.net.co>; Carlos Obando Alvarez <carlos.obando@tsg.net.co>; Daniel Leonardo Pesca Silva <dpesca@tsg.net.co>; Yoleida Nataly Martinez Belisario <yoleida.martinez@tsg.net.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; John Faustino Velasco Diaz <jvelasco@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; SST SECOB <Sst@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-139 Concepto de revisión de documentos del personal del subcontratista de RUBEN DELGADO presentado mediante oficio CLS 2024-214 – Contrato No. 3007 de 2024

[Texto citado oculto]

Yopal, 16 de enero de 2026

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-140

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@qyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones técnicas y requerimientos documentales – Estudio de suelos y diseño de cimentación.

Cordial Saludo,

En el marco de las funciones de revisión técnica por parte de la interventoría, y una vez analizado el estudio geotécnico remitido por el contratista, realizado con el propósito de soportar el diseño de la cimentación para las estructuras propuestas correspondientes a pórticos tipo L y T de altura 6,0 m, se presentan a continuación las observaciones identificadas, las cuales deberán ser atendidas previo a cualquier validación o aprobación por parte de la interventoría.

Es importante aclarar que, de la revisión realizada, el estudio de suelos se considera técnicamente adecuado y coherente para el tipo de proyecto y la actividad a desarrollar; no obstante, dicha información no se ve reflejada ni aplicada de manera consistente en el plano de cimentación suministrado. Así mismo, no se evidencia el documento de memoria de cálculo que permita identificar y verificar los parámetros adoptados para el diseño de la cimentación. En atención a lo anterior, se relacionan las siguientes observaciones.

Observaciones técnicas

1. **No se evidencia memoria de cálculo del diseño de cimentación**
   El plano suministrado plasma de manera general el diseño recomendado por el profesional en geotecnia; sin embargo, no se presentan los cálculos estructurales que respalden dicho diseño, tales como el análisis de cargas, efectos dinámicos, verificaciones de estabilidad (volcamiento) y demás solicitaciones a las cuales se encuentran sometidos los dos tipos de estructura propuestos

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8961356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

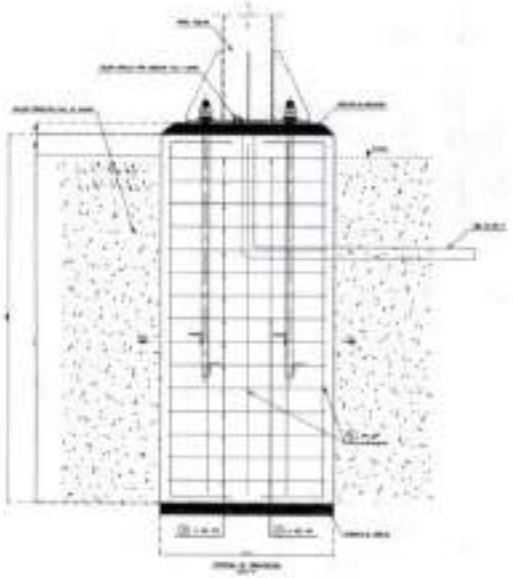
2. **Falta de referencia explicita al estudio de suelos**
   El plano de cimentación no referencia el estudio geotécnico utilizado (nombre, fecha, autor ni parámetros adoptados), lo cual impide verificar la trazabilidad técnica del diseño frente a las condiciones reales del suelo.

3. **No especificación del tipo de concreto**
   El plano no indica la resistencia ni la clase de concreto a utilizar, ni para el solado ni para el concreto estructural del cimiento

4. **Ausencia de cargas y criterios de diseño**
   Aunque se evidencia de manera general un diseño de cimiento robusto según el plano suministrado, no se indican las cargas verticales, horizontales, los momentos en la base ni las combinaciones de carga consideradas.

5. **Detalle insuficiente de anclajes**
   No se presenta información completa sobre los pernos de anclaje, particularmente en lo relacionado con la longitud de empotramiento y demás parámetros necesarios para su correcta verificación estructural.

6. **Solución única de cimentación en un suelo variable**
   El estudio de suelos identifica zonas con comportamientos geotécnicos distintos; sin embargo, los planos plantean una única tipología de cimentación, sin que se presente una justificación técnica que respalde su aplicabilidad en todas las condiciones del terreno.



Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 78 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

GRUPO GER

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de Interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Edisson Javier Montañez Chaparro
Profesional Civil
Email:interventoria@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS:

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaría de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauricioheregtovar@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@tsg.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email heider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec IQNET

16

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-140 Observaciones técnicas y requerimientos documentales – Estudio de suelos y diseño de cimentación.

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 16 de enero de 2026 a las 9:37 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1260116200000619.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: viernes, 16 de enero de 2026 8:02
Para: juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; camila.ramirez@tsg.net.co <camila.ramirez@tsg.net.co>; Lina Paola Correa Restrepo <procesos@tsg.net.co>; hellbert.rivera@tsg.net.co <hellbert.rivera@tsg.net.co>; Carlos Obando Alvarez <carlos.obando@tsg.net.co>; Daniel Leonardo Pesca Silva <dpesca@tsg.net.co>; Yoleida Nataly Martinez Belisario <yoleida.martinez@tsg.net.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; John Faustino Velasco Diaz <jvelasco@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; RONALD FABIAN GÜIZA <interventoria@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-140 Observaciones técnicas y requerimientos documentales – Estudio de suelos y diseño de cimentación.

[Texto citado oculto]

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 16 de enero de 2026

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-141

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Concepto de revisión de documentos del personal del subcontratista de SOMOS EXPERTOS vinculados por medio de la empresa INTELCOM y presentado mediante oficio CLS 2024-213 y CLS 2024 – 221 – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, el personal sometido a aprobación deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019, el decreto 1072 del 2015, se realizó verificación de la documentación del personal que fue enviada bajo el comunicado CLS 2024-213 y CLS 2024 - 221 nos permitimos compartir las siguientes observaciones, así:

EMPRESA	NOMBRES	CEDULA	CARGO	ARL	EPS	AFP	CCF	VACUNAS	EMO	CONTE	INDUCCION	CURSO TRABAJADOR EN ALTURAS	CURSO DE REENTRENAMIENTO	EPPS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
SOMOS EXPERTOS 06/01/2026	CARLOS HUMBERTO GUTIERREZ CIRON	111856 4610	LINIERO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	N/A	SI	X (SOLO REALIZA ACTIVIDADES A NIVEL DE PISO)		

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1000
(608) 6322057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 icontec ISO 45001 icontec ISO 14001 icontec Rupack S SA-1056
IQNET

SOMOS EXPERTOS 13/01/2026	JUAN DAVID MESA AVALOS	713385 49	OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	N/A	SI	X (SOLO REALIZA ACTIVIDADES A NIVEL DE PISO)		
	JAIME ELIECER BRAVO CRUZ	111853 5266	AUXILIAR OPERATIVO	SI	SI	SI	SI	SI	SI (Restricciones para trabajos en alturas y espacios confinados hasta no bajar niveles de grasa)	N/A	SI	N/A	N/A	SI	X (SOLO REALIZA ACTIVIDADES A NIVEL DE PISO)		
	JORGE MARIO GARCIA MARIN	101719 7758	INSTALADOR DE REDES	SI (Se adjunta planilla de seguridad social)					SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	X		
	MARIO ENRIQUE TAMBO RIVERA	903678 7	OFICIAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	N/A	SI	X		

- El señor Carlos Humberto Gutiérrez Cerón con el cargo de Liniero, **CUMPLE** con los documentos requeridos para el cargo.
- El señor Juan David Mesa Avalos con el cargo de Oficial de construcción, **CUMPLE** con los documentos requeridos para el cargo.
- El señor Jaime Eliecer Bravo Cruz con el cargo de Auxiliar Operativo, **CUMPLE** con los documentos requeridos para el cargo, pero tiene restricciones para desarrollar actividades de trabajos en alturas y espacios confinados hasta no bajar niveles de grasa.
- El señor Jorge Mario García Marín con el cargo de Instalador de redes, **CUMPLE** con los documentos requeridos para el cargo.
- El señor Mario Enrique Tambo Rivera con el cargo de Oficial, **CUMPLE** con los documentos requeridos para el cargo.

El contratista deberá remitir mensualmente la planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado al contrato, dando cumplimiento a la normatividad vigente y permitiendo la trazabilidad del proceso.

NOTA: *En caso de presentarse ingreso, cambio y/o retiro de personal de las empresas subcontratadas, este deberá ser informado oportunamente a la interventoría junto con la presentación de la documentación SST exigida. En caso de retiro, se deberá reportar la fecha y presentar el paz y salvo de la persona que sea retirada. De lo contrario, se deberá seguir presentando la seguridad social de las personas reportadas que continúan en la ejecución de actividades.*

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 8332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

NOTA: *En caso de finalizar las actividades por parte de las empresas subcontratadas, se deberá notificar oportunamente a la interventoría y allegar los certificados de paz y salvo tanto de las empresas como del personal reportado. En caso de que dicho personal continúe vinculado y afiliado a la empresa, se deberá emitir un certificado que así lo acredite.*

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email:hse@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS:

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare. Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alexandra.betancourt@tsg.net.co - info@gvc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6322057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-141 Concepto de revisión de documentos del personal del subcontratista SOMOS EXPERTOS - vinculados por INTELCOM presentado mediante oficio CLS 2024-213 y CLS 2024 - 221 – Contrato No. 007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 17 de enero de 2026 a las 11:37 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1260117200000698.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: viernes, 16 de enero de 2026 18:32
Para: juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; camila.ramirez@tsg.net.co <camila.ramirez@tsg.net.co>; Lina Paola Correa Restrepo <procesos@tsg.net.co>; hellbert.rivera@tsg.net.co <hellbert.rivera@tsg.net.co>; Carlos Obando Alvarez <carlos.obando@tsg.net.co>; Daniel Leonardo Pesca Silva <dpesca@tsg.net.co>; Yoleida Nataly Martinez Belisario <yoleida.martinez@tsg.net.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; John Faustino Velasco Diaz <jvelasco@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; SST SECOB <Sst@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-141 Concepto de revisión de documentos del personal del subcontratista SOMOS EXPERTOS - vinculados por INTELCOM presentado mediante oficio CLS 2024-213 y CLS 2024 - 221 – Contrato No. 007 de 2024

[Texto citado oculto]

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 16 de enero de 2026

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-142

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Concepto de revisión de documentos para solicitud de cambio Residente de proyecto 2 "Ingeniero Civil" Daniel Pesca - vinculados por CONSORCIO LLANO SEGURO presentado mediante oficio CLS 2024-219– Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, el personal sometido a aprobación deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019, el decreto 1072 del 2015 y pliego de condiciones.

En atención a la solicitud de cambio del personal del equipo mínimo exigido, se realizó la verificación de la documentación presentada y nos permitimos emitir las siguientes observaciones:

NOMBRES	CEDULA	CARGO	HOJA VIDA SUSCRITA	COPIA CEDULA	COPIA DIPLOMA PREGRADO Y/O ACTA GRADO (ING CIVIL O ARQUITECTO)	COPIA TARJETA Y/O MATRICULA PROFESIONAL	CERTIFICADO DE VIGENCIA TARJETA Y/O MATRICULA PROFESIONAL	CUADRO DE EXPERIENCIA	CARTA DE INTENCIÓN Y DISPONIBILIDAD	8 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	4 AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA	OBSERVACIONES	
												CUMPLE	NO CUMPLE
JUAN CARLOS ACOSTA DIAZ	1098713542	RESIDENTE DE PROYECTO 2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Tabla 1. Observaciones a personal mínimo remitido para aprobación

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER417175 · icontec ISO 45001 SC-CER417180 · icontec ISO 14001 SC-CER417181 · icontec Normas Legales y Vial CO46-1044-1 · IQNET

- El contratista Consorcio Llano Seguro 2024 solicitó cambio de Daniel Leonardo Pesca Silva por Juan Darío Acosta Díaz en el cargo de Residente de proyecto 2 a partir del 23 diciembre del 2025. Se emite concepto de **APROBACIÓN**.

En relación a los documentos SST se relaciona el cumplimiento de la documentación, el contratista LLANO SEGURO 2024 deberá realizar el envío de las planillas de seguridad social correspondientes a cada mes.

EMPRESA	NOMBRES	CEDULA	CARGO	ARL	EPS	AFP	CCF	VACUNAS	EMO	CONTE	INDUCCIÓN	CURSO TRABAJADOR EN ALTURAS	CURSO DE REENTRENAMIENTO	EPPS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONSORCIO LLANO SEGURO 8/01/2026	JUAN DARIO ACOSTA DÍAZ	1098713542	INGENIERO CIVIL /RESIDENTE PROYECTO 2	SI	SI	SI	SI	SE	SI	N/A	SI	N/A	N/A	SI	X (SOLO REALIZA ACTIVIDADES A NIVEL DE PISO)		

Tabla 2. Documentación SST pendiente del personal actualmente aprobado

NOTA: *En caso de presentarse ingreso, cambio y/o retiro de personal de las empresas subcontratadas, este deberá ser informado oportunamente a la interventoría junto con la presentación de la documentación SST exigida. En caso de retiro, se deberá reportar la fecha y presentar el paz y salvo de la persona que sea retirada. De lo contrario, se deberá seguir presentando la seguridad social de las personas reportadas que continúan en la ejecución de actividades.*

NOTA: *En caso de finalizar las actividades por parte de las empresas subcontratadas, se deberá notificar oportunamente a la interventoría y allegar los certificados de paz y salvo tanto de las empresas como del personal reportado. En caso de que dicho personal continúe vinculado y afiliado a la empresa, se deberá emitir un certificado que así lo acredite.*

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoria
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email.hse@secob.com.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4786223

ANEXOS:

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email: neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-142 Concepto de revisión para documentos de solicitud de cambio Ingeniero civil Daniel Pesca - vinculados por CONSORCIO LLANO SEGURO presentado mediante oficio CLS 2024-219 – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 17 de enero de 2026 a las 11:40 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1260117200000699.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: viernes, 16 de enero de 2026 18:40
Para: juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; camila.ramirez@tsg.net.co <camila.ramirez@tsg.net.co>; Lina Paola Correa Restrepo <procesos@tsg.net.co>; hellbert.rivera@tsg.net.co <hellbert.rivera@tsg.net.co>; Carlos Obando Alvarez <carlos.obando@tsg.net.co>; Daniel Leonardo Pesca Silva <dpesca@tsg.net.co>; Yoleida Nataly Martinez Belisario <yoleida.martinez@tsg.net.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; John Faustino Velasco Diaz <jvelasco@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; SST SECOB <Sst@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-142 Concepto de revisión para documentos de solicitud de cambio Ingeniero civil Daniel Pesca - vinculados por CONSORCIO LLANO SEGURO presentado mediante oficio CLS 2024-219 – Contrato No. 3007 de 2024

[Texto citado oculto]

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 19 de enero de 2026

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-143

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Concepto de revisión de documentos del personal del subcontratista de RUBEN DELGADO presentados mediante oficio CLS 2024-220 y CLS 2024 – 226 – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, el personal sometido a aprobación deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019, el decreto 1072 del 2015, se realizó verificación de la documentación del personal que fue enviada bajo el comunicado CLS 2024-220 y CLS 2024 - 226 nos permitimos compartir las siguientes observaciones, así:

EMPRESA	NOMBRES	CEDULA	CARGO	ARL	EPS	AFP	CCF	VACUNAS	ESO	CONTE	INDUCCION	CURSO TRABAJADOR EN ALTURAS	CURSO DE REENTRENAMIENTO	EPS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
RUBEN DARSO DELGADO GUERRA 11/01/2026	NEIDER ENRIQUE PORTILLA	1116857972	AUXILIAR DE OBRA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	N/A	SI	X (SOLO ACTIVIDADES A NIVEL DE PISO)		

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 318 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

///

	NARREN FERNANDO PARRA MOLINA	111856 5437	OBRERO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	N/A	SI	X (SOLO ACTIVIDADES A NIVEL DE PISO)		
	EDGAR EDGARDO PUENTES VARGAS	115194 5572	AUXILIAR DE OBRA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	N/A	SI	X (SOLO ACTIVIDADES A NIVEL DE PISO)		
RUBEN DARIO DELGADO GUERRA 14/01/2026	JOSE ELIAS TORRES PAVA	111854 0366	OFICIAL DE CONSTRUCCION	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	N/A	SI	X (SOLO ACTIVIDADES A NIVEL DE PISO)		
	ADRIAN JOSE TORRES GUTIERRES	111854 4689	MAESTRO DE PINTURAS Y ACABADOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	N/A	SI	X (SOLO ACTIVIDADES A NIVEL DE PISO)		
	HUMBERTO ALEXANDER MALPICA MALPICA	111854 8251	OFICIOS VARIOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	N/A	SI	X (SOLO ACTIVIDADES A NIVEL DE PISO)		
	CAMILO ANDRES TORRES PEREZ	103864 3523	AYUDANTE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	N/A	SI	X (SOLO ACTIVIDADES A NIVEL DE PISO)		
	JEIVER OSVALDO CACERES ARIZA	106177 8393	OFICIAL DE CONSTRUCCION	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	N/A	SI	X X (SOLO ACTIVIDADES A NIVEL DE PISO)		

- El señor Néider Enrique Portilla con el cargo de auxiliar de obra, **CUMPLE** con los documentos requeridos para el cargo.
- El señor Narren Fernando Parra Molina con el cargo de Obrero, **CUMPLE** con los documentos requeridos para el cargo.
- El señor Edgar Edgardo Puentes Vargas con el cargo de auxiliar de obra, **CUMPLE** con los documentos requeridos para el cargo, pero tiene restricciones para desarrollar actividades de trabajos en alturas y espacios confinados hasta no bajar niveles de grasa.
- El señor José Elías Torres Pava con el cargo de Oficial de construcción, **CUMPLE** con los documentos requeridos para el cargo.
- El señor Adrián José Torres Gutiérrez con el cargo de Maestro de pinturas y acabados, **CUMPLE** con los documentos requeridos para el cargo.
- El señor Humberto Alexander Malpica Malpica con el cargo de Oficios Varios, **CUMPLE** con los documentos requeridos para el cargo.
- El señor Camilo Andrés Torres Pérez con el cargo de Ayudante, **CUMPLE** con los documentos requeridos para el cargo.
- El señor Jeiver Osvaldo Cáceres Ariza con el cargo de Oficial de construcción, **CUMPLE** con los documentos requeridos para el cargo.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061358
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

El contratista deberá remitir mensualmente la planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado al contrato, dando cumplimiento a la normatividad vigente y permitiendo la trazabilidad del proceso.

NOTA: *En caso de presentarse ingreso, cambio y/o retiro de personal de las empresas subcontratadas, este deberá ser informado oportunamente a la interventoría junto con la presentación de la documentación SST exigida. En caso de retiro, se deberá reportar la fecha y presentar el paz y salvo de la persona que sea retirada. De lo contrario, se deberá seguir presentando la seguridad social de las personas reportadas que continúan en la ejecución de actividades.*

NOTA: *En caso de finalizar las actividades por parte de las empresas subcontratadas, se deberá notificar oportunamente a la interventoría y allegar los certificados de paz y salvo tanto de las empresas como del personal reportado. En caso de que dicho personal continúe vinculado y afiliado a la empresa, se deberá emitir un certificado que así lo acredite.*

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email hse@secob.com.co

Revisó: Nadia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS:

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaría de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare. Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaría de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-143 Concepto de revisioin de documentos del personal del subcontratista RUBEN DELGADO presentado mediante oficio CLS 2024-220 y CLS 2024 - 226– Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>

19 de enero de 2026 a las 3:27 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaria de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen dia,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1260119200000759.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gyj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: lunes, 19 de enero de 2026 15:05
Para: juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; camila.ramirez@tsg.net.co <camila.ramirez@tsg.net.co>; Lina Paola Correa Restrepo <procesos@tsg.net.co>; hellbert.rivera@tsg.net.co <hellbert.rivera@tsg.net.co>; Carlos Obando Alvarez <carlos.obando@tsg.net.co>; Daniel Leonardo Pesca Silva <dpesca@tsg.net.co>; Yoleida Nataly Martinez Belisario <yoleida.martinez@tsg.net.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; John Faustino Velasco Diaz <jvelasco@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; SST SECOB <Sst@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-143 Concepto de revisioin de documentos del personal del subcontratista RUBEN DELGADO presentado mediante oficio CLS 2024-220 y CLS 2024 - 226– Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Yopal, 19 de enero de 2026

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-144

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Respuesta a comunicaciones CLS-2024-209 y CLS-2024-222 – Actuaciones de la Interventoría | Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En atención a las comunicaciones CLS-2024-209 de fecha 29 de diciembre de 2025 y CLS-2024-222 de fecha 15 de enero de 2026, remitidas por el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, mediante las cuales se formulan señalamientos frente a las actuaciones de esta Interventoría, se da respuesta a los referidos oficios, manteniendo tratamiento independiente y diferenciado de cada comunicación, con el fin de garantizar claridad, trazabilidad y precisión técnica.

I. RESPUESTA A COMUNICACIÓN CLS-2024-209.

1. Sobre la supuesta negativa injustificada al trámite de pago

Manifestación del Consorcio:

El Consorcio afirma que la Interventoría ha negado de manera injustificada la autorización de pago correspondiente a avances ejecutados, argumentando que existen entregables y soportes suficientes para su reconocimiento.

Análisis de la Interventoría:

La afirmación del Consorcio no se ajusta a la realidad del trámite adelantado. En ningún momento la Interventoría ha emitido una negativa al pago. Lo ocurrido es que no se ha otorgado aval, debido a que no se han cumplido de manera integral las condiciones contractuales requeridas para su emisión.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Es necesario precisar que el aval de pago no se configura como un trámite automático ni como una consecuencia directa del envío de información incompleta o no conforme asociada al hito de pago. En consecuencia, dicho aval no se fundamenta en la sola presentación de documentos, sino en la verificación y validación, por parte de la Interventoría, del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales, incluyendo las asociadas a la consultoría, así como el cierre satisfactorio de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y jurídicos vinculados al hito de pago solicitado.

En el presente caso, dicha verificación integral no ha sido posible, debido a la persistencia de observaciones abiertas y a inconsistencias identificadas en la información aportada por el propio Consorcio, las cuales impiden certificar de manera objetiva y verificable el cumplimiento del avance reportado y su elegibilidad para pago. Al cierre del 7 de noviembre de 2025, fecha frente a la cual el Consorcio tenía pleno conocimiento de la necesidad de contar con cierre documental integral validado por la Interventoría, no se encontraban subsanados la totalidad de los requisitos exigidos.

En particular, se mantienen pendientes, entre otros, los siguientes aspectos:

- La entrega y aprobación definitiva de los informes mensuales correspondientes a septiembre y octubre de 2025, los cuales fueron formalmente observados por la Interventoría mediante comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-130, sin que a la fecha se haya logrado su cierre satisfactorio. La presentación y aprobación de dichos informes constituye una obligación contractual expresa, establecida en la Cláusula SEGUNDA – ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA, numeral 19, de la minuta contractual: "Presentar informes mensuales y final sobre la ejecución del presente objeto con los soportes correspondientes, Evidencias y/o resultados."
- La formalización de la entrada a Almacén Departamental de los postes y fibra óptica relacionados en el Acta Parcial No. 1, obligación conocida plenamente por el contratista. Para tal efecto, se realizó reunión con el Almacén Departamental en la cual se establecieron los requisitos exigidos, los cuales fueron comunicados formalmente mediante oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-052. A la fecha, dicha documentación no ha sido remitida a la Interventoría, manteniéndose incumplida esta obligación contractual, prevista en la Cláusula SEGUNDA – ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA, numeral 9, relativa a la realización de la entrada a almacén de los bienes adquiridos, requisito exigido por la Gobernación para el pago de la Parcial No. 1.
- La remisión de los soportes de pago de nómina, en los casos en que se pretende realizar cobro por actividades de estudios y diseños, documentación solicitada expresamente mediante correo electrónico de fecha 03 de diciembre de 2025, y necesaria para la verificación financiera y jurídica previa a cualquier aval de pago.
- La entrega del informe de la fiducia, requerido en el marco de los comités de seguimiento y solicitado expresamente por la Gobernación, el cual resulta necesario para la validación financiera del hito de pago correspondiente. A la fecha, dicho informe no ha sido presentado por el contratista, manteniéndose pendiente el cumplimiento de este requerimiento.

Conclusión:

La ausencia de aval no obedece a una actuación arbitraria, injustificada ni extralimitada de la

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 30 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

interventoría, sino a la falta de cumplimiento de algunas obligaciones contractuales por parte del contratista Consorcio Llano Seguro 2024 requeridas para el respectivo pago, claramente definidas en el contrato y los procesos comunicados por la Gobernación de Casanare, las cuales fueron oportunamente comunicadas y son necesarias para la validación del avance. En consecuencia, mientras dichas obligaciones no sean cumplidas en su integralidad, no resulta procedente la emisión de aval de pago.

2. **Sobre la supuesta aprobación del avance del 46,35 %.**

Manifestación del Consorcio:

El Consorcio sostiene que, a partir de la revisión realizada el 7 de noviembre de 2025, quedó aprobado un avance del 46,35 %, lo cual, a su criterio, habilita el reconocimiento y pago correspondiente.

Análisis de la Interventoría:

La afirmación del Consorcio no es correcta y no se encuentra respaldada en ningún acto, comunicación o concepto emitido por esta Interventoría. El documento elaborado corresponde a un informe de avance elaborado por la Interventoría, estructurado conforme a la metodología de avance de ejecución vigente para el contrato, el cual fue desarrollado en atención a un requerimiento específico de la Gobernación de Casanare como entidad contratante, y no como resultado de la presentación de un informe de avance por parte del contratista.

Dicho informe no constituye aprobación del avance del contratista, ni tiene como finalidad sustituir o suplir la obligación contractual que le asiste de presentar su propio informe de avance, debidamente soportado y sustentado. En este sentido, resulta pertinente señalar que el 7 de noviembre de 2025 el Consorcio no presentó informe alguno que demostrara, explicara o justificara técnica y documentalmente el porcentaje de avance del 46,35 % que hoy pretende hacer valer.

En la citada fecha no se aportaron anexos técnicos, memorias, soportes financieros ni documentación de respaldo que permitieran verificar la ejecución real de las actividades reportadas, limitándose la referencia a cantidades generales asociadas al Acta Parcial, lo cual no equivale a la demostración efectiva del avance ejecutado ni constituye sustento suficiente para la emisión de un aval de pago.

Debe precisarse, además, que la determinación de porcentajes de avance no se presume ni se valida por manifestación unilateral del contratista, sino que debe ser acreditada mediante soportes verificables y sujeta a validación integral por parte de la Interventoría, condición que no se cumplió en el presente caso.

Conclusión:

De acuerdo a lo ocurrido el 7 de noviembre de 2025, se reitera que el Consorcio no presentó en dicha fecha informe alguno de avance, ni anexos ni soportes técnicos, financieros o documentales que sustentaran el porcentaje del 46,35 % que invoca. La única actuación registrada corresponde a un requerimiento formulado por la Gobernación, el cual fue atendido

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

por la Interventoría en el marco de sus funciones, sin que exista acto, concepto o manifestación que pueda interpretarse como aval, validación o aprobación del avance del contratista.

3. **Sobre la afirmación de que la fase de estudios y diseños se encuentra cerrada.**

Manifestación del Consorcio:

El Consorcio afirma que la fase de estudios y diseños se encuentra cerrada, en razón a la suscripción de documentos de entrega y conformidad por parte de la Interventoría, por lo cual considera que no procede la formulación de requerimientos adicionales para el trámite de pago.

Análisis de la Interventoría:

Es necesario precisar que los documentos suscritos por la Interventoría corresponden exclusivamente al cierre de los entregables técnicos asociados a la fase de estudios y diseños, en cuanto a su revisión y conformidad técnica. Dicho cierre no implica ni puede interpretarse como validación financiera, ni como aprobación automática de cobros asociados a esta fase del contrato.

El cierre de entregables técnicos no exonera al contratista de la obligación de sustentar de manera independiente el cobro, particularmente en lo relacionado con el personal vinculado a la ejecución de los estudios y diseños, para lo cual debe demostrarse, de forma clara y verificable, el cumplimiento de los requisitos contractuales, así como la correspondencia entre el recurso humano efectivamente utilizado y las actividades ejecutadas.

En este sentido, el hecho de que los entregables técnicos hayan sido revisados y aceptados no suple la obligación del contratista de presentar los soportes requeridos para el reconocimiento económico, ni limita la facultad de la Interventoría de verificar la procedencia del cobro desde el punto de vista administrativo, financiero y jurídico.

Conclusión:

La suscripción del cierre de los entregables técnicos de la fase de estudios y diseños no constituye cierre para efectos de cobro, ni valida el reconocimiento económico del personal asociado, el cual debe ser sustentado conforme a lo solicitado por la Interventoría y a las condiciones contractuales vigentes.

4. **Sobre la supuesta reiteración injustificada de requerimientos por parte de la Interventoría.**

Manifestación del Consorcio:

El Consorcio señala que la Interventoría ha formulado requerimientos reiterativos sobre información que, a su juicio, ya fue entregada y revisada, generando reprocesos y retrasos injustificados.

Análisis de la Interventoría:

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

En relación con lo manifestado por el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, en el sentido de que la Interventoría continúa formulando requerimientos de información respecto del personal vinculado a la fase de estudios y diseños, pese a que según afirma dicha información ya fue aportada, soportada y aprobada, es necesario efectuar las siguientes precisiones de carácter técnico, jurídico y contractual.

En primer lugar, debe dejarse claramente establecido que los requerimientos efectuados por la Interventoría no corresponden a solicitudes reiterativas de información previamente verificada y cerrada, sino a la solicitud expresa de soportes documentales que no han sido aportados por el contratista, particularmente aquellos relacionados con los pagos de nómina del personal mínimo ofertado para la fase de estudios y diseños. A la fecha, el Consorcio no ha remitido los comprobantes de pago salarial que permitan acreditar de manera objetiva y verificar el cumplimiento del personal vinculado y pago de las prestaciones y derechos laborales, ya que la etapa de estudios y diseños del contrato fue estructurada por factor multiplicador, lo cual se convierte en un requisito sine qua non para la interventoría verificar el cumplimiento de los derechos laborales conforme a la norma que rige la materia.

Si bien el Consorcio ha allegado planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y certificaciones de revisoría fiscal, es preciso señalar que estos documentos, por sí solos, no acreditan el pago de salarios ni la efectiva causación de los costos laborales, ni permiten verificar la correspondencia entre el personal ofertado, el tiempo real de vinculación y las actividades ejecutadas. La nómina constituye el soporte primario e indispensable para demostrar la existencia y ejecución de la relación laboral, así como la materialización de los costos que se pretenden reconocer con cargo a recursos públicos.

Debe resaltarse que, en su propuesta económica, el propio consorcio incluyó un factor multiplicador, el cual corresponde a la carga prestacional, salarial y parafiscal derivada de la vinculación del personal profesional ofertado. En consecuencia, la procedencia del reconocimiento económico asociado a dicho factor exige, de manera ineludible, la demostración documental de que tales costos fueron efectivamente causados y asumidos por el contratista, lo cual no puede presumirse ni derivarse exclusivamente de certificaciones generales o declaraciones unilaterales. Pretender el reconocimiento de valores asociados al factor multiplicador sin acreditar la existencia de los pagos salariales correspondientes resulta jurídicamente improcedente.

Desde el punto de vista normativo, las actuaciones de la Interventoría se encuentran plenamente amparadas por los principios y disposiciones de la Ley 80 de 1993, en particular los principios de responsabilidad, economía, transparencia y protección del patrimonio público. En virtud de estos principios, la Interventoría no solo está facultada, sino obligada, a verificar que los recursos públicos se destinen exclusivamente al pago de obligaciones realmente ejecutadas, causadas y debidamente soportadas, absteniéndose de avalar pagos que no cuenten con respaldo documental suficiente y verificable. Autorizar pagos sin dicha verificación implicaría un riesgo injustificado y desconocería el deber legal de control que rige la contratación estatal.

Frente al argumento del consorcio según el cual la presentación de nóminas no se encuentra expresamente prevista en la minuta contractual, es necesario precisar que en el contrato estatal existen obligaciones intrínsecas o implícitas, derivadas no solo del clausulado, sino también de

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

la naturaleza del objeto contractual, de la oferta presentada y del marco normativo aplicable. Entre dichas obligaciones se encuentra la de acreditar la procedencia y causación real de los costos que se pretenden cobrar, especialmente cuando estos corresponden a gastos de personal que impactan directamente el valor del contrato y el uso de recursos públicos. Esta obligación no requiere una estipulación literal para ser exigible, pues emana del principio de legalidad del gasto y del régimen de control fiscal y contractual.

Adicionalmente, es indispensable aclarar que la aprobación del personal por parte de la interventoría se circunscribe exclusivamente a la verificación del cumplimiento de perfiles, experiencia y requisitos mínimos exigidos, y no puede interpretarse en ningún caso como autorización automática de pago ni como validación financiera de los costos asociados. De igual forma, la aprobación de entregables técnicos correspondientes a la fase de estudios y diseños no exonera al contratista de sustentar, de manera independiente, el cobro económico derivado de dicha fase. El pago únicamente procede cuando, además del cumplimiento técnico, se acredita de forma integral y verificable la ejecución administrativa y financiera correspondiente.

Conclusión.

En este contexto, los requerimientos formulados por la Interventoría no generan retrocesos ni reprocesos injustificados, ni afectan la trazabilidad documental del proyecto, sino que responden al ejercicio legítimo y necesario del control contractual, orientado a garantizar la correcta ejecución del contrato y la adecuada destinación de los recursos públicos. Mientras no se alleguen y validen los soportes de nómina solicitados, no es posible certificar la efectiva vinculación del personal mínimo ofertado ni la causación de los costos pretendidos, razón por la cual no resulta procedente emitir concepto favorable ni aval de pago alguno, sin que ello configure extralimitación funcional, vulneración de derechos del contratista o afectación al equilibrio económico del contrato.

5. **Sobre la afirmación de que el contratista ha cumplido con la entrega de todos los informes y obligaciones contractuales**

Manifestación del Consorcio:

El Consorcio señala que ha entregado la totalidad de los informes requeridos y que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo cual considera improcedentes las observaciones formuladas por la Interventoría.

Análisis de la Interventoría:

La afirmación del Consorcio no corresponde con el estado real del contrato. A la fecha, los informes requeridos por la Interventoría no han sido entregados en debida forma ni han logrado cierre, persistiendo observaciones sin atender y solicitudes formales sin respuesta, tal como fue comunicado mediante el oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-130, entre otros requerimientos emitidos en el marco del seguimiento contractual.

Adicionalmente, el incumplimiento no se limita a la entrega de informes. De manera paralela, el Consorcio incumple la obligación contractual de llevar y suministrar la bitácora de obra debidamente actualizada, la cual ha sido solicitada de forma expresa y reiterada por la

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061358
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Interventoría, tanto en el marco de la revisión de informes como en el seguimiento diario del contrato.

Pese a dichas solicitudes, la bitácora no ha sido presentada para revisión ni se ha dado respuesta formal sobre su no entrega, lo que impide verificar los acontecimientos ocurridos, las decisiones adoptadas, las órdenes impartidas y el desarrollo real de las actividades ejecutadas.

Conclusión:

La falta de entrega y cierre de los informes, sumada a la no presentación de la bitácora de obra actualizada, constituye un **incumplimiento vigente de obligaciones contractuales**, que afecta la trazabilidad del proyecto y limita la emisión de conceptos favorables por parte de la Interventoría.

6. **Sobre las verificaciones realizadas por la Interventoría y su sustento legal.**

Manifestación del Consorcio:

El Consorcio sostiene que la Interventoría ha excedido sus funciones al adelantar verificaciones relacionadas con proveedores, órdenes de compra y condiciones de suministro, invocando lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

Análisis de la Interventoría:

La afirmación del Consorcio carece de sustento jurídico y contractual. Las actuaciones adelantadas por la Interventoría se encuentran plenamente amparadas por el régimen de la contratación estatal y responden al deber legal de control, vigilancia y seguimiento integral de la ejecución contractual.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal se rige por los principios de planeación, responsabilidad, economía y transparencia, los cuales imponen al contratista la obligación de prever, gestionar y asumir los riesgos derivados de su gestión contractual. Dentro de dichos riesgos se incluyen, entre otros, la selección de proveedores, la definición de las condiciones comerciales, la disponibilidad oportuna de los bienes requeridos para la ejecución del contrato y los aspectos tributarios asociados a su adquisición.

De manera complementaria, la Ley 1474 de 2011, en el marco del fortalecimiento de los mecanismos de prevención, control y seguimiento de la gestión contractual, impone a las entidades estatales y a quienes ejercen funciones de interventoría el deber de adelantar verificaciones efectivas, oportunas y suficientes sobre la información que soporta la ejecución y los trámites administrativos y financieros del contrato. Dicha norma no solo faculta, sino que exige a la Interventoría identificar y prevenir riesgos que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada destinación de los recursos públicos.

En este contexto, las verificaciones adelantadas por la Interventoría no surgieron de una actuación discrecional, sino que obedecieron a la forma en que quedó estructurado el trámite de pago y al deber legal de control y seguimiento asignado a esta. En consecuencia, resultaba

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

obligatorio para la Interventoría verificar que las condiciones de suministro asociadas a los bienes objeto del contrato se encontraran debidamente definidas, documentadas y verificables, y que no presentaran riesgos de modificación que pudieran afectar el cumplimiento del objeto contractual, el plazo de ejecución o el soporte del trámite de pago, antes de emitir cualquier concepto o aval.

Tal necesidad de verificación se confirma con el hecho de que, con posterioridad al adelantamiento de dichas actuaciones, y en el mes de enero, el propio Consorcio solicitó modificaciones relacionadas con proveedores y equipos. Estas solicitudes no sustentan ni justifican el trámite inicial, sino que evidencian que las condiciones que se pretendían presentar como soporte del trámite de pago no se encontraban consolidadas ni en firme al momento de las verificaciones.

En particular, la solicitud de cambio de proveedor de la planta eléctrica, bajo el argumento de condiciones tributarias del proveedor inicialmente informado, así como la modificación propuesta en los equipos de aire acondicionado por supuesta descontinuación de referencias, corresponden a situaciones que debieron ser verificadas y previstas oportunamente por el contratista. Dichas solicitudes se presentan cuando restan aproximadamente dos (2) meses para la finalización del plazo contractual, lo cual incrementa los riesgos de afectación al cronograma y al cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, lejos de configurar una extralimitación de funciones, las actuaciones de la Interventoría se orientaron a prevenir riesgos ciertos y previsibles, asociados precisamente a la falta de consolidación de las condiciones de suministro que se pretendían certificar. Las situaciones descritas son atribuibles exclusivamente a la gestión contractual del Consorcio y no pueden ser utilizadas para cuestionar el ejercicio de las funciones de control, vigilancia y seguimiento.

Por lo anterior, las actuaciones adelantadas por la Interventoría se ajustan plenamente al marco legal y contractual vigente y corresponden al ejercicio responsable de las funciones asignadas, orientadas a garantizar la correcta ejecución del contrato y la protección del interés público.

7. **Sobre la supuesta afectación al equilibrio económico del contrato.**

Manifestación del Consorcio:

El Consorcio manifiesta que las actuaciones de la Interventoría han generado una afectación al equilibrio económico del contrato, asociada a verificaciones y requerimientos realizados durante la ejecución.

Análisis de la Interventoría:

Las afirmaciones del Consorcio no resultan procedentes ni se encuentran debidamente sustentadas. Las situaciones actualmente pendientes en el contrato no corresponden a hechos imprevisibles ni a actuaciones atribuibles a la Interventoría, sino a obligaciones contractuales que no han sido cumplidas a cabalidad por el contratista.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 30 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061358
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

A la fecha, persisten pendientes asociados, entre otros aspectos, a la validación técnica, administrativa, financiera, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y de cumplimiento legal, los cuales son requisito indispensable para la emisión de conceptos favorables y avales de pago. La ausencia o incompletitud de estos soportes impide certificar de manera objetiva el avance reportado.

La Interventoría no ha modificado el alcance del contrato ni ha impuesto exigencias adicionales a las pactadas. Los requerimientos formulados se enmarcan estrictamente en las obligaciones contractuales asumidas por el Consorcio y en el deber legal de verificar su cumplimiento integral.

En este sentido, no es jurídicamente viable alegar afectación al equilibrio económico cuando los retrasos y dificultades señalados se derivan del incumplimiento o cumplimiento parcial de obligaciones contractuales, circunstancia que rompe cualquier nexo causal que pretenda imputarse a la Interventoría.

En consecuencia, no se configura ninguna actuación de la Interventoría que pueda dar lugar a un restablecimiento del equilibrio económico, siendo claro que los pendientes existentes son de exclusiva responsabilidad del Consorcio.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Diego Andres Mora Piñeros
Profesional de ingeniería
Email proyectos@4secob.com.co

Proyectó: Rafael Antonio Rodriguez
Abogado
Email Juridico@secob.com.co

Proyectó: Líder Norbey Gonzales Mecha
Profesional Financiero
Email Financiero@secob.com.co

Revisó: Nidia Jóliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

1/3

ANEXOS:

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmorillova@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 - (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec SC-CER917179
icontec SC-CER917180
icontec SC-CER917181
icontec 185-1534-1
IQNET

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-144 Respuesta a comunicaciones CLS-2024-209 y CLS-2024-222 – Actuaciones de la Interventoría Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 19 de enero de 2026 a las 4:55 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1260119200000772.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: lunes, 19 de enero de 2026 16:31
Para: juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; camila.ramirez@tsg.net.co <camila.ramirez@tsg.net.co>; Lina Paola Correa Restrepo <procesos@tsg.net.co>; hellbert.rivera@tsg.net.co <hellbert.rivera@tsg.net.co>; Carlos Obando Alvarez <carlos.obando@tsg.net.co>; Daniel Leonardo Pesca Silva <dpesca@tsg.net.co>; Yoleida Nataly Martinez Belisario <yoleida.martinez@tsg.net.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; John Faustino Velasco Diaz <jvelasco@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; Rafael <juridico@secob.com.co>; Norbey Gonzalez <financiero@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-144 Respuesta a comunicaciones CLS-2024-209 y CLS-2024-222 – Actuaciones de la Interventoría Contrato No. 3007 de 2024

[Texto citado oculto]

Yopal, 22 de enero de 2026

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-145

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Concepto técnico de interventoría sobre ajustes requeridos a instalaciones ejecutadas conforme a diseños aprobados - Contrato No. 3007 de 2024.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Interventoría del Contrato N.º SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 (3007 de 2024), suscrito entre el Consorcio Llano Seguro 2024 y la Gobernación de Casanare, SECOB S.A.S. informa lo siguiente:

En las ubicaciones inspeccionadas se evidencia que, en la entrada al poste, se instaló un tubo de 6", elemento que no se encuentra contemplado ni autorizado en el diseño aprobado por la Interventoría. De conformidad con lo establecido en el anexo T-13F-PE-YOPAL-V2, el diseño aprobado especifica la instalación de dos (2) curvas de 1", una para cada ducto; no obstante, en ninguno de los apartados del citado anexo se contempla la instalación de un tubo de 6".

De igual forma, se observa que dicha canalización es utilizada para el ingreso conjunto de cableado eléctrico y fibra óptica, condición que no se ajusta a los criterios de instalación establecidos en la normatividad vigente, dado que la NTC 2050, en sus artículos 300.3(C), 300.8 y 770, establece que los sistemas eléctricos y de comunicaciones deben instalarse en canalizaciones independientes, salvo que exista un diseño y una canalización específicamente previstos y aprobados para uso conjunto, situación que no se evidencia en el diseño aprobado.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

119

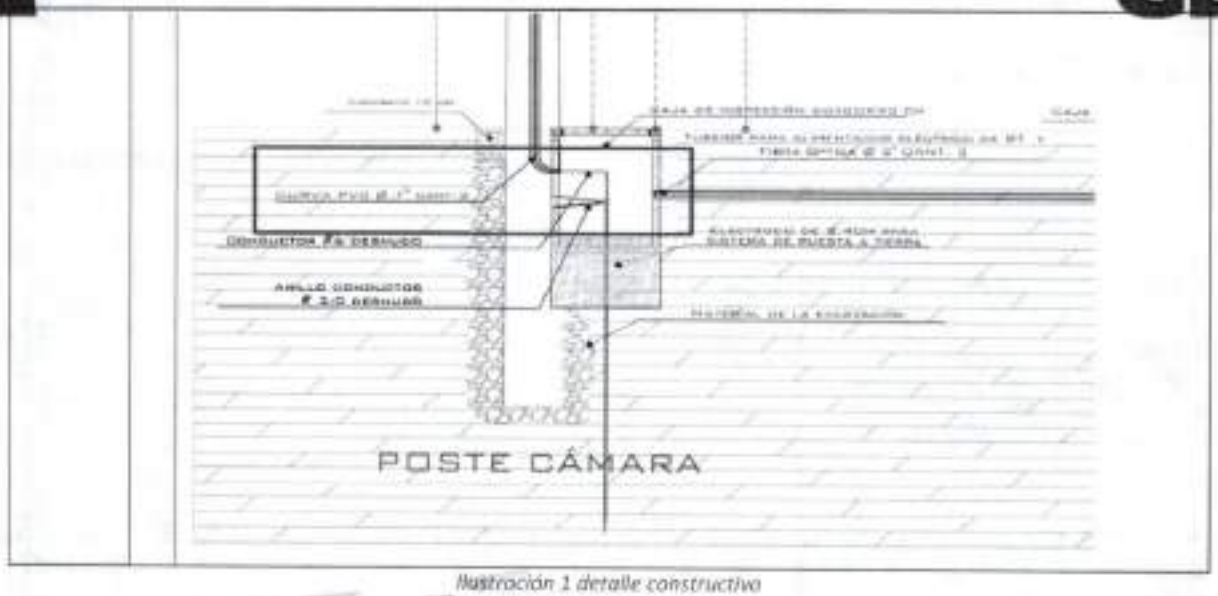
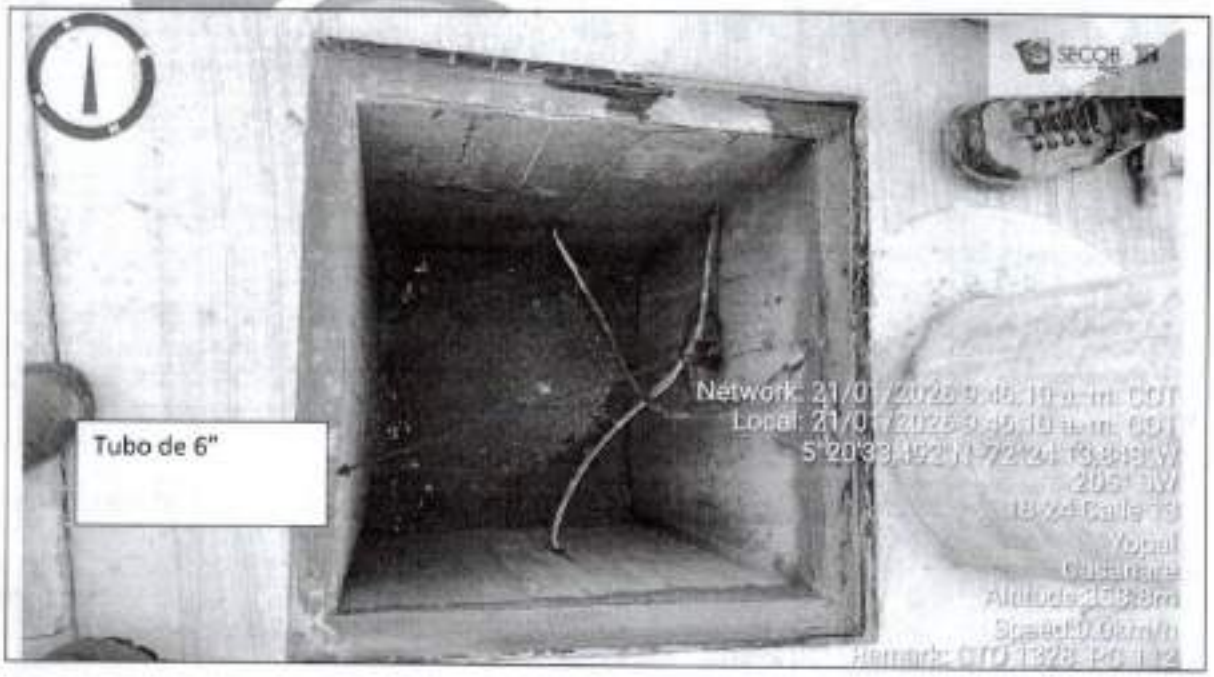


Ilustración 1 detalle constructivo



Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 int. 4 - 1000
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co



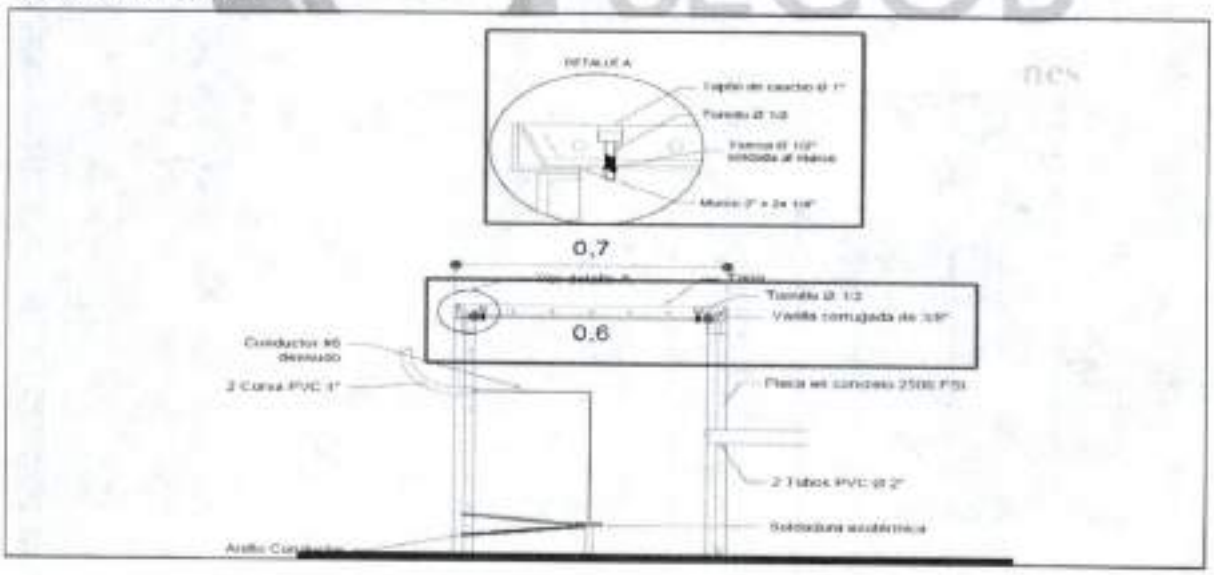


Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co



Por otra parte, se evidencia que las tapas de las cajas de 60X60 y 40x40 no están acorde al diseño. Este no requiere llevar soldadura, según el diseño aprobado estas llevan 2 tornillos de Ø ½

Diseño aprobado



Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061350
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Así mismo, en algunas cajas de inspección se identificó que la tubería ingresa de manera desalineada y con corte diagonal, lo cual genera bordes irregulares y esfuerzos mecánicos permanentes sobre la canalización y la unión tubo–caja. Esta condición no constituye una terminación adecuada y aumenta el riesgo de deformación del tubo y de abrasión del aislamiento de los conductores.

Adicionalmente, se identifican otras cajas en las que la tubería ingresa de forma recta; sin embargo, dichas entradas no cuentan con campanas, bujes u otros elementos de protección, lo cual igualmente representa un riesgo para la integridad del cableado, al no proteger los conductores contra bordes cortantes ni daños mecánicos durante la instalación u operación.

Las condiciones descritas no garantizan la adecuada protección del aislamiento de los conductores y no se ajustan a los criterios de protección mecánica y correcta terminación de las canalizaciones establecidos en el RETIE 2024, Libro 3 – Instalaciones eléctricas, ni a lo dispuesto en la NTC 2050, artículos 300.4, 300.15 y 314.17, por lo cual la instalación deberá ser corregida.

Se deja constancia de que, durante las visitas de campo, se ha verificado que en otros frentes de trabajo del proyecto la ejecución de las canalizaciones se ajusta plenamente a los diseños aprobados, lo cual confirma que la solución técnica definida es viable y ejecutable. En consecuencia, las situaciones aquí observadas no obedecen a limitaciones del diseño, sino a desviaciones en la ejecución, las cuales deberán ser corregidas y ajustadas estrictamente conforme a los diseños autorizados.

Por lo anterior, las instalaciones ejecutadas no se ajustan a los planos, diseños y documentos técnicos aprobados, por lo que deberán ser ajustadas como condición previa para su verificación y aceptación por parte de esta Interventoría.

Así mismo, se deja constancia de que, en caso de identificarse condiciones similares en otros puntos del proyecto, estas deberán ser igualmente ajustadas, previa verificación de su conformidad con la normatividad vigente y los diseños aprobados.

Finalmente, y considerando el estado actual de avance de las obras, las instalaciones ejecutadas bajo las condiciones descritas no serán consideradas para efectos de reconocimiento, hasta tanto se realicen los ajustes correspondientes y se acredite la conformidad con los diseños aprobados, los cuales cuentan con los respectivos avales de la Gobernación de Casanare y el Ministerio del Interior.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Diego Andrés Mora Piñeros
Profesional de apoyo
Email.proyectos@secob.com.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Revisó: Nidia Johana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS:

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro, Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos, Consorcio Llano Seguro, Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER617179
icontec ISO 45001 SC-CER617180
icontec ISO 14001 SC-CER617181
icontec Norma S.MIX-004 MK-1804-1
IQNET

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-145 Concepto teicnico de interventoriia sobre ajustes requeridos a instalaciones ejecutadas conforme a disenÞos aprobados - Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 22 de enero de 2026 a las 9:36 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1260122200000936.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: jueves, 22 de enero de 2026 9:13
Para: juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; camila.ramirez@tsg.net.co <camila.ramirez@tsg.net.co>; Lina Paola Correa Restrepo <procesos@tsg.net.co>; hellbert.rivera@tsg.net.co <hellbert.rivera@tsg.net.co>; Carlos Obando Alvarez <carlos.obando@tsg.net.co>; Daniel Leonardo Pesca Silva <dpesca@tsg.net.co>; Yoleida Nataly Martinez Belisario <yoleida.martinez@tsg.net.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; John Faustino Velasco Diaz <jvelasco@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-145 Concepto teicnico de interventoriia sobre ajustes requeridos a instalaciones ejecutadas conforme a disenÞos aprobados - Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Yopal, 24 de enero de 2026

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-146

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Respuesta al comunicado CLS-2024-232 – Observaciones técnicas a documentos de cálculo y planos – Pórtico–Mástil cámaras LPR

Cordial Saludo,

En atención al comunicado CLS-2024-232, mediante el cual se remitieron los documentos correspondientes a:

- Memoria de Cálculo Pórtico–Mástil Tipo L – Cámara LPR
- Memoria de Cálculo Pórtico–Mástil Tipo T – Cámara LPR

Se presentan las siguientes **observaciones técnicas**:

1. **Memorias de cálculo**

Si bien se evidencia que la memoria de cálculo suministrada expone de manera general el cumplimiento técnico–dinámico de las demandas estructurales del pórtico–mástil, en lo referente al **diseño de la cimentación** se identifican las siguientes inconsistencias:

- La revisión de volcamiento presentada se fundamenta en una **aproximación simplificada**, en la cual se emplea únicamente el peso propio del mástil como acción generadora de momento, sin considerar de manera explícita las **cargas horizontales actuantes** ni los **parámetros geotécnicos del suelo**, lo cual no corresponde a un análisis estructural ni geotécnico formal acorde con el alcance del proyecto.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

1/3

- Se evidencian **inconsistencias en los valores de carga utilizados**, dado que el peso asumido del mástil no es coherente a lo largo del desarrollo del análisis, afectando la trazabilidad y confiabilidad de los resultados obtenidos.

- No se presenta la **verificación de presiones de contacto**, ni la comparación de las cargas transmitidas a la cimentación con la **capacidad portante admisible del suelo** definida en el estudio geotécnico correspondiente.

- No se evidencian los **factores de seguridad** asociados a la estabilidad global ni al volcamiento de la estructura.

- La resistencia lateral del suelo y el contacto contra la cara de la cimentación son asumidos **sin sustento técnico ni referencia** a los parámetros geotécnicos definidos en el estudio de suelos, lo cual impide validar la estabilidad real del sistema **cimentación–suelo**.

- Se hace **estrictamente necesario** que la memoria de cálculo del diseño de la cimentación esté acompañada del **memorial de responsabilidad**, debidamente suscrito por el ingeniero civil diseñador.

2. Planos

De manera general, respecto a los planos suministrados, se identifican las siguientes observaciones:

- Se recomienda **complementar y mejorar los detalles constructivos** correspondientes a las conexiones entre los accesorios y los elementos estructurales.

- Se solicita **precisar y clarificar la ubicación y disposición de los estribos** identificados como tipo **C3**.

- La versión corregida de los planos deberá ser presentada con la **respectiva firma y responsabilidad del profesional competente**, conforme a la normatividad vigente.

En consecuencia, se solicita realizar los ajustes técnicos correspondientes y remitir nuevamente la documentación para su respectiva revisión y validación por parte de la Interventoría.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoria
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 36 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

GRUPO GER

Proyectó: Edisson Javier Montañez Chaparro
Profesional Civil
Email.interventoria@secob.com.co

Revisó: Nadia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS:

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare. Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

Sede Principal. Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 AC-CER611125
icontec ISO 45001 AC-CER611126
icontec ISO 14001 AC-CER611127
icontec Norma S.WA-006 SA-1844-1
IQNET

124

Yopal, 28 de enero de 2026

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-147

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Concepto de revisión de documentos del personal contratista RUBEN DARIO, subcontratista SOMOS EXPERTOS y personal vinculado de la empresa INTELCOM y presentado mediante oficio CLS 2024-227, CLS 2024 – 230 y CLS 2024 – 231 respectivamente– Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, el personal sometido a aprobación deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019, el decreto 1072 del 2015, se realizó verificación de la documentación del personal que fue enviada bajo los comunicados CLS 2024-227, CLS 2024 – 230 y CLS 2024 – 231 nos permitimos compartir las siguientes observaciones, así:

EMPRESA	NOMBRES	CEDULA	CARGO	ARL	EPS	AFP	CCF	VACUNAS	EMO	CONTE	INDUCCION	CURSO TRABAJADOR EN ALTURAS	CURSO DE REENTRENAMIENTO	EPPS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
RUBEN DARIO DELGADO GUERRA 19/01/1986	ARISTOBULO GOMEZ ARIZA	1006424063	OFICIAL DE OBRA	SI	SI	SI	NO	SI	SI	N/A	SI	N/A	N/A	SI		X	FALTA CERTIFICADO DE CPF

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1000
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

125

	JHONY MAURICIO PEDENA MURILLO	1040294 2	TECNICO INSTALADOR Y LINIERO	SI (Se adjunta planilla de seguridad social)	SI	SI	N/A	SI	N/A	N/A	SI	X (SOLO REALIZA ACTIVIDADES A NIVEL DE PISO)		
	JOSE JULIAN PINCHAO NOGUERA	1024654 4	TECNICO EMPALMADOR	SI (Se adjunta planilla de seguridad social)	SI	SI	N/A	SI	N/A	N/A	SI	X (SOLO REALIZA ACTIVIDADES A NIVEL DE PISO)		
	MANUEL RICARDO RAMIREZ VALDERRAMA	5623526	TECNICO	SI (Se adjunta planilla de seguridad social)	NO	SI	N/A	SI	N/A	N/A	SI (FALTA FECHA DE ENTREGA)		X	FALTA CARNET DE VACUNAS
SOMOS EXPERTOS 19/01/2026	JOHAN ARLEY SANCHEZ ALVAREZ	1002004799	INSTALADOR DE REDES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	NO	N/A	N/A	NO	X	LA INDUCCION NO ES ACORDE A LA FECHA DE INGRESO DEL EMO, DE IGUAL FORMA LA ENTREGA DE EPPS
	KEVIN ANDRES GIRALDO FLOREZ	1214741232	TECNICO	SI (Se adjunta planilla de seguridad social)				SI	SI	N/A	NO	N/A	N/A	SI	X	
SOMOS EXPERTOS (INTELCOM) 16/01/2027	JOSE DANILO HERNANDEZ GUZMAN	9433886	AYUDANTE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	N/A	SI	X (SOLO REALIZA ACTIVIDADES A NIVEL DE PISO)		
RUBIN DARIO DELGADO GUERRA 16/01/2026	JHON CARLOS RAMIREZ FONSECA	9434413	OFICIAL DE OBRA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	X		

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 38 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co
icontec ISO 9001 SC-CER911179
icontec ISO 45001 SC-CER917108
icontec ISO 14001 SC-CER917181
icontec Norma 5 WA-005 AK-18161
IQNET

	EDGAR EDUARDO PUENTES VARGAS	115194 5572	AUXILIAR DE OBRA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	X		
	HUMBERTO ALEXANDER MALPICA MALPICA	111656 8291	OFICIOS VARIOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	X		
	JEIVER OSVALDO CACERES ARIZA	100177 6580	OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	X		

- El señor Aristóbulo Gómez Ariza con el cargo de Oficial de obra, **NO CUMPLE** con los documentos requeridos para el cargo, ya que el certificado Caja de Compensación Familiar (CCF) no se evidencia el registro.

- El señor Jhony Mauricio Medina Murillo con el cargo de Técnico Instalador y liniero, CUMPLE con los documentos requeridos para el cargo y realizar actividades en piso.

- El señor José Julián Pinchao Noguera con el cargo de Técnico empalmador, CUMPLE con los documentos requeridos para el cargo y realizar actividades en piso.

- El señor Manuel Ricardo Ramirez Valderrama con el cargo de Técnico, **NO CUMPLE** con los documentos requeridos para el cargo, ya que no cuenta con el carnet de vacunación.

- El señor Johan Arley Sanchez Alvarez con el cargo de Instalador de redes, **NO CUMPLE** con los documentos requeridos para el cargo, ya que se evidenció inconsistencia en la documentación, pues se reporta entrega de EPPS siete meses previo al examen EMO e inducción.

- El señor Kevin Andrés Giraldo con el cargo de Técnico, CUMPLE con los documentos requeridos para el cargo y realizar actividades en piso.

- El señor José Danilo Hernández con el cargo de Ayudante, CUMPLE con los documentos requeridos para el cargo y realizar actividades en piso.

Conforme a los certificados de altura remitidos de las personas que se enlista a continuación, la interventoría da aceptación a los mismos, por lo que se encuentran aptos para realizar actividades en alturas a partir de la fecha de la presente comunicación:

- Jhon Carlos Ramírez
- Humberto Alexander Malpica
- Jeiver Osvaldo Cáceres

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

- Edgar Eduardo Puentes

El contratista deberá remitir mensualmente la planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado al contrato, dando cumplimiento a la normatividad vigente y permitiendo la trazabilidad del proceso.

NOTA: *En caso de presentarse ingreso, cambio y/o retiro de personal de las empresas subcontratadas, este deberá ser informado oportunamente a la interventoría junto con la presentación de la documentación SST exigida. En caso de retiro, se deberá reportar la fecha y presentar el paz y salvo de la persona que sea retirada. De lo contrario, se deberá seguir presentando la seguridad social de las personas reportadas que continúan en la ejecución de actividades.*

NOTA: *En caso de finalizar las actividades por parte de las empresas subcontratadas, se deberá notificar oportunamente a la interventoría y allegar los certificados de paz y salvo tanto de las empresas como del personal reportado. En caso de que dicho personal continúe vinculado y afiliado a la empresa, se deberá emitir un certificado que así lo acredite.*

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Stefania Rodriguez
Tecnólogo SST
Email.ambiental@secob.com.co

Revisó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email.hse@secob.com. co

Revisó: Andié Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: NA

CC:

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gvc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 78 - 38 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER511178
icontec ISO 45001 SC-CER511180
icontec ISO 14001 SC-CER511181
icontec Planta S.M.A. GAS 966-1834-1
IQNET

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-147 Concepto de revisión documentos del personal contratista RUBEN DARIO, SOMOS EXPERTOS e INTELCOM presentado en oficios oficio CLS 2024-227, CLS 2024 – 230 y CLS 2024 – 231 – Contrato No. 3007-2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 28 de enero de 2026 a las 4:51 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1260128200001278.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: miércoles, 28 de enero de 2026 16:47
Para: juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; camila.ramirez@tsg.net.co <camila.ramirez@tsg.net.co>; Lina Paola Correa Restrepo <procesos@tsg.net.co>; hellbert.rivera@tsg.net.co <hellbert.rivera@tsg.net.co>; Carlos Obando Alvarez <carlos.obando@tsg.net.co>; Daniel Leonardo Pesca Silva <dpesca@tsg.net.co>; Yoleida Nataly Martinez Belisario <yoleida.martinez@tsg.net.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; John Faustino Velasco Diaz <jvelasco@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; SST SECOB <Sst@secob.com.co>; Ambiental <ambiental@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-147 Concepto de revisión documentos del personal contratista RUBEN DARIO, SOMOS EXPERTOS e INTELCOM presentado en oficios oficio CLS 2024-227, CLS 2024 – 230 y CLS 2024 – 231 – Contrato No. 3007-2024

[Texto citado oculto]

Yopal, 28 de enero de 2026

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-148

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Seguimiento a compromisos establecidos en reunión del 20 de enero de 2026- Contrato 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En referencia a la reunión sostenida el día 20 de enero de 2026 en el Ministerio, en la cual se establecieron diversos compromisos por parte del Consorcio, se informa que, a la fecha, algunos de estos compromisos no han sido atendidos en su totalidad.

Uno de los puntos principales corresponde al transporte y envío de los equipos a sitio, compromiso respecto del cual se indicó en la citada reunión que se efectuaría el día 28/01/2026. Posteriormente, en mesa de trabajo realizada el 27/01/2026, el contratista informó que no fue posible realizar el envío debido a situaciones asociadas a las pólizas. Esta situación continúa afectando el avance del proyecto, teniendo en cuenta que el traslado oportuno de los equipos a sitio constituye un insumo fundamental para la ejecución de las actividades programadas.

En este sentido, se solicita al Consorcio dar cumplimiento a lo acordado y remitir a la interventoría la información correspondiente al envío de los equipos, incluyendo como mínimo la fecha de despacho, la guía o remesa de transporte, la empresa transportadora y la documentación pertinente que permita validar y realizar el seguimiento al traslado de los mismos.

Adicionalmente, se recuerda que dentro de los compromisos establecidos se encontraba la entrega de los informes correspondientes a los meses de septiembre y octubre. Al respecto, el informe del mes de septiembre fue remitido el día 21/01/2026 y, una vez revisado por parte de la interventoría, se comunicaron observaciones en mesa de trabajo, las cuales a la fecha no han sido subsanadas y corresponden a observaciones previamente notificadas.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

En cuanto al informe correspondiente al mes de octubre, este fue remitido el día 28/01/2026 y actualmente se encuentra en proceso de revisión por parte de la interventoría. No obstante, se informa que persisten observaciones previamente comunicadas al Consorcio que no han sido subsanadas, lo cual dificulta la agilización de los procesos de revisión y el cumplimiento de lo establecido contractualmente.

Finalmente, se recuerda que otro de los compromisos adquiridos por el Consorcio corresponde a la remisión del informe de la fiducia, el cual a la fecha no ha sido recibido por parte de la interventoría.

Se solicita dar atención a lo anteriormente expuesto y remitir los soportes e información requeridos a la mayor brevedad posible, con el fin de no continuar afectando el avance del proyecto.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Diego Andres Mora
Profesional de ingeniaria
proyectos@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS:

CC:
Gobernación de Casanare. Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-148 Seguimiento a compromisos establecidos en reunión del 20 de enero de 2026- Contrato 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 28 de enero de 2026 a las 4:54 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE12601282000001279.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: miércoles, 28 de enero de 2026 16:50
Para: juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; camila.ramirez@tsg.net.co <camila.ramirez@tsg.net.co>; Lina Paola Correa Restrepo <procesos@tsg.net.co>; hellbert.rivera@tsg.net.co <hellbert.rivera@tsg.net.co>; Carlos Obando Alvarez <carlos.obando@tsg.net.co>; Daniel Leonardo Pesca Silva <dpesca@tsg.net.co>; Yoleida Nataly Martinez Belisario <yoleida.martinez@tsg.net.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; John Faustino Velasco Diaz <jvelasco@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-148 Seguimiento a compromisos establecidos en reunión del 20 de enero de 2026- Contrato 3007 de 2024

[Texto citado oculto]

Yopal, 29 de enero de 2026

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-149

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Concepto de revisión de documentación del personal contratista RUBEN DELGADO CLS 2024-242, SOMOS EXPERTOS CLS 2024 – 244 y RUBEN DELGADO CLS 2024 – 246 – Contrato No. 3007 de 2024.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, el personal sometido a aprobación deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019, el decreto 1072 del 2015, por lo tanto, se realizó verificación de la documentación del personal que fue enviada bajo los comunicados CLS 2024-242, CLS 2024 – 244 y CLS 2024 – 246, por lo que nos permitimos compartir las siguientes observaciones, así:

EMPRESA	NOMBRES	CEDULA	CARGO	ARL	EPS	AFP	CCF	VACUNAS	EMO	CURSO TE	INDUCCIÓN	CURSO TRABAJADOR EN ALTURAS	CURSO DE REENTRENAMIENTO	EPPS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
RUBEN DARIO DELGADO GUERRA 26/01/2026	EDGAR PUDVITES CALLEJAS	1662137 0	AUXILIAR DE OBRA	SI	NO	NO	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	N/A	SI		X	NO SE EVIDENCIA EL RADICADO DE LA AFILIACIÓN DE LA EPS, POR OTRO LADO EL CERTIFICADO DE FONDO DE PENSIONES INFORMA QUE EL YA NO SE ENCUENTRA

Sede Principal Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1000
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

																	EN ESA ADMINISTRADORA DE PENSIONES
SOMOS EXPERTOS 26/01/2026	ARIALDO EGUE BURGOS	1118548268	TECNICO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	N/A	SI	X (SOLO REALIZA ACTIVIDADES A NIVEL DE PISO)		
	FELIPE ANDRES TUMAY SIGUA	1006423997	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	N/A	SI	X (SOLO REALIZA ACTIVIDADES A NIVEL DE PISO)		
RUBEN DARIO DELGADO GUERRA 07/01/2026	CAROL ALEXANDER VARGAS MORALES	1120583530	JEFE DE CUADRILLA	SI	SI	SI	NO	SI	SI	N/A	SI	N/A	N/A	SI	X (SOLO REALIZA ACTIVIDADES A NIVEL DE PISO)		COMPLETAR ESQUEMA DE VACUNACIÓN DE TETANO

- El señor Edgar Puentes Callejas con el cargo de Auxiliar de obra, **NO CUMPLE** con los documentos requeridos para el cargo, ya que no se evidencia el radicado de afiliación a la EPS. Adicionalmente, el certificado del fondo de pensiones indica que actualmente no se encuentra afiliado a dicha Administradora de Pensiones, por lo que deberá presentar afiliación del fondo correcto.

- El señor Arialdo Egue Burgos con el cargo de Técnico, CUMPLE con los documentos requeridos para el cargo y la ejecución de actividades en piso.

- El señor Felipe Andrés Tumay Sigua con el cargo de Ayudante de construcción, CUMPLE con los documentos requeridos para el cargo y la ejecución de actividades en piso.

- El señor Carol Alexander Vargas Morales con el cargo de Jede de cuadrilla, CUMPLE con los documentos requeridos para el cargo y realizar actividades en piso, se sugiere completar el esquema de vacunación del Tétano.

El contratista deberá remitir mensualmente la planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado al contrato, dando cumplimiento a la normatividad vigente y permitiendo la trazabilidad del proceso.

NOTA: *En caso de presentarse ingreso, cambio y/o retiro de personal de las empresas subcontratadas, este deberá ser informado oportunamente a la interventoría junto con la presentación de la documentación SST exigida. En caso de retiro, se deberá reportar la fecha y presentar el paz y salvo de la persona que sea retirada. De lo contrario, se deberá seguir*

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105. Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

presentando la seguridad social de las personas reportadas que continúan en la ejecución de actividades.

***NOTA:** En caso de finalizar las actividades por parte de las empresas subcontratadas, se deberá notificar oportunamente a la interventoría y allegar los certificados de paz y salvo tanto de las empresas como del personal reportado. En caso de que dicho personal continúe vinculado y afiliado a la empresa, se deberá emitir un certificado que así lo acredite.*

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Stefania Rodriguez
Tecnólogo SST
Email ambiental@secob.com.co

Revisó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email hse2@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS:

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.ojeda@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 int. 4 - 1000
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-149 Concepto de revisioin de documentacioin del personal contratista RUBEN DELGADO CLS 2024-242, SOMOS EXPERTOS CLS 2024 – 244 y RUBEN DELGADO CLS 2024 – 246 – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 29 de enero de 2026 a las 3:53 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1260129200001354.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: jueves, 29 de enero de 2026 15:35
Para: juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; camila.ramirez@tsg.net.co <camila.ramirez@tsg.net.co>; Lina Paola Correa Restrepo <procesos@tsg.net.co>; hellbert.rivera@tsg.net.co <hellbert.rivera@tsg.net.co>; Carlos Obando Alvarez <carlos.obando@tsg.net.co>; Daniel Leonardo Pesca Silva <dpesca@tsg.net.co>; Yoleida Nataly Martinez Belisario <yoleida.martinez@tsg.net.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; John Faustino Velasco Diaz <jvelasco@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; SST SECOB <Sst@secob.com.co>; Ambiental <ambiental@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-149 Concepto de revisioin de documentacioin del personal contratista RUBEN DELGADO CLS 2024-242, SOMOS EXPERTOS CLS 2024 – 244 y RUBEN DELGADO CLS 2024 – 246 – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Yopal, 31 de enero de 2026

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-150

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones a la subsanación del Informe Mensual – Octubre 2025.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1328 de 2023, suscrito entre el Departamento del Casanare y SECOB S.A.S., nos permitimos informar que, una vez realizada la revisión del Informe Mensuales del mes de octubre de 2025, formalmente nos permitimos presentar las siguientes observaciones:

Componente SST

- En el informe correspondiente al mes de octubre se debe relacionar el personal mínimo exigido y el personal que participó en las actividades de planta interna y planta externa, conforme a lo evidenciado en el registro fotográfico y en la descripción de las actividades ejecutadas en el área técnica. La información del personal debe incluir cargos, fechas de ingreso y, cuando aplique, fechas de retiro. En caso de haberse presentado retiro de personal, se deben anexar los paz y salvos individuales como soporte, con el fin de garantizar la trazabilidad y el cumplimiento de los requisitos de control de personal establecidos para la ejecución del contrato.
- En el mes de octubre se reporta un total de 6.336 HHT; sin embargo, no se evidencia el soporte de cálculo correspondiente, dado que no se detalla el personal involucrado, el número de trabajadores, los días laborados ni la jornada diaria de trabajo, lo cual impide validar la trazabilidad y consistencia del valor reportado.
- En el plan de trabajo se relaciona la actividad de inspección de equipos de emergencia (camilla, botiquín, extintor), validando el anexo de INSPECCIONES y según el ingreso de cada uno de los subcontratista se observa lo siguiente:
    - Del contratista Somos expertos no se evidencia la inspección de camilla y botiquín correspondiente al mes de octubre.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 38 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

- En el plan de trabajo en SST se relaciona la capacitación de código de colores para ejecución en el mes de octubre, validando el anexo de capacitaciones no se evidencia dicho soporte, se requiere anexar soporte.

- En el anexo de inspecciones solo se evidencian formatos de inspección de herramienta menor y equipos del subcontratista SOMOS EXPERTOS, sin incluir los formatos correspondientes a los demás subcontratistas que han ingresado a los frentes de trabajo, por lo que se requiere anexar las inspecciones de todas las empresas intervinientes en el proyecto:

    - Rubén Delgado quien ingreso personal el 16/10/2025
    - Javier Camacho quien ingreso personal el 22/10/2025
    - Consorcio Llano Seguro quien tiene personal laborando desde inicio de actividades.

- Validando los permisos de trabajo y análisis de riesgo algunos de los documentos no cuentan con la firma de responsable.

- Se debe adjuntar registro fotográfico de los puntos de hidratación del personal y contar con los soportes requeridos como el análisis microbiológico.

Observaciones – Planillas de Seguridad Social (Mes de octubre)

1. Subcontratista: Rubén Delgado

- En la planilla de seguridad social del mes de octubre se evidencia que al trabajador Norbey García de la Cruz se le reporta el pago de 5 días, sin embargo, su fecha de ingreso fue el 16/10/2025, lo cual no coincide con los días efectivamente laborados.
- No se relacionan en la planilla los trabajadores Jaider Mateo Humo Cano y Wilmer Felipe Mancilla Rico, quienes ingresaron el 28/10/2025, conforme a lo informado en el comunicado CLS 2024-122.

2. Contratista: Somos Expertos

- Para el trabajador José Esneider Peña Rúgeles, se observa el pago de solo 10 días de seguridad social en el mes de octubre, pese a que el comunicado oficial de ingreso de personal corresponde al 10/10/2025.
  Adicionalmente, se reporta su retiro el 07/10/2025, lo cual no guarda coherencia con la información de ingreso, evidenciándose inconsistencias en la trazabilidad.

- En el caso del trabajador Orlando Antonio Bustamante Rúgeles, se reporta únicamente 1 día de seguridad social, registrando ingreso y retiro en el mismo mes. No obstante, su ingreso fue el 20/10/2025 y el retiro fue notificado el 06/11/2025, por lo cual se deben adjuntar los días completos correspondientes al mes de octubre.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

- En el informe se relacionan los trabajadores:

    - Elian José Escobar Velázquez
    - Johan Janey Rojas
    - José David Orellano Charris
    - Jhon Wilmer Rojas Acuña

Sin embargo, la solicitud de vinculación de este personal corresponde al 06/11/2025, por lo cual no aplica su inclusión en la planilla del mes de octubre.

- Para el trabajador Sergio Andrés Pinzón, no se evidencia registro del envío de documentación para su ingreso

3. Subcontratista: Javier Camacho

- En la planilla de seguridad social del mes de octubre no se evidencia el pago de seguridad social del trabajador Giovany Roncancio.

Observaciones – Personal mínimo

- Camila Ramírez: En la planilla de seguridad social del mes de octubre se evidencia el pago de solo 21 días, sin soportarse el pago completo del mes.
- José Cruz: No se adjunta planilla de seguridad social.
- Ronald Rojas: No se evidencia el pago de riesgos laborales ni caja de compensación, ni para el mes de octubre ni para septiembre

Desde el componente ambiental se tienen las siguientes observaciones:

- Se debe anexar el registro fotográfico y los soportes correspondientes a la recolección de los residuos generados durante las actividades desarrolladas en planta interna y planta externa. Así mismo, se debe evidenciar la implementación y uso de un punto definido para la recolección y acopio temporal de dichos residuos, conforme a los lineamientos establecidos para la gestión integral de residuos, debidamente señalizado.

- Se revisa nuevamente el informe del mes de octubre donde se evidencia el reporte de generación de 98 m³ de residuos de obra civil durante el mes de octubre, los cuales fueron gestionados mediante disposición final; no obstante, no se evidencia la trazabilidad documental correspondiente. Se deben anexar los soportes que demuestren la correcta gestión de estos residuos, incluyendo: certificado de disposición final emitido por la escombrera autorizada, registro fotográfico del material entregado y documentación que acredite la habilitación y licenciamiento ambiental del sitio de disposición.

- En el informe de octubre se indica que se realizó disposición de residuos aprovechables, pero no se evidencia un soporte y registro fotográfico de la actividad.

Observaciones generales / técnicas

- Demolición de muro en bloque de arcilla

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

En el informe se reporta un área de 110,45 m²; sin embargo, en la bitácora únicamente se registran 26 m² y 12 m² en dos días de ejecución, para un total de 38 m², lo cual no guarda coherencia con la cantidad informada.

- Demolición a mano de tableta de piso (e = 0–5 cm)
  El informe reporta 345,92 m²; no obstante, la sumatoria de los registros consignados en la bitácora (0,25 + 10 + 70 + 40 + 100 + 75,92 + 50 m²) corresponde a 346,17 m², presentándose inconsistencia frente a lo reportado.
- Desmonte de marcos y puertas con transporte
  En el informe se indican 10 unidades, mientras que en la bitácora se registran 6 und + 4 und + 4 und, para un total de 14 unidades, lo cual no es coherente.
- Desmonte de marcos y puertas con transporte
  En el informe se indican 10 unidades, mientras que en la bitácora se registran 6 und + 4 und + 4 und, para un total de 14 unidades, lo cual no es coherente.
- Desmonte de aparatos sanitarios
  En el informe se reportan 18 unidades, cantidad que no se ajusta a la realidad, dado que a la fecha faltaba un sanitario por retirar. Adicionalmente, uno de los sanitarios fue reportado por el residente Daniel, el cual no fue vinculado para el desmonte.
- Retiro de cielo raso existente
  Esta actividad no se encuentra registrada en la bitácora, pese a estar reportada en el informe.
- Sellado de puntos hidrosanitarios
  En el informe se reportan 19 unidades; sin embargo, a la fecha se encontraba un sanitario pendiente por desmontar en el piso 5, el cual no había sido sellado, por lo que la cantidad registrada debe ser ajustada.
- Desmonte de puntos de datos
  En la bitácora se registran 39 unidades, mientras que en el informe se reportan 35 unidades, evidenciándose inconsistencia entre ambos documentos.
- Control de cantidades reportadas
  Se reitera que al momento de reportar las actividades no se deben superar las cantidades contractuales. Para el mes de septiembre se reportaron 14 unidades de desmonte de puertas, y en la bitácora del mes de octubre vuelven a aparecer 14 unidades, generando duplicidad y superación de las cantidades contractuales.
- Elementos de seguridad y señalización en CCM
  La instalación de camilla, extintor, botiquín, punto ecológico y punto de hidratación en CCM se registra en bitácora con fecha 16/10/2025, por lo cual resulta incoherente que dichas actividades sean reportadas en el informe correspondiente al mes de septiembre.
- Conclusiones del informe no ajustadas a la realidad contractual y documental
  En el informe se indica que "se realizaron gestiones administrativas y técnicas relevantes mediante la emisión de 42 comunicados oficiales, a través de los cuales se atendieron observaciones de la interventoría, se entregaron informes mensuales, se presentaron cronogramas actualizados y se suministró documentación complementaria del personal y de los estudios y diseños".

  No obstante, dicha afirmación no se ajusta a la realidad, toda vez que los informes no se encontraban entregados al día, no se aportó la totalidad de la documentación soporte mencionada y varias observaciones de la interventoría continuaban pendientes de atención. En consecuencia, se solicita que las conclusiones del informe se ajusten a la información efectivamente entregada y verificable.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(606) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

- Así mismo, lo reportado no se ajusta a lo indicado en el numeral 4.3 "Inconvenientes y determinaciones", en el cual se hace referencia a cierres viales a nivel nacional que habrían imposibilitado la llegada oportuna de materiales; sin embargo, dicha situación no fue notificada oportunamente por el contratista, ni se aportaron soportes que evidencien una afectación real sobre la programación y ejecución de las actividades.

Se espera la subsanación de las observaciones formuladas a los informes correspondientes a los meses de septiembre y octubre, con el fin de contar con documentos ajustados a los requerimientos contractuales y técnicos establecidos.

Sin otro particular.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Diego Andrés Mora Piñeros
Profesional de apoyo
Email: proyectos@secob.com.co
Cel: 314 3790869

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email hse@secob.com.co

Revisó: Nadia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gvc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-150 Observaciones a la subsanación del Informe Mensual – Octubre 2025.

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 31 de enero de 2026 a las 10:54 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número 1260131200001473.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: sábado, 31 de enero de 2026 10:36
Para: juan.torres <juan.torres@violec.com.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; camila.ramirez@tsg.net.co <camila.ramirez@tsg.net.co>; Lina Paola Correa Restrepo <procesos@tsg.net.co>; hellbert.rivera@tsg.net.co <hellbert.rivera@tsg.net.co>; Carlos Obando Alvarez <carlos.obando@tsg.net.co>; Daniel Leonardo Pesca Silva <dpesca@tsg.net.co>; Yoleida Nataly Martinez Belisario <yoleida.martinez@tsg.net.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; John Faustino Velasco Diaz <jvelasco@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; RONALD FABIAN GÜIZA <interventoria@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-150 Observaciones a la subsanación del Informe Mensual – Octubre 2025.

[Texto citado oculto]

ANEXO No. 3:
CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CLIENTE

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT 8300012168

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

OFICIO No. 009

400

Yopal, 14 de enero de 2025.

Señor
DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
R/L: SECOB SAS
administrativa@secob.com.co
Yopal - Casanare

Referencia: Contrato de Consultoría No. 1328 de 2025 cuyo objeto es "Interventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa y ambiental para la implementación del sistema integrado inteligente de seguridad y convivencia ciudadana del departamento del Casanare - Fase I"

Asunto: Respuesta a comunicado No. SCOB-GOBCAS-1328-2025-068 *"Solicitud cambio de profesional ingeniero interventor de seguridad industrial y medio ambiente del contrato de interventoría No 1328 de 2025".*

Cordial Saludo,

Una vez verificada la hoja de vida allegada adjunto a la solicitud con radicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-068 de fecha 30 de diciembre de 2025, a través del Ingeniero **MAURICIO HERNAN MONTOYA PEREZ**, en calidad de apoyo a la supervisión, de conformidad con el contrato de prestación de servicios profesionales No. 1369 - 2025, se procedió a realizar el Informe de Evaluación - Cambio de Personal CONTRATO No. CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y NUMERO INTERNO 1328 – 2025, el cual arrojó el siguiente resultado.

- **INTERVENTOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE** **Cumple**

Adjunto Informe de Evaluación - Cambio de Personal CONTRATO No. CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y NUMERO INTERNO 1328 – 2025. dos (2) folios.

Cordialmente,

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyectó: Mauricio Hernán Montoya
Apoyo a la supervisión CPSP No. 1369-2025

Revisó: Diana Carolina Niño
Apoyo Jurídico CPSP No. 0026-2026

13

INFORME DE EVALUACION CAMBIO DE PERSONAL CONTRATO No. CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y NUMERO INTERNO 1328 - 2025

El Ingeniero **MAURICIO HERNAN MONTOYA PEREZ**, en calidad de apoyo a la supervisión, de conformidad con el contrato de prestación de servicios profesionales No. 1369.2025, con el fin de atender la solicitud de cambio de personal de Interventoría del Contrato No. 1328 de 2025, con radicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-003 de fecha 22 de mayo de 2025, procede con la verificación de las hojas de vida allegadas por el Señor **DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ**, como representante legal de **SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS "SECOB SAS"** conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011.

Teniendo en cuenta el pliego de condiciones de la CAS-OAJ-CMA-002-2025; Numeral 7.2 EQUIPO DE TRABAJO Y EXPERIENCIA MÍNIMA, se procede a verificar las hojas de vida, así:

INTERVENTOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE: Título pregrado en ingeniería industrial o salud ocupacional o título profesional universitario con posgrado en un área de salud ocupacional o título profesional universitario en un área de salud ocupacional (**PRESENTARON COMO PROFESIONAL A: YIVI TATIANA ACOSTA ARDILA)**

NUMERAL DE LOS PLIEGOS	REQUISITO	REQUISITO		N/A	OBSERVACIONES
		SI	NO		
7.2.2	**DOCUMENTOS**				
	Hoja de vida suscrita	X			
	Copia de la cedula de ciudadanía	X			
	Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado	X			Ingeniera Ambiental
	Copia de la tarjeta y/o matricula profesional vigente	X			
	Certificado de vigencia de la matricula profesional expedida por la autoridad competente	X			
	Copia del diploma de postgrado y/o acta de grado	X			Especialista en Gerencia de la Seguridad y salud en el Trabajo
	Carta de Compromiso	X			
	EXPERIENCIA PROFESIONAL				
	Equivale a tener conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión y experiencia profesional certificada, debe demostrar	X			

INFORME DE EVALUACION CAMBIO DE PERSONAL CONTRATO No. CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y NUMERO INTERNO 1328 - 2025

	experiencia profesional no menor de cuatro (4) años. Lo anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de terminación y aprobación de pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del presente proceso de selección.				En certificaciones 4.24 Años
	EXPERIENCIA ESPECIFICA				
	Debe acreditar experiencia mínima de dos (2) años de experiencia en proyectos de Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV) y/o proyectos de telecomunicaciones y/o Data center y/o sistemas de video vigilancia. Lo anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matrícula profesional o a partir de la inscripción o registro profesional (según aplique) y la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X			En certificaciones 3.23 Años
RESULTADO					**CUMPLE**

OBSERVACIONES
En este orden y una vez verificada la hoja de vida aportada dentro de la solicitud con radicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-068 de fecha 30 de diciembre de 2025, respecto al perfil: **INTERVENTOR TECNOLOGICO DE CCTV**, se evidencia que **CUMPLEN** con los requisitos de carácter técnicos de experiencia señalados en el proceso **No. CAS-OAJ-CMA-002-2025**.

Se firma a los catorce (14) días del mes de enero del año 2026.

MAURICIO HERNAN MONTOYA PEREZ
Apoyo a la supervisión
C.P.S.P. 1369.2025

ANEXO No. 4:
CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CONTRATISTA

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-195

Yopal, 18 de diciembre de 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Notificación de cambio de proveedor de la planta eléctrica.

Cordial saludo,

En el marco del contrato de referencia, el Consorcio Llano Seguro 2024 informa que ha sido necesario realizar un cambio de proveedor para la adquisición de la planta eléctrica destinada al Centro de Control y Monitoreo, por la siguiente razón:

El proveedor inicial, Knox IT, no puede garantizar la venta de la planta eléctrica de 230 KVA con el beneficio de exención de IVA para el Consorcio Llano Seguro 2024.

En consecuencia, el Consorcio ha gestionado la negociación con el distribuidor Thermo Master S.A.S., asegurando que la planta eléctrica cumple con las mismas especificaciones técnicas y que la venta será exenta de IVA. Se adjunta la ficha técnica correspondiente, que confirma que se trata del mismo modelo inicialmente ofrecido por Knox IT y aprobado en los Estudios y Diseños.

Asimismo, se adjunta la orden de compra OC2081 emitida a Thermo Master S.A.S. para la planta de referencia AC230 del fabricante Cummins. Cabe resaltar que las condiciones con el nuevo proveedor resultan favorables, dado que el modelo AC230 se encuentra disponible en bodega para entrega inmediata.

Finalmente, el ítem correspondiente a la planta eléctrica de 230 KVA será eliminado de la orden de compra OC2055 emitida al proveedor Knox IT.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier comentario.

Atentamente,

Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

09

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2146 - [3100046] Suministro De Materia

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: Thermo Master Sas
Calle 187 #55b-90, Bogota - Colombia
NIT - 901316321-5
3102118029

No. de Orden OC2081
Fecha: 18-12-2025

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-PLAN-8075-6954-RLD8] Planta Electrica 230 Kva @220v - Standby	1	Unidad	$	
Exención de IVA				

Términos & Condiciones

Total Esperado

- **Plazos de Pago:** 50%-50%
- **Moneda:** COP

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

Energía & Potencia

ENERMAX

Cummins G-DRIVE

Generador Diésel Marca Enermax

GDC225SS-LSY





Ilustración de referencia, podría contener algunas de sus características sin afectar su funcionalidad. La información contenida en esta ficha técnica está basada en el mejor nivel de nuestro conocimiento y confiamos la información disponible al momento de la impresión de la misma. Nos reservamos el derecho de realizar cambios en el diseño de nuestros productos sin necesidad de aviso previo en la búsqueda de mejorarlos.

Referencia	Voltaje *	Fases	(rpm) **	Potencia Standby		Potencia Prime		Corriente Standby
	(VAC)			(kVA)	(kW)	(kVA)	(kW)	(A)
GDC225SS-LSY	127/220	3	1800	**225**	**180**	203	162	591

Nota: La potencia máxima esta dada a nivel del mar, el generador debe estar completamente nivelado, el encerramiento es IP21 en generadores abiertos, e IP24 en Cabinados, mediante módulos ensamblados mediante tornillería galvanizada. Si esta referencia contiene -T indica que se incluye la transferencia eléctrica automática.

* La tensión por defecto en trifásicos es 127/220VAC, en monofásicos es 120/240VAC, se ajustarán bajo requerimiento a tensiones de 120/208, 220/380, 254/440, 266/460 o 277/480, esto varia la corriente nominal y podria cambiar el breaker, este cambio podrá implicar costo adicional, la nueva corriente stby máxima será = (1000*kVA Stby/1.73*V linea).

** La sobrevelocidad máxima es de 2250rpm monitoreada electronicamente con alarma a 1890rpm

Los Generadores ENERMAX Diésel brindan alto rendimiento, con el mejor desempeño y las marcas de motor más reconocidas internacionalmente, además con todo el respaldo de energía y Potencia con en servicio, repuestos y amplia cobertura a nivel nacional ofreciendo altos estándares de producto, calidad y servicio, que marcan la diferencia con la oferta de mercado.

Definición de Potencias según la ISO3046, ISO8528, AS2789, DIN6271 y BS5514.

Potencia StandBy:

Clasificación que solo se aplica a cargas variables las cuales pueden llegar hasta el 100% de la capacidad máxima, pero siempre con un factor de carga promedio de 70% durante 24 horas de la capacidad nominal, por un máximo de 500 horas de operación por año.

Potencia prime:

Clasificación que solo se aplica a cargas variables las cuales pueden llegar hasta el 90% de la potencia StandBy pero siempre con un factor de carga promedio que no debe exceder el 70% durante 24 horas. Se dispone de una capacidad de sobrecarga del 10% por una (1) hora cada 12 horas, pero sin exceder las 25 horas por año.

Potencia continua:

Clasificación que se aplica para suministrar potencia en forma continua y a un máximo del 70% de la potencia StandBy por horas ilimitadas, no se dispone de sobrecarga en estas aplicaciones, los generadores se operan en paralelo con una fuente de servicio público y se operan bajo cargas constantes por periodos prolongados.

Energía & Potencia

ENERMAX

Cummins G-DRIVE

Generador Diésel Marca Enermax

GDC225SS-LSY

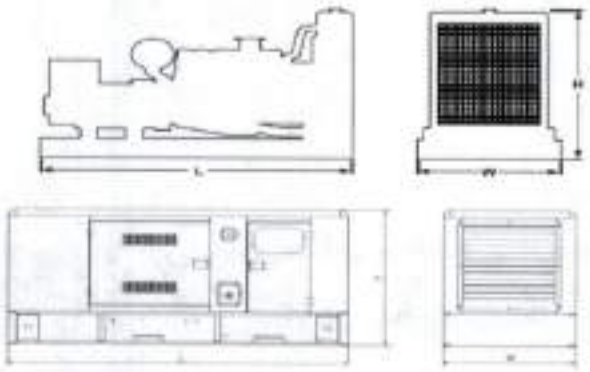
Características Motor

Marca	Cummins	Aspiración	Turbocargado/Post Enfriado
Motor	6CTA8.3-G2	Diámetro x Carrera (mm)	114x135
Número de cilindros	6	Norma de Emisiones	Tier1
Configuración cilindros	En línea	Sistema eléctrico	24V+(2xBat12V/150Ah)
Tiempos	4	Capacidad lubricante (gal)	7,3
Desplazamiento (l)	8,3	Capacidad refrigerante del Radiador (gal)	8
Velocidad de giro (rpm)	1800		
Potencia máx. (kW)	187,2	Tipo de filtro de aire	seco
Potencia máx. (bhp)	251,0	Consumo 100% Stby (gal/h)	13,00
Tipo de gobernador	Electrónico	Consumo 75% Stby (gal/h)	9,75

Características Generador (alternador)

Marca	LEROY-SOMER	Tipo de breaker	Termomagnético
Modelo	TAL444L	Grado de protección	IP23
Tipo	Síncrónico	Regulador de voltaje (AVR)	Shunt R120 AVR
Potencia StandBy (kVA)	225	Total de armónicos (% THD)	< 5,0
Fases	3	Regulación voltaje carga (%)	± 1.0
Conexión (hilos)	12	Sistema de excitación	Autoexcitado (AVR)
Voltaje (VAC) *ver nota pág1	127/220	Excitatriz	(Sin escobillas)
Factor de potencia (fp)	0,8	Paso devanado	2/3
Frecuencia (hz)	60	Aislamiento	H(163-27°C)
No. de Polos (#)	4	Eficiencia (%)	92,5

Dimensiones



Equipo abierto REF.:	GDC225-LSY
Dimensiones aproximadas Largo x Ancho x Alto (m).	2,55x1x1,57
Peso (kg)	1780
Nivel de ruido (dB) @7m **	101
Volumen Tanque (gal)	74
Equipo Cabinado REF.:	GDC225SS-LSY
Dimensiones aproximadas Largo x Ancho x Alto (m).	3,4x1,1x1,85
Peso (kg)	2190
Nivel de ruido (dB) @7m **	79
Volumen Tanque (gal)	87,2

NOTAS: Peso en seco y dimensiones aproximadas, no usar para diseños de instalación. Pregunte a su asesor. ** Se garantiza este nivel de ruido solo a campo abierto. En los casos en el que generador esté en parqueaderos de zonas residenciales u hospitalarias donde se deba cumplir niveles inferiores a los 75dB se deberá insonorizar el cuarto de máquinas, para más información pregunte a su asesor.

Energía & Potencia

ENERMAX

Cummins G-DRIVE

Generador Diésel Marca Enermax

GDC225SS-LSY

Módulo de control Deep Sea 6120/6020



Los modulos DSE6120/DSE6020 permiten el control del grupo electrógeno a través del monitoreo de variables de motor y alternador de potencia; además, tienen entradas de arranque automático y otras funciones configurables según solicitud del cliente. De forma predeterminada, controla el buen funcionamiento de los principales componentes del grupo electrógeno, posibilitando

y segura operación en modo automático. Es posible el control y monitoreo remoto (bajo solicitud), pregunte a su asesor para más información.

Posee capacidad de visualizar todos parámetros de operación del sistema mediante la pantalla LCD, monitorear el motor indicando el estado operacional y las condiciones de fallas, automáticamente parando el motor e indicando la condición de falla del equipo.

El poderoso microprocesador contenido dentro del módulo permite la incorporación de una gama de características de alta complejidad como, el monitoreo de todas las variables desde la pantalla LCD, entradas completamente configurables para uso como alarmas, etc.

Desde su pantalla LDC o usando un computador y el software de configuración, el módulo permite la modificación de secuencias seleccionadas de operación, temporizadores y puntos de alarmas.

Mediciones en pantalla LCD

- Voltaje generador (L-L / L-N)) mínimo y máximo
- Presión aceite motor (psi-bar)
- Corriente del generador (L1, L2, L3)
- Temperatura motor (°C / °F)
- Frecuencia generador (hz)
- Voltaje batería
- Horas de trabajo de motor
- Registro histórico de eventos.
- Monitoreo completo de potencia (kW, kVAr, kVA)
- Monitoreo completo de energía (kW h, kVAh)
- Factor de potencia Cosφ (fp)
- Nivel de Combustible.

Nota: más alarmas / sensores disponibles bajo pedido y personalizables según requerimientos del cliente.

Alarmas y Prealarmas estándar

- Sobre / baja velocidad
- Alto / bajo voltaje batería
- Falla arranque y paro
- Sobrecorriente / Sobrecarga
- Alto / bajo voltaje de generador
- Baja presión de aceite
- Paro de emergencia
- Alta temperatura del motor
- Alto / bajo nivel de combustible

Luces indicadoras LED

- Red y/o generador disponible
- Red y/o generador energizados
- Modo Manual o Automático
- Modo de apagado
- Modo de prueba

Energía & Potencia

ENERMAX

Cummins

Generador Diésel Marca Enermax

GDC225SS-LSY

Equipo Estándar incluye

- Autonomías al 100% en modelo abierto= 5,7h y en modelo cabinado=6,7h. y Autonomías reales al 75% Abierto= 7,6h y Cabinado=8,9h, respectivamente.
- Breaker totalizador de tipo termomagnético.
- Espacios en gabinete para conexión a cable de cobre.
- Batería con cables y soporte de batería.
- Cargador de batería tipo flotación (4-6 A).
- AVR, Regulador Automático de Voltaje.
- Tablero con controlador digital con protecciones de motor y generador.
- Radiador (agua o líquido refrigerante) estándar 50°C ambiente, mín -30°C.
- Amortiguadores anti vibratorios internos entre conjunto y bastidor.
- Silenciador con flexible del tipo residencial.
- Manuales de usuario en español (operación y mantenimiento).
- Filtros de aire secos tipo intercambiables.
- Filtros de combustible tipo intercambiables.
- Filtros de aceite tipo intercambiables.
- Incluye el primer tanqueo de aceite y refrigerante.

Equipos Opcionales

- Transferencias automáticas, tipo contactores, doble tiro (ATS) o tipo breaker motorizado.
- Sincronismos en transición abierta y transición cerrada. (Cogeneración planta-planta, planta-red, o incluso generación híbrida incluyendo sistemas solares fotovoltaicos)
- Módulo Gateway para monitoreo remoto.
- Sistemas de escape y aislamiento térmico.
- Sistemas de suministro de combustible, tanques, Spill Container, tubería y sensórica.
- Cabinas de alta insonorización o intemperie.
- Cuartos de insonorización a la medida.
- Patines petroleros y cabinas petroleras.
- Bombas especiales de drenado aceite.
- Precalentador de espacios.
- Amortiguadores antivibración entre piso y planta.
- Tráileres sencillos y especiales.
- Sistemas de radiadores remotos.
- Ductos enfocadores de aire y trampas de ruido.

Servicios Opcionales

- Asesoría por video conferencia y video visitas gratuitas.
- Servicio de instalación llave en mano completo.
- Entrega de planos en AutoCAD.
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Puesta en sitio mediante equipos especiales, desarme y reensamble.
- Servicio de monitoreo remoto.

Normas y Certificaciones

- **Alternador:** GB755, BS5000, VDE0530, NEMA MG1-22, IEC34, CSA C22.2-100, AS1359, UTE5100
- **Motor:** ISO 3046, BS5514, DIN6271
- **Grupo Electrógeno:** ISO8528-5, ISO 14000, ISO3046, GB755, BS5000, VDE0530, IEC34-1, IEC 60034-30
- **Norma Colombiana:** RETIE, NTC2050 (CEC).

Catálogo sujeto a cambios sin previo aviso. La información de este documento se hizo de manera correcta en el momento de su creación y puede ser modificada posteriormente, las imágenes en el documento son de referencia y puede que no reflejen al equipo del documento. La información de este documento es confidencial y se recomienda su manejo con discreción.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024 - 200

Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2025

Señor(a)
Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
Servicios De Consultoria Obras Y Bienes Sas - SECOB

Referencia: Contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y No. Interno 3007 de 2024 – Departamento del Casanare.

Asunto: Subsanación de observaciones del Informe Mensual correspondiente a periodo de septiembre de 2025 comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-130.

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo. Por medio de la presente, nos permitimos dar respuesta y subsanar las observaciones realizadas al informe mensual correspondiente al mes de septiembre de 2025.

Para tal fin, se adjuntan los siguientes soportes y anexos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):

- Seguridad Social: Planillas de pago del personal de planta interna y personal mínimo requerido para el periodo de septiembre.
- Permisos de Trabajo y ATS: Soportes documentales de los permisos ejecutados y Análisis de Trabajo Seguro.
- Inspecciones: Registros de inspección de herramientas, botiquines y extintores.
- Órdenes de compra (Pedidos de elementos y materiales con su respectiva carta de aceptación).
- Bitácora de actividades.
- Acta de aprobación de estudios y diseños.
- Informe del periodo actualizado.

Agradecemos de antemano su revisión y quedamos atentos a cualquier observación o ajuste adicional que considere pertinente para el correcto trámite de este informe.

En el siguiente link se encuentra adjunta toda la documentación correspondiente
https://we.tl/t-hS40ZamnZT

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-205

Yopal, 29 de diciembre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Planillas de Seguridad Social de OCTUBRE 2025 Personal Contratista.

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, adjunto envió planillas del mes de octubre del personal contratista Somos Expertos, Javier Camacho, Rubén Delgado.

Relación SOMOS EXPERTOS
Planilla del mes de Octubre No. 80930251

- CARLOS JULO ROGELIS MURILLO C.C. 98502972
- CARMEN MILENA LOZANO FLOREZ C.C. 1121911563
- HORACIO GRISALES NOREÑA C.C. 8026371
- LUIS ALBERTO URRIETA PT: 4725774
- LUIS MIGUEL RUIZ CHAVEZ C.C. 1029640517
- JEIDY YULIANA PIEDRAHITA HERNANDEZ C.C 1036610610
- MIGUEL HUMBERTO TAVERA BITAR C.C. 1047421215
- ORLANDO ANTONIO BUSTAMANTE RUGELES C.C. 80247411
- JOSE ESNEIDER PEÑA RUGELES C.C. 1007524284
- ELIAN JOSE ESCOBAR VELAZQUEZ C.C. 1003172835
- JOHAN JANEY ROJAS C.C. 1006557683
- JOSE DAVID ORELLANO CHARRIS C.C. 74770995
- FERNANDO BUSTAMANTE RUGELIS C.C. 10184326
- SERGIO ANDRES PINZON TOLOSA C.C. 1097490722
- JHON WILMER ROJAS ACUÑA C.C. 1119888078

Relación JAVIER CAMACHO
Planilla del mes de Octubre No. 9494689221

- ALVARO ALEXANDER VELANDIA DIAZ C.C 1116554824
- ALFREDO CELY GALAN C.C. 1118538091
- JOHAN EDUARDO CARDOZO ROSAS C.C. 1116548703
- LUIS CARLOS CELY SALAMANCA C.C. 1029645326
- YINIVED MALDONADO GARCIA C.C. 1118552515
- DELVIS JOSE VIDAL C.C. 18264156
- MARLON DAVID ANGARITA C.C. 1029644735
- ALEX SMIT PINTO C.C. 1116663200
- YAIRION PEINADO C.C. 1116552273
- GIOVANY JAVIER CAMACHO RONCANCIO C.C. 74244172

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Relación RUBEN DELGADO
Planilla del mes de Octubre No. 9495299166

- CRISTIAN VARGAS COBO C.C. 16607294
- ELIESER JAVIER SANCHEZ DIAZ PT 5478522
- NORBEY GARCIA CRUZ C.C. 94317997
- LADY MARINA TALERO CARDENAS C.C. 47441933
- JUAN GRANADOS LONGA C.C. 1151198007
- FABIO ANDRES MARIN BEDOYA C.C. 16459638
- SANDRA JOHANA VARGAS HURTADO C.C. 1118561512
- DIEGO FERNANDO GALINDO C.C. 6537709

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-207

Yopal, 30 de diciembre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Planillas de seguridad social de NOVIEMBRE 2025 Personal Contratista

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, adjunto envió planillas del mes de noviembre del personal contratista Somos Expertos, Javier Camacho, Rubén Delgado.

Relación SOMOS EXPERTOS
Planilla del mes de Noviembre No. 81605379

- CARLOS JULO ROGELIS MURILLO C.C. 98502972
- CARMEN MILENA LOZANO FLOREZ C.C. 1121911563
- HORACIO GRISALES NOREÑA C.C. 8026371
- LUIS ALBERTO URRIETA PT: 4725774
- LUIS MIGUEL RUIZ CHAVEZ C.C. 1029640517
- ORLANDO ANTONIO BUSTAMANTE RUGELES C.C. 80247411
- ELIAN JOSE ESCOBAR VELAZQUEZ C.C. 1003172835
- JOHAN JANEY ROJAS C.C. 1006557683
- JOSE DAVID ORELLANO CHARRIS C.C. 74770995
- FERNANDO BUSTAMANTE RUGELIS C.C. 10184326
- SERGIO ANDRES PINZON TOLOSA C.C. 1097490722
- JHON WILMER ROJAS ACUÑA C.C. 1119888078
- CRISTIAN ALEXIS TUMAY SIGUA C.C. 24245113
- KEVIN JOSE TETE OSPINO C.C. 1084726495

Relación JAVIER CAMACHO
Planilla del mes de Noviembre No. 9496513129

- ALVARO ALEXANDER VELANDIA DIAZ C.C 1116554824
- ALFREDO CELY GALAN C.C. 1118538091
- JOHAN EDUARDO CARDOZO ROSAS C.C. 1116548703
- LUIS CARLOS CELY SALAMANCA C.C. 1029645326
- YINIVED MALDONADO GARCIA C.C. 1118552515
- DELVIS JOSE VIDAL C.C. 18264156
- MARLON DAVID ANGARITA C.C. 1029644735
- ALEX SMIT PINTO C.C. 1116663200
- YAIRON PEINADO C.C. 1116552273

104

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Relación RUBEN DELGADO

Planilla del mes de NOVIEMBRE No. 9496983544

- DARWIN ANDRES CASTAÑO ALZATE C.C. 9869369
- DIEGO FERNANDO GALINDO C.C. 6537709
- DOMINGO GARCES C.C. 16231897
- JUAN GRANADOS LONGA C.C. 1151198007
- WILMER MANCILLA C.C. 1118561512
- FABIO ANDRES MARIN BEDOYA C.C. 16459638
- JOHAN STIVEN MENDOZA C.C. 1006532392
- KEVIN MENDOZA C.C. 1118167820
- CRISTIAN RIVAS C.C. 16945730
- ELIESER JAVIER SANCHEZ DIAZ PT 5478522
- LADY MARINA TALERO CARDENAS C.C. 47441933
- CRISTIAN VARGAS COBO C.C. 16607294
- SANDRA JOHANA VARGAS HURTADO C.C. 1118545048

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-211

Yopal, 05 de enero de 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Plan de Choque para Actividades en Yopal.

Respetado Ingeniero Rojas,

En el marco del contrato de referencia, el Consorcio Llano Seguro 2024 presenta el plan de choque para gestionar y adelantar actividades que permitan cumplir con los tiempos de entrega del contrato. Este plan contempla el desarrollo de las actividades de implementación física tanto en planta interna como en planta externa para que se puedan finalizar estas actividades en la última semana de febrero y así poder iniciar las pruebas en el mes de marzo, como está planeado desde el inicio del proyecto.

Como es de su conocimiento, el Consorcio Llano Seguro 2024 actualmente tiene 3 empresas contratistas quienes apoyan la labor de ejecución. A continuación se muestran los planes individuales que se han planteado para el cumplimiento de la ejecución de las actividades del contrato:

Contratista JAVIER CAMACHO – Planta Externa

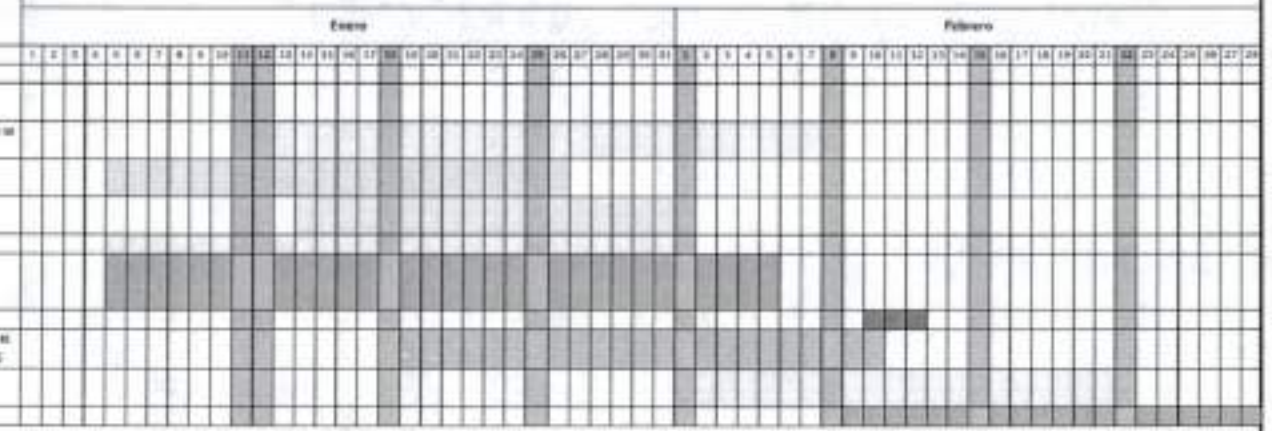
Alcance: Puntos PTZ: 23, Puntos Multisensor: 29, Puntos LPR: 7 Fibra Óptica 39.620



Anexo 1. Cronograma Contratista Javier Camacho Planta Externa

En este plan se consideran hasta 5 frentes de trabajo (cada frente de trabajo está identificado con un color en el plan) que trabajarán de manera simultánea para el cumplimiento de las actividades. Las actividades de preconfiguración de equipos serán apoyadas por un equipo adicional propio del Consorcio.

3	Cuadrilla de montaje de equipos y puesta a punto	PLAN DE CUADRILLAS	PLAN DE CHOQUE Y CIERRE PROYECTO CCTV YOPAL - CONTRATISTA JAVIER CAMACHO
2	Cuadrilla canalizados y postes de concreto e instalaciones para LPN		
2	Cuadrilla de cajas		
2	Cuadrilla de tierras, fusionero y de cementos		
2	Cuadrilla de tendido, certificación y medición de fibra óptica		



	Punto Externo	Observacion
	INFRAESTRUTURA PUNTO VIDEOVIGILANCIA	
1	INSTALACIÓN DE POSTES	Todo el permiso cuando nos aprueban se hace con 8 días por motivos de grua
2	CAJA DE REGISTRO 60*60 Y CAJA DE REGISTRO 40*40 - CIMENTACION LPR	
3	SISTEMA PUESTA TIERRA - ACOMETIDA ELÉCTRICA	
4	INSTALACIÓN DE GABINETES Y CORDONES	
5	INSTALACIÓN DE MEDIOS DE CONECTIVIDAD (Fibra Optica / Radio Enlaces)	
6	MEDICIONES Y/O CERTIFICACIONES FO	
7	RED CONFIGURACIÓN EQUIPOS CCTV (CAMARA, UPS) Y APOYO CLS 2024	Para esta actividad se trabajara con el segmento de red utilizado por el CLS
8	INSTALACIÓN EQUIPOS EN POSTE (CAMARA, UPS, SW	
9	PRUEBAS	

Observaciones Generales del plan de choque

1. El objetivo es sostener las cuadrillas durante el cierre del proyecto

6	Cuadrilla de montaje de postes y puesta a punto	PLAN DE CUADRILLAS	PLAN DE CHOQUE Y CIERRE PROYECTO CCTV YOPAL - SOMOS EXPERTOS
5	Cuadrilla canalización y postes		
2	Cuadrilla de vigia		
2	Cuadrilla de tareas basicas y acompañar		
8	cuadrilla de montaje de fibra 1		
4	Cuadrilla de montaje de fibra 2		
Plan de Choque		Observación	
1	INFRAESTRUTURA PUNTO VIDEOVIGILANCIA		
2	INSTALACIÓN DE POSTES		
3	INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA LPR	Cimentación bases LPR	
4	CAJA DE REGISTRO 60x60 y 40 x 40		
5	SOLUCIÓN PUESTA TIERRA - ACOMETIDA ELECTRICA		
6	INSTALACIÓN DE GABINETES Y CUADROS		
7	INSTALACIÓN DE MEDIOS DE CONECTIVIDAD (Fibra Óptica / Radio Enlaces)	Para esta actividad se van a contratar dos cuadrillas	
8			
9	MEDICIONES NO CONFORMIDADES TO		
10	PRECONFIGURACIÓN EQUIPOS CCTV (CAMARA, UP	Para esta actividad se trabajara con el segmento de el utilizado por el C13	
11	INSTALACIÓN EQUIPOS MASTER (CAMARA, UPS, SW, INSTALACIÓN DE BRAZOS Y CONECTIVIDA		
12	PRUEBAS		

Observaciones Generales del plan de choque

1. El objetivo es contener las cuadrillas durante el cierre del proyecto

4	Cuadrilla de apoyo civil	PLAN DE CUADRILLAS	PLAN DE CHOQUE Y CIERRE PROYECTO CCTV YOPAL - RUBEN DELGADO
4	Cuadrilla de fibra, cuarros, accesorios, y equipos		
4	Cuadrilla de montaje de fibra		
Planta Externa		Observación	
1	INFRAESTRUTURA PUNTO VIGILÓVIGILANCIA		
2	INSTALACIÓN DE POSTES	SE ENCUENTRA AL 100%	
3	INSTALACIONES ESTRUCTURA LPR		
4	CABLEADO DE ENTRADA Y SALIDAS		
5	SISTEMA PUESTA TIERRA - ACOMETIDA ELÉCTRICA		
6	INSTALACIÓN DE GABINETES Y CORONAS		
7	INSTALACIÓN DE PEDAZOS DE CONECTIVIDAD FIBRA ÓPTICA	Para esta Actividad se van a suministrar dos cuadrillas	
8	INSTALACIÓN DE PEDAZOS DE CONECTIVIDAD RADIO ENLACE		
9	MEDICIONES RECERTIFICACIONES FO		
10	PRECONFIGURACIÓN EQUIPOS CCTV (CAMARA, UPS	Para esta actividad el cliente debe entregar IP, Protocolos de configuración, protocolo de pruebas	
11	INSTALACIÓN EQUIPOS EN POSTE (CAMARA, UPS, SW, CONCENTRAL RADIO)		
12	INICIO DE PRUEBAS		

Observaciones Generales del plan de choque

1. Se debe garantizar el 100% de los materiales y equipos por parte del contratista
2. Para garantizar el montaje de los UPS el contratista debe entregar las caracteristicas de los mismos
3. El plan se organizado segun supuesto de entrega y construcción de la planta externa y los avances de los diferentes contratistas
4. El objetivo es reforzar las cuadrillas durante el cierre del proyecto

PERSONAL

4 CUADRILLA C (1 MAESTRO-1 OFICIAL-2 AYUDANTES)

4 CUADRILLA CUBIERTA (DIRECTO/PATIO)

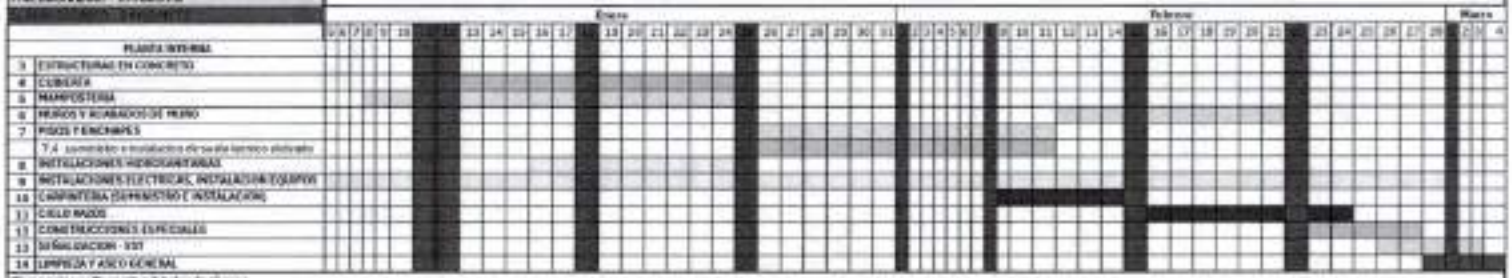
6 CUADRILLA ELECTRICA E HIDROSANITARIA (1 TECNICO,1 OFICIAL-4 AYUDANTES)

3 CUADRILLA (1 MAESTRO- 1 OFICIAL-1 AYUDANTE)

2 PROFESIONAL SST + 1 AYUDANTE

1 [illegible]

PLAN DE CHOQUE Y CIERRE PROYECTO CCTV YOPAL - PLANTA INTERNA



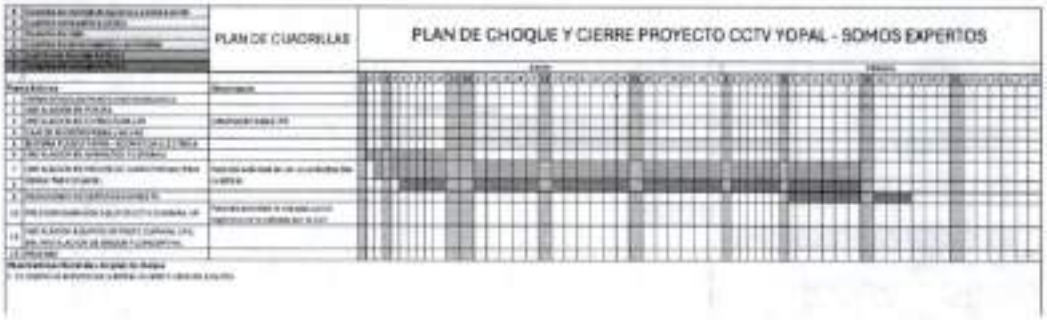
	PLANTA INTERNA
3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO
4	CUBIERTA
5	MAMPOSTERIA
6	MUROS Y ACABADOS DE MURO
7	PISOS Y ENCHAPES
	7.4 suministro e instalacion de sardinel tornico piso-muro
8	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
9	INSTALACIONES ELECTRICAS, INSTALACION DE EQUIPOS
10	CARPINTERIA (SUMINISTRO E INSTALACION)
11	CIELO RAZO
12	CONSTRUCCIONES ESPECIALES
13	SEÑALIZACION - SST
14	LIMPIEZA Y ASEO GENERAL

Observaciones Ejecución del plan de choque

1. Se debe garantizar el 100% de los materiales y equipos sin pedir ningún contratiempo
2. Para garantizar el montaje de las UPS el contratante debe entregar las cuadrillas de forma estable
3. El plan se organizado según supuesto de entrega y construcción de la planta interna y los avances de los diferentes contratistas
4. El objetivo es cerrar las cuadrillas durante el cierre del proyecto

Contratista SOMOS EXPERTOS – Planta Externa

Alcance: Puntos PTZ: 43, Puntos Multisensor: 28, Puntos LPR: 14 Fibra Óptica 68.939



Anexo 2. Cronograma Contratista Somos Expertos Planta Externa

En este plan se consideran hasta 5 frentes de trabajo (cada frente de trabajo está identificado con un color en el plan) que trabajarán de manera simultánea para el cumplimiento de las actividades. Las actividades de preconfiguración de equipos serán apoyadas por un equipo adicional propio del Consorcio.

Contratista RUBEN DELGADO – Planta Externa

Alcance:

Alcance: Puntos PTZ: 17, Puntos Multisensor: 13, Puntos LPR: 11 Fibra Óptica 28.969

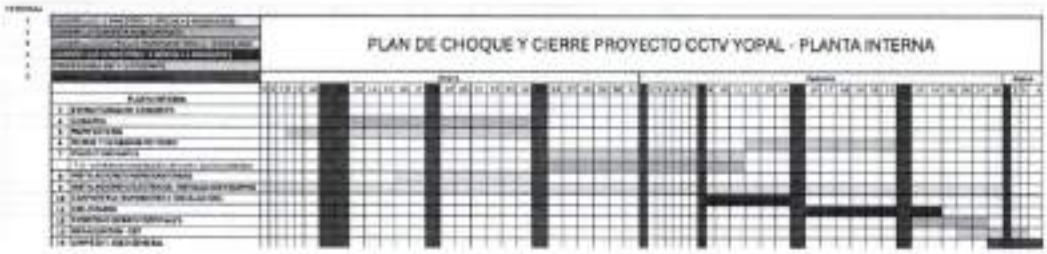


Anexo 3. Cronograma Contratista Ruben Delgado Planta Externa

En este plan se consideran hasta 4 frentes de trabajo (cada frente de trabajo está identificado con un color en el plan) que trabajarán de manera simultánea para el cumplimiento de las actividades. Las actividades de preconfiguración de equipos serán apoyadas por un equipo adicional propio del Consorcio.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Contratista RUBEN DELGADO – Planta Interna



Anexo 4. Cronograma Contratista Rubén Delgado Planta Externa

En este plan se consideran hasta 5 frentes de trabajo (cada frente de trabajo está identificado con un color en el plan) considerando que en el ítem de instalaciones eléctricas, instalación de equipos se tienen dos cuadrillas independientes que trabajarán de manera simultánea para el cumplimiento de las actividades. Las actividades de preconfiguración de equipos serán apoyadas por un equipo adicional propio del Consorcio.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier comentario.

Atentamente,

Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-212

Yopal, 06 de enero de 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Entrega de Actualización de Diseños de Cimentación Estructuras LPR.

Respetado Ingeniero Rojas,

En el marco del contrato de referencia, conforme al estudio de suelos realizado y entregado por nosotros en el comunicado CLS-2024 – 206 del pasado 29 de Diciembre de 2025, nos permitimos adjuntar la actualización de los diseños de las cimentaciones que serán implementadas para las estructuras tipo L y tipo T de acuerdo con los resultados y recomendaciones de es este estudio.

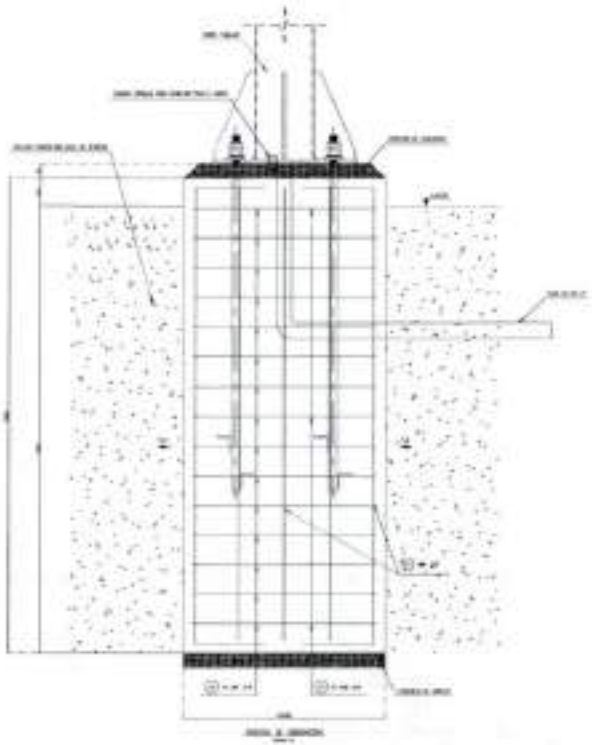
Anexos:

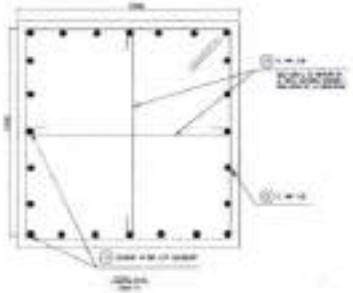
1. Cimentación Pórtico Tipo L – H = 6M
2. Cimentación Pórtico Tipo H – H = 6M

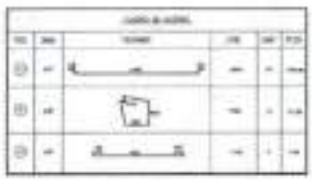
Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios

Atentamente,

Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

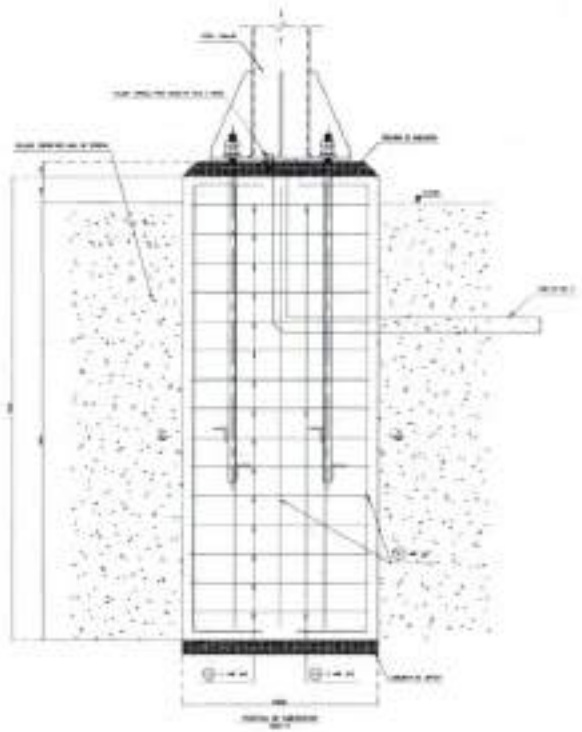


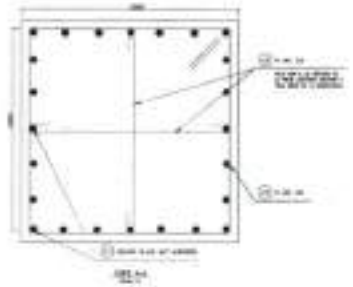


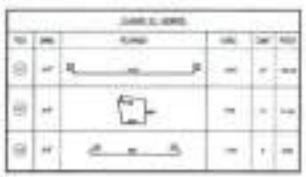




















CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-213

Yopal, 06 de enero de 2026

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Notificación de ingreso de Personal de la empresa subcontratista INTELCOM para SOMOS EXPERTOS

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes el ingreso del personal empresa subcontratista INTELCOM para SOMOS EXPERTOS.

Relación de personal:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DOCUMENTOS
Carlos Humberto Gutiérrez Cerón	1118564610	Liniero	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: no aplica 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

151

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-214

Yopal, 06 de enero de 2026

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Notificación de Ingreso de Personal de la empresa RUBEN DELGADO.

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes el ingreso del personal de la contratista RUBEN DELGADO

Relación de personal:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DOCUMENTOS
Jesús Enrique Lugo Lovera	P.T: 1221896	Oficial	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: no aplica 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

152

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-215

Yopal, 07 de enero del 2026

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Notificación de inconvenientes con la comunidad para excavación punto de cámara 205 ENTRADA A SINÚ.

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo.

Nos permitimos notificar ante ustedes la negativa por parte de la comunidad aledaña al punto de cámara PC 205 - ENTRADA A SINÚ en la dirección vía paz de Ariporo, entrada a Sinú, Yopal, Casanare, Colombia, latitud 5°24'38.00" Longitud 72°18'22.46".

HECHOS

El día 2 de diciembre de 2025, durante las actividades de hincado en el punto de cámara, una persona que se identificó como propietaria del establecimiento cercano manifestó su oposición a la instalación del poste, argumentando que dicha acción afectaría el funcionamiento de su comercio y, en consecuencia, sus ingresos por ventas. Se le expusieron las bondades y beneficios del proyecto; sin embargo, ella, junto con sus familiares, mantuvo su negativa, por lo cual se decidió suspender la actividad y retirarse del lugar.



Ilustración 1 Oposición Comunidad



Ilustración 2 Oposición Comunidad



Ilustración 3 Oposición Comunidad

El día 05 de diciembre nos desplazamos al punto de cámara en cuestión a tratar de conciliar con la comunidad el hincado del poste, pero procedió con la negativa, por lo que se desplazó el punto de cámara a una de la acera del frente, el punto quedó conciliado entre interventoría, el presidente de la junta y nosotros como consorcio quedando en la ubicación que se evidencia en el siguiente registro fotográfico:



Ilustración 4 Acometida eléctrica canalización



Ilustración 5 Ubicación de cámara



Ilustración 6 Coordenada exacta punto de cámara

El día 9 de diciembre de 2025 se realizó el desplazamiento al sitio con el fin de cerrar la excavación en el punto donde la comunidad había impedido el hincado del poste.

Como resultado de la actividad, el hueco fue debidamente cerrado como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:



Ilustración 7 Cierre de Hueco



Ilustración 8 Cierre de Hueco



Ilustración 9 Cierre de Hueco

El sábado 03 de enero de 2026 se procedió con el desplazamiento a sitio para realizar la excavación del punto de cámara y se encontró nuevamente oposición por parte de la comunidad argumentando que dicha acción afectaría el funcionamiento de su comercio y, en consecuencia, sus ingresos por ventas. Se le expusieron las bondades y beneficios del proyecto; sin embargo, ella mantuvo su negativa, por lo cual se decidió suspender la actividad y retirarse del lugar, dejando cerrada la excavación realizada:



Ilustración 10 Ubicación punto de cámara



Ilustración 11 Excavación Realizada



Ilustración 12 Herramienta utilizada

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

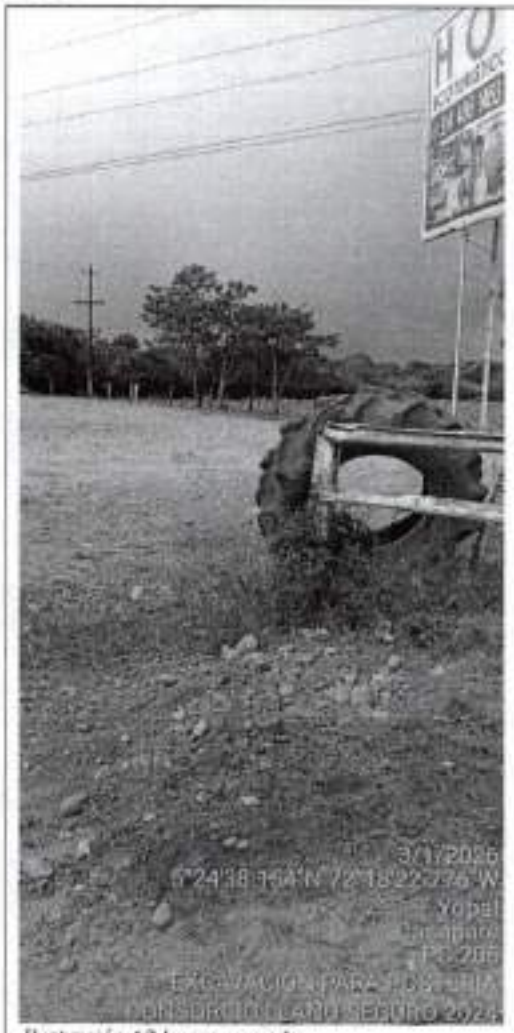


Ilustración 13 hueco cerrado.



Ilustración 14 hueco cerrado.

Por lo anterior se pone en conocimiento los problemas presentados para la implementación del punto de cámara en cuestión y se pone a su disposición para determinar el procedimiento a seguir.

Atentamente,

Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-217

Yopal, 7 de enero del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de Aprobación de Cambio Aires Acondicionados CCM

Cordial saludo,

En el marco de las actividades previstas para el cumplimiento del contrato referido, se presenta para su aprobación, la propuesta de mejora tecnológica y el cambio de los equipos de aire acondicionado que serán instalados en la planta interna, dicho cambio obedece a que los equipos presentados y aprobados en la etapa de estudios y diseños, no se encuentran disponibles para compra, debido a que el fabricante dejo de producir esos modelos de equipos, a continuación se presenta una tabla donde se relacionan las referencias presentadas inicialmente en la solución y la referencia con la cual será remplazada:

Referencia Equipo Planteado En Estudios Y Diseños	Referencia De Equipo Por El Cual Se Sustituirá	Capacidad	Tipo De Equipo	Diferenciador Técnico
VM122C7 – (USNQ122J2P0)	VA122C1.SS1	12 BTU	MINI SPLIT	Compresor Dual Inverter (mayor eficiencia y menor ruido). Refrigerante R32 (más ecológico y eficiente que el R410A), garantía de 10 años.
ATNQ30GPLA4 – (ABUQ30GM1A4)	VA242C1.SS1	24000 BTU	MINI SPLIT	Tecnología Dual Inverter LG, ahorro energético hasta 70%, Ionizer++, Auto Clean, control Smart ThinQ.
ATNQ40GNLA4 – (AUUQ40GH4)	ATQ40GNLA5	36.000 BTU	Cassette 4 vías Inverter	Nuevo modelo serie A5, con bomba de drenaje integrada, refrigerante R410A y optimización de flujo de aire 360°.
ATNQ60GMLA4 – (AUUQ60GH4)	ATQ60GMLA5	60.000 BTU	Cassette 4 vías Inverter	Modelo actualizado, mejora en eficiencia energética y bajo consumo, mayor caudal de aire, bomba de drenaje incluida y diseño compacto.

156

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Ventajas de la propuesta:

1. **Tecnología Inverter de última generación**: permite ahorro energético comprobado hasta del 70% frente a equipos convencionales.
2. **Mayor garantía y respaldo**: todos los equipos LG cuentan con 10 años de garantía en el compresor y soporte directo de la marca en Colombia.
3. **Ecológicos y silenciosos**: los equipos utilizan refrigerante R32, que tiene menor impacto ambiental y genera menos ruido.
4. **Disponibilidad garantizada**: referencias de línea vigente con respaldo de fábrica y disponibilidad inmediata o bajo pedido controlado.

Se adjunta documentación:

- Fichas de técnicas de los equipos propuestos.
- Carta de comercial del proveedor

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

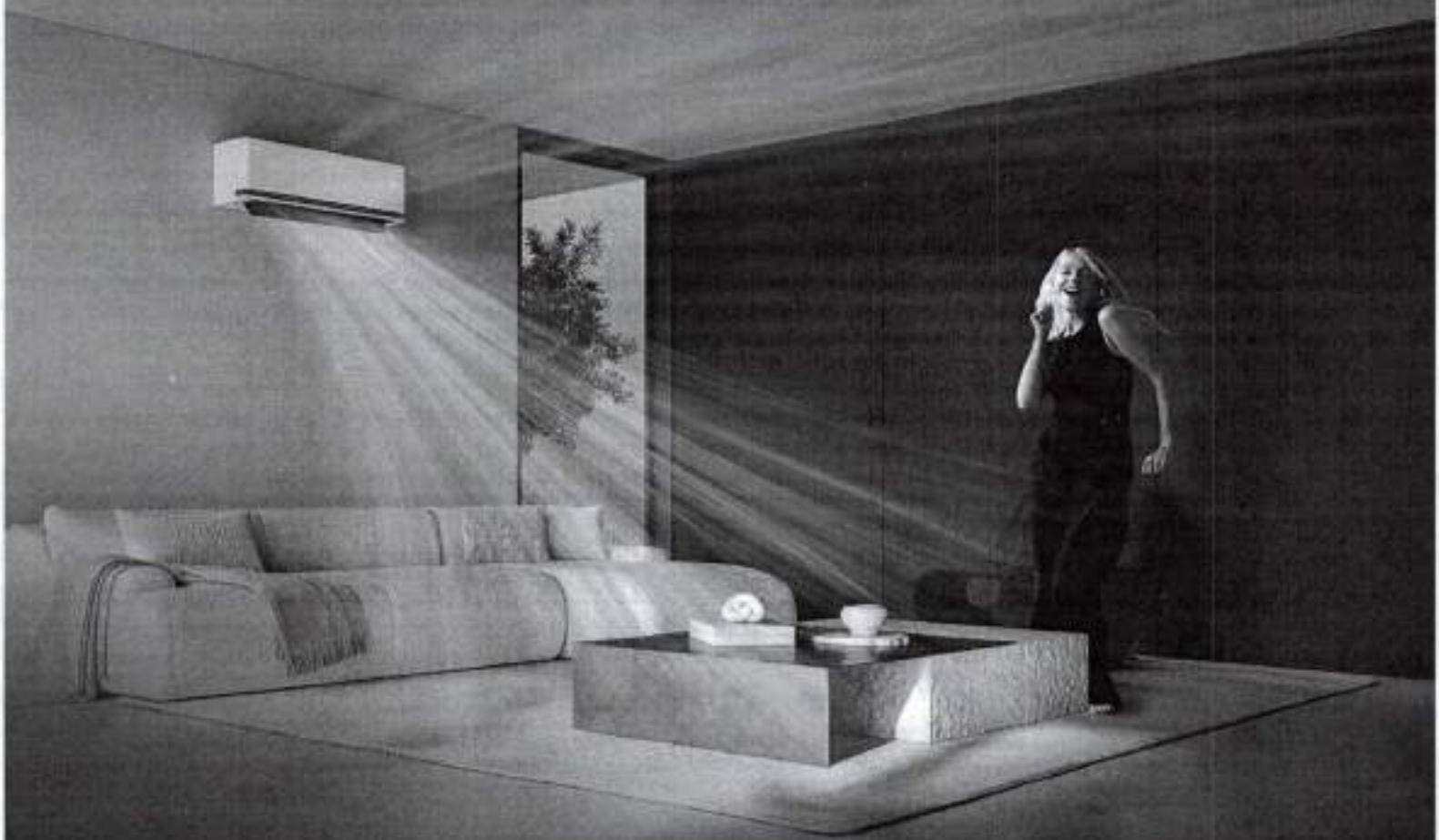
Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

LG

Life's Good.

Inteligencia artificial que refresca tu día y tu hogar.



Clima ideal en todo momento

LG DUALCOOL AI



powered by AI DUAL Inverter™

*Imágenes de referencia, el modelo de venta en tu región puede variar

ESPECIFICACIONES

LG DUALCOOL AI



AI Air
Enfriamiento autoinicialmente optimizado

10 años de garantía en el Compresor

Auto Clean
Secado interno automático

Soft Air
Aire suave sin brisa directa

Plasmaster Ionizer++
Mantiene la evaporadora libre del 99,0% de bacterias

Ahorra energía con **KW Manager por LG ThinQ**

Gold Fin™
Protección anticorrosiva en el serpentín de la unidad exterior

LG ThinQ
Control del enfriamiento a distancia desde cualquier lugar

Detector de ventana abierta
Previene el gasto de energía por ventanas abiertas

Dual Vane
Distribución óptima del flujo de aire para mayor confort

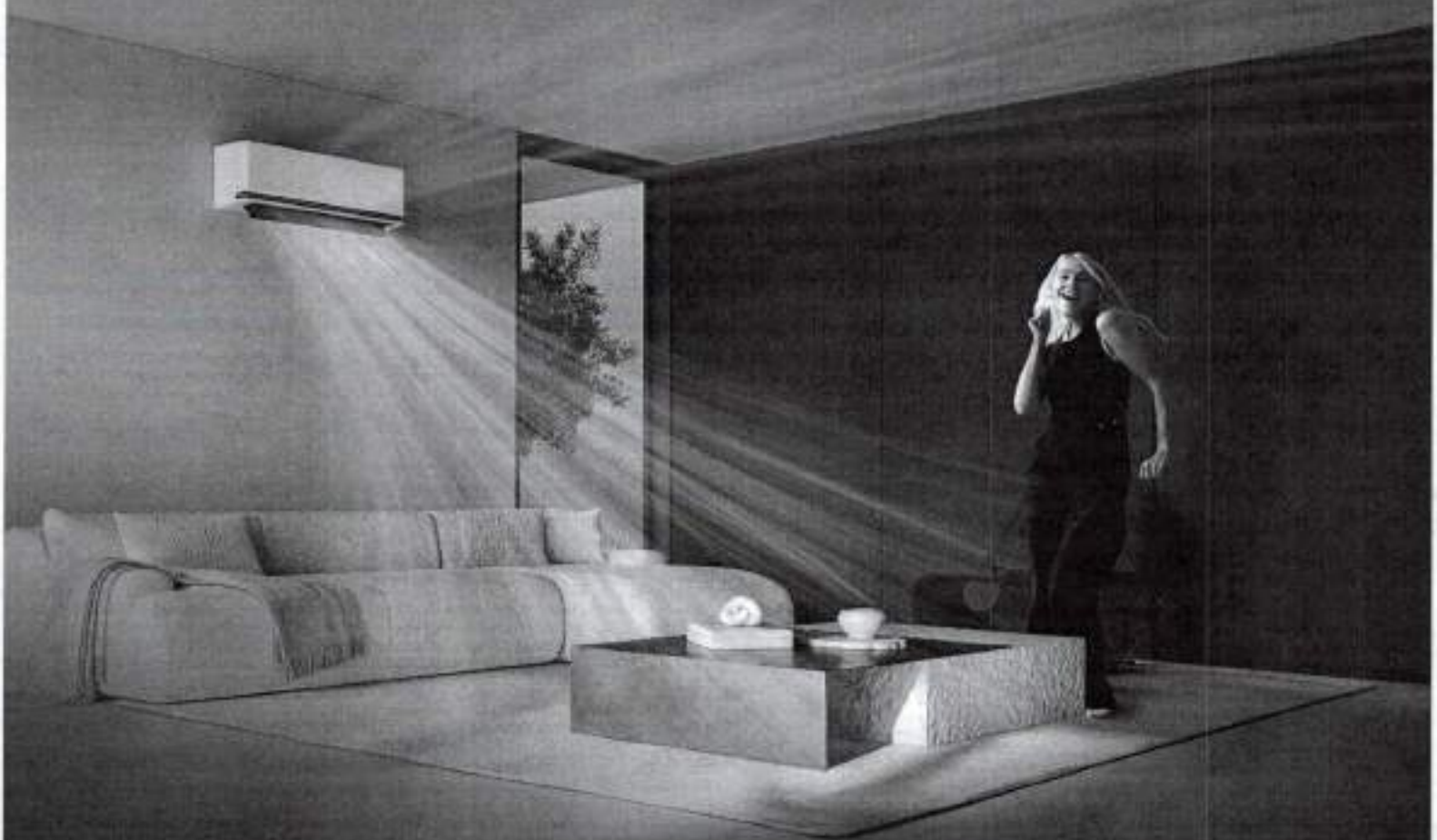
Modelo de cenga interior	Set (Interior / Exterior)		Unidad	VA092C1			VA122C1			VA182C1			VA242L1		
Modelo de fabrica				Mínimo	Nominal	Máximo	Mínimo	Nominal	Máximo	Mínimo	Nominal	Máximo	Mínimo	Nominal	Máximo
Capacidad	Enfriamiento		kW	0.690	2.639	3.371	0.600	3.517	4.000	1.084	5.275	5.859	2.926	6.445	7.033
			Btu/h	2.600	9.000	11.207	2.900	12.000	13.955	3.688	18.000	19.990	8.900	22.000	24.002
Consumo de energía	Enfriamiento		W	190	640	1.150	150	1.002	1.288	350	1.513	1.760	340	1.827	2.200
Corriente de funcionamiento	Enfriamiento		A	1.19	3.20	6.49	1.19	5.30	6.80	1.19	6.82	7.81	1.46	8.09	9.85
EER			W/W		4.13			3.51			3.91			3.51	
			Btu/h/W		13.75			11.98			11.98			11.98	
Fuente de alimentación			Ø, V, Hz		1.220,50/60			1.220,50/60			1.220,50/60			1.220,50/60	
Rango de voltaje suportado			V		187 ~ 253			187 ~ 253			187 ~ 253			187 ~ 253	
Factor de potencia		Refrigeración	%		80 / -			80 / -			97 / 91			97 / -	
Interior	Dimensiones (An x Al x Pf)	Netto	mm		799 x 307 x 235			799 x 307 x 235			895 x 307 x 208			895 x 307 x 220	
		Caja	mm		799 x 307 x 239			811 x 363 x 296			967 x 383 x 266			967 x 385 x 299	
	Peso	Neto	kg		22.1 (18)			22.1 (18)			28.2 (12.8)			28.2 (12.8)	
		Caja	kg		27 (12.3)			27 (12.3)			35.5 (16.2)			32.5 (18.2)	
	Nivel de presión sonora	Refrigeración, Alto/Low	dB(A)		51			51			54			55	
Exterior		Neto	mm		717 x 495 x 230			717 x 495 x 230			779 x 545 x 288			870 x 650 x 330	
		Caja	mm		836 x 540 x 321			836 x 540 x 321			870 x 596 x 392			1035 x 663 x 446	
	Peso	Neto	kg		25			25			34.4			44	
		Caja	kg		26.5			26.5			37			47	
Tubería	Tamaño	Líquido	mm		ø 6.35			ø 6.35			ø 6.35			ø 6.35	
		Gas	mm		ø 9.52			ø 9.52			ø 12.7			ø 15.88	
Diámetro máximo tubería	Longitud de la tubería	Mín. / Estándar / Máx.	m		3 / 7.5 / 15			3 / 7.5 / 15			3 / 7.5 / 20			3 / 7.5 / 20	
		Sin carga	m		7.5			7.5			7.5			7.5	
	Diferencia de elevación exterior		m		7			7			10			10	
Refrigerante		Tipo	-		R32			R32			R32			R32	
		Precarga	kg		0.640			0.640			0.9			1.150	
		Carga adicional	g/m		20			20			20			20	
		GWP, kg	-		0.459			0.459			0.608			0.716	
Compresor		Tipo	kg		Twin Rotary			Twin Rotary			Twin Rotary			Twin Rotary	
		Tipo de motor	-		BLDC			BLDC			BLDC			BLDC	
Ventilador (Interior)		Salida del motor	W		30			30			36			30	
Ventilador (Exterior)		Tipo del motor	-		BLDC			BLDC			BLDC			BLDC	
		Salida del motor	W		43			43			85			85	

Las especificaciones, el diseño y las características están sujetos a cambios sin previo aviso.

LG

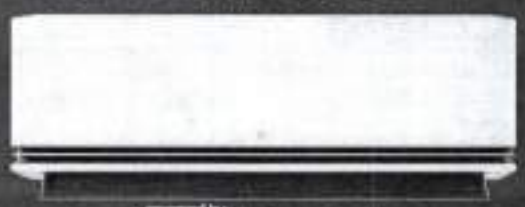
Life's Good.

Inteligencia artificial que refresca tu día y tu hogar.



Clima ideal en todo momento

LG DUALCOOL AI



powered by AI DUAL Inverter™

*Imágenes de referencia, el modelo de venta en tu región puede variar.

ESPECIFICACIONES

LG DUALCOOL AI



AI Air
Enfriamiento acondicionalmente optimizado

10 años de garantía en el Compresor

Auto Clean
Secado interno automático

Soft Air
Aire suave sin brisa directa

Plasmaster Ionizer++
Mantiene el evaporadora libre del 99.9% de bacterias

Ahorra energía con **KW Manager** por LG ThinQ

Gold Fin™
Protección anticorrosiva en el serpentín de la unidad exterior

LG ThinQ
Control del enfriamiento a distancia desde cualquier lugar

Detector de ventana abierta
Previene el gasto de energía por ventanas abiertas

Dual Vane
Distribución óptima del flujo de aire para mayor confort

Modelo de evaporador / Modelo de Varios	Set (Interior / Exterior)		Unidad	VA092C1			VA122C1			VA182C1			VA242C1		
Capacidad	Enfriamiento		kW	0.930	2.638	3.311	0.990	3.517	4.030	1.040	5.275	5.859	2.606	6.448	7.033
			Btu/h	2,900	8,000	11,297	2,900	12,000	13,935	3,686	18,000	19,930	8,500	22,000	24,000
Consumo de alimentación	Enfriamiento		W	190	840	1,150	190	1,032	1,200	300	1,503	1,760	240	1,957	2,200
Corriente de funcionamiento	Enfriamiento		A	1.15	5.20	6.40	1.15	5.30	6.80	1.10	6.82	7.80	1.40	8.08	9.60
EER			W/W		4.12			3.51			3.51			3.01	
			Btu/h/W		18.75			11.98			11.98			11.98	
Fuente de alimentación			Ø, V, Hz		1,220,50/60			1,220,50/60			1,220,50/60			1,220,50/60	
Rango de voltaje suministro			V		187 ~ 253			187 ~ 253			187 ~ 253			187 ~ 253	
Factor de potencia		Refrigeración	%		90 / -			80 / -			83 / 97			97 / -	
Interior	Dimensiones (An x Al x Pr)	Neto	mm		799 x 307 x 235			799 x 307 x 235			886 x 307 x 235			886 x 307 x 235	
		Caja	mm		795 x 397 x 225			875 x 363 x 295			967 x 365 x 296			967 x 363 x 296	
	Peso	Neto	kg		22.1 (10)			22.1 (10)			28.2 (12.8)			28.2 (12.8)	
		Caja	kg		27 (12.3)			27 (12.3)			33.5 (15.2)			33.5 (15.2)	
	Nivel de presión sonora	Refrigeración, normal	dB(A)		51			51			54			55	
Exterior		Neto	mm		717 x 495 x 230			717 x 495 x 230			770 x 545 x 288			820 x 630 x 333	
		Caja	mm		836 x 540 x 321			836 x 540 x 321			950 x 596 x 392			1026 x 663 x 448	
	Peso	Neto	kg		25			25			34.4			44	
		Caja	kg		26.5			26.5			37			47	
Tubería	Tamaño	Líquido	mm		ø 6.35			ø 6.35			ø 6.35			ø 6.35	
		Gas	mm		ø 9.52			ø 9.52			ø 12.7			ø 15.88	
Entre interior / exterior	Longitud de la tubería	Mín. / Estándar / Máx	m		3 / 7.5 / 15			3 / 7.5 / 15			3 / 7.5 / 25			3 / 7.5 / 30	
		Sin carga	m		7.5			7.5			7.5			7.5	
	Diferencia de elevación máxima		m		7			7			10			10	
Refrigerante		Tipo	-		R32			R32			R32			R32	
		Precarga	kg		0.680			0.690			0.9			1.150	
		Carga adicional	g/m		20			20			20			30	
		tCO_2e	-		0.474			0.459			0.608			0.776	
Compresor		Tipo	ea		Twin Rotary			Twin Rotary			Twin Rotary			Twin Rotary	
		Tipo de motor	-		BLDC			BLDC			BLDC			BLDC	
Ventilador (Interior)		Salida del motor	W		30			30			35			35	
Ventilador (Exterior)		Tipo de motor	-		BLDC			BLDC			BLDC			BLDC	
		Salida del motor	W		43			43			85			85	

Las especificaciones, el diseño y las características están sujetos a cambios sin previo aviso.



CASSETTE 4 VÍAS

INVERTER

EL COMPLEMENTO PERFECTO
COMODO Y AGRADABLE

BENEFICIOS

Panel de diseño elegante

El nuevo panel de cassette de 4 vías adaptó una forma monocasco que coincide con el cielo raso.

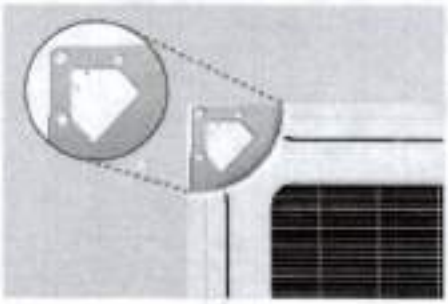
Ajuste interior



Superficie sin líneas



Esquina desmontable



Fácil instalación del panel

El diseño de la esquina desmontable facilita el ajuste del colgador durante la instalación y el control de fugas en la tubería de la conexión de drenaje. Es fácil instalar el panel en el cuerpo, utilizando el diseño del panel tipo botón.

Diseño de esquina desmontable



Verificación de escape en el drenaje

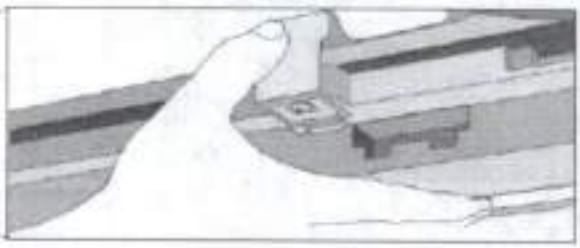


Ajuste del colgador



Panel de un solo empuje

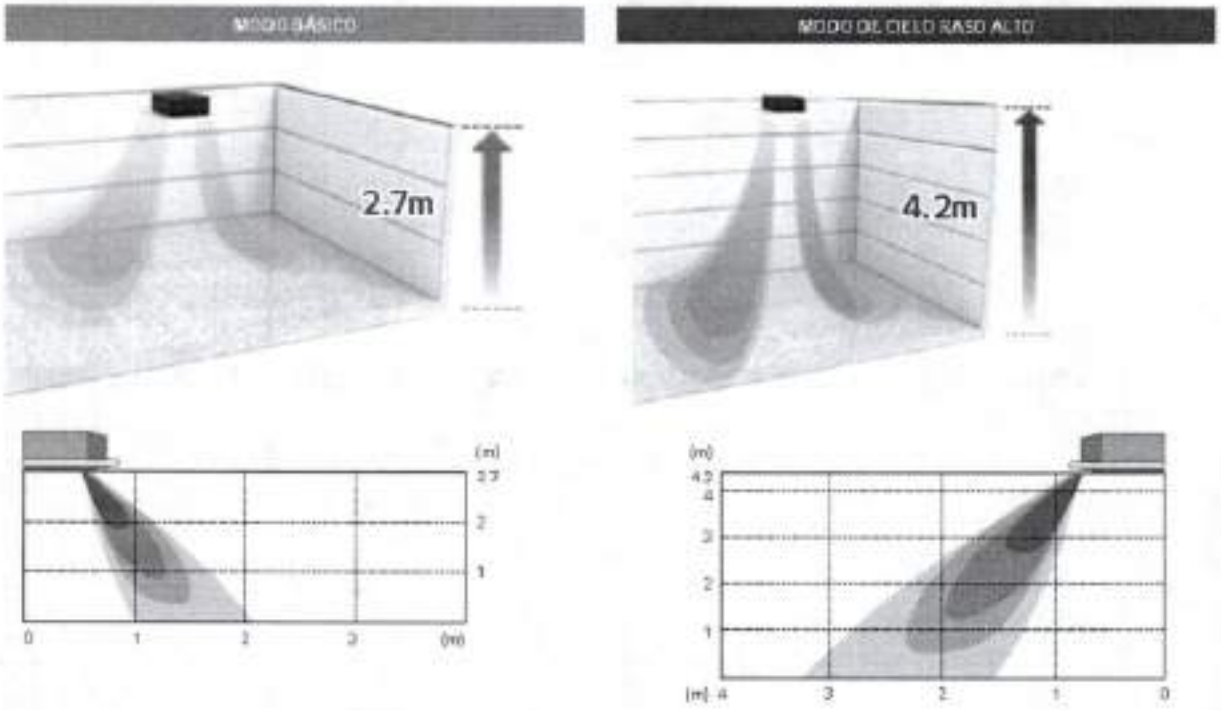




BENEFICIOS

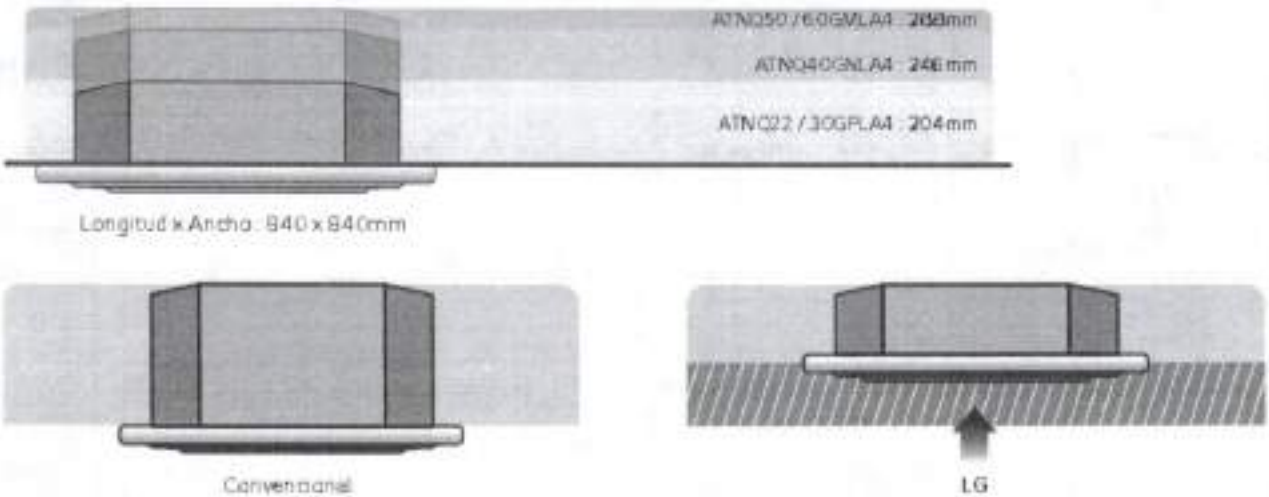
Modo de cielo raso alto

El flujo de aire en un espacio con altura de cielo raso de 4.2m es posible con esta unidad interior. Además, el flujo de aire se puede reforzar ajustando la velocidad del ventilador.



Tamaño compacto

El diseño delgado y compacto no solo ahorra espacio sino que también reduce los costos de instalación. Está diseñado para adaptarse a la mayoría de los diseños de edificios y encajar en diversos espacios.



ESPECIFICACIONES









Combination	Outdoor Model Indoor Model	Unit	ATUQ30GPLA4 ATNQ30GPLA4	AUUQ40GH5 ATNQ40GNLA5	AUUQ60GH5 ATNQ60GMLA5
Cooling Capacity (Combination)	Min. - Rated - Max.	kW	2.11 ~ 7.03 ~ 8.79	3.15 ~ 9.99 ~11.55	4.05 ~ 17.61 ~ 17.88
		Btu/h	7,200 ~ 24,000 ~ 30,000	10,800 ~ 34,100 ~ 39,400	13,800 ~ 60,100 ~61,000
Power Supply		V, Ø, Hz	220-240, 1, 50/60	220-230-240, 1, 50/60	220-230-240, 1, 50/60
Power Input(Cooling)	Rated	kW	2.34	3.32	5.85
Efficiency	EER	W/W	3.01	3.01	3.01
	SEER	Wh/Wh	19	18	18



EVAPORADORA

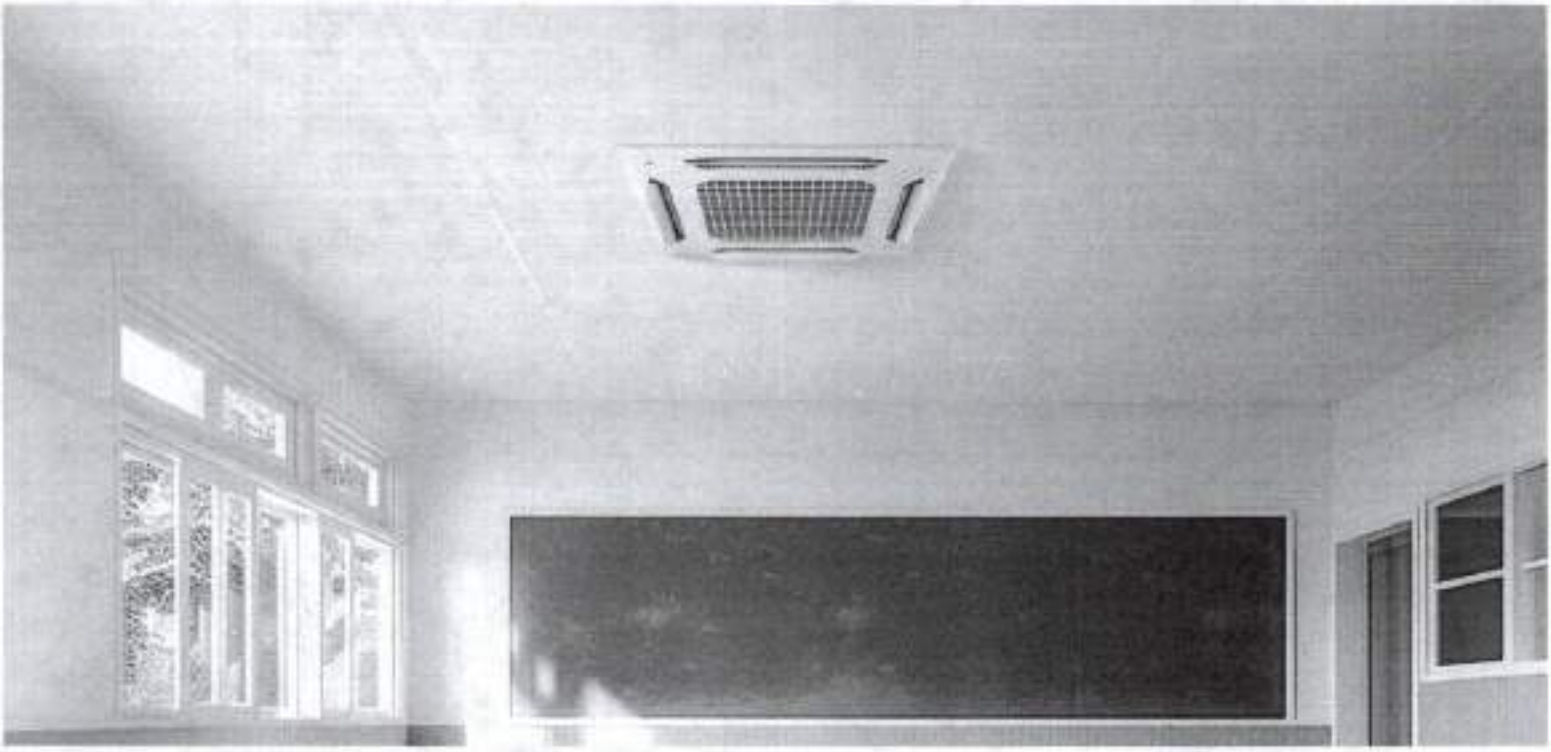
Model		Unit	ATNQ30GPLA4	ATNQ40GNLA5	ATNQ60GMLA5
Indoor Fan	Type	-	2D Turbo Fan	2D Turbo Fan	2D Turbo Fan
	Air Flow Rate(H/M/L)	m³/min	17.0 / 15.0 / 13.0	23.0 / 21.0 / 19.0	31.0 / 28.0 / 25.0
Indoor Fan Motor	Type	-	BLDC	BLDC	BLDC
	Output	W x No.	50.3 x 1	124 x 1	124 x 1
Dimensions	Net(W x H x D)	mm	840 x 204 x 840	840 x 246 x 840	840 x 288 x 840
	Shipping(W x H x D)	mm	922 x 276 x 917	922 x 318 x 917	922 x 360 x 917
Weight	Net	kg	21	25.5	28.5
	Shipping	kg	27	29.7	33.0
Pipe Connecting Socket	Liquid	mm(inch)	Φ9.52 (3/8)	Φ9.52 (3/8)	Φ9.52 (3/8)
	Gas	mm(inch)	Φ15.88 (5/8)	Φ15.88 (5/8)	Φ19.05 (3/4)
Sound Pressure Level(Indoor Unit)	Cooling (H/M/L)	dB(A)	38 / 36 / 34	40.0 / 38.0 / 36.0	47.0 / 45.0 / 42.0
Electrical Characteristic	Indoor Fan Motor_Full Load Amperes (FLA)	A	0.6	1.28	1.28
Panel (accessory)	Model Name	-	PT-MCHW0	PT-MCHW0	PT-MCHW0
	Net Dimensions(W x H x D)	mm	950 x 35 x 950	950x35x950	950x35x950
	Shipping Dimensions(W x H x D)	mm	1,004 x 110 x 1,019	1,004x110x1,019	1,004x110x1,019
	Net Weight	Kg	6.3	6.3	6.3
	Shipping Weight	kg	8.4	8.4	8.4



CONDENSADORA

Model		Unit	ATUQ30GPLA4	AUUQ40GH5	AUUQ60GH5
Compressor	Motor Type	-	BLDC	BLDC	BLDC
	Motor Output	W x No.	1,500 x 1	2137 X 1	4000 x 1
Refrigerant	Type	-	R410A	R410A	R410A
	Charge(ea)-Pipe Length	m	7.5	7.5	7.5
Connecting Pipe	Liquid	mm(inch)	Ø 9.52 (3/8)	Φ9.52 (3/8)	Φ9.52 (3/8)
	Gas	mm(inch)	Ø 15.88 (5/8)	Φ15.88 (5/8)	Φ19.05 (3/4)
Piping Length	IDU - ODU(Rated / Max / Min)	m	5 / 50 / 5	7.5 / 50 / 7.5	7.5 / 50 / 7.5
Maximum Height Difference	IDU - ODU(Max)	m	30	30	30
Sound Pressure Level(Outdoor Unit)	Cooling (@ 1.5m height)	dB(A)	53.0	55.0	59.0
Power Supply		-	220-240, 1, 50/60	220-230-240, 1, 50/60	220-230-240, 1, 50/60
Weight	Net	kg	41.5	56.5	89.0
	Shipping	kg	49.5	63.5	98.0
Dimensions	Net(W x H x D)	mm	870 x 650 x 330	950 x 834 x 330	950 x 1,380 x 330
	Shipping(W x H x D)	mm	-	1,140 x 918 x 461	1,140 x 1,463 x 461

LG



COLEGIO





OFICINA





CASSETTE 4 VÍAS

INVERTER

EL COMPLEMENTO PERFECTO
COMODO Y AGRADABLE

BENEFICIOS

Panel de diseño elegante

El nuevo panel de cassette de 4 vias adaptó una forma monocasco que coincide con el cielo raso.

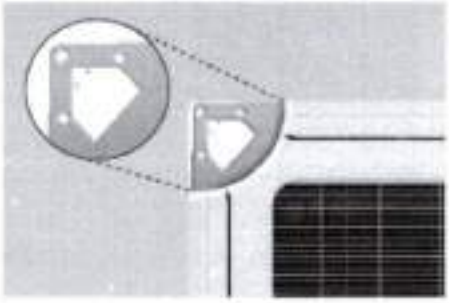
Ajuste interior



Superficie sin líneas



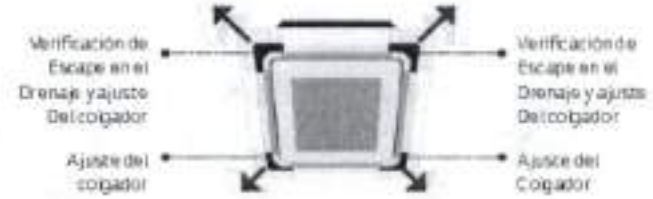
Esquina desmontable



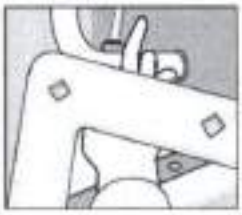
Fácil instalación del panel

El diseño de la esquina desmontable facilita el ajuste del colgador durante la instalación y el control de fugas en la tubería de la conexión de drenaje. Es fácil instalar el panel en el cuerpo, utilizando el diseño del panel tipo botón.

Diseño de esquina desmontable



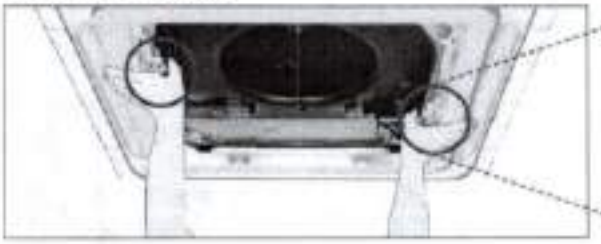
Verificación de escape en el drenaje

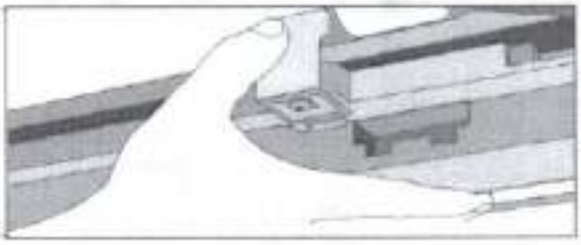


Ajuste del colgador



Panel de un solo empuje

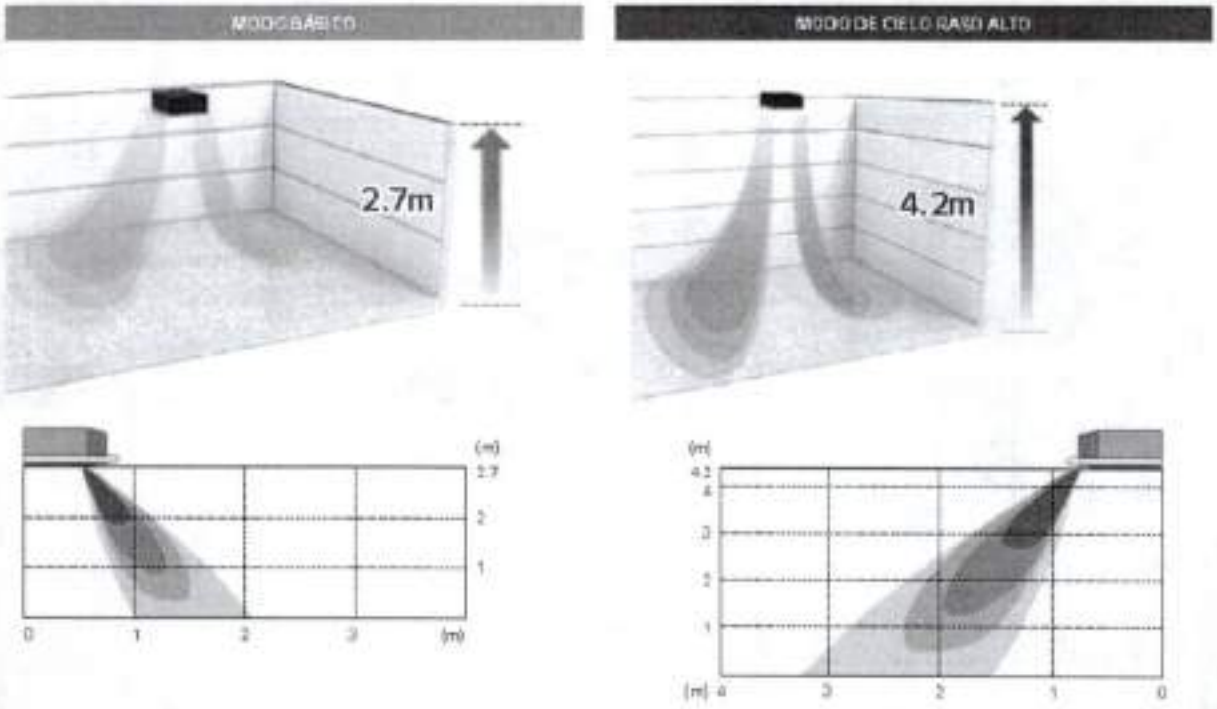




BENEFICIOS

Modo de cielo raso alto

El flujo de aire en un espacio con altura de cielo raso de 4.2m es posible con esta unidad interior. Además, el flujo de aire se puede reforzar ajustando la velocidad del ventilador.



Tamaño compacto

El diseño delgado y compacto no solo ahorra espacio sino que también reduce los costos de instalación. Está diseñado para adaptarse a la mayoría de los diseños de edificios y encajar en diversos espacios.



Longitud x Ancho : 840 x 840mm



Convencional



LG

ESPECIFICACIONES









Combination	Outdoor Model Indoor Model	Unit	ATUQ30GPLA4 ATNQ30GPLA4	AUUQ40GH5 ATNQ40GMLA5	AUUQ60GH5 ATNQ60GMLA5
Cooling Capacity (Combination)	Min. -Rated - Max	kW	2.11 - 7.03 - 8.79	3.15 - 9.99 -11.55	4.05 - 17.61 - 17.88
		Btu/h	7,200 - 24,000 - 30,000	10,800 - 34,100 - 39,400	13,800 - 60,100 -61,000
Power Supply		V, Ø, Hz	220-240, 1, 50/60	220-230-240, 1, 50/60	220-230-240, 1, 50/60
Power Input(Cooling)	Rated	kW	2.34	3.32	5.85
Efficiency	EER	W/W	3.01	3.01	3.01
	SEER	Wh/Wh	19	18	18



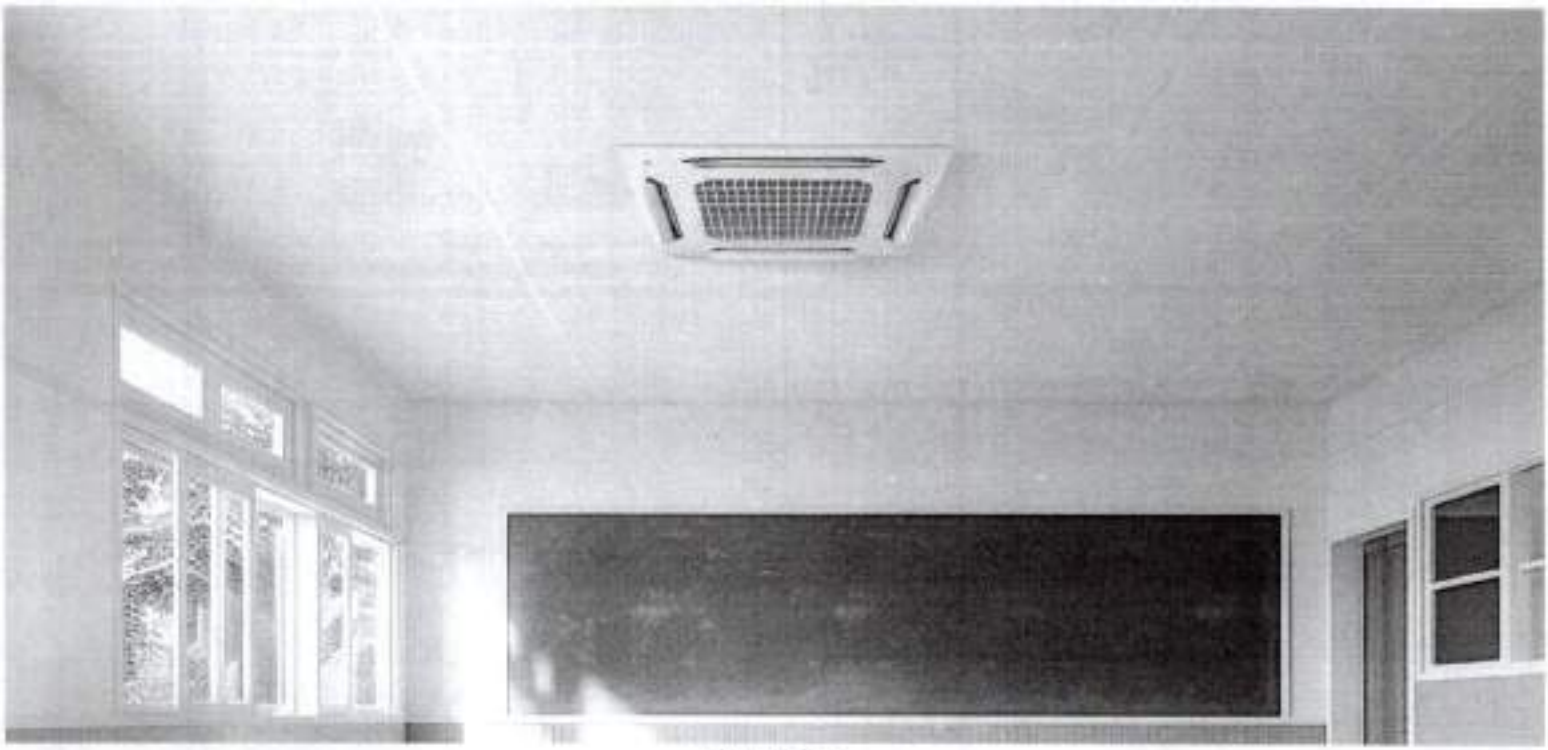
EVAPORADORA

Model		Unit	ATNQ30GPLA4	ATNQ40GNLA5	ATNQ60GMLA5
Indoor Fan	Type	-	2D Turbo Fan	2D Turbo Fan	2D Turbo Fan
	Air Flow Rate(H/M/L)	m³/min	17.0 / 15.0 / 13.0	23.0 / 21.0 / 19.0	31.0 / 28.0 / 25.0
Indoor Fan Motor	Type	-	BLDC	BLDC	BLDC
	Output	W x No.	50.3 x 1	124 x 1	124 x 1
Dimensions	Net(W x H x D)	mm	840 x 204 x 840	840 x 246 x 840	840 x 288 x 840
	Shipping(W x H x D)	mm	922 x 276 x 917	922 x 318 x 917	922 x 360 x 917
Weight	Net	kg	21	25.5	28.5
	Shipping	kg	27	29.7	33.0
Pipe Connecting Socket	Liquid	mm(inch)	Φ9.52 (3/8)	Φ9.52 (3/8)	Φ9.52 (3/8)
	Gas	mm(inch)	Φ15.88 (5/8)	Φ15.88 (5/8)	Φ19.05 (3/4)
Sound Pressure Level(Indoor Unit)	Cooling (H/M/L)	dB(A)	38 / 36 / 34	40.0 / 38.0 / 36.0	47.0 / 45.0 / 42.0
Electrical Characteristic	Indoor Fan Motor_Full Load Amperes (FLA)	A	0.6	1.28	1.28
Panel decoration	Model Name	-	PT-MCHW0	PT-MCHW0	PT-MCHW0
	Net Dimensions(W x H x D)	mm	950 x 35 x 950	950x35x950	950x35x950
	Shipping Dimensions(W x H x D)	mm	1,004 x 110 x 1,019	1,004x110x1,019	1,004x110x1,019
	Net Weight	Kg	6.3	6.3	6.3
	Shipping Weight	kg	8.4	8.4	8.4



CONDENSADORA

Model		Unit	ATUQ30GPLA4	AUUQ40GH5	AUUQ60GH5
Compressor	Motor Type	-	BLDC	BLDC	BLDC
	Motor Output	W x No.	1,500 x 1	2137 X 1	4000 x 1
Refrigerant	Type	-	R410A	R410A	R410A
	Charge(ea)-Pipe Length	m	7.5	7.5	7.5
Connecting Pipe	Liquid	mm(inch)	Ø 9.52 (3/8)	Φ9.52 (3/8)	Φ9.52 (3/8)
	Gas	mm(inch)	Ø 15.88 (5/8)	Φ15.88 (5/8)	Φ19.05 (3/4)
Piping Length	IDU - ODU(Rated / Max / Min)	m	5 / 50 / 5	7.5 / 50 / 7.5	7.5 / 50 / 7.5
Maximum Height Difference	IDU - ODU(Max)	m	30	30	30
Sound Pressure Level(Outdoor Unit)	Cooling (@ 1.5m height)	dB(A)	53.0	55.0	59.0
Power Supply		-	220-240, 1, 50/60	220-230-240, 1, 50/60	220-230-240, 1, 50/60
Weight	Net	kg	41.5	56.5	89.0
	Shipping	kg	49.5	63.5	98.0
Dimensions	Net(W x H x D)	mm	870 x 650 x 330	950 x 834 x 330	950 x 1,380 x 330
	Shipping(W x H x D)	mm	-	1,140 x 918 x 461	1,140 x 1,463 x 461



COLEGIO





OFICINA



@LGBusinessSolutionsColombia @LGColombia @LGBusinessSolutionsColombia

Bogotá, 20 de noviembre 2025

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
CIUDAD

ASUNTO: Novedad Orden de Compra No OC2054

Buen día señores Consorcio Llano Seguro 2024, es nuestro deber informarles que a día de hoy tenemos dos novedades con respecto a la orden de compra No OC2054 que tiene como objeto el suministro de los equipos de aire acondicionado de la marca LG con las referencias: **VM122C7 - USNQ122J2P0, ATNQ30GPLA4 - ABUQ30GM1A4, ATNQ40GNLA4 - AUUQ40GH4, ATNQ60GMLA4 – AUUQ60GH4.** Estas novedades nos impiden cumplir en su totalidad con los tiempos y condiciones ofertadas, por lo que ponemos en conocimiento de ustedes de manera oportuna con el fin de llegar algún acuerdo, a continuación se relacionan las novedades en mención:

1. No contamos con el stock de la totalidad de estas referencias, y las faltantes han sido descontinuadas por la casa matriz, lo que nos impide cumplir con el suministro según las referencias ofertadas, en remplazo se podría suministrar una referencia equivalente, que para el caso modificará el valor final de la oferta por lo que deberá generarse una nueva orden de compra.
2. Debido al cambio de referencia, los tiempos de entrega son de 90 días y 120 días contados a partir de la expedición de la nueva orden de compra.

Departe de NOVACOM ofrecemos disculpas por los inconvenientes presentados y quedamos a la espera de comunicación por parte de Consorcio con el fin de llegar algún acuerdo.

Yazmin Gómez

Representante de ventas Novacom

104

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-218

Yopal, 09 de enero de 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Entrega de Diseños de Cubierta Edificio Emiro Sossa.

Respetado Ingeniero Rojas,

En el marco del contrato de referencia, conforme a nuestro compromiso del día de hoy en reunión de seguimiento, nos permitimos adjuntar los diseños de la cubierta para su revisión y validación.

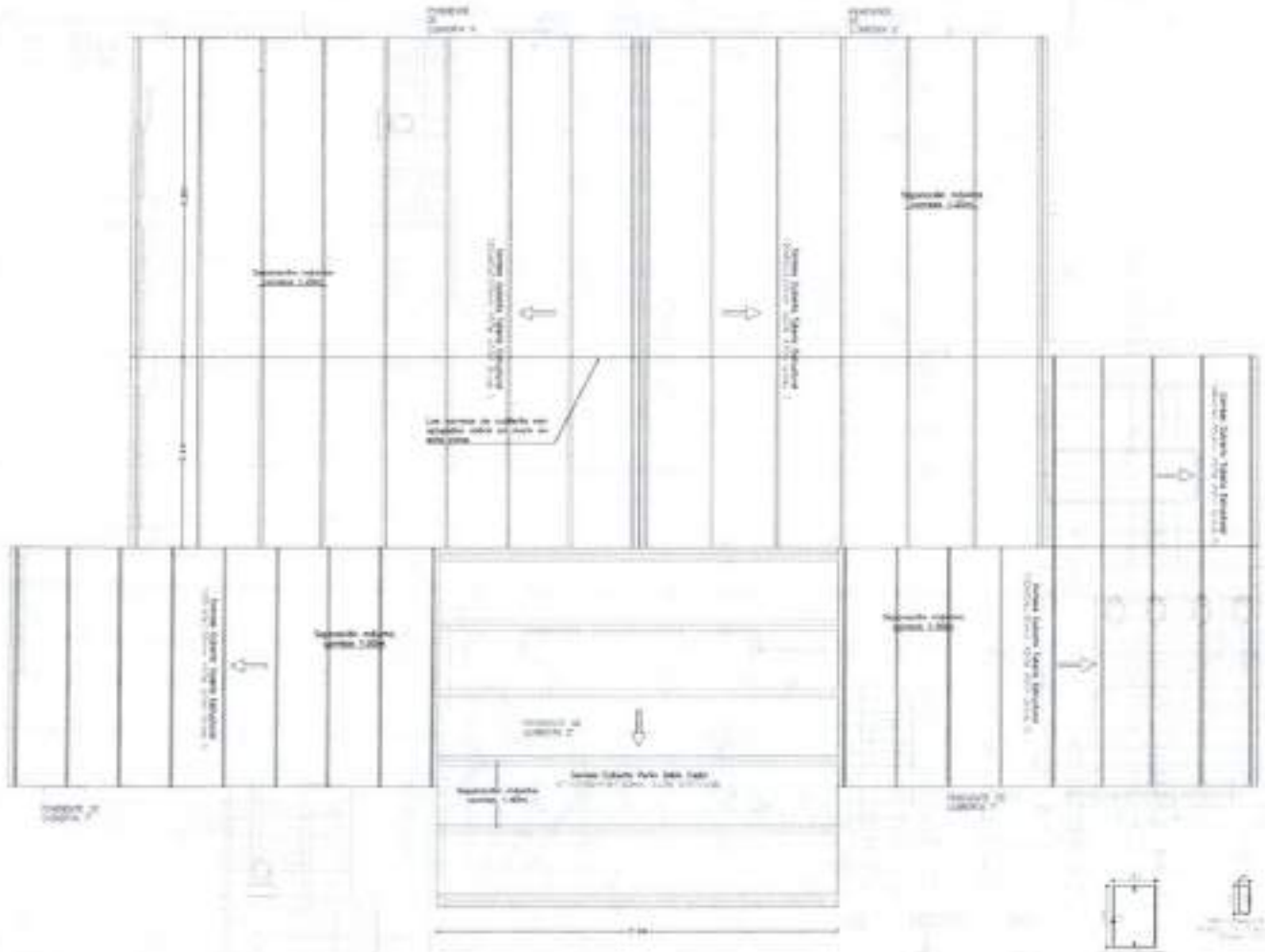
Anexos:

1. Diseño de Cubierta
2. Memorias de Cálculo Estructural

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios

Atentamente,

Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024



VISTA PLANTA CUBIERTA
ESCALA 1:50

PROPIETARIO:

MINISTERIO DEL INTERIOR

Interior

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT. 892099214-0

Casanare

CONTRATISTA:

CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
NIT. 901555421-2

INTERVENTORÍA:

SECOB S.A.S
NIT. 900115384-0

SECOB

OBJETO:

CONTRATO No. 2007 - 2024

REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

DISEÑO:

APROBACIÓN INTERVENTORÍA:

CARTILLA 6

DISEÑOS EN 2D Y 3D DEL CENTRO DE MONITOREO

CONTENIDO:

6.4. PLANOS DE 2D Y 3D, LA DISTRIBUCIÓN FISICO ESPACIAL DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS A INSTALAR EN EL CENTRO DE MONITOREO.

ARCHIVO:	FECHA: 06/07/2024
PLANO NO: 1/1	ESC: INDICADA

DISEÑO ESTRUCTURAL CORREAS DE CUBIERTA

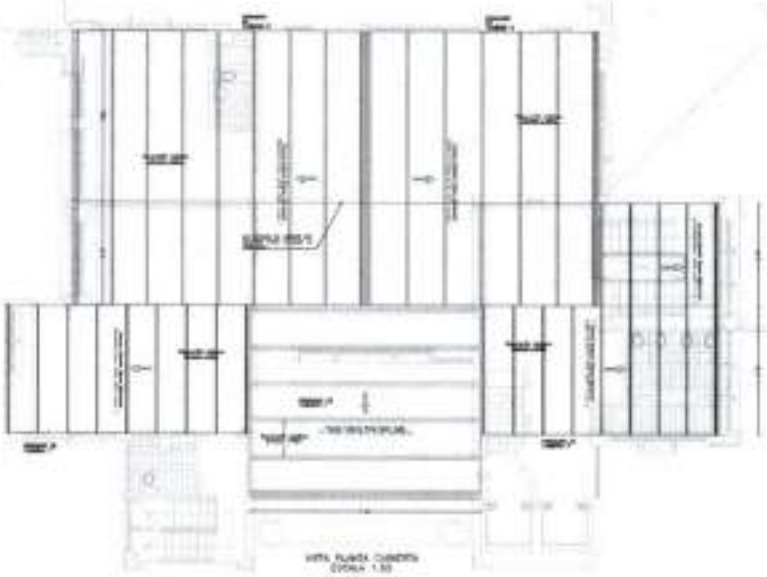
MEMORIAS DE CÁLCULO ESTRUCTURAL

PROYECTO

"REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.".

BASADO EN

NSR-10



ANDRES FELIPE GOEZ GARCIA
Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
M.P 15202- 281001 BYC
YOPAL - CASANARE
2026

166

DISEÑO ESTRUCTURAL CORREAS DE CUBIERTA

MEMORIAS DE CÁLCULO ESTRUCTURAL

TABLA DE CONTENIDO

1 CORREAS DE CUBIERTA 3

1.1 DESCRIPCION 3
1.2 LOCALIZACIÓN EN PLANTA DE CORREAS DE CUBIERTA 3
1.3 PARAMETROS GENERALES DE DISEÑO 4
1.4 MATERIALES 4

2 ANALISIS Y DISEÑO DE LA ESTRUCTURA 4

2.1 AVALUO DE CARGAS 4
2.2 ANÁLISIS DE VIENTO 5
2.3 COMBINACIONES DE CARGA 10

3 DISEÑO DE CORREAS 11

3.1 NORMAS CONSIDERADAS 11
3.2 CORREAS TIPO 1 12
3.2.1 Comprobaciones de resistencia 12
3.2.2 Comprobaciones E.L.U 13
3.3 CORREAS TIPO 2 14
3.3.1 Comprobaciones de resistencia 14
3.3.2 Comprobaciones E.L.U 15
3.4 CORREAS TIPO 3 16
3.4.1 Comprobaciones de resistencia 16
3.4.2 Comprobaciones E.L.U 17

4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 18

DISEÑO ESTRUCTURAL CORREAS DE CUBIERTA

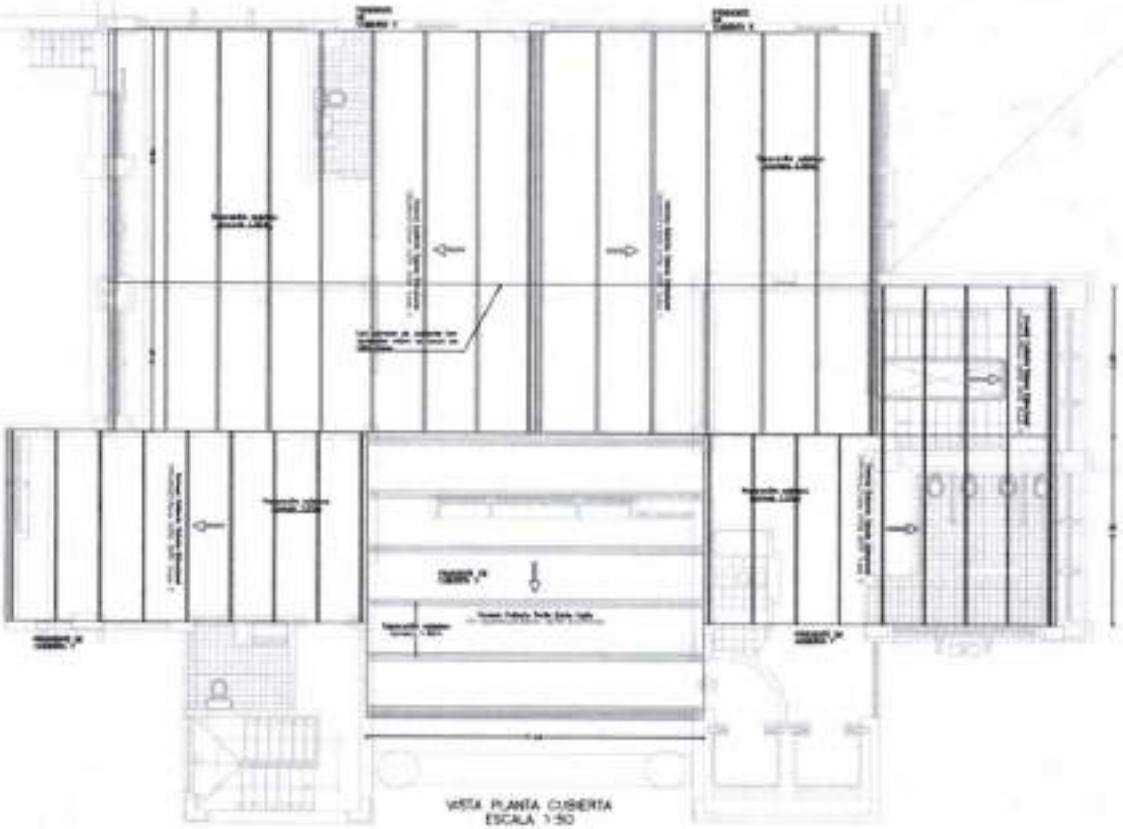
MEMORIAS DE CÁLCULO ESTRUCTURAL

1 CORREAS DE CUBIERTA

1.1 DESCRIPCION

La presente memoria contiene el cálculo estructural de un sistema de correas de cubierta par el proyecto "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", en el edificio Emiro Sossa en el municipio de Yopal, departamento de Casanare. El diseño se llevó cumpliendo los lineamientos del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

1.2 LOCALIZACIÓN EN PLANTA DE CORREAS DE CUBIERTA



1.3 PARAMETROS GENERALES DE DISEÑO

El método de evaluación usado corresponde al de estados límites de resistencia, se seleccionarán los elementos de acuerdo al estado límite de resistencia última, y se harán comprobaciones de los estados límites de servicio tales como deflexiones, cumpliendo con los requerimientos del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10; el análisis de la estructura y diseño se realizó mediante el programa Cype 3D y manualmente utilizando las fórmulas descritas en las memorias de cálculo.

1.4 MATERIALES

Materiales utilizados							
Material		E (MPa)	ν	G (MPa)	f_y (MPa)	α_t (m/m°C)	γ (kN/m³)
Tipo	Designación						
Acero conformado	ASTM A-1011 Gr 50	203000.00	0.300	78076.92	350.00	0.000012	77.01
Acero conformado	ASTM A500 Grado C	203000.00	0.300	78076.92	317.00	0.000012	77.01

Notación:
E: Módulo de elasticidad
ν: Módulo de poisson
G: Módulo de elasticidad transversal
f_y: Límite elástico
α_t: Coeficiente de dilatación
γ: Peso específico

2 ANALISIS Y DISEÑO DE LA ESTRUCTURA

2.1 AVALUO DE CARGAS

Carga Muerta Cubierta	kN/m2
Cubierta tipo sándwich	0.13
Iluminación	0.04
Drywall	0.10
Total, CM	0.27
Carga Viva Diseño	**kN/m2**
Carga viva Cubierta	0.50
Carga Viento	**kN/m2**
Carga viento Presión	0.96
Carga viento succión	0.54

2.2 ANALISIS DE VIENTO

CORPACERO	Memorias de cálculo **ANALISIS DE CARGAS DE VIENTO NSR - 10 (Procedimiento Analítico)**	Fecha enero 8 / 2026
	Proyecto **Analisis de Viento**	Aprobó

Fuerzas de Viento NSR-10

Análisis para Etapa:	Funcionamiento
Tipo Edificación:	Sistema Principal Resistente a la Fuerza de Viento
Sistema Estructural:	Porticos en Acero
Clasificación de la Estructura:	Cerrado
Altura media de Cubierta (m):	16.75
Dimensión Horizontal de la Estructura (Paralela al Viento) (L) (m):	17.09
Dimensión Horizontal de la Estructura (Normal al Viento) (B) (m):	9.24
Ángulo de la Cubierta a Sotavento (°):	5
Ángulo de la Cubierta a Barlovento (°)	5
Tipo de Cubierta:	Dos Aguas
Velocidad de Viento Básica (Km/h) (Ver Mapa):	150
Grupo de Uso de la Estructura:	II
Región de la Estructura (m):	Región sin huracanes
Rugosidad de Terreno:	Rugosidad B
Categoria de Exposición:	B
La Estructura cumple TODOS los Efectos Topográficos (Ver Ayuda):	No

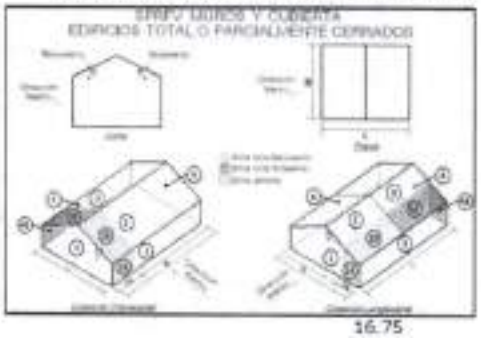
NOTA: Estas memorias de cálculo deben ser revisadas y aprobadas por un Ingeniero Calculista.

DISEÑO ESTRUCTURAL CORREAS DE CUBIERTA

MEMORIAS DE CÁLCULO ESTRUCTURAL

CORPACERO	Memorias de cálculo **ANALISIS DE CARGAS DE VIENTO NSR - 10 (Procedimiento Analitico)**	Fecha enero 8 / 2026
	Proyecto **Analisis de Viento**	Aprobó

TIPO DE ESTRUCTURA: **Sistema Principal Resistente a la Fuerza de Viento**



Altura Media de la Estructura (h) (m):	16.75
Dimensión Horizontal de la Estructura (Paralela al Viento) (L) (m):	17.09
Dimensión Horizontal de la Estructura (Normal al Viento) (B) (m):	9.24
Ángulo de Inclinación de la Cubierta (Barlovento) :	5
Ángulo de Inclinación de la Cubierta (Sotavento) :	5
Periodo del Edificio (T) (seg):	0.69
Clasificación de la Estructura:	
ESTRUCTURA:	RIGIDA
EDIFICIO:	Cerrado
EDIFICIO:	Bajo
Velocidad de Viento Básica (Según Mapa) (V) (m/s):	42
Factor de Dirección de Viento (Kd):	0.85
Uso de la Estructura (grupo):	II
Tipo de Región de la Estructura (Clase):	Región sin huracanes
Factor de Importancia (I):	1
Rugosidad de Terreno :	Rugosidad B
Altura de la Estructura por encima del Terreno (Z) (m):	16.75
Exponente para la ley potencial de la velocidad de ráfaga de 3 seg. (α) [-]:	7
Altura nominal de la Capa Atmosférica Limite (Zg) (m):	365.8
Categoría de Exposición :	B
Coeficiente de Exposición de Presión por Velocidad (Kh):	0.83

NOTA: Estas memorias de cálculo deben ser revisadas y aprobadas por un Ingeniero Calculista.

DISEÑO ESTRUCTURAL CORREAS DE CUBIERTA

MEMORIAS DE CÁLCULO ESTRUCTURAL

CORPACERO	Memorias de cálculo **ANALISIS DE CARGAS DE VIENTO NSR - 10 (Procedimiento Analítico)**	Fecha enero 8 / 2026
	Proyecto **Analisis de Viento**	Aprobó

Su Estructura cumple TODOS los Efectos Topográficos:	No
Factor Topográfico (Kzt):	1
Altura Equivalente de la Estructura (Zb) (m):	10.05
Factor de Escala de Longitud Integral (l) (m):	97.5
Exponente para la Ley Potencial (eb) (-):	1/3
Longitud Integral a Escala de la Turbulencia (Lzb) (m):	97.66
Factor de Respuesta del Entorno (Q) (-):	0.888
Intensidad de Turbulencia a la Altura zb (Izb) (-):	0.3
Factor Pico para Respuesta del Entorno y Viento respectivamente (gQ = gv) (-):	3.4
Velocidad de Viento Promedia por una hora a una altura z (Vbzb) (m/s):	18.924
Coeficiente de Amortiguamiento Critico (β) (-):	0.01
Frecuencia Natural del Edificio (n1) (Hz):	1.46
Frecuencia para RL (nRL) (Hz):	20.305
Frecuencia para RB (nRB) (Hz):	3.279
Frecuencia para Rh (nRh) (Hz):	5.945
Factor de Respuesta para L (RL) (-):	0.048
Factor de Respuesta para B (RB) (-):	0.259
Factor de Respuesta para h (Rh) (-):	0.154
Frecuencia Reducida (Ni) (-):	7.535
Valor (Rn) (-):	0.039
Factor de Respuesta de Resonancia (R) (-):	0.293
Factor Pico para Respuesta de Resonancia (gR) (-):	4.279
Presión de Velocidad (qh) (Kg/m²):	76.549
Factor de Efecto Ráfaga (G) (-):	0.859
Coeficiente de Presión Interna (GCpi+) (-):	0.18
Coeficiente de Presión Interna (GCpi-) (-):	-0.18
a (m):	1

NOTA: Estas memorias de cálculo deben ser revisadas y aprobadas por un Ingeniero Calculista.

CORPACERO

Memorias de cálculo

ANALISIS DE CARGAS DE VIENTO NSR - 10 (Procedimiento Analítico)

Fecha: enero 8 / 2026

Proyecto: **Analisis de Viento**

Aprobó:

Su Estructura cumple TODOS los Efectos Topográficos:	No
Factor Topográfico (Kzt):	1
Altura Equivalente de la Estructura (Zb) (m):	10.05
Factor de Escala de Longitud Integral (l) (m):	97.5
Exponente para la Ley Potencial (εb) (-):	1/3
Longitud Integral a Escala de la Turbulencia (Lzb) (m):	97.66
Factor de Respuesta del Entorno (Q) (-):	0.888
Intensidad de Turbulencia a la Altura zb (Izb) (-):	0.3
Factor Pico para Respuesta del Entorno y Viento respectivamente (gQ = gv) (-):	3.4
Velocidad de Viento Promedia por una hora a una altura z (Vbzb) (m/s):	18.924
Coeficiente de Amortiguamiento Crítico (B) (-):	0.01
Frecuencia Natural del Edificio (n1) (Hz):	1.46
Frecuencia para RL (ηRL) (Hz):	20.303
Frecuencia para RB (ηRB) (Hz):	3.279
Frecuencia para Rh (ηRh) (Hz):	5.945
Factor de Respuesta para L (RL) (-):	0.048
Factor de Respuesta para B (RB) (-):	0.259
Factor de Respuesta para h (Rh) (-):	0.154
Frecuencia Reducida (N1) (-):	7.535
Valor (Rn) (-):	0.039
Factor de Respuesta de Resonancia (R) (-):	0.293
Factor Pico para Respuesta de Resonancia (gR) (-):	4.279
Presión de Velocidad (qh) (Kg/m²):	76.545
Factor de Efecto Ráfaga (G) (-):	0.859
Coeficiente de Presión Interna (GCpi+) (-):	0.18
Coeficiente de Presión Interna (GCpi-) (-):	-0.18
a (m):	1

CORPACERO
Maestros, Líderes y Expertos

Memorias de cálculo

ANALISIS DE CARGAS DE VIENTO NSR - 10 (Procedimiento Analítico)

Fecha: enero 8 / 2026

Proyecto: **Analisis de Viento**

Aprobó:

Presión de Diseño para Sotavento en FACHADA, para Muros LATERALES y para CUBIERTA Edificios Bajos:

COEF. PRESIÓN PARA SOTAVENTO FACHADAS Y MUROS LATERALES (4),(6),(7),(8),(9)

Interna			Externa	Local Sotavento	Gral. Sotavento	Laterales
	GCpi +	0.18				
	GCpi -	-0.18		-0.43	-0.28	-0.485

PRESIÓN DE DISEÑO PARA SOTAVENTO EN FACHADAS

En Zona Local con GCpi + (kg/m²) (4E)	46.095	En Zona Gral. con GCpi + (kg/m²) (4)	35.979
En Zona Local con GCpi - (kg/m²) (4F)	19.137	En Zona Gral. con GCpi - (kg/m²) (4)	8.42

PRESIÓN DE DISEÑO PARA MUROS LATERALES (5),(6)

Con GCpi + (kg/m²)	46.226	Con GCpi - (kg/m²)	-20.668

COEFICIENTES DE PRESIÓN PARA CUBIERTA (2),(3),(7),(8),(9)

Interna		Externa			
GCpi +	GCpi -	Local Barlov.	Local Sotav.	Gral. Barlov.	Gral. Sotav.
0.18	-0.18	-1.07	0.53	-0.69	0.37

PRESIÓN DE DISEÑO PARA CUBIERTA

Presión de Diseño para Barlovento		Presión de Diseño para Sotavento	
En Zona Local con GCpi + (kg/m²) (2E)	95.606	En Zona Local con GCpi + (kg/m²) (3E)	-54.36
En Zona Local con GCpi - (kg/m²) (2F)	48.128	En Zona Local con GCpi - (kg/m²) (3E)	-26.782
En Zona Gral. con GCpi + (kg/m²) (2)	69.597	En Zona Gral. con GCpi + (kg/m²) (3)	-42.152
En Zona Gral. con GCpi - (kg/m²) (2)	28.09	En Zona Gral. con GCpi - (kg/m²) (3)	-14.544

Presión de Diseño para Barlovento en FACHADA Edificios Bajos:

Coeficientes de Presión	Interna (5),(10)	GCpi + / GCpi -		Externa	Local (10) / General (7)	
						0.91 / 0.4
ALTURA DE ANÁLISIS, Z (m)						
PRESIONES DE DISEÑO	2.894	4.188	5.281	6.375	12.562	16.75
Coef. Exposición de presión, Kz (-)	0.697	0.697	0.697	0.697	0.767	0.823
P. qw Velocidad, qz (kg/m²)	64.1	64.1	64.1	64.1	70.506	75.649
P. Dis. Zona Local con GCpi+ (kg/m²)(2E)	27.563	27.563	27.563	27.563	30.319	32.514
P. Dis. Zona Local con GCpi- (kg/m²)(2E)	50.639	50.639	50.639	50.639	55.702	59.473
P. Dis. Zona Gral. con GCpi+ (kg/m²)(2)	14.102	14.102	14.102	14.102	15.512	16.641
P. Dis. Zona Gral. con GCpi- (kg/m²)(2)	37.178	37.178	37.178	37.178	40.896	43.868

*El NSR-10[B.6.1.3] estipula que la presión de diseño no será menor de 0.49kN/m² (49 kg/m²)

2.3 COMBINACIONES DE CARGA

Estados límite

E.L.U. de rotura. Acero conformado	AISI/NASPEC-2016 (LRFD) ASCE 7
Desplazamientos	Derivas

Nombres de las hipótesis

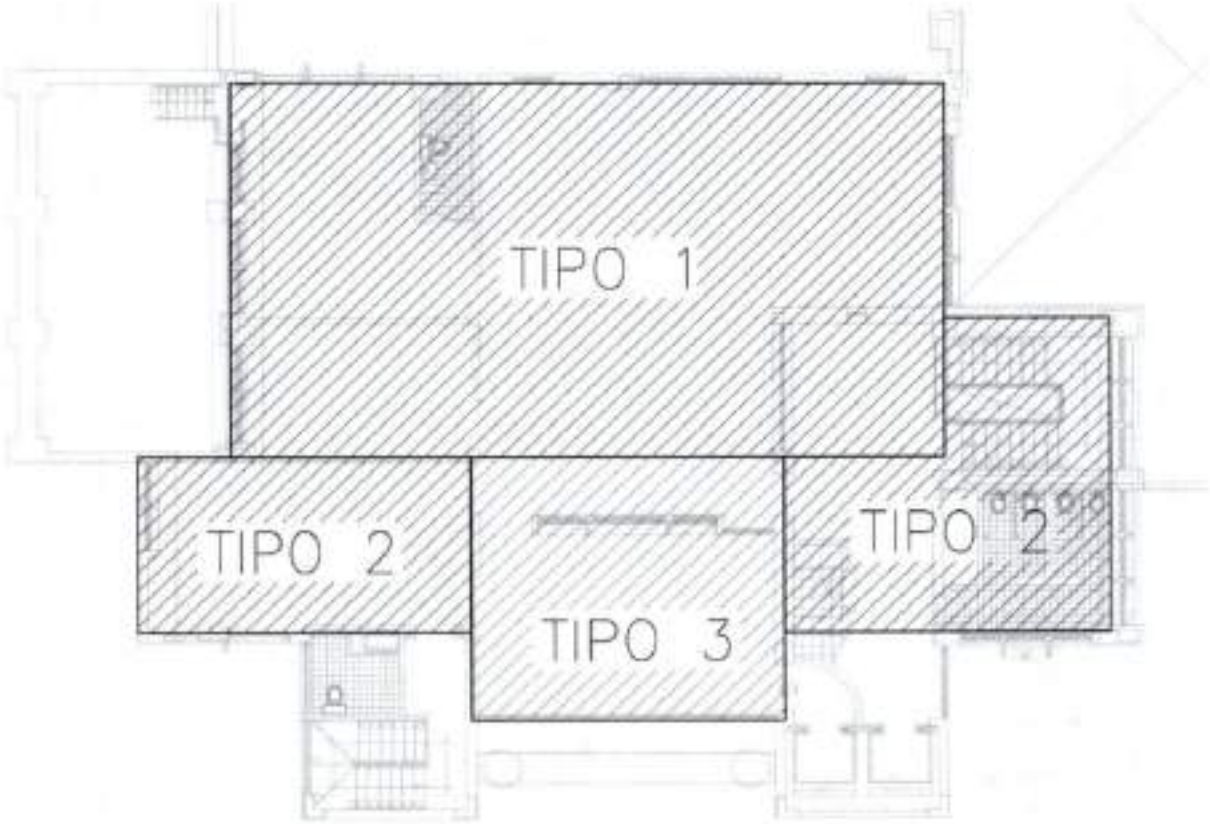
PP Peso propio
CM 1 CM 1
Q 1 Q 1
V 1 V 1
V 2 V 2

Comb.	PP	CM 1	Q 1	V 1	V 2
1	1.400	1.400			
2	1.200	1.200			
3	1.200	1.200	1.600		
4	1.200	1.200	1.600	0.500	
5	1.200	1.200	1.600		0.500
6	1.200	1.200		1.000	
7	1.200	1.200	0.500	1.000	
8	1.200	1.200			1.000
9	1.200	1.200	0.500		1.000
10	0.900	0.900			
11	0.900	0.900		1.000	
12	0.900	0.900			1.000

DISEÑO ESTRUCTURAL CORREAS DE CUBIERTA

MEMORIAS DE CÁLCULO ESTRUCTURAL

3 DISEÑO DE CORREAS



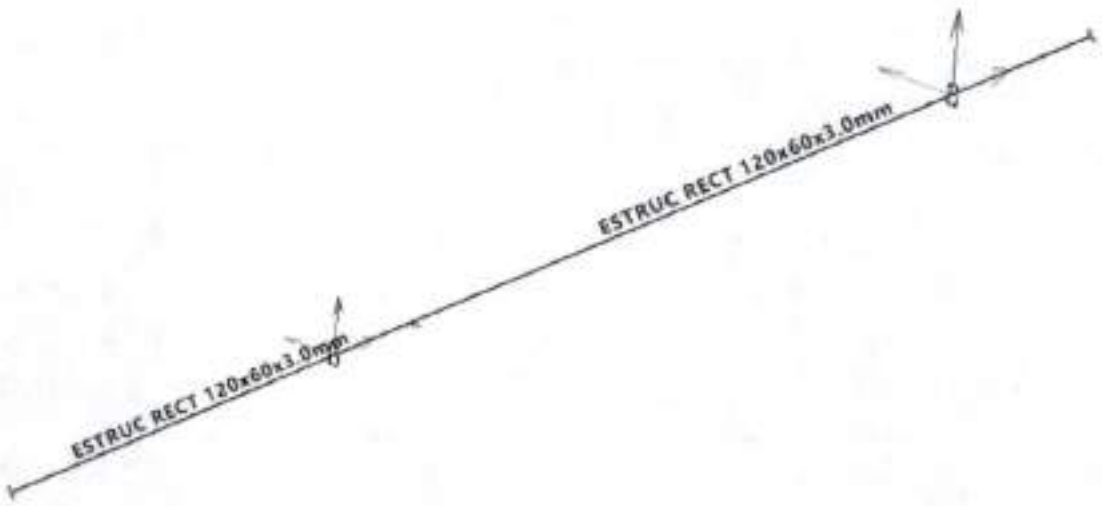
3.1 NORMAS CONSIDERADAS

Acero conformado: AISI S100-2016 (LRFD)

Categoría de uso: Cubiertas

E.L.U. de rotura. Acero conformado	AISI/NASPEC-2016 (LRFD) ASCE 7
Desplazamientos	Derivas

3.2 CORREAS TIPO 1



3.2.1 Comprobaciones de resistencia

Referencias:

N: Esfuerzo axil (kN)
Vy: Esfuerzo cortante según el eje local Y de la barra. (kN)
Vz: Esfuerzo cortante según el eje local Z de la barra. (kN)
Mt: Momento torsor (kN·m)
My: Momento flector en el plano 'XZ' (giro de la sección respecto al eje local 'Y' de la barra). (kN·m)
Mz: Momento flector en el plano 'XY' (giro de la sección respecto al eje local 'Z' de la barra). (kN·m)

Los esfuerzos indicados son los correspondientes a la combinación pésima, es decir, aquella que demanda la máxima resistencia de la sección.

Origen de los esfuerzos pésimos:

- G: Sólo gravitatorias
- GV: Gravitatorias + viento
- GS: Gravitatorias + sismo
- GVS: Gravitatorias + viento + sismo

η: Aprovechamiento de la resistencia. La barra cumple con las condiciones de resistencia de la norma si se cumple que $\eta \leq 100$ %.

Comprobación de resistencia										
Barra	η (%)	Posición (m)	Esfuerzos pésimos						Origen	Estado
			N (kN)	Vy (kN)	Vz (kN)	Mt (kN·m)	My (kN·m)	Mz (kN·m)		
N1/N6	68.97	3.440	0.000	0.332	5.311	0.00	-6.40	-0.40	GV	Cumple
N6/N7	68.97	0.000	0.000	-0.432	-6.923	0.00	-6.40	-0.40	GV	Cumple

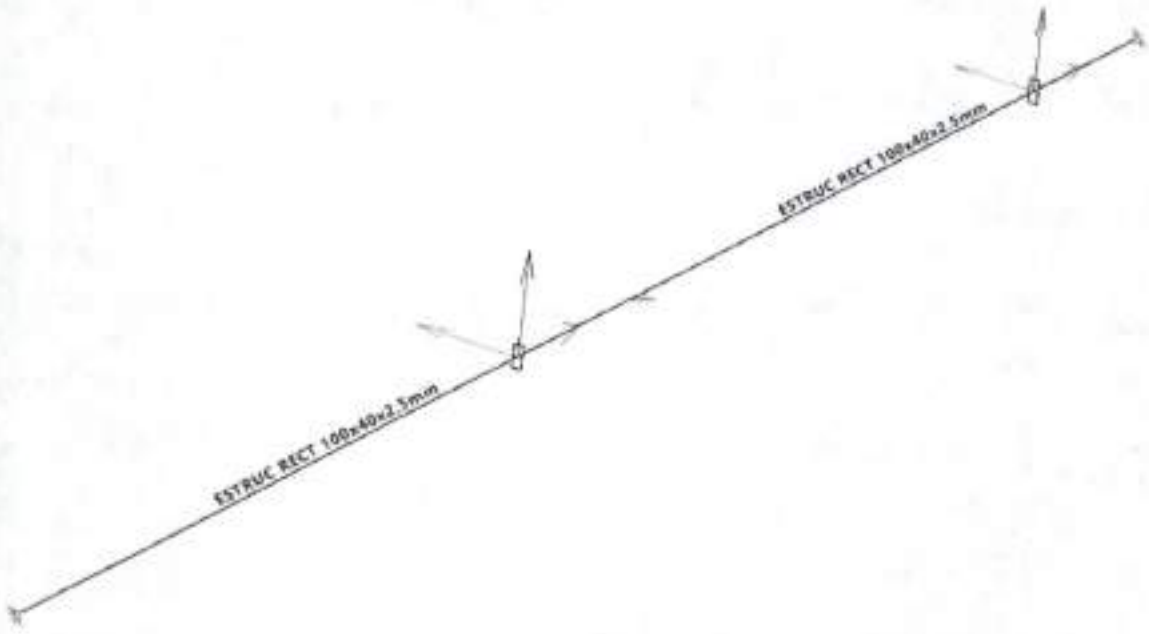
3.2.2 Comprobaciones E.L.U

Barras	COMPROBACIONES (AISI S100-16 (2016))															Estado
	w / t	T	P	Tr	M_x	M_y	V_x	V_y	M_xTr	M_yTr	M_xV_x	M_yV_y	MT	MP	TPTrMV	
N1/N6	x: 0.215 m w / t ≤ (w / t)$_{max}$ Cumple	N.P.[1]	N.P.[2]	N.P.[3]	x: 3.44 m η = 69.0	x: 3.44 m η = 6.5	x: 3.44 m η = 0.7	x: 3.44 m η = 4.7	N.P.[4]	N.P.[5]	x: 3.44 m η = 47.8	x: 3.44 m η = 0.4	N.P.[6]	N.P.[7]	N.P.[8]	**CUMPLE** **η = 69.0**
N6/N7	x: 0 m w / t ≤ (w / t)$_{max}$ Cumple	N.P.[1]	N.P.[2]	N.P.[3]	x: 0 m η = 69.0	x: 0 m η = 6.5	x: 0 m η = 0.9	x: 0 m η = 6.1	N.P.[4]	N.P.[5]	x: 0 m η = 47.9	x: 0 m η = 0.4	N.P.[6]	N.P.[7]	N.P.[8]	**CUMPLE** **η = 69.0**

Notación:
w / t: comprobaciones geométricas
T: Resistencia a tracción
P: Resistencia a compresión
Tr: Resistencia a torsión
M_x: Resistencia a flexión alrededor del eje X
M_y: Resistencia a flexión alrededor del eje Y
V_x: Resistencia a corte en la dirección del eje X
V_y: Resistencia a corte en la dirección del eje Y
M_xTr: Resistencia a flexión alrededor del eje X combinada con torsión
M_yTr: Resistencia a flexión alrededor del eje Y combinada con torsión
M_xV_x: Resistencia a flexión alrededor del eje X combinada con corte en la dirección del eje Y
M_yV_y: Resistencia a flexión alrededor del eje Y combinada con corte en la dirección del eje X
MT: Resistencia a flexión combinada con tracción
MP: Resistencia a flexión combinada con compresión
TPTrMV: flexión combinada con cortante, axil y torsión - Comprobación de Von Mises
x: Distancia al origen de la barra
η: Coeficiente de aprovechamiento (%)
N.P.: No procede

Comprobaciones que no proceden (N.P.):
[1] La comprobación no procede, ya que no hay axil de tracción.
[2] La comprobación no procede, ya que no hay axil de compresión.
[3] La comprobación no procede, ya que no hay torsión.
[4] No hay interacción entre torsión y flexión alrededor del eje X para ninguna combinación. Por lo tanto, la comprobación no procede.
[5] No hay interacción entre tracción y flexión alrededor del eje Y para ninguna combinación. Por lo tanto, la comprobación no procede.
[6] No hay interacción entre axil de tracción y momento flector para ninguna combinación. Por lo tanto, la comprobación no procede.
[7] No hay interacción entre axil de compresión y momento flector para ninguna combinación. Por lo tanto, la comprobación no procede.
[8] La comprobación no procede, ya que no hay esfuerzos combinados.
[9] La comprobación no procede, ya que todas las combinaciones de esfuerzos solicitantes han sido verificadas en otras comprobaciones.

3.3 CORREAS TIPO 2



3.3.1 Comprobaciones de resistencia

Referencias:

N: Esfuerzo axil (kN)
Vy: Esfuerzo cortante según el eje local Y de la barra. (kN)
Vz: Esfuerzo cortante según el eje local Z de la barra. (kN)
Mt: Momento torsor (kN·m)
My: Momento flector en el plano 'XZ' (giro de la sección respecto al eje local 'Y' de la barra). (kN·m)
Mz: Momento flector en el plano 'XY' (giro de la sección respecto al eje local 'Z' de la barra). (kN·m)

Los esfuerzos indicados son los correspondientes a la combinación pésima, es decir, aquella que demanda la máxima resistencia de la sección.

Origen de los esfuerzos pésimos:

- G: Sólo gravitatorias
- GV: Gravitatorias + viento
- GS: Gravitatorias + sismo
- GVS: Gravitatorias + viento + sismo

η: Aprovechamiento de la resistencia. La barra cumple con las condiciones de resistencia de la norma si se cumple que $\eta \leq 100$ %.

Comprobación de resistencia										
Barra	η (%)	Posición (m)	Esfuerzos pésimos						Origen	Estado
			N (kN)	Vy (kN)	Vz (kN)	Mt (kN·m)	My (kN·m)	Mz (kN·m)		
N1/N6	70.09	4.350	0.000	0.379	4.351	0.00	-3.26	-0.28	GV	Cumple
N6/N7	70.09	0.000	0.000	-0.331	-3.797	0.00	-3.26	-0.28	GV	Cumple

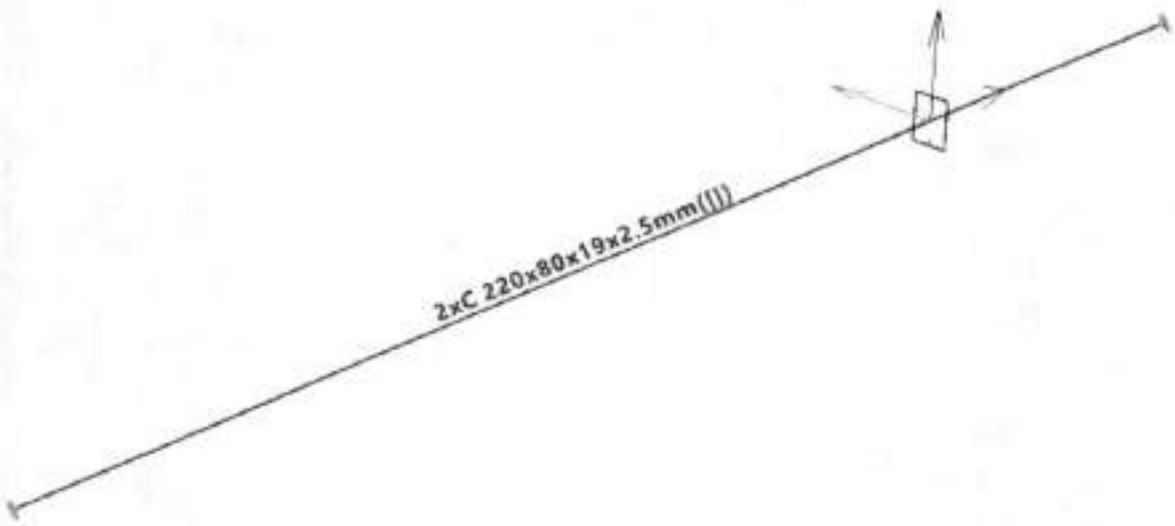
3.3.2 Comprobaciones E.L.U

Barras	COMPROBACIONES (AISI S100-16 (2016))															Estado
	w / t	T	P	Tr	M_x	M_y	V_x	V_y	M_xTr	M_yTr	M_xV_x	M_yV_y	MT	MP	TPTrMV	
N1/N6	x: 0.272 m w / t ≤ (w / t)$_{Máx.}$ Cumple	N.P.[1]	N.P.[2]	N.P.[3]	x: 4.35 m η = 70.1	x: 4.35 m η = 10.7	x: 4.35 m η = 1.3	x: 4.35 m η = 5.5	N.P.[4]	N.P.[5]	x: 4.35 m η = 49.4	x: 4.35 m η = 1.2	N.P.[6]	N.P.[7]	N.P.[8]	**CUMPLE** **η = 70.1**
N6/N7	x: 0 m w / t ≤ (w / t)$_{Máx.}$ Cumple	N.P.[1]	N.P.[2]	N.P.[3]	x: 0 m η = 70.1	x: 0 m η = 10.7	x: 0 m η = 1.3	x: 0 m η = 4.8	N.P.[4]	N.P.[5]	x: 0 m η = 49.4	x: 0 m η = 1.2	N.P.[6]	N.P.[7]	N.P.[8]	**CUMPLE** **η = 70.1**

Notación:
w / t: Limitaciones geométricas
T: Resistencia a tracción
P: Resistencia a compresión
Tr: Resistencia a torsión
M_x: Resistencia a flexión alrededor del eje X
M_y: Resistencia a flexión alrededor del eje Y
V_x: Resistencia a corte en la dirección del eje X
V_y: Resistencia a corte en la dirección del eje Y
M_xTr: Resistencia a flexión alrededor del eje X combinada con torsión
M_yTr: Resistencia a flexión alrededor del eje Y combinada con torsión
M_xV_x: Resistencia a flexión alrededor del eje X combinada con corte en la dirección del eje Y
M_yV_y: Resistencia a flexión alrededor del eje Y combinada con corte en la dirección del eje X
MT: Resistencia a flexión combinada con tracción
MP: Resistencia a flexión combinada con compresión
TPTrMV: Flexión combinada con cortante, axil y torsión - Comprobación de Von Mises
x: Distancia al origen de la barra
η: Coeficiente de aprovechamiento (%)
N.P.: No procede

Comprobaciones que no proceden (N.P.):
[1] La comprobación no procede, ya que no hay axil de tracción.
[2] La comprobación no procede, ya que no hay axil de compresión.
[3] La comprobación no procede, ya que no hay torsión.
[4] No hay interacción entre cortante y flexión alrededor del eje X para ninguna combinación. Por lo tanto, la comprobación no procede.
[5] No hay interacción entre torsión y flexión alrededor del eje Y para ninguna combinación. Por lo tanto, la comprobación no procede.
[6] No hay interacción entre axil de tracción y momento flector para ninguna combinación. Por lo tanto, la comprobación no procede.
[7] No hay interacción entre axil de compresión y momento flector para ninguna combinación. Por lo tanto, la comprobación no procede.
[8] La comprobación no procede, ya que no hay esfuerzos combinados.
[9] La comprobación no procede, ya que todas las combinaciones de esfuerzos solicitantes han sido verificadas en otras comprobaciones.

3.4 CORREAS TIPO 3



3.4.1 Comprobaciones de resistencia

Referencias:

N: Esfuerzo axil (kN)
Vy: Esfuerzo cortante según el eje local Y de la barra. (kN)
Vz: Esfuerzo cortante según el eje local Z de la barra. (kN)
Mt: Momento torsor (kN·m)
My: Momento flector en el plano 'XZ' (giro de la sección respecto al eje local 'Y' de la barra). (kN·m)
Mz: Momento flector en el plano 'XY' (giro de la sección respecto al eje local 'Z' de la barra). (kN·m)

Los esfuerzos indicados son los correspondientes a la combinación pésima, es decir, aquella que demanda la máxima resistencia de la sección.

Origen de los esfuerzos pésimos:

- G: Sólo gravitatorias
- GV: Gravitatorias + viento
- GS: Gravitatorias + sismo
- GVS: Gravitatorias + viento + sismo

η: Aprovechamiento de la resistencia. La barra cumple con las condiciones de resistencia de la norma si se cumple que $\eta \leq 100$ %.

Comprobación de resistencia										
Barra	η (%)	Posición (m)	Esfuerzos pésimos						Origen	Estado
			N (kN)	Vy (kN)	Vz (kN)	Mt (kN·m)	My (kN·m)	Mz (kN·m)		
N1/N5	61.74	3.720	0.000	0.000	0.000	0.00	16.77	1.06	GV	Cumple

3.4.2 Comprobaciones E.L.U

Barra	COMPROBACIONES (AISI S100-16 (2016))															Estado
	w / t	T	P	Tr	M_x	M_y	V_x	V_y	M_xTr	M_yTr	M_xV_y	M_yV_x	MT	MP	TPT/MV	
N1/N5	x: 0.465 m w / t ≤ $(w / t)_{lim}$ Cumple	N.P.[1]	N.P.[2]	N.P.[3]	x: 3.72 m η = 61.7	x: 3.72 m η = 4.8	x: 0 m η = 0.4	x: 0 m η = 6.5	N.P.[4]	N.P.[5]	x: 3.255 m η = 36.9	x: 3.255 m η = 0.2	N.P.[6]	N.P.[7]	N.P.[8]	**CUMPLE** **η = 61.7**

Notación:
w / t: Limitaciones geométricas
T: Resistencia a tracción
P: Resistencia a compresión
Tr: Resistencia a torsión
M_x: Resistencia a flexión alrededor del eje X
M_y: Resistencia a flexión alrededor del eje Y
V_x: Resistencia a corte en la dirección del eje X
V_y: Resistencia a corte en la dirección del eje Y
M_xTr: Resistencia a flexión alrededor del eje X combinada con torsión
M_yTr: Resistencia a flexión alrededor del eje Y combinada con torsión
M_xV_y: Resistencia a flexión alrededor del eje X combinada con corte en la dirección del eje Y
M_yV_x: Resistencia a flexión alrededor del eje Y combinada con corte en la dirección del eje X
MT: Resistencia a flexión combinada con tracción
MP: Resistencia a flexión combinada con compresión
TPT/MV: Flexión combinada con cortante, axil y torsión - Comprobación de Von Mises
x: Distancia al origen de la barra
η: Coeficiente de aprovechamiento (%)
N.P.: No procede

Comprobaciones que no proceden (N.P.):
[1] La comprobación no procede, ya que no hay axil de tracción.
[2] La comprobación no procede, ya que no hay axil de compresión.
[3] La comprobación no procede, ya que no hay torsión.
[4] No hay interacción entre torsión y flexión alrededor del eje X para ninguna combinación. Por lo tanto, la comprobación no procede.
[5] No hay interacción entre torsión y flexión alrededor del eje Y para ninguna combinación. Por lo tanto, la comprobación no procede.
[6] No hay interacción entre axil de tracción y momento flector para ninguna combinación. Por lo tanto, la comprobación no procede.
[7] No hay interacción entre axil de compresión y momento flector para ninguna combinación. Por lo tanto, la comprobación no procede.
[8] La comprobación no procede, ya que no hay esfuerzos combinados.

4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La calidad de los materiales a utilizar debe cumplir los requisitos estipulados en las normas técnicas, deben ser aprobados por la interventoría, al no cumplir con lo dicho anteriormente el ingeniero diseñador no asume responsabilidad alguna por los daños o causas que esto pueda generar en la estructura.

- Cualquier cambio del diseño estructural presentado será responsabilidad del CONTRATISTA constructor; exonerando la responsabilidad del Ingeniero calculista.

- La entidad contratante debe garantizar el mantenimiento de la estructura con el fin de garantizar la vida útil de las diferentes estructuras.

- Se debe utilizar pintura anticorrosiva a base de cromato de zinc sobre todo en los puntos donde se presente contacto directo con el suelo o vegetación del terreno con las estructuras metálicas, con el fin de evitar deterioro o patologías estructurales.

- Se realiza el diseño estructural de la estructura siguiendo la metodología y los lineamientos exigidos por el reglamento colombiano de construcciones sismo resistente NSR-10.

- Las asignaciones de cargas y combinaciones de cargas se incluyeron en el modelo de acuerdo al titulo B de la NSR 10.

- Los elementos estructurales se diseñaron con los parámetros establecidos en la NSR 10 cumpliendo solicitaciones de esfuerzos y capacidad ante fuerzas gravitaciones cargas inducidas por el sismo de diseño.

- Las cargas muertas empleadas para el diseño estructural de las correas de cubierta corresponden a los elementos indicados a partir de las fichas técnicas proporcionadas por el CONTRATANTE al ingeniero estructural.



ANDRES FELIPE GOEZ GARCIA
Ingeniero Civil
Especialista en Estructuras
M.P 15202- 281001 BYC

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-220

Yopal, 11 de enero de 2026

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Notificación de ingreso de Personal de la contratista RUBEN DELGADO

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes el ingreso del personal empresa contratista Rubén Delgado para planta interna.

Relación de personal:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DOCUMENTOS
NEIDER ENRIQUE PORTILLA	1118574972	AUXILIAR DE OBRA	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: no aplica 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes
NAREN FERNANDO PARRA MOLINA	1,118,565,437	OBRERO	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: no aplica 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

EDGAR EDGARDO PUENTES VARGAS	1,151,945,572	AUXILIAR DE OBRA	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: no aplica 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-221

Yopal, 13 de enero de 2026

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Notificación de ingreso de personal Somos Expertos

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes el ingreso del personal empresa contratista Somos Expertos

Relación de personal:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DOCUMENTOS
JUAN DAVID MESA AVALOS	71,338,549	OFICIAL DE CONSTRUCCION	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: no aplica 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes
JORGE MARIO GARCIA	1,017,197,798	INSTALADOR DE REDES	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: si aplica 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes

MS

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

JAIME ELIECER BRAVO CRUZ	1,118,535,266	AUXILIAR OPERATIVO	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: no aplica 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes
MARIO ENRIQUE TAMBO RIVERA	9,636,787	OFICIAL	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: no aplica 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024 - 222

Yopal, Casanare, 15 de enero de 2026

Señores
SECOB S.A.S.
Atención: Diego Gerardo Rojas Gómez
Representante Legal – Interventoría

Doctor
Julio Ramos Prieto
Secretario de Gobierno Departamental
Supervisor Contrato No. 1328 de 2025

Doctora
Karen Sofía Santafé Agudelo
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Gobernación de Casanare

Doctora
Marleny Rivera Galeano
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Ministerio del Interior

Referencia: Observaciones formales por extralimitación de funciones de la interventoría
Contrato: No. 3007 de 2024 – Consorcio Llano Seguro 2024

Respetados señores,

El CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, en su calidad de contratista del Contrato No. 3007 de 2024, se permite formular manifestación formal, expresa y debidamente sustentada frente a las actuaciones que han incidido en el trámite de pago correspondiente al Acta Parcial de Avance No. 1 de fecha 7 de noviembre de 2025, la cual contiene actividades efectivamente ejecutadas y aprobadas.

La presente comunicación tiene como finalidad dejar constancia administrativa de los hechos relevantes que han impactado el desarrollo normal del trámite de pago, así como exponer las consideraciones contractuales y jurídicas que sustentan la posición del Consorcio, en observancia de los principios de buena fe, legalidad, equilibrio económico y colaboración armónica que rigen la contratación estatal.

La forma de pago inicialmente pactada fue modificada mediante el Otrosí No. 1 de fecha 4 de noviembre de 2025. En atención a los requerimientos formulados por la Gobernación, el Consorcio

Hash: f996e9f2e0623052418884caa95fa8d97bb9cd3e0c09543289cea2e1bc40c2ba

entregó el informe detallado del acta parcial el 1 de diciembre de 2025, así como la documentación adicional solicitada con posterioridad, incluso aquella que no corresponde de manera expresa a obligaciones contractuales, en un ejercicio de colaboración institucional.

No obstante lo anterior, el trámite de pago ha sido objeto de dilaciones derivadas de la exigencia de requisitos documentales no previstos en el contrato ni en sus documentos integrantes, razón por la cual se hace necesario precisar el alcance contractual y legal de las actuaciones adelantadas y solicitar de manera expresa la normalización del trámite.

1. Antecedentes relevantes del trámite de pago.

(i) 7 de noviembre de 2025: Aprobación del Acta Parcial de Avance No. 1.
(ii) 1 de diciembre de 2025: Entrega del informe detallado solicitado por la Gobernación.
(iii) 3 de diciembre de 2025: Comunicación de la interventoría indicando ausencia de anexos no definidos contractualmente.
(iv) 18 de diciembre de 2025: Advertencia expresa sobre la inaplicabilidad de requisitos propios de contratos de obra.
(v) 22 de diciembre de 2025: Radicación física de la documentación solicitada, con exclusión de aquella no exigible por contrato.
(vi) 31 de diciembre de 2025: Comunicación formal dirigida a Interventoría, Gobernación y Ministerio del Interior, sin respuesta a la fecha.

2. Alcance funcional de la interventoría

De conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la interventoría ejerce funciones de seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, dentro de un marco funcional delimitado por la ley, el contrato y sus documentos integrantes.

En ese contexto, la exigencia de documentos no previstos expresamente en el contrato como condición para autorizar el trámite de pago de actividades ya ejecutadas y aprobadas excede dicho alcance funcional e introduce condiciones adicionales no pactadas, en contravía de los principios de legalidad, planeación, buena fe y equilibrio económico del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consorcio ha actuado de manera diligente y colaborativa, atendiendo los requerimientos formulados, con el propósito de facilitar el trámite administrativo y garantizar la continuidad del proyecto. En efecto, a la fecha se han radicado, entre otros, los siguientes documentos:

Hash: f996e9f2e0623052418884caa95fa8d97bb9od3e0c09543289cea2e1bc40c2ba

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

DOCUMENTO	FECHA DE RADICADO	MEDIO Y DESTINATARIO
FO-AB-20 Verificación de documentos	Radicado el 10/12/2025 El 18/12/2025 en mesa de trabajo se realiza revisión y ajustes al formato	Correos electrónicos: Norbey González financiero@secob.com.co Diego Rojas diego.rojas@secob.com.co
Copia del acta de recibido de obra formado FO-AB27 Acta de recibo parcial obra	Radicado en físico con firmas originales el 22/12/2025	En físico a Interventoría SECOB SAS
Copia del acta de recibo parcial de obra formado FO-AB38 Informe de inversión y buen manejo del anticipo	Radicado en físico con firmas originales el 22/12/2025	En físico a Interventoría SECOB SAS
Copia del acta de recibo parcial de obra formato FO-AB-43 Control financiero del contrato	Radicado en físico con firmas originales el 22/12/2025	En físico a Interventoría SECOB SAS
Factura borrador (en caso de consorcio y/o unión temporal discriminar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes) y el (factor multiplicado si lo hubiere)	Radicado en físico el 22/12/2025	En físico a Interventoría SECOB SAS
Anexar autorización numeración de factura expedido por la DIAN, vigente	Radicado en físico el 22/12/2025	En físico a Interventoría SECOB SAS
Certificado cuenta bancaria a nombre del contratista no mayor a 90 días de expedición.	Radicado en físico el 22/12/2025	En físico a Interventoría SECOB SAS
Anexar listado del personal propuesto versus personal cambiado actualizado y aprobado por supervisión. Si hay cambio de profesionales anexar paz y salvo.	Radicado en físico el 22/12/2025	En físico a Interventoría SECOB SAS
Anexar las planillas de pago de seguridad social y parafiscales de los meses de ejecución dentro de los términos de la parcial.	Radicado en físico el 22/12/2025	En físico a Interventoría SECOB SAS
Anexar certificado de pago del FIC expedido por el SENA, y soportes de pagos.	No aplica	No aplica
Certificado del pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales a que hubiere lugar, expedido por el representante legal y contador publico del consorcio y/o	Radicado en físico el 22/12/2025	En físico a Interventoría SECOB SAS

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

unión temporal, en el formato sugerido.		
Anexar documentos del contador (tarjeta profesional y Antecedentes disciplinarios vigentes)	Radicado en físico el 22/12/2025	En físico a Interventoría SECOB SAS
Anexar certificación juramentada para no sujetos pasivos del impuesto de avisos y tableros.	Radicado en físico el 22/12/2025	En físico a Interventoría SECOB SAS
Por parte de la interventoría avalar certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de obra suscrito por representante legal y contador (tarjeta profesional y antecedentes vigentes) (formato sugerido)	No aplica al Consorcio Llano Seguro 2024	No aplica al Consorcio Llano Seguro 2024
Copia del RUT de cada uno de los consorciados o miembros de la unión temporal, fecha de impresión reciente	Radicado en físico el 22/12/2025	En físico a Interventoría SECOB SAS
Copia del acta de inicio	Radicado en físico el 22/12/2025	En físico a Interventoría SECOB SAS
Copia de la conformación de consorcio o de la unión temporal	Radicado en físico el 22/12/2025	En físico a Interventoría SECOB SAS
Copia del RUT de cada uno de los consorciados o miembros de la unión temporal, fecha de impresión reciente y cámara de comercio	Radicado en físico el 22/12/2025	En físico a Interventoría SECOB SAS
Para los contratos de Regalías tener actualizado el flujo de pagos y la cuenta bancaria registrada en presupuesto.	No aplica al Consorcio Llano Seguro 2024	No aplica al Consorcio Llano Seguro 2024
Anexar las nóminas de los meses de ejecución dentro de los términos de la parcial debidamente firmadas.	En razón a que no es una obligación contractual, se advierte que se radicó certificados suscritos por los representante legales de cada una de las empresas miembros del Consorcio Llano Seguro 2024, donde se certifica de manera clara y expresa el cumplimiento del pago nóminas. Dichas certificaciones (adjuntas a esta comunicación) se remitieron en las siguientes fechas y medios.	
Certificado de pagos de nómina al día Consorcio Llano Seguro 2024	Enviado por correo electrónico 26/12/2025	Correos electrónico: Norbey González financiero@secob.com.co
Certificado de pagos de nómina al día VIOTEC S.A.S.	Enviado por correo electrónico 26/12/2025	Correos electrónico: Norbey González financiero@secob.com.co
Certificado de pagos de nómina al día	Enviado por correo electrónico	Correos electrónico: Norbey

Hash: f996a9[illegible]e0623052418884caa95fa8d97bb9cd3e0c09543289cea2e1bc40c2ba

TSG THE IT EXPERT S.A.S.	26/12/2025	González financiero@secob.com.co
Certificado de pagos de nómina al día INGENIERIA Y TELEMATICA G&C SAS	Enviado por correo electrónico 26/12/2025	Correos electrónico: Norbey González financiero@secob.com.co

3. Inexistencia contractual del requisito exigido

Conforme a la Modificación No. 1 y a las cláusulas Segunda y Tercera, numeral 15, del Contrato No. 3007 de 2024, los únicos requisitos documentales exigibles para el trámite de pagos contractuales corresponden a la acreditación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral.

Del análisis integral del contrato, sus otrosíes y documentos integrantes no se desprende disposición alguna que habilite a la interventoría para exigir desprendibles de nómina u otros documentos adicionales como requisito para autorizar pagos.

Condicionar el trámite de pago a la entrega de documentos no pactados resulta improcedente, desconoce el principio de taxatividad de las obligaciones contractuales y altera las condiciones bajo las cuales fue estructurada y adjudicada la oferta.

4. Inaplicabilidad de la Resolución DIAN 000013 de 2021

La Resolución DIAN 000013 de 2021 regula aspectos relacionados con la implementación de la nómina electrónica en el ámbito tributario, sin establecer requisitos contractuales ni condiciones habilitantes para el trámite de pagos en contratos estatales.

En consecuencia, su invocación como fundamento para exigir documentos adicionales no previstos contractualmente carece de aplicabilidad al presente contrato y no puede generar obligaciones adicionales al contratista.

5. Desconocimiento de acuerdos técnicos y afectación del trámite

En la mesa de trabajo del 9 de enero de 2026, se alcanzaron acuerdos técnicos orientados a viabilizar el trámite de pago, incluyendo la aceptación de certificaciones suscritas por el Representante Legal y el Revisor Fiscal del Consorcio como mecanismo idóneo de acreditación.

La introducción posterior de nuevas exigencias no acordadas ni previstas contractualmente implicó un cambio sustancial en las condiciones bajo las cuales se había avanzado el trámite, generando una interrupción injustificada del proceso, no imputable al Consorcio.

6. Advertencia sobre afectación grave al equilibrio económico del contrato

La persistencia en exigir requisitos no pactados genera una afectación directa, objetiva y verificable al equilibrio económico del contrato, al dilatar el flujo financiero del proyecto, comprometer obligaciones operativas y modificar las condiciones económicas bajo las cuales fue presentada la oferta.

Estas consecuencias no son atribuibles al Consorcio y podrían dar lugar a reclamaciones orientadas al restablecimiento del equilibrio económico, conforme a la Ley 80 de 1993 y la jurisprudencia aplicable.

7. Solicitud expresa de aprobación del pago, continuidad del trámite y actuación funcional del Supervisor.

En virtud de lo expuesto, el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 solicita de manera expresa:

1. La aprobación del trámite de pago correspondiente al Acta Parcial de Avance No. 1, por encontrarse debidamente ejecutadas y aprobadas las actividades, y acreditados los requisitos contractualmente exigibles.
2. La continuidad inmediata del trámite administrativo de pago, evitando dilaciones adicionales derivadas de exigencias no previstas en el contrato.
3. La actuación funcional del Supervisor del Contrato, en el marco de sus competencias legales y contractuales, con el fin de:

- Verificar el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales.
- Garantizar que las actuaciones de la interventoría se ajusten al contrato y al marco legal vigente.
- Adoptar las decisiones necesarias para destrabar el trámite de pago y preservar el equilibrio económico del contrato.

El Consorcio reitera su disposición permanente para atender requerimientos expresamente procedentes y contractualmente exigibles, en observancia del principio de colaboración armónica.

8. **Manifestación final y reserva de derechos**

El CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 reafirma su cumplimiento integro, diligente y de buena fe de todas las obligaciones contractuales, sin aceptar la incorporación unilateral de requisitos adicionales no previstos en el contrato.

La presente comunicación se formula sin perjuicio de la reserva expresa de todos los derechos que le asisten al Consorcio, incluidos aquellos orientados al restablecimiento del equilibrio económico del contrato y a la formulación de las reclamaciones administrativas o contractuales a que haya lugar, en caso de persistir actuaciones contrarias al marco contractual y legal aplicable.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Confiamos en que, a partir de las consideraciones expuestas, se adopten las decisiones administrativas correspondientes que permitan la normalización inmediata del trámite de pago, la continuidad armónica de la ejecución contractual y la adecuada protección del interés público.

Cordialmente,

Rubén Darío Gómez Vallejo

Representante Legal
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Hash: f996e9f8e0623052416864caa95fa8d97bb9cd3e0c09543289cea2e1bc40c2ba

Certificado de firma

Para los efectos legales pertinentes, **la parte manifiesta que ha decidido suscribir el presente documento de manera electrónica**, y declara que la firma estampada en el mismo ha sido puesta por quien dice ser su firmante cumpliendo todos los requisitos legales para este tipo de firmas, y por ello,**reconoce la plena validez tanto de lo dispuesto en el clausulado del presente documento** como de la firma electrónica que en él se asientan.

Autenticidad

RDGV

Rubén Darío Gómez Vallejo
Autenticado con:
Correo electrónico
Teléfono
Código OTP

Hash de firmante:
f76b32561f62ce29f5a08e913f640b7052eb901b8527f40e648dc830dbc3278b

E-mail	maria.hormechea@tsg.net.co
Teléfono	+573215080718
IP	38.52.158.26 Bogotá, D.C., Bogotá, D.C., Colombia
Rol	Firmante
Firmado	15/1/26, 14:24:30 GMT-5

Integridad del documento

Número de documento: YUAQ1W61B3 Función Hash: SHA-256

Hash del documento: f996e9f8e0623052418884caa95fa8d97bb9cd3e0c09543289cea2e1bc40c2ba

Disponibilidad del documento

El documento puede ser consultado a través de su número de identificación y/o código QR en nuestra plataforma **www.auco.ai/verify**

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-223

Bogotá D.C., 13 de enero de 2026

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de autorización de pago de órdenes de compra No OC2074 compra de materiales.

Cordial saludo,

En el marco del contrato en mención, solicitamos su aprobación para realizar el siguiente pago a través de la fiducia constituida para manejar los recursos del anticipo aprobado por la interventoría:

- Proveedor: CHELEC INGENIERIA SAS
- NIT.: 900564630-5
- Pago compra DPS (F-N) CLASE II CERTI R
- Orden de compra: OC2074
- Valor: $ 34.637.885 COP

Esta compra corresponde al concepto No. 1 "Compra y adquisición de equipos y materiales" del Plan de Inversión del Anticipo aprobado por la interventoría.

Anexo a esta comunicación, se remite la siguiente documentación:

- Cámara de Comercio
- RUT 2025
- Certificación bancaria
- Órdenes de compra
- FC CH0942
- Orden de pago

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

150

De: **Nicole Yohanna Sierra Serrano** nicole.sierra@tsg.net.co
Asunto: CLS-2024-223 / Solicitud de autorización de pago de órdenes de compra No OC2074 compra de materiales.
Fecha: 13 de enero de 2026, 3:22 p. m.
Para: correspondencia@secob.co
Cc: Norbey Gonzalez financiero@secob.com.co, diego.rojas diego.rojas@secob.com.co, proyectos proyectos@secob.com.co, ingenieria ingenieria@secob.com.co, grupoger grupoger@secob.co, jairo bernal comercial2@gyc.com.co, jairo bernal parra jairos65@hotmail.com, Jhon Fredy Arroyave Martinez gerente.operaciones@tsg.net.co, Yenny Carolina Moreno Pena yenny.moreno@tsg.net.co, Neider Oswaldo Plata Muñoz neider.plata@tsg.net.co, Juan Mario Torres Nova juan.torres@violec.com.co, Wilson Felipe Bolanos Arcos wilson.bolanos@tsg.net.co

Bogotá D.C., 13 de enero de 2026

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de autorización de pago de órdenes de compra No OC2074 compra de materiales.

Cordial saludo,

En el marco del contrato en mención, solicitamos su aprobación para realizar el siguiente pago a través de la fiducia constituida para manejar los recursos del anticipo aprobado por la interventoría:

- Proveedor: CHELEC INGENIERIA SAS
- NIT.: 900564630-5
- Pago compra DPS (F-N) CLASE II CERTI R
- Orden de compra: OC2074
- Valor: $ 34.637.885 COP

Esta compra corresponde al concepto No. 1 "Compra y adquisición de equipos y materiales" del Plan de Inversión del Anticipo aprobado por la interventoría.

Anexo a esta comunicación, se remite la siguiente documentación:

- Cámara de Comercio
- RUT 2025
- Certificación bancaria
- Órdenes de compra
- FC CH0942
- Orden de pago

Cordialmente,

TSG The IT Experts
Nicole Sierra
Coordinadora de Tesorería
Tecnología que transforma vidas
Celular: 316 026 53 15
nicole.sierra@tsg.net.co
www.tsg.net.co

1. CAMARA DE COMERCIO CHELEC INGENIERIA SAS.pdf

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 17:38:26
Recibo No. AA26024998
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260249989AFE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CHELEC INGENIERIA SAS
Nit: 900564630 5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02265997
Fecha de matrícula:	18 de octubre de 2012
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 16 C No. 164 70 In 8 Ap 101
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	adm@chelec.co
Teléfono comercial 1:	8664843
Teléfono comercial 2:	3214374124
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 16 C No. 164 70 In 8 Ap 101
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	adm@chelec.co
Teléfono para notificación 1:	8664843
Teléfono para notificación 2:	3214374124
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 17:30:26
Recibo No. AA26024998
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260249983AFE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 7 de mayo de 2012 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2012, con el No. 01674149 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CHELEC INGENIERIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: El suministro de aparatos de distribución y control de energía eléctrica, equipos eléctricos, tableros de distribución, transferencias, bypass, centro de control de motores (CCM), tableros de control para aplicaciones especiales, celdas en aire, celdas SF6, materiales eléctricos y servicio de transporte. Construcción, instalación y mantenimiento de redes eléctricas en baja y media tensión, instalaciones especiales para farmacéuticas hospitales y DATACENTERS, montaje de subestaciones, canalización y cableado para cctv, voz y datos, seguridad electrónica y sistemas de bus de barras. Actividades de ingeniería eléctrica, planeación y ejecución de proyectos eléctricos. Diseños eléctricos de instalaciones internas y externas, de subestaciones, de iluminación, de alumbrado público, de sistemas contra descargas atmosféricas y de sistemas de puesta a tierra Estudios de análisis de calidad de energía, de medida de resistividad, de resistencia, de SPT, de medida de niveles de iluminación y de análisis termográfico. Trámites ante los operadores de red para la aprobación de aumento de carga, de independización de cuentas, de nuevas cuentas, de provisionales de obra y de diseños en baja y media tensión. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita similar, conexa o complementaria que permitan facilitar el desarrollo comercial de la sociedad tanto en Colombia como en el extranjero.

182

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 17:30:26
Recibo No. AA26024998
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260249989APE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $20.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $20.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $20.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $20.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $20.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, el Representante Legal será el mismo Gerente y un Representante Legal Suplente, quien será el mismo sub gerente ocupara el cargo por un periodo indefinido a partir de la inscripción de este documento en el Registro Mercantil, no obstante podrá ser reelegido por la Asamblea de Accionistas, la que tiene la facultad de elegir y remover al Gerente; el Representante Legal Suplente tendrá que remplazar al Representante Legal en sus ausencias temporales y definitivas, y tendrá las mismas facultades del Representante Legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será Gerenciada, Administrada y Representada Legalmente ante terceros por el Representante Legal Principal, quien tendrá las siguientes restricciones de contratación por razón de la naturaleza, la cuantía de los actos que celebre, así: a. Por la naturaleza de la contratación: I. Para compras. Hasta por mil (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. II. Para ventas. Hasta por mil quinientos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 17:30:26
Recibo No. AA26024998
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260249989AFE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(1.500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. III. Las demás que se encuentren contenidas en los presentes estatutos. IV. Las fijadas por la asamblea general de accionistas. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal para poder celebrar o ejecutar todos los actos y contratos que superen los montos establecidos en precedencia, comprendidos en el Objeto Social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, deber necesariamente contar con la aprobación de la Asamblea General de Accionistas, lo cual deberá constar en la correspondiente acta. El Representante Legal se entenderá investido de poderes restringidos conforme se expresó en precedencia, para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal, solo hasta por los montos establecidos en esta cláusula. Para los actos y contratos que superen los montos establecidos, se requerirá que el Representante Legal cuente con la respectiva autorización previa y escrita de la Asamblea General de Accionistas. Les está prohibido a los administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 18 del 27 de marzo de 2025, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2025 con el No. 03225183 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Maria Angelica Castro Correa	C.C. No. 52234677

Por Acta No. 13 del 29 de diciembre de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2021 con el No. 02779216 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 17:30:26
Recibo No. AA26024998
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260249989AFE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Subgerente María Angelica Castro Correa C.C. No. 52234677

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 17 del 13 de junio de 2024 de la Accionista Único	03174337 del 5 de noviembre de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4752
Actividad secundaria Código CIIU: 4321
Otras actividades Código CIIU: 7112, 4220

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 17:30:26
Recibo No. AA26024998
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240249989AFE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 333.824.763
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4752

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 23 de noviembre de 2012. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

194

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 17:30:26
Recibo No. AA26024998
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260249989AFE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141182350600



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 6 4 6 3 0	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: CHELEC INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 16 C 164 70 IN 8 AP 101

42. Correo electrónico: adm@chelec.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 8 6 6 4 8 4 3	3 2 1 4 3 7 4 1 2 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 2	2 0 1 2 1 0 1 6	4 3 2 1	2 0 1 2 1 0 1 6	7 1 1 2	4 2 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 10 14 42 48 52 55 59

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informaje de Beneficiarios Finales
59 - Autoretención especial renta

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 3

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

964. Nombre: CASTRO CORREA MARIA ANGELICA

965. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 06-01-2026 06:34:20PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 08/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CHELEC INGENIERIA SAS** con **NIT 900.564.630-5** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 455200098800

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2140 - [3100046] Suministro De Materia

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: Chelec Ingeniera SAS
Cra 16 C 164 70 Int 8 Apa 101, Bogotá - Colombia
NIT - 900564630-5
3214374124

No. de Orden OC2074
Fecha: 27-10-2025

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-TRAN-1919-6938-5Z00] Transferencia Automática 630A	1	Unidad	$ 27.356.400,00	$ 27.356.400,00
[TSG-DPS-6775-6937-U9AB] Dps (F-N) Clase II Certi Retie	185	Unidad	$ 160.714,00	$ 29.732.090,00

DPS-100 unidades para entrega en 2 días, 85 unidades para entregar en 8 días, contados a partir del envió de la orden de compra

CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * NIT: 901.900.442-2 * Dirección Administrativa: CR 15 N0 93A - 62 OF 601 * Ciudad y país: Bogotá - Colombia *Contacto Jairo Bernal - José Luis Rodriguez * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Correo de facturación consorciollanoseguro@tsg.net.co * correo de contacto: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co/* Dirección entrega de mercancía: Carrera 98 # 25G -10 Bodega 5

Tener en cuenta: El contratista o Proveedor deberá constituir una PÓLIZA con los siguientes amparos: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor dado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más El contratista se obliga con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 a prorrogar y/o actualizar las pólizas para casos tales como adiciones de contrato y para la entrega final a satisfacción

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** 30 días
- **Moneda:** COP

Total Esperado	$ 57.088.490,00

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

CHELEC INGENIERIA SAS

NIT: 900564630-5
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas – IVA
Tipo de persona: Jurídica
CR 16 C 164 70 IN 8 AP 101, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 6018664843

Autorización facturación electrónica No. 18764073909151 válida desde 2024-06-27 hasta 2026-06-27 rango desde CH875 hasta CH2000

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	901900442
Nombre o Razón Social:	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Dirección:	CR 20 6 45 OF 313, Yopal, Casanare, Colombia
Teléfono:	3162580002
Email:	consorciollanoseguro@tsg.net.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura:	CH942
Fecha Emisión:	21/11/2025 12:32:47-05:00
Fecha Vencimiento:	21/12/2025
Moneda:	COP Colombia, Pesos
Forma de Pago:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Crédito Bancario
Fecha de Pago:	21/12/2025
Total de Líneas:	1

#	Código	Descripción	U. M.	Cantidad	Precio U.	Impuestos			Dcto.	Total
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	DPSII	DPS CLASE II (F-N)	WSD	185,00	$160.714,00	IVA	19%	5649097.1	0,00	$29.732.090,00

Impuesto	Base Impuestos	Tarifa / Valor Nominal	Importe
01 IVA	$29.732.090,00	19,00%	$5.649.097,10

Subtotal:	$29.732.090,00
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
IVA:	$5.649.097,10
Total:	$35.381.187,10

Notas:	ORDEN DE COMPRA OC2074 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 CCTV YOPAL
CUFE:	83feaa2a7ffb960a12b111ba94d8324d37c52d9d267e6e1ed24d957a3acc9e41ce0747edf4ebe052d336c269a9a0b342
Total con letra:	(treinta y cinco millones trescientos ochenta y un mil ciento ochenta y siete pesos diez centavos)

Firma Digital: [illegible]

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. NIT 830.059.034-0 PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-8

facturatech

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-224

Bogotá D.C., 13 de enero de 2026

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoria

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de autorización de pago de órdenes de compra No OC2068 y OC2069 compra de materiales.

Cordial saludo,

En el marco del contrato en mención, solicitamos su aprobación para realizar el siguiente pago a través de la fiducia constituida para manejar los recursos del anticipo aprobado por la interventoría:

- Proveedor: NICOMAR ELECTRONICS S.A.S
- NIT.: 860,450,450
- Pago COMPRA UPS ON LINE, TARJETAS RED, AC
- Órdenes de compra: OC2068 OC2069
- Valor: $ 189.914.331 COP

Esta compra corresponde al concepto No. 1 "Compra y adquisición de equipos y materiales" del Plan de Inversión del Anticipo aprobado por la interventoría.

Anexo a esta comunicación, se remite la siguiente documentación:

- Cámara de Comercio
- RUT 2025
- Certificación bancaria
- Órdenes de compra
- FE5262 Y FE5263
- Orden de pago

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

157

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-225

Bogotá D.C., 14 de enero de 2026

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de autorización de pago de orden de compra No OC2081 compra de materiales.

Cordial saludo,

En el marco del contrato en mención, solicitamos su aprobación para realizar el siguiente pago a través de la fiducia constituida para manejar los recursos del anticipo aprobado por la interventoría:

- Proveedor: THERMO MÁSTER SAS
- NIT.: 901316321
- Pago 50% Planta eléctrica
- Orden de compra: OC2081
- Valor: $ 48.900.000

Esta compra corresponde al concepto No. 1 "Compra y adquisición de equipos y materiales" del Plan de Inversión del Anticipo aprobado por la interventoría.

Anexo a esta comunicación, se remite la siguiente documentación:

- Cámara de Comercio
- RUT 2025
- Certificación bancaria
- Órdenes de compra
- PRO0001
- Orden de pago

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de enero de 2026 Hora: 08:35:15
Recibo No. AA25040088
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2604008868CSD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: THERMO MASTER SAS
Nit: 901316321 5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matricula No.	03158638
Fecha de matricula:	28 de agosto de 2019
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	4 de agosto de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Av Via 40 72 - 09
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	thermomastersas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3102118029
Teléfono comercial 2:	3103012094
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Av Via 40 72 - 09
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	thermomastersas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3102118029
Teléfono para notificación 2:	3103012094
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de enero de 2026 Hora: 08:35:15
Recibo No. AA26040088
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AZ604008868C0D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 26 de agosto de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2019, con el No. 02500270 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada THERMO MASTER SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad licita, comercial o civil.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $5.000.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: $5.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: $5.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de enero de 2026 Hora: 08:35:15
Recibo No. AA26040098
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26040098868C0D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Administración y Representación Legal de la Sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los Representantes Legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el Objeto Principal o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 26 de agosto de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2019 con el No. 02500270 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Jhoni Cristian Pacheco Solorzano	C.C. No. 79607718

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 31 de julio de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03283334 del 1 de agosto de 2025 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de enero de 2026 Hora: 08:35:15
Recibo No. AA26040088
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26040088SCOD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4530
Actividad secundaria Código CIIU:	2930
Otras actividades Código CIIU:	4659, 3312

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4530

191

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de enero de 2026 Hora: 08:35:15
Recibo No. AA26040088
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260400886BC0D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de agosto de 2019. Fecha de envio de información a Planeación : 4 de agosto de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30,000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de enero de 2026 Hora: 08:35:15
Recibo No. AA26040088
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26040088868C0D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

191

Bancolombia

Bogotá, 17.06.2020

Señores,
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Cordial saludo

BANCOLOMBIA se permite certificar el cliente **THERMO MASTER S.A.S** identificada con NIT 901.316.321-5 es cliente del banco mediante el siguiente producto

TIPO PRODUCTO	N. DE PRODUCTO	ESTADO	APERTURA
Cuenta Ahorros	101-000004-65	Activa	2020/06/17

Estaremos a su disposición para ampliar la anterior información, en el teléfono 6437909 de la ciudad de Bogotá, o en nuestras oficinas ubicadas en la dirección calle 153 Número 59 - 15, en el momento que así lo estimen conveniente

Atentamente,

SERGIO CAMILO GARCIA OBANDO
ASESOR INTEGRAL II
Sucursal Multiplaza Drive (101)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141229026201

(415)7707212489984180201 0000141229026201

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 6 3 2 1	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
THERMO MASTER SAS

36. Nombre comercial
THERMO MASTER

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV VIA 40 72 09

42. Correo electrónico thermomastersas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 1 1 8 0 2 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 3 0	2 0 1 9 0 8 2 6	2 9 3 0	2 0 1 6 0 8 2 5	4 6 5 9	3 3 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 | 1 4 | 4 2 | 4 8 | 5 2 | 5 5

- 06- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Ucuerica aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 13-01-2026 05:42:37PM

DOCUMENTO SIN COSTO
EL TRAMITE

92

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141229026201

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 6 3 2 1	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 0 2
73. Fecha	2 0 1 9 0 8 2 5	2 0 2 5 0 7 3 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 8 2 8	2 0 2 5 0 8 0 1
77. No. Matrícula mercantil	0 3 1 5 8 6 3 8	0 3 1 5 8 6 3 8
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 8 2 5	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 9 0 8 2 6		
2	8 1	2 0 1 9 0 8 2 6		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 13-01-2026 05:42:37PM

DOCUMENTO SIN COSTO
EN TRÁMITES

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141229026201

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	64. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 6 3 2 1	5	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 6	2 0 1 9 0 8 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 9 6 0 7 7 1 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PACHECO	SOLORZANO	JHONI	CRISTIAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

EN TRAMITE DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 13-01-2020 05:42:37PM

1/3

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2146 - [3100046] Suministro De Materia

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: Thermo Master Sas
Calle 187 #55b- 90, Bogota - Colombia
NIT - 901316321-5
3102118029

No. de Orden OC2081
Fecha: 18-12-2025

PRODUCTO	CANTIDAD TERM.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-PLAN-8075-6954-RLDB] Planta Electrica 230 Kva @220v - Standby	0	Unidad	$ 97.800.000,00	$ 97.800.000,00
Exención de IVA				

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** 50%-50%
- **Moneda:** COP

Total	$ 97.800.000,00

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co



NIT 901316321 - 5
Via 40 # 72 - 09
3102118029
thermastersas@gmail.com
Barranquilla

THERMO MASTER SAS
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764090803480 de 20/03/2025 al 20/03/2026
Habilita numeración de:
No. 4 al 500
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No Aplica - Otros

Cliente:	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024	**Factura electrónica de venta No.**	
	NIT 901900442 - 2	**Fecha de emisión:**	19/12/2025 03:50:55 PM
Dirección:	CR 15 # 93 A - 62 OF 601	**Fecha de vencimiento:**	01/01/0001
Código cliente:	014	**Plazo (Días):**	0
Teléfono:	3162580002	**Codigo de moneda:**	COP
Dirección Despacho:		**Tasa Cambio**	
Contacto:		**Orden de compra**	
Ciudad:	Bogotá, D.C	**Remisión**	
Departamento:	Bogotá	**Pedido**	
País:	Colombia	**Asesor**	
		Aviso de Recibo	

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuento	Impuestos	Total
0	Planta 230 Kva	Planta Electrica 230 Kva @220v - Standby	1	unidad	$ 97.800.000,00	$ 0,00		$ 97.800.000,00

Total de ítems: 1

Observaciones:

Son: NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON CERO

Subtotal:	$ 97.800.000,00
Impuestos:	$ 0,00
Retenciones:	$ 0,00
Descuentos de la factura:	$ 0,00
Cargos de la factura:	$ 0,00
Anticipos:	$ 0,00
Total:	$ 97.800.000,00
Neto a pagar:	$ 97.800.000,00

Forma de pago: Contado

Medio de pago: Transferencia Débito Bancaria

PreFactura
Este documento
No tiene
Valor
Fiscal
PreFactura

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-226

Yopal, 14 de enero de 2026

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Notificación de ingreso de personal Rubén Delgado

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes el ingreso del personal empresa contratista Rubén Delgado para realizar actividades planta interna.

Relación de personal:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DOCUMENTOS
JOSE ELIAS TORRES GUTERREZ	1118540356	OFICIAL DE CONSTRUCCION	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: no aplica 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes
ADRIAN JOSE TORRES GUTIERREZ	1,118,544,689	MAESTRO DE PINTURA Y ACABADOS	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: No aplica 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

HUMBERTO ALEXANDER MALPICA MALPICA	1,118,568,291	OFICIOS VARIOS	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: no aplica 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes
CAMILO ANDRES TORRES PEREZ	1029643523	AYUDANTE	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: no aplica 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes
JEIVER OSWALDO CACERES ARIZA	1001776580	OFICAL DE CONSTRUCCION	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: no aplica 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-227

Yopal, 19 de enero de 2026

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Notificación de ingreso de personal Rubén Delgado

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes el ingreso del personal empresa contratista Rubén Delgado para realizar actividades planta interna- Externa.

Relación de personal:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DOCUMENTOS
ARISTOBULO GOMEZ ARIZA	1,006,424,063	OFICIAL DE OBRA	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: no aplica 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes
JHONY MAURICIO MEDINA MURILLO	94,040,962	TECNICO INSTALADOR Y LINIERO	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: No aplica 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes

195

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

JOSE JULIAN PINCHAO NOGUERA	10,346,544	TECNICO EMPALMADOR	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: no aplica 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes
MANUEL RICARDO RAMIREZ VALDERRAMA	5,828,529	TECNICO	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: no aplica 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes

Certificados alturas para la personal instalación de cubierta en planta interna

Nombres apellidos	Cedula	Documentos
JHON RAMIREZ FONSECA	9434431	Certificado de alturas documentos ingreso enviado en comunicado **CLS-2024 - 176**
HUMBERTO MALPICA MALPICA	1118568291	Certificado de alturas documentos ingreso enviados en comunicado **CLS-2024 - 226**
JEIVER OSWALDO CACERES ARIZA	1001776580	Certificado de alturas documentos ingreso enviados en comunicado **CLS-2024 - 226**
EDGAR EDUARDO PUENTES VARGAS	1.151945.572	Certificado de alturas documentos ingreso enviados en comunicado **CLS-2024 - 220**

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-229

Yopal, 19 de enero 2026

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y Nº Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Respuesta a observaciones técnicas y requerimientos documentales – Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-137

Respetado Ingeniero Rojas,

En atención al oficio de la referencia **SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-137**, mediante el cual la interventoría presenta observaciones técnicas y requerimientos documentales relacionados con la memoria de cálculo estructural, nos permitimos informar que dichas observaciones fueron atendidas y subsanadas conforme a lo solicitado, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. OBSERVACIONES TÉCNICAS

• Condiciones de apoyo y modelación estructural

Se aclara que, en el capítulo 1.3 – Parámetros generales de diseño, se incorporó un párrafo donde se especifican claramente las condiciones de apoyo adoptadas para el diseño estructural de las correas de cubierta, las cuales fueron consideradas como simplemente apoyadas.

Adicionalmente, en los capítulos 3.2, 3.3 y 3.4 se incluyeron ilustraciones gráficas del modelo estructural adoptado, con el fin de facilitar la comprensión y evidenciar la coherencia entre la modelación y lo representado en los planos.

• Espaciamientos variables de correas

Con el fin de evidenciar la correcta incorporación de los espaciamientos variables de correas (1.40 m, 1.20 m y 1.00 m, según la zona de cubierta), se adicionaron en el capítulo 3 – Diseño de correas los numerales 3.2.1, 3.3.1 y 3.4.1 – Asignaciones de carga, donde se especifican de manera detallada los espaciamientos adoptados y las cargas lineales resultantes utilizadas en el modelo estructural, acompañadas de ilustraciones gráficas explicativas.

• Estados límite de servicio (deflexiones)

En relación con la verificación de los estados límite de servicio, se incorporaron en el capítulo 3 – Diseño de correas los numerales 3.2.2, 3.3.2 y 3.4.2 – Chequeo de

deflexiones, donde se presentan las deflexiones máximas obtenidas a partir de los resultados del modelo estructural y su verificación frente a los límites admisibles establecidos para cubiertas.

2. REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES ADICIONALES

• Memorial de responsabilidad del ingeniero estructural

Se adjunta memorial de responsabilidad, debidamente firmado por el ingeniero estructural, donde se asume la responsabilidad técnica del diseño presentado.

• Fichas técnicas de materiales considerados como carga muerta

En el capítulo 2.1 – Avalúo de cargas, se presentan las cargas de diseño consideradas y se anexan las fichas técnicas correspondientes a:

- Cubierta tipo sándwich.
- Sistema de cielo raso.
- Elementos adicionales considerados como carga muerta (iluminación y otros).

Con lo anterior, consideramos atendidas en su totalidad las observaciones y requerimientos formulados por la interventoría. Quedamos atentos a cualquier aclaración o información adicional que se considere necesaria.

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

Proyectó: Carlos Obando Alvarez
Ingeniero Residente
Consorcio Llano Seguro 2024
Email: carlos.obando@tsg.net.co

Anexos:
Memoria_Diseño_Correas_VF.pdf

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-230

Yopal, 19 de enero de 2026

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoria

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Notificación de ingreso de personal SOMOS EXPERTOS

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes el ingreso del personal empresa contratista Somos Expertos.

Relación de personal:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DOCUMENTOS
JOHAN ARLEY SANCHEZ ALVAREZ	1,001,004,755	INSTALADOR DE REDES	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: no aplica 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes
KEVIN ANDRES GIRALDO FLOREZ	1,214,741,232	TECNICO	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: si aplica 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

199

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-231

Yopal, 19 de enero de 2026

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Notificación de ingreso de personal Subcontratista Intelcom para Somos expertos

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes el ingreso del personal empresa subcontratista para Somos Expertos.

Relación de personal:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DOCUMENTOS
JOSE DANILO HERNANDEZ GUZMAN	9433886	AYUDANTE	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: no aplica 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

200

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-232

Yopal, 20 de enero 2026

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Respuesta comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-140 - Observaciones técnicas y requerimientos documentales – Estudio de suelos y diseño de cimentación

Respetado Ingeniero Rojas,

En atención al oficio **SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-140**, mediante el cual la interventoría realiza observaciones técnicas y requerimientos documentales relacionados con el **Estudio de suelos y diseño de cimentación** para los pórticos tipo **L y T de altura 6,0 m**, nos permitimos informar que dichas observaciones han sido debidamente atendidas y subsanadas.

En cumplimiento de lo solicitado, se realizó el ajuste y complementación del diseño de cimentación, incorporando de manera explícita la información geotécnica, los criterios de diseño, las cargas consideradas, las verificaciones de estabilidad y el detalle constructivo correspondiente, soportados en sus respectivas **memorias de cálculo**.

Para tal fin, se anexan los siguientes documentos:

Planos de cimentación y detalles estructurales:

- Cimentación Pórtico tipo L h = 6 m.pdf
- Cimentación Pórtico tipo T h = 6 m.pdf
- PÓRTICO TIPO L – H = 6 m – 1.pdf
- PÓRTICO TIPO L – H = 6 m – 2.pdf
- PÓRTICO TIPO T – H = 6 m – 1.pdf
- PÓRTICO TIPO T – H = 6 m – 2.pdf

Memorias de cálculo:

- Memoria de Cálculo Pórtico Mástil Tipo L – Cámara LPR.pdf
- Memoria de Cálculo Pórtico Mástil Tipo T – Cámara LPR.pdf

En los documentos adjuntos se incluyen de manera clara:

- La referencia expresa al estudio de suelos utilizado y los parámetros geotécnicos adoptados.
- La definición del tipo y resistencia del concreto.

201

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

- Las cargas verticales, horizontales, momentos en la base y combinaciones de carga empleadas.
- Las verificaciones de estabilidad y diseño estructural.
- El detalle completo de los pernos de anclaje y su empotramiento.
- La justificación técnica de la solución de cimentación adoptada conforme a las condiciones del terreno identificadas.

Con lo anterior, consideramos que se da cumplimiento integral a las observaciones realizadas por la interventoría, quedando atentos a cualquier comentario adicional o requerimiento complementario que consideren pertinente.
Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

Proyectó: Carlos Obando Alvarez
Ingeniero Residente
Consorcio Llano Seguro 2024
Email: carlos.obando@tsg.net.co

Anexos:
Cimentación Portico tipo L h=6 m.pdf
Cimentación Portico tipo T h= 6 m.pdf
PORTICO TIPO L - H = 6M-1.pdf
PORTICO TIPO T - H = 6M-1.pdf
PORTICO TIPO T - H = 6M-2.pdf
PORTICO TIPO L - H = 6M-2.pdf
Memoria de Cálculo Pórtico Mástil Tipo L – Cámara LPR.pdf
Memoria de Cálculo Pórtico Mástil Tipo T – Cámara LPR.pdf

C.C.:
Carlos Obando Alvarez carlos.obando@tsg.net.co
Juan Mario Torres Nova juan.torres@viotec.com.co
Wilson Felipe Bolanos Arcos wilson.bolanos@tsg.net.co
mauriciohmontoya mauriciohmontova@yahoo.com
Hellbert Leonel Rivera Cañas hellbert.rivera@tsg.net.co
John Faustino Velasco Diaz jvelasco@tsg.net.co
Neider Oswaldo Plata Muñoz neider.plata@tsg.net.co

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-233

Bogotá D.C., 21 de enero de 2026.

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de autorización de pago de orden de compra No 2046 compra de materiales.

Cordial saludo,

En el marco del contrato en mención, solicitamos su aprobación para realizar el siguiente pago a través de la fiducia constituida para manejar los recursos del anticipo aprobado por la interventoría:

- Proveedor: LIVETECH COLOMBIA S.A.S.
- NIT: 901260668-2
- Pago del 100% de la compra materiales
- Orden de compra: OC2046
- Valor: $ 37.906.210 COP

Esta compra corresponde al concepto No. 1 "Compra y adquisición de equipos y materiales" del Plan de Inversión del Anticipo aprobado por la interventoría.

Anexo a esta comunicación, se remite la siguiente documentación:

- Cámara de Comercio
- RUT 2025
- Certificación bancaria
- Órdenes de compra
- Facturas electrónicas FV7656 FV7659
- Orden de pago

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-234

Bogotá D.C., 22 de enero de 2026

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoria

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de autorización de pago de órdenes de servicio No OS11230 compra de materiales.

Cordial saludo,

En el marco del contrato en mención, solicitamos su aprobación para realizar el siguiente pago a través de la fiducia constituida para manejar los recursos del anticipo aprobado por la interventoría:

- Proveedor: RIO TECHNOLOGY SAS
- NIT.: 830.112.250
- Pago compra AUTOCAD LT 2026 COMMERCIAL NOW SING
- Orden de servicio: OS11230
- Valor: $ 1.599.222 COP

Esta compra corresponde al concepto No. 1 "Compra y adquisición de equipos y materiales" del Plan de Inversión del Anticipo aprobado por la interventoría.

Anexo a esta comunicación, se remite la siguiente documentación:

- Cámara de Comercio
- RUT 2025
- Certificación bancaria
- Órdenes de compra
- Cotizaciones
- Orden de pago

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

203

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-235

Bogotá D.C., 22 de enero de 2026

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de autorización de pago de ordenes de compra No OC2114 y OC2078 compra de materiales.

Cordial saludo,

En el marco del contrato en mención, solicitamos su aprobación para realizar el siguiente pago a través de la fiducia constituida para manejar los recursos del anticipo aprobado por la interventoría:

- Proveedor: SITECH DE COLOMBIA S.A.S
- NIT.: 900352185 – 9
- Pago compra de materiales
- Orden de compra: OC2114 y OC2078
- Valor: $ 298.294.352 COP

Esta compra corresponde al concepto No. 1 "Compra y adquisición de equipos y materiales" del Plan de Inversión del Anticipo aprobado por la interventoría.

Anexo a esta comunicación, se remite la siguiente documentación:

- Cámara de Comercio
- RUT 2025
- Certificación bancaria
- Órdenes de compra
- Facturas electrónicas
- Orden de pago

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

7044

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-236

Bogotá D.C., 22 de enero de 2026

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de autorización de pago de orden de servicio No OS11456 obra civil.

Cordial saludo,

En el marco del contrato en mención, solicitamos su aprobación para realizar el siguiente pago a través de la fiducia constituida para manejar los recursos del anticipo aprobado por la interventoría:

- Proveedor: CERTIFICADOS RETIE SAS
- NIT.: 900.911.119
- Pago Servicio de inspección
- Orden de servicio: OS11456
- Valor: $ 5.980.000 COP

Esta compra corresponde al concepto No. 2 "Obra civil" del Plan de Inversión del Anticipo aprobado por la interventoría.

Anexo a esta comunicación, se remite la siguiente documentación:

- Cámara de Comercio
- RUT 2025
- Certificación bancaria
- Órdenes de compra
- Proforma
- Orden de pago

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

203

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-237

Yopal, 21 de enero de 2026

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Notificación de ingreso de personal Somos Epxertos

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes el ingreso del personal empresa contratista Somos Expertos.

Relación de personal:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DOCUMENTOS
JOSE DUVAN TUMAY SIGUA	1,118,571,442	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: no aplica 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes
RAMIRO HURTADO OROPEZA	1,115,858,132	OFICIOS VARIOS	Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: no aplica 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

266

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-242

Yopal, 26 de enero de 2026

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Notificación de ingreso de personal Ruben Delgado

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes el ingreso del personal empresa contratista Ruben Delgado.

Relación de personal:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DOCUMENTOS
EDGAR PUENTES CALLEJAS	16,621,378	AUXILIAR DE OBRA	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: no aplica 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

209

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-244

Yopal, 26 de enero de 2026

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Notificación de ingreso de personal Somos Expertos

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes el ingreso del personal empresa contratista Somos Expertos

Relación de personal:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DOCUMENTOS
FELIPE ANDRES TUMAY SIGUA	1,006,423,997	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: no aplica 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes
ARIALDO EGUE BURGOS	1,118,548,268	TECNICO	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: si aplica 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-246

Yopal, 27 de enero de 2026

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Notificación de ingreso de personal Ruben Delgado

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes el ingreso del personal empresa contratista Ruben Delgado

Relación de personal:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DOCUMENTOS
CAROL ALEXANDER VARGAS MORALES	1,120,563,570	JEFE DE CUADRILLA	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: no aplica 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

109

ANEXO No. 5: ACTAS DE COMITÉ Y SEGUIMIENTO

ACTA	REUNION DE SEGUIMIENTO
FECHA	20-01-2026
CIUDAD	Bogotá
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1808-2024
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IIMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE I.
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	50%
MOTIVO:	Reunión de seguimiento

ANTECEDENTES DEL CONVENIO

FECHA DE INICIO CONVENIO: 20/09/2024
FECHA TERMINACION DEL CONVENIO DE ACUERDO A LA SEGUNDA PRORROGA: 01/06/2026
VALOR DEL CONVENIO $40.000.000.000

DESARROLLO DE LA REUNION

Asistentes:

- **Marleny Rivera** – Representante Ministerio del Interior – Supervisora convenio 1808 de 2024.
- **Julio Ramos** - Representante Gobernación del Casanare -Supervisor convenio 1808 de 2024
- **Mauricio Montoya** – Representante Gobernación del Casanare – Apoyo a la supervisión Gobernación.
- **Diego Rojas** – Representante Interventoría – Representante Legal
- **Diego Mora** - Representante Interventoría – Profesional de apoyo
- **Oswaldo Plata** - Representante Implementador – Proyect Manager
- **John Velasco** - Representante Implementador – Ingeniero de Apoyo
- **Camila Ramírez** - Representante Implementador – Abogada
- **Felipe Bolaños** - Representante Implementador – Operaciones
- **Juan Torres** - Representante Implementador – Gerente de Proyectos

1. Objetivo de la reunión

Dar seguimiento al estado de la ejecución al convenio 1808 de 2024 y legalización de recursos aportados por el Ministerio del Interior.

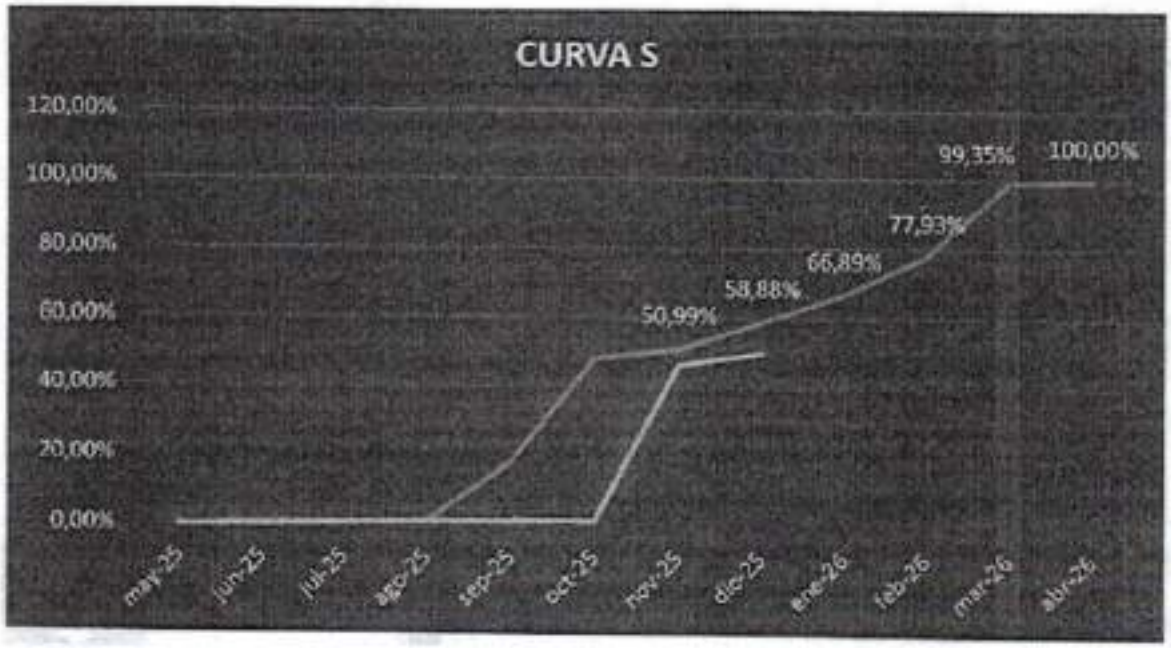
1. Avance del proyecto.
2. Entrada al almacén
3. Puesta de las cámaras en territorio
4. Legalización de recursos

2. Temas tratados

2.1. Estado del convenio

- Avance del 50,02%, retraso del 8,88%

21



El Ministerio solicita a la Gobernación informar cuál es el plan de choque definido para ponerse al día con el cronograma del proyecto. Frente a ello, la Gobernación manifiesta que se encuentra a la espera de la subsanación del plan de choque presentado por el contratista de implementación, el cual fue remitido a la interventoría para su revisión, la interventoría manifiesta que el plan de choque no debe ser sólo la actualización de las fechas del cronograma, el contratista de implementación manifiesta que no es sólo se modificó las fechas de ejecución, sino que también se ampliaran las cuadrillas para poder ponerse al día con todas las actividaes. Adicionalmente el contratista de implementación tuvo que devolver en dos ocasiones las cámaras por defectos de fábrica, la supervisión del Ministerio solicita que se le remita un informe de lo sucedido.

El retraso del proyecto se asocia principalmente a las actividades de hincado de postes, instalación de gabinetes, instalación de equipos de transmisión y recepción de microondas, construcción de estructuras de concreto, muros y acabados, pisos y enchapes, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas, obras preliminares, construcciones especiales, carpintería y cubierta. Dichas actividades han presentado rendimientos inferiores a los previstos en el cronograma aprobado, presentado por el contratista de implementación y validado por la interventoría.

Respecto a la cubierta del edificio, esta no ha iniciado debido a que la estructura aún no se ha ejecutado. De acuerdo con el cronograma, a la fecha se debía contar en sitio con aproximadamente el 90 % de los materiales; no obstante, únicamente se dispone de cerca del 11 % de los equipos. La interventoría advierte que durante la primera semana de febrero el retraso se incrementará, dado que el tiempo restante no es suficiente para finalizar las actividades. Así mismo, señala que el denominado plan de choque presentado por el contratista de implementación corresponde únicamente a una actualización de fechas de inicio, sin contemplar acciones efectivas que permitan recuperar el atraso frente al cronograma aprobado.

Se está solicitando adelantar el ingreso al almacén de las cámaras y de los equipos activos, teniendo en cuenta los procedimientos internos de la Gobernación. No obstante, desde la Secretaría de Hacienda se informa que, para poder efectuar el pago solicitado por el contratista de implementación, se requiere el ingreso previo de los

equipos al almacén; razón por la cual no ha sido posible realizar dicho pago. Cabe precisar que tanto el contratista de implementación y de interventoría, como la supervisión de la Gobernación de Casanare, tienen claridad sobre el procedimiento para realizar el respectivo ingreso. El certificado de almacén es un requisito indispensable para la autorización del pago.

El Ministerio manifiesta que ya se han girado diecisiete mil millones de pesos ($17.000.000.000). Sin embargo, al 31 de diciembre únicamente se ha girado el recurso correspondiente al anticipo a la fiducia.

En relación con los pisos, al levantar el mortero se evidenció la afectación de algunas tuberías existentes.

En cuanto al suministro de equipos, no se han trasladado, teniendo en cuenta la problemática de orden publico actual y un tema de pólizas, sin embargo, se informa que el 28 de enero llegará al sitio el primer lote de equipos ya importados, actualmente se encuentra pendiente la planta eléctrica, la cual será transportada por separado. Las estaciones de trabajo se encuentran en zona franca y no han sido liberadas por falta de pago. En Bogotá se encuentran algunos equipos almacenados listos para ser enviados, sobre los cuales se está realizando el inventario conforme a los requerimientos de la Gobernación. Los equipos estarán en bodega en Yopal el 28 de enero. Para aquellos equipos que aún no se encuentren disponibles, el contratista de implementación entregará los soportes de compra y el estado en el que se encuentra el proceso de importación.

El Ministerio del Interior realizará una comisión de verificación el 4 de febrero de 2026.

El Ministerio del Interior aclara que el ingreso al almacén solo debe efectuarse una vez el proyecto sea recibido a satisfacción, y sugiere a la Gobernación que dicho procedimiento se realice únicamente cuando se cuente con el acta de recibo a satisfacción. Así mismo, precisa que el sistema de CCTV no se recibe de manera parcial, sino como una solución integral.

Respecto al primer corte, se aprobó un avance del 46 %. No obstante, se encuentran pendientes de subsanar los informes correspondientes a los meses de septiembre y octubre, de acuerdo con las observaciones formuladas por la interventoría. En este sentido, la interventoría no ha otorgado el aval para el pago por parte de la Gobernación, debido a que aún no se cuenta con el recibo a satisfacción de la totalidad de los informes documentales.

El contratista de implementación manifiesta haber entregado todos los productos y entregables exigidos contractualmente; sin embargo, señala que también ha presentado documentación adicional solicitada por la interventoría para efectos del pago, la cual no corresponde a una obligación contractual. Frente a esto, la interventoría aclara que la solicitud de los desprendibles de pago del personal fue realizada por la Gobernación.

Finalmente, el Ministerio solicita a la Gobernación informar la fecha en la cual se realizará el pago correspondiente al avance de ejecución, teniendo en cuenta que, según certificación de la interventoría, el contratista derivado de implementación ha cumplido con sus obligaciones contractuales.

3. Compromisos

Responsable	Actividad	Fecha limite
Contratista Implementador	Subsanación de los informes de septiembre y octubre de 2025 a interventoría	22 de enero de 2026
Contratista Implementador	Entrega de acta de entrega parcial solicitada por almacén de la Gobernación a interventoría	22 de enero de 2026
Interventoría	Entregar aval a la Gobernación para el pago parcial	27 de enero de 2026

212

Responsable	Actividad	Fecha limite
Gobernación del Casanare	Entregar al Ministerio del Radicado de solicitud de pago	30 de enero de 2026
Contratista Implementador	Informe correspondiente a los inconvenientes con las cámaras	27 de enero de 2026
Contratista Implementador	Plan de choque	27 de enero de 2026

FIRMA DE ASISTENTES: se adjunta la lista de asistentes

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Reunión de Seguimiento Convenio 1808 de 2024						
Responsable u organizador:	Ministerio del Interior	Dependencia:					
Ciudad:	Bogotá	Lugar y/o enlace:	Edificio Bonival	☒Presencial ☐Virtual	Fecha		Hora inicial 10:00
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____					Día: 20	Mes: 01	Año: 26	Hora final 12:30

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE):** Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DIH O INFRACCIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Julio Ramos	7479553	48					X		Gobernación Cesar	Secretario Gobierno	gobierno@cesar.gov.co	3157969278	
2	Mauricio Montoya	79482822	50					X		Gob. Cesar	Apoyo Técnico	gobierno@cesar.gov.co	3013883277	
3	Nelly Ortiz Mendoza	1118537592	27	H				X		SECOR 385	Prof de Apoyo	Proyectos@secor.com.co	3107210914	
4	Diego Rojas Gómez	1140858899	49	H	—	—		X		SECOR 385	RL	diego.rojas@secor.com.co	3108871956	
5	Osvaldo Plata M	12201467	46	H				X		Consorcio Ubs Seguros	PM	osvaldo.plata@tsg.net.co	3118227262	
6	John F Vasco Diaz	7187235	40					X		CLS seguros	Ing Apoyo	Jvelasco@tsg.net.co	3115156591	
7	Camila Ramirez Espitia	1065748782	38	M				X		CLS 2024	Abogada	Camila.ramirez@tsg.net.co	3192221994	
8	W. Felipe Bolaños A.	1084259271	35	H				X		CLS 2024	Operaciones	wbolanos@tsg.net.co	3115788348	
9	Juan Mauricio Torres Nova	1019004203	39	H				X		CLS 2024	Gestor Predial	juan.torres@vialterra.com.co	3223391301	
10	Marleny Rivera G.	63430009	—	—				X		SUPERV. 6343	Profesional SIPEC	marleny.rivera@mininterior.gov.co	6346009	
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Scanned with CamScanner

ACTA DE REUNIÓN			
Acta No.: 30		Área: Interventoría	
Lugar: Oficina de SECOB		Fecha: 27/01/2026	
EMPRESA: CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 & SECOB SAS & GOBERNACIÓN CASANARE & ALCALDÍA YOPAL & POLICÍA NACIONAL & ENERCA		Hora Inicio: 2:00 pm	Fin: 3:00 pm
No. Contrato Obra.	3007 de 2024	No. Contrato de Interventoría.	1328 de 2025
Objeto C.I: 1328 de 2025 INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I" Objeto C.O: 3007 de 2024 REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Contratista de Obra: CONSORCIO LLANO SEGURO			
Interventor: SECOB SAS.			
Cliente: GOBERNACIÓN DEL CASANARE			

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Empresa	Asistió
1	Mauricio Montoya	Apoyo Supervisión	GOBERNACIÓN	Sí
2	Diana Carolina Niño	Apoyo Supervisión Jurídico	GOBERNACIÓN	No
3	Wilson Elian Rodriguez	Profesional de Apoyo	GOBERNACIÓN	No
4	Julio Ramos Prieto	Supervisor	GOBERNACIÓN	No

214

5	Juan Mario Torres	Director de Proyectos	CLLS 2024	No
6	Wilson Felipe Bolaños	Coordinador	CLLS 2024	Si
7	Neider Oswaldo Plata	Profesional de Apoyo	CLLS 2024	Si
8	Omar Aponte	Jefe GOTIC	POLICIA NACIONAL	No
9	Hector Gutierrez M	Asesor sistemas	ENERCA	No
10	Diego Andres Mora	Profesional de Ingeniería	SECOB SAS	SI
11	Jhonar Leonardo Pérez	Profesional de apoyo	SECOB SAS	No
12	Edison Javier Montañez	Profesional civil	SECOB SAS	No
13	Juliana Cáceres	Apoyo Dirección de proyectos	SECOB SAS	No
14	Norbey Gozalez Meche	Profesional financiero	SECOB SAS	No
15	Diego Rojas Gomez	Representante Legal	SECOB SAS	No
16	Rafael Rodriguez	Jurídica interventoría	SECOB SAS	No

PUNTOS DE DISCUSIÓN	
1	Comité de seguimiento No. 30 SIIES CASANARE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 2:00 p. m. del día 27 de enero 2026, se da inicio al Comité de Seguimiento, con la participación de representantes de la Gobernación, el Consorcio llano seguro 2024 y la Interventoría SECOB SAS. Se realiza la presentación de los asistentes.

Posteriormente, se presenta el orden del día, el cual corresponde al mismo esquema de comités anteriores, así:

1. Informes y compromisos pendientes.
2. Estado de ejecución y temas críticos del proyecto.
3. Varios.

Consultadas las partes, no se presentan observaciones ni objeciones al orden del día, por lo cual se procede con su desarrollo.

1. Informes y compromisos pendientes

Se revisan los temas y compromisos pendientes, evidenciándose lo siguiente:

- Postes pendientes por instalar:

El contratista informa que únicamente faltan tres (3) puntos por instalar, uno de ellos correspondiente al punto La Niata 205, el cual no ha sido posible instalar debido a oposición de la comunidad.
Por parte de la Gobernación se suministra el contacto de Lucero Chaparro (Cel. 322 808 9229), indicando que dicho punto fue solicitado por la comunidad y que una sola persona es quien impide la instalación.

- Llegada de equipos:

Se reitera que los equipos debían encontrarse en tránsito conforme al compromiso adquirido para el **28/01/2026**.
El contratista manifiesta que, por inconvenientes asociados a las pólizas debido a un error de la aseguradora, no fue posible realizar el envío.
La Interventoría solicita fechas claras y concretas. El consorcio se compromete a remitir la fecha definitiva de llegada **vía correo electrónico el 27/01/2026**.

- Cámaras multisensor:

El contratista informa que las cámaras se encuentran en proceso de nacionalización y que **arribarán a sitio el 07/02/2026**, fecha a partir de la cual se dará inicio a su instalación.

- Informe cámaras PTZ:

Se recuerda que el consorcio tenía el compromiso de entregar el informe, conforme a lo acordado en reunión del Ministerio.
A la fecha, dicho informe no ha sido radicado. El consorcio se compromete a remitirlo el **30/01/2026**.

215

- Informe de la fiducia:

Se reitera al consorcio la obligación de entregar el informe de la fiducia, el cual constituye requisito exigido por la Gobernación para la suscripción del acta parcial.
A la fecha, el informe no ha sido radicado y **no se define fecha de entrega**.

- Ingreso a almacén:

Se recalca la obligación del envío de la documentación correspondiente a los requisitos de ingreso a almacén, la cual hace parte de los soportes necesarios para el acta parcial.
A la fecha, dicha documentación no ha sido remitida. El consorcio se compromete a enviarla el **28/01/2026**.

- Pavimentación punto Calle 29:

Se reitera la inconformidad manifestada por la comunidad debido al hueco generado por las actividades del consorcio.
El consorcio se compromete para el **02/02/2026**.

2. Estado de ejecución y temas críticos del proyecto

Se expone el estado general del proyecto, evidenciándose un **atraso significativo en la ejecución**, con un avance programado del **65,98 %** frente a un avance ejecutado del **53,81 %**, correspondiente a un retraso del **12,17 %**.
Se deja constancia de que el cronograma no se ha venido ejecutando conforme a lo programado.
Así mismo, se reitera la solicitud de envío de la **subsanación del plan de choque**, la cual ha sido requerida en múltiples comités sin cumplimiento por parte del consorcio.
Adicionalmente, se insiste en la necesidad del **ingreso de personal al CCM**, compromiso que no ha sido cumplido y que continúa generando retrasos en la ejecución del proyecto.
La Interventoría realiza un llamado formal por el incumplimiento de las actividades programadas y alerta sobre los riesgos que esta situación representa para el desarrollo del proyecto.

3. Varios

No se presentan temas adicionales.

No siendo otro el objeto de la reunión, se da por finalizado el comité, dejando constancia de los compromisos, alertas y observaciones aquí registradas.

ANEXO No. 6: NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL DEL EQUIPO PROFESIONAL

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM997

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: cbdf21c813a79fd5a5ef8ee4bb68032fb6ba4eae102e76ee63d6441ac829ce447c969768deb5a31ecd350032d7344d01

Empleado:	DIEGO ROJAS GOMEZ	**No. Documento:**	74859089
Dirección:	CALLE 22 NO 12 105	**Cargo:**	Representante Legal y Gerente
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$5,000,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2026-02-11 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Enero/2026
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$4,333,333.33	
Aporte Salud			$173,333.00
Aporte Fondo de pensión			$173,333.00
Auxilio		$2,166,667.00	
Firma:	**TOTALES**	**$6,500,000.33**	**$346,666.00**
Neto a Pagar:			**$6,153,334.33**

212

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM1008

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 947bd102328918fcd34f70452cb31edccea9be3e823d774722a99349ad595280e995a635404fde6eb6ee640a614a46f1

Empleado:	JESMY OJEDA TORRES	**No. Documento:**	52965870
Dirección:	CALLE 22 NO 12 105	**Cargo:**	Director Administrativo
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$5,000,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2026-02-12 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Enero/2026
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$4,333,333.33	
Aporte Salud			$173,333.00
Aporte Fondo de pensión			$173,333.00
Auxilio		$866,667.00	
Firma:	**TOTALES**	**$5,200,000.33**	**$346,666.00**
Neto a Pagar:			**$4,853,334.33**

219

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM1000

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 3e64422861 8a6291c05cd282ff42ede62b004a1eab0a4eacb958959db076e204584b0af45ba04b75207774ea47860817

Empleado:	JAIRO PEREZ TORRES	**No. Documento:**	7223462
Dirección:	CALLE 22 NO 12 105	**Cargo:**	Ingeniero Residente de Proyectos
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$3,600,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2026-02-12 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Enero/2026
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$1,320,000.00	
Aporte Salud			$52,800.00
Aporte Fondo de pensión			$52,800.00
Auxilio		$440,000.00	
Firma:	**TOTALES**	**$1,760,000.00**	**$105,600.00**
Neto a Pagar:			**$1,654,400.00**

247

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM1003

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 302278a82f366c02525ba3a2dd7baa62e1b3815a22e132aa84fa55ea70bba332c2c61587afb5f6186fc4ec457b0e6b1c

Empleado:	NIDIA JULIANA CACERES	**No. Documento:**	1098804545
Dirección:	CRA 13 # 32A-32	**Cargo:**	Director de Proyectos
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$3,600,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2026-02-12 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Enero/2026
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$2,160,000.00	
Aporte Salud			$86,400.00
Aporte Fondo de pensión			$86,400.00
Auxilio		$720,000.00	
Firma:	**TOTALES**	**$2,880,000.00**	**$172,800.00**
Neto a Pagar:			**$2,707,200.00**

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM998

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 4dca78ec84bb2e75147465317d128b609fd86a91ee7d587de65c59773716b32b5f8477c2fcaf51995cfa0257ab43e97f

Empleado:	RUBEN DARIO GUIZA	**No. Documento:**	1098778540
Dirección:	Calle 22 # 12-105	**Cargo:**	Ingeniero Residente de Proyectos
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$2,000,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2026-02-11 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Enero/2026
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$1,200,000.00	
Aporte Salud			$48,000.00
Aporte Fondo de pensión			$48,000.00
Auxilio transporte viaticos y manutención		$149,457.00	
Firma:	**TOTALES**	**$1,349,457.00**	**$96,000.00**
Neto a Pagar:			**$1,253,457.00**

221

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM1006

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: d0fd519042fbd88696b48a8a4b97ed3cc150668e5add9e25a5e3f9258d38069a8bb5b8aac03f50e14b52520343b625ed

Empleado:	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ	**No. Documento:**	74860427
Dirección:	CALLE 33 NO 28 47	**Cargo:**	Abogado
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$1,750,905.00		

Fecha y Hora de Generación:	2026-02-12 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Enero/2026
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$700,362.00	
Aporte Salud			$28,014.00
Aporte Fondo de pensión			$28,014.00
Auxilio transporte viaticos y manutención		$99,638.00	
Firma:	**TOTALES**	**$800,000.00**	**$56,028.00**
Neto a Pagar:			**$743,972.00**

222

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM1009

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: b62585ae6349b918a6428bfe65151fc7126e07bf883913c2c4e4c9a547582a4ff8325884515 5d95463ac83f4c3d88e68

Empleado:	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	**No. Documento:**	1118538382
Dirección:	CARRERA 19 No. 23 25	**Cargo:**	Profesional administrativo y financiero
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$3,600,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2026-02-12 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Enero/2026
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$2,160,000.00	
Aporte Salud			$86,400.00
Aporte Fondo de pensión			$86,400.00
Auxilio		$720,000.00	
Firma:	**TOTALES**	**$2,880,000.00**	**$172,800.00**
Neto a Pagar:			**$2,707,200.00**

223

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM1006

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 029ebe2131371e382eea91ea97ad8d4886ee304c44bea496c0b4f79351ceda513c7ac2ea2249b039f37b14465d5dcc2b

Empleado:	YIVI TATIANA ACOSTA	**No. Documento:**	1118571463
Dirección:	CARRERA 33 # 22-25	**Cargo:**	Ingeniera Ambiental y Especialista SST
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$3,100,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2026-02-12 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Enero/2026
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$1,653,333.33	
Aporte Salud			$66,133.00
Aporte Fondo de pensión			$66,133.00
Auxilio transporte viaticos y manutención		$132,851.00	
Firma:	**TOTALES**	**$1,786,184.33**	**$132,266.00**
Neto a Pagar:			**$1,653,918.33**

284

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	ESDOMBRADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900115249-0	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS SECOS		Calle 22 No. 12 - 108	3106081256	[illegible]	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B - menos de 200 c	SEDE BOGOTA	02	CASANARE	YOPAL		S

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	APS
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	[illegible]	[illegible]	$3.291.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	15.000	0		0		0	0	0	0	15.000	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	209.000	0		0		0	0	0	0	209.000	2
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	830104264-3	46.000	0		0		0	0	0	0	46.000	1
ESS018	EPS-S Essensar	901021565-6	72.000	0		0		0	0	0	0	72.000	1

TOTALES PENSIÓN											
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23001	Porvenir	800229739-8	468.000	0	0	0	0	0	0		468.000	2
21001	Colfondos	800227940-4	211.000	0	0	0	0	0	0		211.000	1
25-14	Colpensiones	800208959-7	733.000	0	0	0	0	0	0		733.000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Patrón Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-09	Equidad Vida	830053689-1	124.600				124.600	0	0	124.600			1.348	124.600	5

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	[illegible]	381.200	0	0	381.200	5

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IVA, UMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	381.200	381.200
Pensión	3	1.468.400	1.468.400
Riesgos Laborales	1	124.600	124.600
CCF	1	381.200	381.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	2.291.400	2.291.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	RECONOCIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
10	900115339-0	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS BIC/CIS		Calle 22 No. 12 - 105	3106081355	administrativa@vaedo.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – marca de 200 o	SEDE BOGOTA	00	CASANARE	YOPAL		00

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	05/03/2025	468639220	$2.291.490	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																				PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el exterior	Pensionado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP					IBC APF	Cotización	Voluntario Empresa	Fondo pensional de solidaridad	Cod. EPS	IBC EPS	Cotización UPC	Días AFL	IBC AFL	Días cotizados	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1061662211	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DAYANA STEFANIA	1	0		0	X																				22-14	370.04	20.800	0	0	0	0	CF7067	370.04	14.800	14-28	370.04	1	2.800	CCF24	370.04	14.800	0	0	0	0	0
2	CC	1006179444	OLAYA PINEDA BLANCA DANIELA	1	0		0	X																				600001	1.300.000	150.000	0	0	0	0	CF70xx1	1.300.000	44.040	14-28	1.300.000	1	44.040	CCF24	1.300.000	44.040	0	0	0	0	0
3	CC	1125233333	MORALES SALAZAR DANIELA MARTINA	1	0		0	X																				238001	1.900.000	380.000	0	0	0	0	CF70xx2	1.900.000	72.840	14-28	1.900.000	1	72.840	CCF24	1.900.000	72.840	0	0	0	0	0
4	CC	1023840	PEREZ TORRES JUAN ESTEBAN	1	0		0	X																				214001	1.100.000	211.200	0	0	0	0	CF70xx3	1.100.000	42.900	14-28	1.100.000	1	42.900	CCF24	1.100.000	42.900	0	0	0	0	0
5	CC	7480909	ROJAS GOMEZ DIEGO ARTURO	1	0		0	X																				28-14	4.333.334	853.600	0	0	0	0	CF70xx4	4.333.334	171.600	14-28	4.333.334	1	22.700	CCF24	4.333.334	171.600	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800110339-0	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS BIC06		Calle 82 No. 12 - 105	3136081356	administrativa@saccb.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 s	PRINCIPAL	PPAL	CASANARE	YOPAL		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					0	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	06/03/2026	464464759	$2.260.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	268.000	0		0		0	0	0	0	268.200	3
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	120.000	0		0		0	0	0	0	120.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800229739-4	536.700	0	0	0	0	0	0		536.700	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	837.700	0	0	0	0	0	0		837.700	3

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-09	Equidad Vida	830039689-1	46.400				46.400	0	0	46.400			apa	46.400	4

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF69	Comfacasanare	844000382-6	399.200	0	0	399.200	5

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ISS, LMA, FSP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	268.200	268.200
Pensión	2	1.474.400	1.474.400
Riesgos Laborales	1	46.400	46.400
CCF	1	399.200	399.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	2.260.200	2.260.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	RECONOCIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800110039-0	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS ESCOB		Calle 33 No. 13 - 105	3150061350	administrativa@sescb.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	E – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	CASANARE	YOPAL		ID

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					$	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	06/03/2026	46464709	$2.060.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			PRIMAS LABORALES				ICBF			PARAFISCALES				
Nro.	Tipo	Nº de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el Exterior	Estudiante	IGE	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP			Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días/Horas LMA	Cód. ARL	IBC ARL	Días ARL	Cotización	Código ICBF	IBC ICBF	Aporte ICBF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte CBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	[illegible]	[illegible]	1	0			0																		25-11	1.000.000	400.000	X				EPS044	1.000.000	120.000	14-25	1.000.000	1	11.700	CCF44	1.000.000	120.000	0	0	0	0	0
2	CC	[illegible]	[illegible]	1	0			0	X																	28-15	2.160.000	864.000	X				EPS004	2.160.000	86.400	14-25	2.160.000	1	11.300	CCF44	2.160.000	86.400	0	0	0	0	0
3	CC	[illegible]	[illegible]	1	0			0	X																	23-03	1.440.000	576.000	X				EPS044	1.440.000	57.600	14-25	1.440.000	1	7.500	CCF44	1.440.000	57.600	0	0	0	0	0
4	CC	[illegible]	[illegible]	1	0			0	X																	23-03	952.190	152.000	X				EPS044	952.190	38.100	14-25	952.190	1	5.000	CCF44	952.190	38.100	0	0	0	0	0
5	CC	[illegible]	[illegible]	1	0			0	X																	23-03	953.974	143.000	X				EPS044	953.974	38.159	14-25	953.974	1	4.900	CCF44	953.974	38.159	0	0	0	0	0
6	CC	[illegible]	[illegible]	1	0			0	X																	24-14	590.000	112.100	X				EPS044	590.000	23.600	14-25	590.000	1	3.100	CCF44	590.000	23.600	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900116559-0	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS SECCE		Calle 80 No. 12 - 105	5136681356	administrativa@inecob.com.co	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	S - marco ley 200	YOPAL	01	CASANARE	YOPAL		S

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	uPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	09/03/2026	46488182	$3.060.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	382.500	0		0		0	0	0	0	382.500	4
EPSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	55.000	0		0		0	0	0	0	55.000	1

TOTALES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Subsistencia	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23001	Protección (ING + Protección)	800227939-0	555.400	0	0	0	0	0	0		555.400	3
23001	Porvenir	800144331-3	506.000	0	0	0	0	0	0		506.000	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	680.400	0	0	0	0	0	0		680.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Obras Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Subsidiado	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-20	Positiva Vida	830006858-1	174.600				174.600	0	0	174.600			1.740	174.600	5

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF59	Confecamara	860033362-8	447.700	0	0	447.700	5

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradores	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IBP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	447.700	447.700
Pension	3	1.780.800	1.780.800
Riesgos Laborales	1	174.600	174.600
CCF	1	447.700	447.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	2.880.800	2.880.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900115029-0	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS BICOS	Calle 22 No. 15 - 105	3100081559	administrativa@[illegible].com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B - menos de 200 c	YOPAL	01	CASANARE	YOPAL	S

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DD/MM/AAAA)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DD/MM/AAAA)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-02	2020-01	E	09/02/2020	[illegible]	[illegible]	

DETALLE POR COTIZANTE

No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	[illegible]	[illegible]	Información novedades	Cód AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario afiliado	Voluntario aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	[illegible]	[illegible]	1	6	[illegible]	230301	1.000.000	[illegible]	0	0	0	0	[illegible]	1.000.000	[illegible]	14-25	1.000.000	[illegible]	[illegible]	CCF[illegible]	1.000.000	[illegible]	0	0	0	0	0
2	CC	[illegible]	[illegible]	1	6	[illegible]	230301	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	14-25	[illegible]	1	[illegible]	CCF[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0
3	CC	[illegible]	[illegible]	1	6	[illegible]	230301	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	14-25	[illegible]	1	[illegible]	CCF[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0
4	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	CCF[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0
5	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	CCF[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ANEXO No. 7: CERTIFICACION DE ENCONTRARSE AL DIA EN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SECOB

PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

MAGDA IRACEMA RIVERA CARO, identificado con cedula de ciudadanía No 23.449.431 y con tarjeta profesional No 94386-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS SECOB S.A.S., identificada con el NIT 900.115.339-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Casanare, luego de examinar los Estados Financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Yopal, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2026.

MAGDA IRACEMA RIVERA CARO
Revisor Fiscal
SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SECOB S.A.S
C.C 23.449.431
T.P 94386-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9900891992615458

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAGDA IRACEMA RIVERA CARO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 23449431 de CORRALES (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 94396-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

230


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
23.449.431
RIVERA CARO
MAGDA IRACEMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 11-OCT-1974
NOBSA
(BOYACA)
1.58
B+
F
31-MAR-1993 CORRALES

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



94386-T

MAGDA IRACEMA
RIVERA CARO
C.C. 23449431
RESOLUCION INSCRIPCION 136 FECHA 2003/08/21
UNIVERSIDAD U. P. T. C.

PRESIDENTE

104110

FIRMA DEL TITULAR

013679

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

ANEXO No. 8: ANEXOS COMPONENTE SST Y AMBIENTAL

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

PLANILLA No. 4/04/2025

PROGRAMA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
"ADOPTA UN RECUPERADOR"



NOMBRE DE LA ENTIDAD: SECOB. CONSULTORIA, OBRAS Y BIENES DIRECCION: calle 22-12-125

RESPONSABLE: ZULMA KATHERNINE ROMERO DIAZ TELEFONO: 3212734688 CODIGO EAAAY:

CORREO: srt@secob.com.co

NIT 900115339

DATOS DEL RECICLADOR:

NOMBRE: ESTEFANIA FUENTES MORALES No. CEDULA: 23.789.227 TELEFONO 3123002911

No. ENTREGA	FECHA	CANTIDAD Y TIPO DE MATERIAL								CANTIDAD TOTAL	FIRMA	HORA
		PET	PAPEL	CARTON	LATAS	VIDRIO	BOLSA PLASTICA	OTROS TIPO	OTROS KG			
1	28/09/2025	1 Kg	5kg	2 Kg		8 Kg	1 Kg	Pasta	2kg	19 kg	estefania fuentes	3:20 pm
2	22/05/25	2 kg	1 kg	6 kg		5 kg	1 kg	Pasta	5 kg	20 kg	Estefania fuentes	11:00 am
3	18/06/2025	2 kg	3 kg	3 kg		3 kg	1 kg	Pasta	3 kg	15 kg	estefania fuentes	10:50 am
4	27/06/2025	1 kg	8 kg	7 kg		2 kg	1 kg	Pasta	1 kg	19 kg	estefania fuentes	3:30 pm
5	31/07/2025	4 kg	6 kg	12 kg		2 kg		Pasta	3 kg	25 kg	estefania fuentes	9:50 am
6	08/09/2025	1 kg.	3 kg.	3 kg.		3 kg.	2 kg.	Pasta	2 kg	14 kg.	estefania fuentes	8:24 am
7	20/10/25	1 kg.	4 kg	5 kg.		3 kg.	1 kg	Pasta	3 kg.	17 kg.	estefania fuentes	3:00 pm
8	18/11/25	6 kg.	5 kg	3 kg.		3 kg	4 kg.	Pasta	4 kg	25 kg.	estefania fuentes	3:00 pm
9	05/12/25	6 kg.	4 kg.	6 kg.		3 kg.	3 kg.	Pasta.		22 kg.	Estefania fuentes	3:00 pm
10	20/01/2026	1 kg.	2 kg	10 kg.		2 kg.	2 kg.	Pasta.	3 kg	20 kg.	estefania fuentes	2:00 pm
11												
TOTAL												

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO: PT-SGA-03
		VERSIÓN: 06
	INFORME BIMENSUAL AMBIENTAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/10/2020

SEGUIMIENTO ASPECTO AMBIENTAL

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA INTERVENTORIA

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD GENERADA (Kg)	CANTIDAD DISPUESTA (Kg)	EMPRESA QUE DISPONE	No. PERMISO AMBIENTAL APLICABLE	TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD GENERADA (Kg)	CANTIDAD DISPUESTA (Kg)	EMPRESA QUE DISPONE	No. PERMISO AMBIENTAL APLICABLE
1. RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES (Kg)	19	19			4. RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS (Kg)	0	0	NA	NA
Plastico	2	2			Sólidos contaminados	0	0		
Cartón	10	10			Bolsas de Cemento	0	0		
Chatarra	0	0			Recipientes de Pintura	0	0		
Madera	0	0			Baterías	0	0		
Otros, Cual? Vidrio, Papel y pasta	7	7			Otros, Cual?_____	0	0		
2. RESIDUOS ORDINARIOS (Kg)		0			5. RESIDUOS LIQUIDOS (m3)	0	0	NA	NA
3. OTROS RESIDUOS SÓLIDOS (Kg)	0	0			Aguas Residuales Domesticas	0	0		
Escombros	0	0	NA	NA	Otros, Cual?_____	0	0		

OBSERVACIONES:	SECOB SAS, realiza la entrega de los residuos aprovechables a través del programa adopta un recuperador por medio de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal, con esto se busca apoyar a la Asociación de Recicladores de Yopal, microempresarios que a través del reciclaje llevan el sustento a sus familias. NOTA: En el mes de Enero de 2020 se ejecutaron actividades administrativas y se realizó entrega de 19 kg de residuos aprovechables, de igual forma se ejecutan actividades como campañas de sensibilización ambiental. Se resalta la elaboración de Boletines de interés.

CONSUMO DE RECURSOS RENOVABLES, NO RENOVABLES Y COMPRAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (m3, UND)	PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (m3, UND)	PROCEDENCIA
ARENA		NA	MADERA		
TRITURADO		NA	AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
Otro, Cual?		NA	Otro, Cual?		

OBSERVACIONES:	SECOB SAS, dentro de sus funciones no realiza compra de material de cantera, ni madera. En las instalaciones de SECOB, se encuentran instalados dos puntos de hidratación con agua potable con garrafones de 20 litros cada uno.

SECOB	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-22
		VERSIÓN: 03
	REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:15/02/2021

TEMA:	Capacitación Manejo de Extintores.	LUGAR:	19 01 2026.
INSTRUCTOR:	Tatiana Acosta.	FECHA:	40pal.
INCLUYE:	MATERIAL DIDÁCTICO ☐ DOCUMENTOS ☑ OTROS ☐	DURACIÓN:	2 hrs.

ÁREA:	☐ SALUD ☒ SEGURIDAD INDUSTRIAL ☐ MEDIO AMBIENTE ☐ OTROS:	MODALIDAD:	☐ INDUCCIÓN ☐ REINDUCCIÓN ☐ CHARLA DIARIA ☐ CAPACITACIÓN		☒ REUNIÓN ☐ DIVULGACIÓN ☐ SOCIALIZACIÓN ☐ OTROS:

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Juan Pablo Pla Pinzon	1118532597	Prof de Ingenieria	
2	Sergio Andres Prada R	1101321199	Ing Electricista	
3	Edison Javier Mora	1118540526	Ing Civil	
4	Omar Esquivel S	1118570569	Tec Informatica	
5	Nidia Tatiana Cifuentes G	1003804545	Proyectos	
6	Jhonatan Perez C	1115852729	Prof Ingenieria	
7	Diego Fajardo Gómez	1118590899	Comercio	
8	Rafael Rodriguez Lyes	74.860.427	Abogado	
9	Alejandra Acosta Romero	1122566029	Tecnico Adm y Fin	
10	Uider Mosquera Gonzalez	1118538382	Financiero	
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

FIRMA DEL INSTRUCTOR:		C.C. 1118571468	CARGO: Ing. Ambiental - SST

OBSERVACIONES:

Socialización ISO 39001:2026. Actualización de la capacitación a incorporar la clase L para baterías de litio.

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-18
		VERSIÓN: 02
	INSPECCIÓN DE BOTIQUINES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/02/2021

	DESRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD		OBSERVACIÓN	
		Requerida	Existente	Vence	Observaciones
ANTISEPTICOS					
1	Isodine espuma	1 Frasco	1 Frasco	03/2023	
2	Isodine solucion antiseptica	1 Frasco	1 Frasco	09/2028	
3	Alcohol al 70%	1 Frasco	NO	-	Comprar inmediato
4	Suero Fisiológico y/o Agua estéril	1 Bolsa	1 Bolsa	-	
MATERIAL DE CURACIÓN.					
5	Gasas	4 Paquetes	7 Paquetes	03/11/2026	
6	Compresas	2 Und	2 und	20/02/2027	
7	Vendas Triangulares	2 Und	-		
8	Vendas Elasticas de 5" x 4"	2 Und	2 und	18/07/2028	
9	Vendas Adhesivas	5 Und	6 und	N/A	
10	Aplicadores	10 Und	17 und	19/11/2030	
11	Bajalenguas	10 Und	20 und	20/09/2029	
12	Esparadrapo	1 Und	1 und	09/01/2029	
13	Micropore	1 Und	NO	-	Comprar inmediato
14	Algodón	1 Paquete	1 und	01/2030	
15	Mascarilla de RCP	1 Und	1 und	N/A	
INSTRUMENTAL Y OTROS ELEMENTOS ADICIONALES.					
16	Suero Oral	2 Und	1 und	09/2023	
17	Inmovilizador de cuello	1 Und	1 und	N/A	
18	Tapabocas	8 und	5 und	N/A	
19	Guantes desechables	5 und	3 und	N/A	
20	Tijeras	1 Und	1 und	N/A	
21	Termómetro oral	1 Und	1 und	N/A	
22	Linterna	1 Und	1 und	N/A	
23	Libreta	1 Und	1 und	N/A	
24	Esfero	1 Und	1 und	N/A	
25	Lista de teléfonos de emergencia	1 Und	1 und	N/A	
26	Manual o Folleto de Primeros Auxilios	1 Und	1 und	N/A	

UBICACIÓN DEL BOTIQUIN		VEHICULO [ ]	OFICINA [X]
RESPONSABLE DE LA INSPECCION: Stefania Rodriguez			
PLACA DEL VEHICULO: -	FECHA DE LA INSPECCIÓN 28 / 01 / 2026		

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-19
		VERSIÓN: 02
	INSPECCION DE EXTINTORES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/02/2021

FECHA DE INSPECCIÓN: 28/Ene/2026 UBICACIÓN: Oficina Principal-Yopal

EXTINTOR Nº	FECHA DE RECARGA	CARGADO		LIBRAS	CLASE	TIPO		ROTULOS		MANGUERA		PICO DE DESCARGA		PASADOR ANILLO		PRECINTO DE SEG.		PINTURA		MANÓMETRO	
		SI	NO			CO2	PQS	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
1	Sept 2025	X		5lb	BC	X		X		X		X		X		X		X		N/A	
2	Mar 2025	X		5lb	BC	X		X		X		X		X		X		X		N/A	
3	Mar 2025	X		20lb	ABC	X	X	X		X		X		X		X		X		X	
4	Mar 2025	X		10lb	ABC		X	X		X		X		X		X		X		X	
5	Mar 2025		X	10lb	ABC		X	X		X		X			X		X	X			X

OBSERVACIONES:

1. Extintor Primer Piso (Oficina)
2. Extintor Segundo Piso (Oficina)
3. Extintor Sala de Juntas
4. Extintor Parqueadero
5. Extintor Almacenista Juez 030. Se encuentra descargado, y se requiere recargar

ELABORADO POR: Stefania Rodriguez		APROBADO POR: Tatiana Acosta	
CARGO: Tecn. SST		CARGO: IM Ambiental - SST	
FIRMA:	FECHA: 28/Ene/2026	FIRMA:	FECHA: 28/Ene/2026

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-01
		VERSIÓN: 01
	INSPECCIÓN DE CAMILLAS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/10/2022

FECHA DE INSPECCIÓN:	28/Ene/2026
UBICACIÓN O LUGAR:	Ambulancias SECOB SAS

ITEM	ASPECTOS A VERIFICAR	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Correas de amarre	X			
2	Fisuras en la tabla	X			
3	Manijas de agarre	X			
4	Se encuentra en un lugar visible	X			
5	Se encuentra tituiada	X			
6	Inmovilizador de cuello	X			
7	Cuenta con Kit de ferulas	X			

PLAN DE ACCIÓN

CONDICIÓN ENCONTRADA	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO			ESTADO
		DD	MM	AÑO	
NA	NA				

FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	Stefanie Restrepo	NOMBRE:	Tatiana Acosta A.
CARGO:	Team SST	CARGO:	INGL AMBIENTAL ESP SST
ELABORÓ		APROBÓ	

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PT-SST-01
		VERSIÓN: 01
	INSPECCIÓN DE CAMILLAS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/10/2022

FECHA DE INSPECCIÓN:	28/Ene/26
UBICACIÓN O LUGAR:	Oficina Principal - Yopal — SECOB SAS

ITEM	ASPECTOS A VERIFICAR	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Correas de amarre	X			
2	Fisuras en la tabla	X			
3	Manijas de agarre	X			
4	Se encuentra en un lugar visible	X			
5	Se encuentra rotulada	X			
6	Inmovilizador de cuello	X			
7	Cuenta con Kit de ferulas	X			

PLAN DE ACCIÓN

CONDICIÓN ENCONTRADA	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO			ESTADO
		DD	MM	AÑO	
NA	NA				

FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	Stefanía Rodríguez	NOMBRE:	Tatiana Acosta A.
CARGO:	Tec. SST	CARGO:	ING. AMBIENTAL ESP SST
ELABORÓ		APROBÓ	

Página

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-80
		VERSIÓN: 08
	INFORME MENSUAL SST	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/10/2025

SEGUIMIENTO ASPECTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA INTERVENTORIA

INCIDENTALIDAD

DESCRIPCIÓN	No. DE CASOS	ACOMULADOS (Proyecto)	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	SEGUIMIENTO
INCIDENTES CON LESIÓN	0	0		A la fecha no se han presentado eventos
INCITENTES SIN LESIÓN	0	0		A la fecha no se han presentado eventos
REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	0	0		A la fecha no se han presentado eventos

AUSENTISMO

POR ENFERMEDAD COMÚN	0	POR PERMISO	0	POR CALAMIDAD DOMESTICA	0
OTRAS	NA	CUAL (ES)	NA		

NOMBRE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	No. DÍAS	MOTIVO

CAPACITACIONES

FECHA DE CAPACITACIÓN	TEMA DE LA CAPACITACIÓN	No. PERSONAS PROGRAMADAS	No. PERSONAS ASISTENTES	DURACIÓN EN HRS	OBSERVACIONES
18/1/2026	Capacitación de Manejo de extintores	10	10	2 Hrs	Actividad presencial

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

FECHA DE INGRESO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	EPS	ARL	OBSERVACIONES

CHARLAS DIARIAS

FECHA	TEMA	No. PERSONAS ASISTENTES	DURACIÓN	LUGAR	OBSERVACIONES
19/1/2026	Socialización ISO 3841 2026 Actualización de la clasificación e incorporar la L para baterías de Litio	10	1 hr	Oficina principal - sede Yopal	Se realizan dichas charlas en el seguimiento a los contratos de la empresa

INSPECCIONES

FECHA	TIPO DE INSPECCIÓN REALIZADA	HALLAZGOS	OBSERVACIONES
28/1/2026	Inspección de extintores, camilla y botiquín	No se reportan hallazgos	NA

SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA

No. PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA REALIZADAS		No. PRUEBAS POSITIVAS		No. PRUEBAS NEGATIVAS		OBSERVACIONES	Ninguna

OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	REGISTRO	OBSERVACIONES
Socialización PRC-SGI-07	Formato FT-SST-22	

SECOB

CONTROL MENSULA HORAS HOMBRE TRABAJADAS

FT-SST-XX
REVISIÓN 00
FECHA REV: 20/11/2023

Outlook

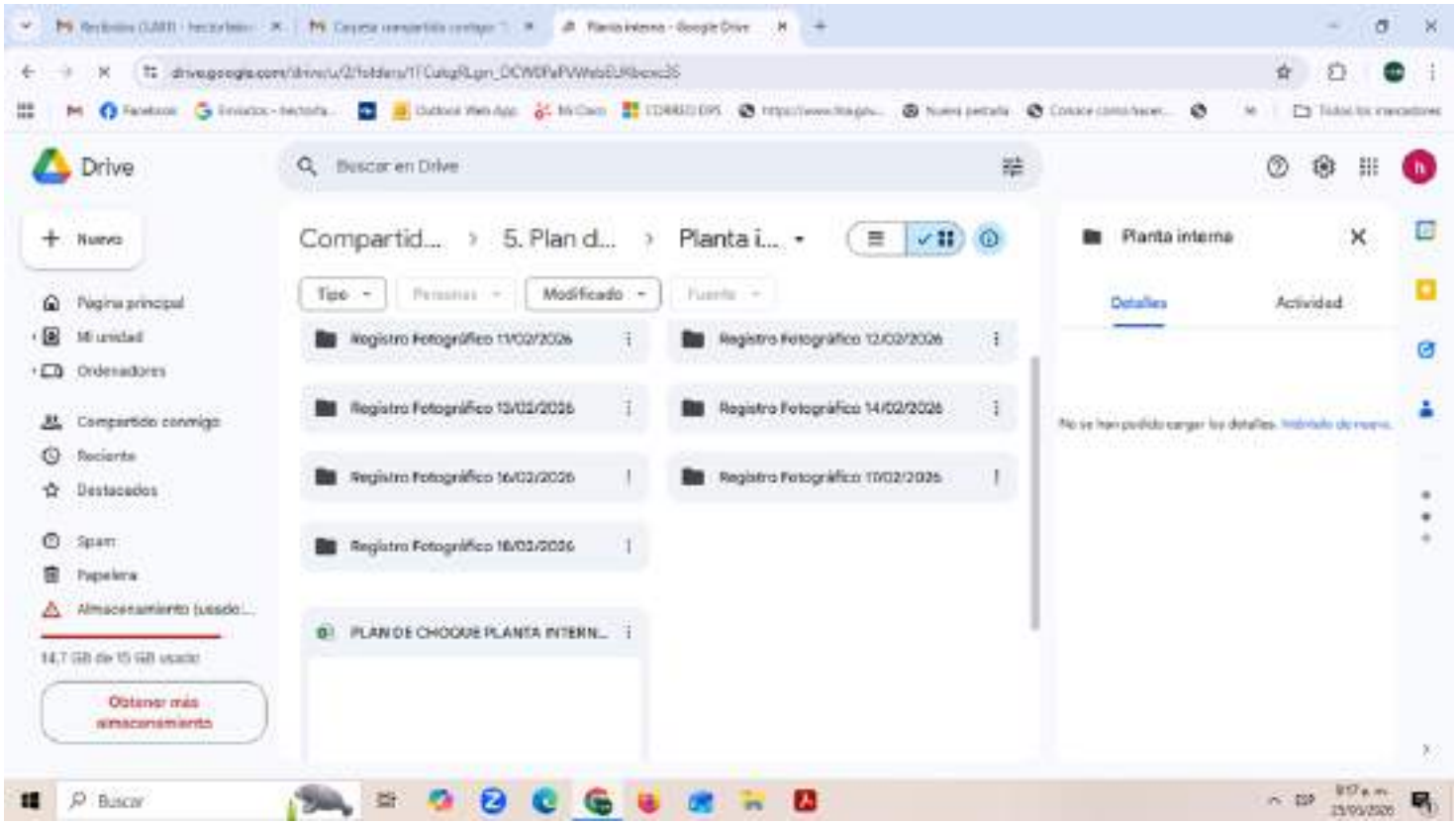
Contrato 1808-2024 – Seguimiento avance obra – Yopal, Casanare

Desde Hector Fabio Zambrano Rodriguez <hector.zambrano@mininterior.gov.co>
Fecha Mié 25/03/2026 9:30
Para proyectos@secob.com.co <proyectos@secob.com.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>
CC Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>; Sergio Oswaldo Bernal Jiménez <sergio.bernal@mininterior.gov.co>

Cordial saludo

Por medio de la presente se sugiere dar continuidad al seguimiento del avance de las obras, teniendo en cuenta que a la fecha, no se ha dado cumplimiento a la entrega de bitácora de obra debidamente actualizada. De igual manera, no se ha remitido el registro fotográfico actualizado y el cronograma de obra presenta desactualización.

Se anexa pantallazo de registro fotográfico desactualizado como evidencia del incumplimiento



Atentamente

HECTOR FABIO ZAMBRANO R
MINISTERIO DEL INTERIOR SIES

Outlook

CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PLAN DE CHOQUE CONT 1808-2024

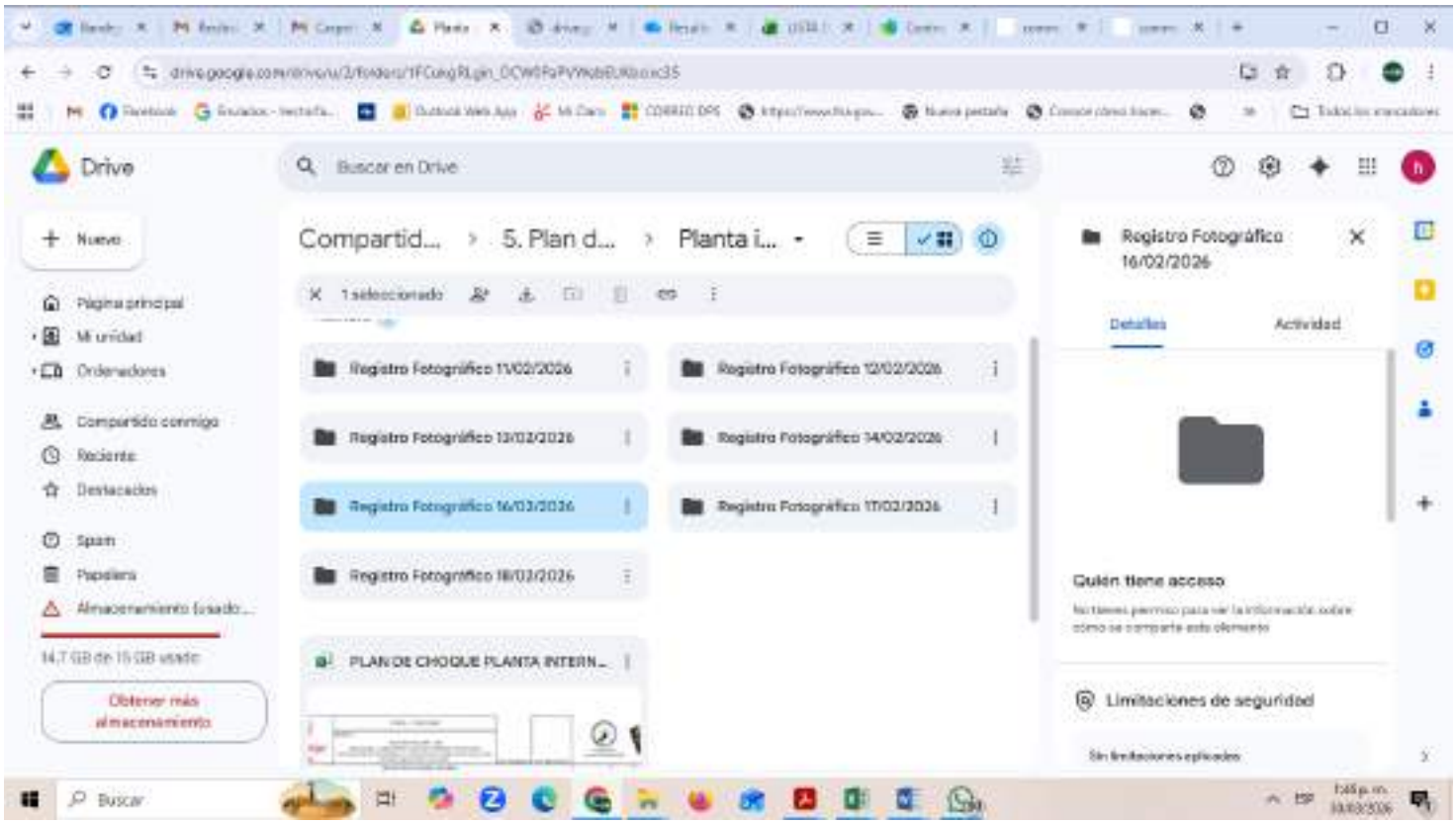
Desde Hector Fabio Zambrano Rodriguez <hector.zambrano@mininterior.gov.co>
Fecha Lun 30/03/2026 13:47
Para mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>
CC Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>; Sergio Oswaldo Bernal Jiménez <sergio.bernal@mininterior.gov.co>

Cordial saludo,

En atención a los compromisos adquiridos en la reunión virtual realizada el día 10 de febrero de 2026, se reitera la solicitud de remisión de los soportes técnicos requeridos para el seguimiento del proyecto.
En este sentido, se sugiere dar continuidad a la entrega de la siguiente información debidamente actualizada:

- Bitácora de obra
- Registro fotográfico del avance de obra
- Cronograma de ejecución

Lo anterior, con el propósito de verificar de manera objetiva el porcentaje de avance real de la obra y garantizar el adecuado seguimiento técnico del contrato.
Cabe señalar que, a la fecha, la información disponible presenta desactualización, lo cual limita la validación del estado actual del proyecto.
Se anexa como evidencia registro del material fotográfico desactualizado.
Atentamente,
HÉCTOR FABIO ZAMBRANO R.
Ministerio del Interior – SIES


Drive
Buscar en Drive
Nuevo
Compartid...
5. Plan d...
Planta i...
1 seleccionado
Registro Fotográfico 11/02/2026
Registro Fotográfico 12/02/2026
Registro Fotográfico 13/02/2026
Registro Fotográfico 14/02/2026
Registro Fotográfico 16/02/2026
Registro Fotográfico 17/02/2026
Registro Fotográfico 18/02/2026
PLAN DE CHOQUE PLANTA INTERN...
Página principal
Mi unidad
Ordenadores
Compartido conmigo
Reciente
Destacados
Spam
Papelera
Almacenamiento (casi lleno)
14,7 GB de 15 GB usado
Obtener más almacenamiento
Registro Fotográfico
16/02/2026
Detalles
Actividad
Quién tiene acceso
Limitaciones de seguridad
Buscar